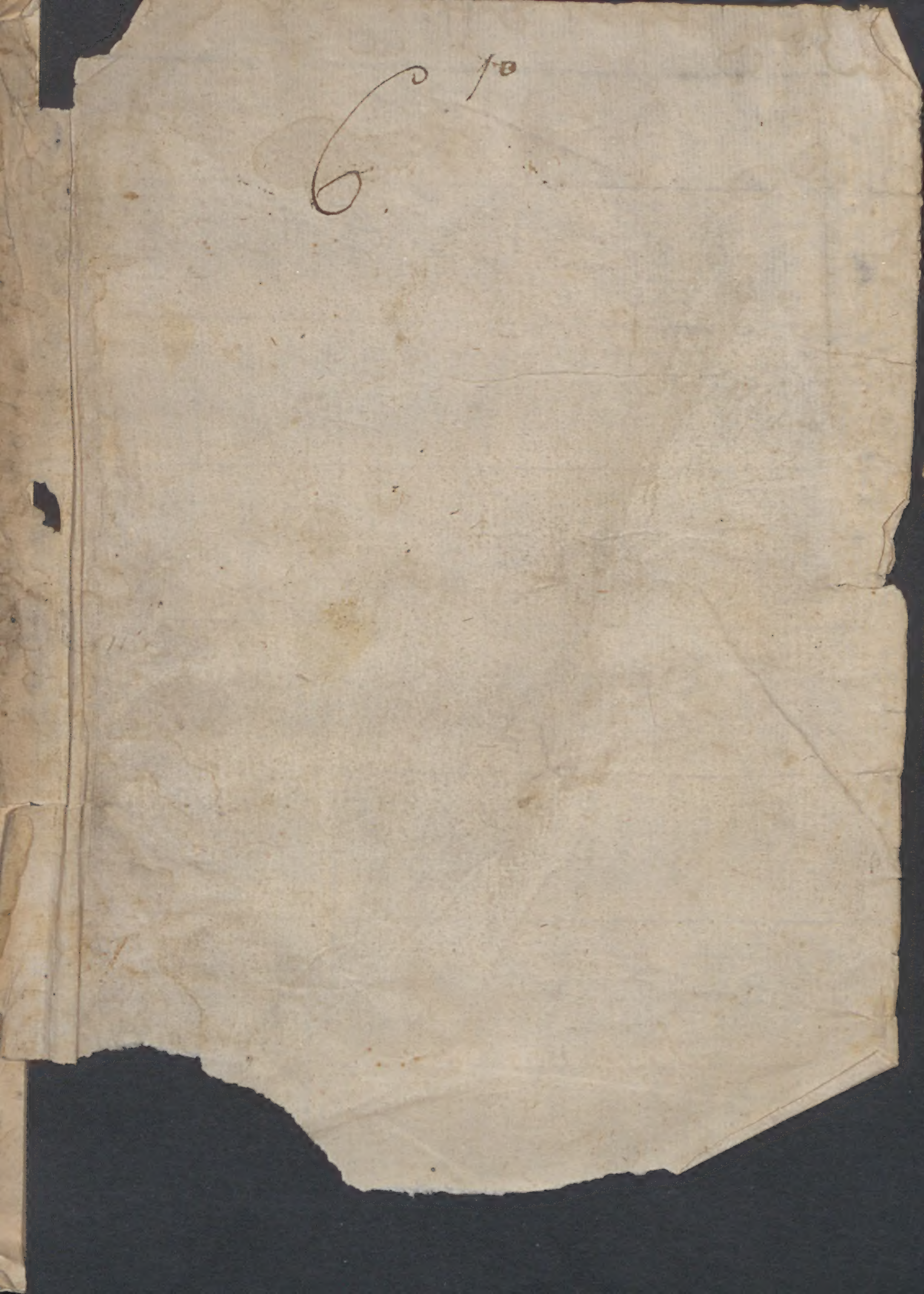




CARTA
REFRACTARIA
DEL Br. D. JUAN ANTONIO RAMIREZ CLARO,
ESCRITA
A SU CATEDRATICO DE PRIMA
EL Dr. D. ANTONIO DE VARGAS,
EN LA QUE LE MANIFIESTA NO PUEDE HACER USO DE LAS ADVERTENCIAS Y LECCIONES DE LA CARTA INSTRUCTIVA QUE LE REMITIÒ PARA RESPONDER
A LA PANOPLIA SAGRADA
DEL Dr. D. FRANCISCO DE PAULA BAQUERO,
Cura que fue del Sagrario de la Sta. Patriarcal Iglesia de Sevilla,

POR ESTAR PLENAMENTE CONVENCIDO, en vista de las demostraciones que le ha hecho un Religioso grave y docto, que en su Carta, sobre ser un continuado è impertinente Plagio, apenas hay cita que no sea falsa, autoridades que no estèn truncadas ò enteramente fingidas, pruebas que no sean despreciables, raciocinios que no sean desconcertados, y con los que mas se confirman que se rebaten los de la Panoplia, de cuyas dificultades no se hace cargo alguno para responder.

CON LICENCIA:

En Malaga, en la Oficina de D *Felix de Casas y Martinez.*
Año de 1789.

PLURIMUM LAUDIS JUVENES MORIBUS suis applicant, quoties de negotiorum meritis ambigentes ad peritorum Concilia decurrunt. Cass. Part. 2. Lib. 1. Epist. 9. Apud. Thom. Hibern verb. Concilum.

MUY Señor mio, y mi mas venerado Catedratico: recibì la Vmd. de 17. de Junio de 1786. con las Advertencias y Lecciones que se sirve darme, para responder à la Panoplia Sagrada que contra sus Reflexîones Cristianas se publicó en Sevilla á nombre de D. Francisco de Paula Baquero, Cura que fuè del Sagrario de aquella Catedral, y de la que en las mias de 3 y 15 del dicho mes le manifestè el animo en que estaba de vindicarlo, pagandole, en algun modo, por este obsequio los beneficios que debo à su instruccion. Con este motivo me dediquè à leerlas atentamente, con la satisfaccion de que en ellas habia de encontrar muchos y preciosos materiales, doctrinas sòlidas, argumentos convincentes, y quanto pudiera apetecer mi deseo, para desvanecer los discursos de la Panoplia, confundir à su Autor ó Autores, y hacer ver al mundo literario su necedad en haber querido impugnar las Reflexîones Cristianas.

Pero despues de una atenta reflexîon, en cada una de ellas he encontrado muchas dificul-

 tades.

tades que no he podido vencer. Yo bien me hago el cargo, que esto es efecto de mi poca penetracion; y que la sublimidad de su espiritu se eleva en los discursos à donde el mio no puede alcanzar: por esta causa necesitaba de cerca las luces de su instruccion, con la que llegarìa à conocer claramente los misterios profundos y convencimientos sòlidos de que creo estàn llenas cada una de sus lecciones: mas no siendome esto posible en el dia, y deseando poner quanto antes en practica mi pensamiento, tomè un arbitrio, que aunque estoy seguro no merecerà su aprobacion, pero le suplico me lo disimùle; porque en las circunstancias en que me hallaba no he encontrado otro recurso.

Confundido con las especies de las lecciones de Vmd. que no podía penetrar, y deseando encontrar quien me las aclarase para hacer buen uso de ellas, se me vino à la imaginacion, que en este Pueblo se hallaba un Frayle ya anciano, que ha seguido con creditos de habil la carrera de los estudios en su Religion, en la que ha leido la Filosofia y Teologia, y se halla graduado de Maestro, con todos los demàs cascabeles y campanillas con que honran los Frayles à esta clase de personas: y aunque su nombre propio es Fray Prudencio del Mazo, es llamado comunmente por sus Frayles el Maestro de las sentencias, por atribuirle un conocimiento profundo en las quatro Teologias: mucha leccion en los Padres: no poca en los Filosofos, y ex-

explicarse siempre con dichos sentenciosos que ha recogido en esta basta leccion, y le franquea facilmente su memoria. El, en fin, es un Frayle de estos que llama el vulgo de zapato ramplon, machucho y natural en su expresiones, que viste el Avito con desaliño, lo tiene por lo comun de color de tabaco, algunos mocos en la Capilla, y el solideo ò gorro con mas mugre que las rodillas de la cocina de su Convento, pero èl està tenido por un Frayle de probidad y juìcio, que no sale de su celda sino para desempeñar los ministerios propios de su instituto, ocupando el demàs tiempo, aunque ya anciano, en la leccion de buenos libros, en que tiene todas sus delicias.

No obstante el bajo concepto que las repetidas lecciones de Vmd. me han hecho formar de la literatura de los Frayles, en quienes Vmd. me ha dicho muchas veces no se encuentra mas que gerga, nenias, algarabias, ergotismo, y toda la demàs broza de que abundan los Escolasticos, sin que el bello gusto de las ciencias haya podido disipar las tinieblas en que se vèn sumergidos, ni los gritos que dàn à las puertas de sus Claustros los Gasendos, los Des-Cartes, los Neutones y toda la tropa de esos hombres ilustres, à cuya penetracion no se han escapado los arcanos mas ocultos de la naturaleza, hayan podido despertarlos del letargo de una crasisima ignorancia, de la que los ha cubierto el Peripato, y en el que encaprichados cierran los

ojos

ojos à la luz que esparcen por el mundo literario tantos genios sublimes, quantos siguiendo las ideas de aquellos grandes Filosofos, ha producido la ilustracion de nuestro siglo.

No obstante, digo, este bajo concepto que me debe esta clase de gentes, me vino al pensamiento consultar mis dudas con este Frayle, à quien por ser Confesor de mi Tia, trato familiarmente, y con este motivo he hablado con èl muchas veces en materias de literatura, y me ha parecido un hombre bastantemente instruido, no solo en la gerga de los Escolasticos, sino tambien en los Teologos Dogmaticos, y en los Filosofos modernos, de cuyos sistemas habla con bastante propiedad, que no està encaprichado del espiritu de partido, y que solo desea conocer la verdad para seguirla: de modo que si es verdad lo que Vmd. dice de la grandisima ignorancia de los Frayles, estoy persuadido, que este es la unica excepcion de esa regla. Confieso ingenuamente, que la primera vez que me vino este pensamiento, lo tuve por una tentacion del Demonio, y se me representaban en mi imaginacion las severas reprehensiones que habia de sufrir de Vmd. por la flaqueza de mi espiritu y la bajeza de mi entendimiento.

Pero, mi amibilisimo Catedratico, el Demonio que me propuso esta tentacion, sin duda no era tan docil como el que à Vmd. propuso la de Hiponàx, ó èl traìa la permision de Dios de

de no asombrarse de la Cruz : yo se la hice muchas veces, me santiguè no pocas, pero el Demonio, lejos de asombrarse, insistiò con mas violencia en la tentacion, hasta que no pudiendo yo resistir sus asaltos, caì como miserable en la de consultar con este Frayle mis dudas, y ver si me subministraba alguna luz para salir de los atolladeros en que me habian sumergido sus instrucciones. En efecto, consentido ya en este pensamiento, recogì todas las advertencias y lecciones de Vmd, y salì en busca de mi Frayle, no sin algun desasosiego interior, al considerar la mala acogida que habia de hallar en Vmd. esta mi determinacion, y las duras reprehensiones que habia de experimentar de su severidad. Me parece le oìa decir : Es posible, que un Discipulo mio haya cometido tal bajeza ! Que se haya llegado à persuadir que un Frayle es capaz de dar voto en mis lecciones ! Que un Frayle, cubierto de la barbarie y la ignorancia del ergotismo, sea capaz de entender mis raciocinios! Que un Discipulo mìo se haya llegado à imaginar que un Frayle, embrollado entre la gerga y algarabia de la Escolastica, pueda entender mis discursos, no hijos de esa Teologia barbara que ellos profesan, sino de la brillantèz de la Filosofia y Teologia del buen gusto, que estàn muy lejos de poseer ! Este ciertamente es el mayor desprecio que se me pueda hacer ; y jamàs creì, que un Discipulo mio me tuviese en tan poca estimacion y bajo concepto. Estas y

otras

otras muchas cosas, mi amabilisimo Catedratico, se me representaban muy al vivo en mi imaginacion, y aun me hicieron dudar, si abandonarìa mi pensamiento: mas mi demonio tentador no quiso perder el fruto de su triunfo por mi retractacion: impeliome, y sin saber còmo, me hallè en la celda de mi Frayle, que me recibió benignamente, y conociendo mi desasosiego (èfecto de la interior pugna que acababa de experimentar) me preguntó la causa, y yo que no tenìa ya otro recurso, le declarè mi pensamiento.

Ha de saber V. P., le dixe, que yo me hallo en un empeño que me causa no pocas inquietudes. D. Francisco de Paula Baquero, Cura que fuè del Sagrario de la Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, escribiò un papel, al que intituló Carta Apologetica, en el que vindicaba ciertas proposiciones que se habian censurado de un otro papel que habia tenido su aprobacion. Mi Catedratico de Prima, ò porque habia tenido parte en esta censura, ò por otros fines particulares, impugnò esta Carta Apologetica por un escrito que diò à luz con el titulo de Reflexiones Christianas, en el que manifiesta la ninguna instruccion del Autor de la Carta, convence la falsedad de sus raciocinios, y hace ver, que sus discursos son mas efecto de una vejez caduca, que frutos del ingenio è instruccion. El es un pàpel que debia estar escrito con letras de oro, como fruto de un ingenio que tal vez suele dar à luz la providencia en alguno de los siglos, y que ocupando en el dia la Catedra de Prima de una Universidad que abunda en Maestros sabios,

y numero crecido de oyentes, se ha coronado de mas laureles que fingió en Apolo la fabula, à cuya basta y asombrosa literatura ha erigido un magnifico trono la fama, donde colocado este sublime espiritu, se vè dominar sobre los genios, imperar en las ciencias, mandar en las artes, y aun hacer sus tributarias las Musas, que postradas à sus pies le ofrecen el sacrificio de su humillacion; quando todos, pues, estabamos persuadidos, que lleno de confusion este Cura rancioso, pasaria sus dias en un vergonzoso silencio, reprehendiendo entre las amarguras de su confusion la necia osadìa de concitar contra sì un enemigo que al solo amago de su pluma habia de postrar todos sus alientos, se deja ver de nuevo en la palestra, presentando al mundo literario un escrito contra las Reflexiones de mi Catedratico, al que intitulò Panoplia Sagrada, y en el que ridiculiza los discursos de las Reflexiones; trata sus pruebas de despreciables, pueriles y vergonzosas; acumula testimonios para evidenciar sus sentimientos; y finalmente, despues de tratar de ridiculo quanto contienen las Reflexîones, le amonesta lleve su pluma al baratillo, y para no darse mas à conocer, guarde un perpetuo silencio.

V. P. puede considerar, quàl seria la confusion y sorpresa de todos los literatos, al ver tratar en estos terminos à un Catedratico de Prima, de cuyo merito y literatura le he hecho à V. P. un breve bosquejo. Su Autor no tuvo el

 con-

consuelo de oìr los elogios y la buena acogida que hallò en el publico su papel, pues murió à los cinco dias de haberse publicado. Mi Catedratico que jamas ha conocido el temor en las lides de Minerva, se ha sorprendido de tal modo, que no obstante que este escrito deprime tanto el concepto de su literatura, me escribe, no piensa impugnarlo, guardando en este asunto un perpetuo silencio: y viendo yo que esto sería aprobar tacitamente quanto se le dice en la Panoplia, reflejando por otra parte la obligacion que tenemos los Discipulos para con los Maestros, y que yo amo cordialmente al mio, le avisè, determinaba tomar à mi cargo su defensa respondiendo a la Panoplia, y hacer ver al mundo mi gratitud à sus beneficios. Respondiome à esta Carta, dandome gracias por lo que me interesaba en su honor; pero disuadiendome al mismo tiempo tomase à mi cuidado este asunto: mas como yo insistiese en llevar adelante mis ideas, y me viese empeñado en el caso, no obstante no haber merecido su aprobacion, por si yo insisto en mi empeño hasta ponerlo en execucion, para que lo haga con acierto, utilidad y honor, me ha mandado unas Advertencias y Lecciones, y en ellas me dice, tengo quantos documentos necesito para responder à la Panoplia, y confundir à sus Panegiristas, haciendo ver lo despreciable de sus raciocinios.

Es inexplicable, P. Mtro., el gozo de que me vì poseìdo al ver estas instrucciones en mis

ma-

manos ; porque por una parte ellas me libertaban de la penosa tarea de rebolver libros , buscar testimonios , meditar razones que oponer à la Panoplia , ý por otra veìa , que siendo de mi Catedratico, serìan argumentos excelentes. Un ingenio como el suyo , decìa yo , no anda por caminos trillados ; èl es original en todos sus pensamientos , y la pedanteria no ha hallado jamàs acogida en sus discursos. Leìlas en fin , ý à primera vista me confirmaron en mi pensamiento : admiraba en ellas una basta erudicion, noticias singulares , abundantes testimonios de la Escritura , sòlidos raciocinios de los Padres, discursos metodicos y profundos , mezclados de ciertas sales propias de su genio , que haciendo agradable su escrito , ridiculizaba el de su contrario. Tales eran mis juicios luego que leì las Advertencias y Lecciones ; pero habiendo pasado à cotejarlas con la Panoplia , à reflexionar sobre los argumentos de èsta , y las soluciones que se me previenen por mi Catedratico , ha sido tanta mi confusion , que ò yo no las entiendo ó ellas no vienen al caso. Consentir en esto segundo, serìa un desatino muy grande. Mi Catedratico, decia yo entre mis confusiones, que si se pierde la Teologìa toda , èl solo es capaz de resucitarla , habia de embrollarse con las dificultades de un Cura rancioso ? Mi Catedratico , que camìna à paso firme y sereno por entre las dificultades mas escabrozas , habia de embarazarse con argumentos hijos de una Teo-

logia barbara ? Un Cura , que habrà leìdo quatro libros viejos , habrá visto quatro casos de Moral en alguna sumilla , y que ha ocupado el tiempo en decir responsos por los muertos, habia de exponer unos raciocinios que se huyesen a la penetracion de mi Catedratico , à quien no se le huyen las dificultades mas graves de la Escritura , los lugares mas intrincados de los Padres , y finalmente , que ocupa el tiempo en ilustrar la Teologia en aquel Teatro asombroso de las Ciencias de la Universidad de Sevílla ? Esto no puede ser.

Por tanto , yo estoy persuadido , que el no percibir las dificultades y soluciones de mi Catedratico, es efecto de mi poca penetracion. Yo bien conozco donde está la dificultad de los argumentos de la Panoplia ; pero como mi Catedratico se eleva tanto en sus discursos, quando voy à ver las soluciones en las lecciones que me da, nunca las encuentro : proponerle por una carta mis dudas, es tal vez meterme en otro laberinto con su respuesta : por lo que estoy persuadido , que me es indispensable la voz viva , para que conforme se me vayan ofreciendo los reparos, los vaya satisfaciendo : pero siendome imposible en el dia ir a Sevilla , me he tomado la satisfaccion de venir a suplicarle a V. P. si quiere tomarse la molestia de dirigirme en este asunto , reflexionando sobre las lecciones que me dà mi Catedratico , subministrandome la luz que necesite en aquellos puntos que no alcanzo,

y

y advirtiendome donde està su eficacia para destruir los fundamentos de la Panoplia; para que yo, por medio de sus instruciones, pueda aplicar con acierto la doctrina, y confundir à los que tanto han magnificado este escrito. Esta es la gracia que vengo à solicitar de V. P. quien por la especial aplicacion que tiene à tratar materias de literatura, no dudo me lo concederà, y aun en ello tendrà gusto.

Juanico, me respondiò el P. Mtro. Mazo, (que me trata con esta familiaridad y cariño) yo celebro mucho tus pensamientos: es gloria del Discipulo defender à su Maestro, y gloria del Maestro tener un Discipulo que lo defienda. No faltan Sabios que comparen las obligaciones del Discipulo para con su Maestro, con las de un hijo respecto de su Padre. Y aun Aristoteles añade, que le debèmos iguales gratitudes que à los Dioses. (1) A la verdad, si al Padre debemos el sèr natural, al Maestro debemos la instruccion, que ilustra el espiritu, perfecciona este sèr, y lo transfiere à otro orden que no habia tenido con la naturaleza; y asi como el hijo tiene una estrecha obligacion de defender à su Padre en los lances que le ocurran, el Discipulo debe salir á la defensa de su Maestro quando vè combatida su doctrina, y expuesto su nombre y reputacion al comun desprecio. Exemplos de esta verdad nos subministran tantos varones ilustres que han consagrado sus talentos y su

(1) *Aristotel. in politic.*

su pluma, para vindicar en doctas apologìas la gloria de sus Maestros. Pero para hacerlo con justicia, es menester que la causa sea buena; porque faltandole esta circunstancia, todo es perdido.

Yo he oìdo hablar algo de esta guerra literaria de Sevilla, no conocìa mas que de vista à D. Francisco Baquero; pero siempre he oido decir, que tenìa concepto entre los Sabios: el fuè uno de los fundadores de la Academia de buenas Letras de Sevilla, que en tiempo que escribìa el P. Richard su grande Diccionario, dice: „ Es aun la sola que se haya visto en „ España. (2) El trato que tenia con los hombres de letras, y el aprecio que hizo de èl el Santo Tribunal, eligiendolo por su Calificador y Revisor de libros, me parece son pruebas de su merito. Ademàs, que yo he leido la Carta Apologetica y la Panoplia Sagrada, y no me parecen tan despreciables como tu pintas. Yo, P. Mtro., le respondí, tengo pocos fundamentos todavia para hacer juicio del merito de los escritos y de los Sabios: el que he manifestado à V. P. no es mio; es, si, de mi Catedratico, que en el dia que se publicó la Panoplia, nos hizo en la Clase una relacion circunstanciada de su literatura, aun en terminos mucho mas despreciables que los que yo he producido; y me parece que un Catedratico de Prima de una Universidad tiene voto en la materia. En efecto, asi debe

(2) *Diccion. Universell. Verb. Seville.*

debe ser, me respondió el P. Mazo, por una parte; y por otra, y si una pasion ciega ó los arrebatamientos de un espiritu desordenado, por los impulsos de un furor violento le hacen formar juicios precipitados, que son mas efecto de una pueril venganza, que hijos de la razon y justicia?

A toda esta conversacion habia estado presente un Lego, Socio del P. Maestro, llamado Fr. Junispero Ocurrencias; y aunque habia observado un profundo silencio, pidiendo licencia para hablar, y obtenida del P. Maestro, dixo: Ya me ha oìdo V. P. decir muchas veces, que yo fuì Acolito en el Sagrario de la Catedral de Sevilla; en este tiempo conocì à D. Francisco Baquero; y aunque yo no tenìa capacidad para hacer juicio de su literatura, el ver continuamente en su quarto toda clase de personas, Oidores, Inquisidores, Abogados, Frayles, Clerigos, Seglares que venian á consultarlo, al ver que lo llamaban frequentemente los Prelados y Jueces Eclesiasticos, y finalmente, al oir decir à todos que Don Francisco Baquero era hombre de un Concilio, todo esto, aun en aquella corta edad, habia producido en mí un respeto à su persona, que no podia mirarla sin veneracion; agregabase à esto, el recibir frequentemente algunos beneficios de su mano, que aun no ha podido olvidar hasta aquì mi gratitud. Por esta razon, me han sido muy sensibles las expresiones poco decorosas que he oìdo hablar à este

Ca-

Caballero, y mucho mas por haber leìdo una relacion circunstanciada de lo que ha pasado en Sevilla sobre este asunto; la que escribio un amigo del difunto Cura à una persona de este Pueblo, en la que manifiesta los enredos de que se han valido los èmulos del Señor Baquero, para desacreditarlo en el publico. Este papel lo tengo aun en mi celda; si V. P. quiere leerlo, lo traerè, y creo tendrà gustò en ello, pues contiene noticias que no le han de ser desagradables. Pues mediante que esa relacion, dixo el P. Maestro, puede contribuìr à tomar conocimiento de esta historia, traigalo su Caridad, que este Caballero no se desdeñarà de oìrlo, y mas quando puede conducir al asunto que trae entre manos.

Mientras Fr. Junispero fuè por el papel, me dixo el Padre Maestro Mazo: este Lego, aunque lo ves en esa clase, estudiò en el siglo con aprovechamiento, habla con fundamento en las materias de Teologìa, tiene alguna leccion en la historia Sagrada y profana, no poca instruccion en las humanidades, bastante versacion en los autores profanos, cuyas sentencias suele producir en las conversaciones con opurtunidad. En una enfermedad que tuvo peligrosa, hizo voto de vestir nuestro Santo Avito en el estado de Lego (si Dios le concedìa la salud) la que habiendo obtenido, lo cumplió inmediatamente; y aunque la Religion ha querido pasarlo al Coro, èl no lo ha consentido. Yo, en atencion

à

à estas qualidades lo he elegido por mi Socio, y me sirve de mucho ; porque quando no puedo por mì evaquar una cita, cotejar un pasage con otro., y otras cosas de esta naturaleza, se lo encargo á èl, y lo desempeña con exâctitud. Bolviò el Lego con el papel, y por tener la letra muy menuda, le dixo el P. Mazo que lo leyese, lo que executó, y despues se lo pedì, y aunque me lo dió con alguna reserva, no obstante lo copiè, y es el siguiente:

„ Muy Señor mio: Solo el respeto que debo à las ordenes de Vmd., me obligaria à tomar la pluma para referir un suceso que me ha sido tan sensible; pero sus mandatos tienen en mì tal imperio, que los prefiero á mi dolor. Vmd. habrà visto por la secion primera de la Panoplia Sagrada, que el Señor D. Josef Lopez Herreros, hoy Oidor en esta Real Audiencia, clamó en la segunda parte de la Coleccion de Ideas Elementales que diò à luz, contra algunos abusos que bajo el pretexto de devocion, se practicaban en Sevilla, y que una ignorancia presuntuosa calificò de hereticas algunas de sus proposiciones, publicando sin ningun rebozo habia convencido de estos errores al autor de la obra, y confundido al Señor Baquero que la habìa aprobado, y que finalmente, èste se vió en la precision de desengañar al publico en la Carta Apologetica.

Luego que saliò al publico este escrito, y se viò en èl confundida la ignorancia de los censores, es indecible el furor y la rabia que se

apoderò de sus animos. Què invectivas, què calumnias no se oìan por todas partes contra el Autor de la Coleccion y Carta Apologetica. Què juntas no se repiten para vengarse de uno y otro. En ellas de los vapores que exâlan su colera, su rabia y su furor, se forman aquellas densas nubes que corren de un polo à otro polo llenando de horror y escandalo hasta el Trono de la Justicia y las Aras del Santuario. De aquì acaloradas sus fantasias, salìan para vomitar todo el veneno de su desesperacion contra esos dos respetables Ministros del Santuario y del Trono. La Coleccion para ellos era una obra digna de los mayores anatemas, y su Autor un usurpador temerario, que pasando los lìmites de su profesion, echaba al incensario una mano criminal; sin advertir estos espiritus turbulentos, que los Principes Cristianos, ademas de ser los Legisladores, los Tutores y los Defensores de sus Pueblos, tienen sobre estas prerrogativas augustas, titulos gloriosos que les pertenecen por su estado, de consentimiento mismo de los Papas, de los Concilios, y de los mas Santos y mas sabios Doctores de la Iglesia, autorizandolos á velar sobre el hecho de la enseñanza publica, y à desterrar de sus dominios doctrinas perniciosas que detesta la Iglesia, de cuya potestad hizo uso el Emperador Teodosio (3) prohibiendo à los particulares, bajo la pena de confiscacion de bienes, que pudiesen leer

o

(3) *Herman. histor. del Concil. tom. 1. fol. 466.*

ò retener las obras de Nestorio, y nuestro Catolico Monarca el Señor Don Carlos III., mandando no se enseñase en alguna de las Universidades de su Reyno la detestable doctrina del Regicidio (4) condenada ya por el Concilio de Constanza, y sostenida con empeño por los extinguidos Jesuìtas, como asi mismo por cedula expedida en doce de Agosto de mil setecientos sesenta y ocho años, no se use de los Autores Jesuìtas para la enseñanza publica.

Esta misma vigilancia de inspeccionar sobre los hechos de la doctrina, practica de religion no conformes à su espiritu, abusos, desordenes en las cosas santas que pueden perturbar el estado, hace una parte del oficio de los Magistrados, como Depositarios de la autoridad real que el Principe les ha comunicado para mantener sus derechos: por lo que no solo no atropellan las leyes de la Iglesia, sino que en cumplimiento de su obligacion, sirven à la Iglesia misma, al Estado y à la Religion, quando ponen sus conatos en impedir ò reprimir los abusos, los escandalos, los desordenes, y todo quanto puede perturbar la Religion y el Estado, de quien ellos son al mismo tiempo los hijos, los defensores y los protectores. Tales son los juicios que forman de los Magistrados los Sabios Autores del Diccionario universal de Ciencias Eclesiasticas. (5) El

 Se-

(4) *Cedula del Rey remitida á todas las Universidades del Reyno.*

(5) *Tom. 6. Dissert. de Regicid.*

Señor Herreros solo se ha manejado como un Sabio particular, dando instrucciones a los fieles, y haciendoles ver el buen uso que deben hacer de las cosas santas, y ya Vmd. puede considerar si es digno de estos oprobrios quien emplea sus sudores en instruir à la juventud en la doctrina de sus Padres, y hacerles ver sus deberes en orden à Dios, al Rey, al Estado y à su Patria; pero como sus ideas despojaban à sus èmulos de la reputacion que les ha grangeado entre el vulgo una serie de acciones criminales, reprehenden su conducta, para hacerla sospechosa, y lograr por este medio la continuacion de errores, en cuya manutension se consideran interesados.

No contentos con estas negras calumnias, pasaron à infamarlo con satiras indignas, esparciendo en el publico un libelo, formado sin duda por un odio infernal que pisa descaradamente la ley, la razon y la justicia, sirviendose de una furia que no conoce limites en su atrevimiento, y de una pluma mojada en la mas vil ponzoña, hechos verdaderamente criminales; y tanto, que aun entre los gentiles se miran con horror. El Emperador Augusto estableciò contra los Autores de tales libelos la pena capital. (6) Aun mas determinaron los Emperadores Valente y Valentiniano; pues no solo quisieron padeciesen el ultimo

(6) *Primus Augustus cognitionem de famosis libellis specie legis tractavit Tacit. lib.* 1. *Annal cap.* 72.

timo suplicio los Autores de la satira personal, sino tambien aquellos que encontrandola por casualidad, no la quemaban ò despedazaban, complaciendose en enseñarlas á otros. (7) Los Emperadores Cristianos no han mirado con menos horror este delito; y uno de los mas grandes que ha habido despues de Augusto, ha establecido rigorosas penas contra sus Autores. (8) Y si consultamos à San Agustin (9) veremos, que los Romanos tenian tanta veneracion à sus Magistrados, que no

(7) *Si quis famosum libellum, sivè domi sit, sive in publico vel quocumque loco etiam ignarus repererit; nec statim corruperit, aut igne consumpserit; sed vim ejus manifestaverit, quasi autor hujusmodi delicti sententię capitali subjiciatur. Mascurat de Naude pag.* 157.

(8) *Quod etiam confirmatur per constitutionem Caroli V. ubi hęc verba habentur. Et licet illata injuria pretensi facti vera esset, debet tamen difamator talis injurię secundum jus et arbitrium judicis puniri Gilhausem instit. Pandect. de injuris et famosis libellis.*

(9) *Ita ne tandem Scipio laudas, hanc poetis Romanis negatam esse licentiam, ut cuiquam opprobrium infligerent Romanorum, cum videas eos nulli Deorum pepercisse vestrorum? Ita ne pluris tibi habenda est existimatio vestrę curę, quam Capitolii, immo Romę unius quam Cœli totius, ut liguam maledicam in cives tuos exercere poetę etiam lege*

no permitieron que sus Poetas escribiesen satiras contra ellos, dejandolos en una entera libertad para que lo pudiesen hacer contra los Dioses. Tal es el respeto que les han tenído los gentiles. No pienso por esto introducirme à orador por el restablecimiento de sus leyes; pero sì siempre clamarè con Virgilio. *Quod genus hoc hominum, quæ vè hunc tam barbara morem.*

Permitit. patria... (10)

Lo que mas estraño es, que se leyesen con jùbilo y complacencia estos lìbelos infamatorios por personas de caracter, sin advertir que es un principio seguro en la sana moral, que aquel que alaba una accion criminal, no es menos culpable que el que la executa. Por esto decia Ciceron, que no hay diferencia entre el que hace una cosa, ò el que se complace quando es hecha. (11) Maxîma que ha adoptado el derecho Romano, sometiendo à la misma pena à los aprobadores de un delito, que à los autores. (12) Y

lege probiberentur; et in Deos tuos securi tanta convitia nullo Senatore, nullo Censore, nullo Principe, nullo Pontifice, probibente, jacularentur? De Civit Dei lib. 2. cap. 12.

(10) *Eneid lib. 1.*

(11) *Tu enim omnium scelestisime non intelligis, si id quod me arguis, voluisse interfici Cęsarem, crimen sit etiam lętatum, esse morte Cęsaris, crimen esse. Cicer. Philipp. 2.*

(12) *Ulpian. in leg. 1. de servo non corrupt.*

Y San Gregorio comprueba este pensamiento, quando excomulgando à los Autores que habian deshonrado al Diacono Castorio en sus escritos, incluye en esta misma pena à los que leìan esta obra. (13) No obstante este hecho tan detestado aun por los gentiles, se ha visto practicado contra el Señor Herreros, y aplaudido por personas de caracter.

Esta misma fortuna ha corrido el Señor Baquero, por haber aprobado los escritos de este Ilustre Magistrado: mas como su nombre estubiese en veneracion para con los Sabios, y su probidad tuviese no poca recomendacion aun para con el vulgo; como las calumnias de no ser una materia propia de su ministerio, no tenian lugar en su persona, y los dicterios de ignorancia que no han dejado de imputarle, no hallasen en los hombres de juicio buena acogida, echaron por otro rumbo; publicaron, que sus muchos años lo habian conducido ya al estado de decrepitud, que sus raciocinios eran caduqueces, y que las fuerzas del espiritu se veìan aun mas debiles que las del cuerpo; intentando por este medio desautorizar para con el vulgo à un venerable anciano que jamas saliò à la calle que no fuese acompañado del respeto y veneracion, que los hombres sabios y juiciosos tributaban à su merito, è infamando con este hecho à los mas serios Tribunales, que en los asuntos

mas

(13) *Clavig. usag. des lib. susp. pag.* 41.

mas arduos buscaban en su dictamen el acierto; sin reflexionar, que lejos de pensar asi el Señor Cardenal Delgado, habia mandado, que no se proveyese Curato alguno por oposicion rigorosa ò por exâmen comparativo, de que no fuese Juez consultivo el Señor Baquero, de cuya integridad è instruccion habia formado el mayor concepto; y que al mismo tiempo que ellos publicaban estas calumnias, el Santo Tribunal de la Fè ponìa à su cuidado el desempeño de las mas arduas comisiones, porque encontraba en èl, sobre un buen fondo de literatura, llena de canas la prudencia, prenda indispensable para el acierto en asuntos peligrosos.

En efecto, la experiencia les habrà desengañado, aunque tarde, que el Señor Baquero, quando lo trataban con estos vituperios, podia responderles lo que Erasmo à otro que intentaba impugnarlo, esto es: que aunque tenia ya setenta años, no le faltaban dientes ni uñas para despedazarlos. (14) Y à la verdad, èl ha dado à conocer en su escrito, que no obstante sus muchos años, conservaba en todo su vigor la viveza de su espiritu, y que sus discursos, lejos de ser fruto de un genio caduco, están llenos de so-

(14) *Quod si cognovero, quod equidem non spero, te vel tantillum contra me publicare, experieris (ni fallor) Erasmum jam septuaginta annos natum, neque edentulum esse omnino; neque exunguem. Epist. ad Curtium.*

solidez, de erudiccion, y de unos raciocinios tan vehementes, que à manera de fuego han reducido à ceniza los de su contrario. No contentos sus èmulos con estas calumnias, divulgaron otras en papeles satiricos, le escribieron uno firmado por el Minero mayor de Linares, del que hizo memoria en su Panoplia, y que puede reputarse por el v. g. de lo insulso, de lo ignorante y de lo desconcertado. Yo no sè que se pueda dar idea mas completa de este papel, que la que diò el Señor Baquero quando dixo en su Panoplia, que parecìa fruto de un Papando. Conservo en mi poder una copia, para divertirme y admirar la necedad y grandisima tonterìa de su Autor, que no duda publicar le dà el naipe para esta especie de escritos. De algunos otros he tenido noticia, aunque no los he podido haber á mis manos; pues parece son como los murcielagos, que ofendiendoles la luz, solo se atreven a caminar entre las sombras, precaviendose sus Autores no llegasen à las manos de aquel contra quien lo escribìan, para no ver con su respuesta su confusion.

Mas à todos los Autores de estos papeles infamatorios, se les podia decir en nombre del Señor Baquero lo que el P. Valeriano Capuchino à los que le infamaban con semejante clase de escritos. „ Yo declaro, dice, alta y publica- „ mente que aquellos que me amenazan, son- „ impostores insignes, muy habiles è impudenti- „ simos embusteros, si no descubren estos deli-

„ tos à toda la tierra. Pareced, pues, mis acu-
„ sadores, y publicad todas esas cosas sobre los
„ techos, en lugar de hacerlo à los oìdos. Voso-
„ tros habeis mentido con seguridad, haciendolo
„ de este modo. „ Continua en otro lugar, exî-
tando à sus calumniadores à que se presenten en
publico, so pena si no lo hacen, de tenerlos por
falsarios y publicamente convencidos. „ Declaro,
„ dice, que han mentido impudentisimamente: si
„ las cosas que me han reprehendido son verda-
„ deras, que las prueben, ò que pasen por con-
„ vencidos de una mentira llena de impudencia;
„ su procedimiento sobre esto descubrira quien tie-
„ ne razon. Yo suplico à todo el mundo, que
„ observe y note, que este genero de hombres no
„ sufren la menor injuria quando ellos pueden re-
„ chazarla; pero al contrario, hacen semblante de
„ sufrir con mucha paciencia aquellas de que no
„ pueden defenderse. Y esta es la razon por que
„ yo he querido irritar mas vivamente su pudor,
„ con el fin que los mas ignorantes reconozcan,
„ que si ellos callan, su paciencia no es efecto
„ de su dulzura, sino de la turbacion de su con-
„ ciencia. (15)

Asi han procurado desahogar su furia estos es-
piritus sediciosos: mas como ni sus invectivas en
las conversaciones, ni sus satiras en los papeles
anonimos, disminuyesen el buen concepto que ha-
bia formado el publico de los escritos de estos
dos

(15) *Lib. de homin infam personat.*

dos Ministros del Santuario y del Trono: el Catedratico de Prima de esta Universidad, tomò á su cargo combatir la Carta Apologetica, por un papel que dió à luz con el titulo de Reflexiones Cristianas. Por la introduccion de la Panoplia habra Vmd. visto la bulla, el alboroto, la algazara que causó entre sus partidarios esta obra. En ella vomìta su Autor todo su veneno, proposiciones altivas, expresiones indecorosas, pueriles raciocinios, discursos insulsos, y una vergonzosa jactancia, son los preciosos monumentos que la componen. Muy en breve se desengañaron del poco terreno que habian adelantado con este escríto, y asi apelaron à otros medios que un sagrado respeto me obliga à pasar en silencio, hasta que el tiempo dè à conocer su justicia: ellos pusieron al Señor Baquero en la precision, como allà los que reedificaban à Jerusalen en el tiempo de Esdras, de esgrimir con una mano la espada, y adelantar con la otra la obra con la confutacion de las Reflexiones Cristianas, consumiendo en un trabajo tan superior à sus años los cortos alientos de su vida. Yo no dudo, que si èste se hubiera limitado à rebatir con la pluma à sus èmulos, lo hubiera conseguido sin la menor molestia. Su infatigable estudio, su basta erudicion, y un tino particular en decidir las materias mas arduas, le facilitaban abundantes recursos para deshacer la tempestad que se habia concitado contra su honor, contra su literatura, y contra su ortodogia. El, à la verdad, hubiera mirado toda aquella inundacion, como el que

seguro en la playa, à vista de un torrente impetuoso, se divierte con el ruìdo de las òlas, y al ver la rapidez con que caminan à su precipicio, si sus èmulos, en lugar de los discursos, que son las armas con que un hombre de bien se maneja en las disputas, no se hubiesen valido de los enredos con que sorprehendieron hasta el Trono mismo de la Justicia.

Su penetracion no dejò de preveer esta furiosa tempestad, y asi nos lo previno en su Carta Apologetica, quando elogiando el merito de la segunda parte de la Coleccion de Idèas Elementales, dixo: „ No obstante tanta bondad, es menester „ prevenirnos con un gran repuesto de paciencia. Conocia à fondo la conducta de sus èmulos, su basta leccion le traìa à la memoria sucesos nada desemejantes, y los iniquos recursos que habian tomado en su defensa los que querian sostener bajo las vanderas del error y la mentira un partido numeroso, que hiciese frente à la verdad, y la sometiese à su imperio. Pero à las almas grandes, nada les intimida quando estan seguros de la justicia de su causa, y entre las mayores persecuciones, no viene otro objeto á su imaginacion, que el de triunfar con la verdad, ò dar con su muerte un testimonio de su constancia en defenderla. Uno y otro ha sido suceso en el Señor Baquero: tengo en mi poder testimonios muy recomendables de personas del primer orden en literatura, que acreditan lo primero, y su muerte prueba lo segundo. La sensacion que esta ha hecho en todos

los

los que conocìan su merito y la justicia de su causa, manifiesta bastantemente, que el que ama la verdad y tiene verdaderos sentimientos de religion, no puede menos que llenarse de amargura en la muerte de uno de sus mas ilustres defensores, que espira con la pluma en la mano, hecho vìctima de su defensa.

Tal ha sido el Señor Baquero. Quièn, á la verdad, ha sostenido en tan poco tiempo mas combates contra el error? Quièn se ha visto cercado de mas enemìgos, empeñados en abatir su constancia, y aun en hacer exêcrable su memoria? Pero quièn en el juìcio de los Sabios ha conseguido de ellos mas gloriosos triunfos? Quièn á vista de una tempestad deshecha, sin mas arrimo que la justicia de su causa, ha manifestado mas presencia de espiritu, y ha batallado con mejor suceso? Quien ha escrito con mas fuerza, luz y claridad, para vindicar la sana doctrina, y rechazar los esfuerzos de la supersticion, que protegida de inumerables Proselitos, hacìa frente à la verdad, sosteniendo con furor los impìos sistemas de una moral anticristiana? Ello es cierto, que el tiempo harà justicia à su memoria, y su nombre sera en veneracion para con los verdaderos hijos de la Iglesia, pues han hallado en su constancia un vengador intrepido de las profanaciones del Santuario. Sus escritos en defensa de sus mas preciosas maximas, inmortalizaran su nombre, y las futuras edades admiraran en èl el espiritu de un glorioso Matatias, haciendo frente a la corrupcion de su siglo,

y

y perdiendo la vida en defensa de la Religion de sus Padres: su memoria para con los hombres de juicio, sera siempre acompañada del respeto, por la singularidad de su merito, y por contemplar en èl uno de los mas dignos ministros de las Santas Aras, que en todos tiempos se ha dejado ver el modelo de los fuertes, el sustento de los flacos, y en los ultimos instantes de su vida el Doctor, y quasi el Martir de las Santas Maximas de la Religion, que una orgullosa supersticion querìa oprimir. Si èl no las ha sellado con su sangre, ha dado à lo menos con su muerte un testimonio irrebocable de su defenza. Los deseos que manifestò de dar à los fieles el grano del Evangelio libre de la cizaña, las contradicciones sin numero que ha experimentado con este motivo, lo presentaràn tal vez à los ojos de Dios como una preciosa vìctima digna de sus atenciones.

Pero su muerte, asi como ha llenado de desconsuelo à los sabios y á los verdaderamente religiosos, no hay duda reanimara las esperanzas de los partidarios del error, à quienes habia confundido su pluma, y llenado de verguenza la valentìa de su espiritu. La mentira tomara nuevos alientos, no viendo delante de sì aquella mano fuerte que desenredaba todos sus artificios, poniendola á la verguenza publica con todos los colores que la hacen detestable, y se prepararà para salir otra vez al publico, con no pocas esperanzas de hacer inumerebles Proselitos que la sigan; y los hijos de esta falsa doctrina, seguiràn sin temor la voz de

sus

sus Padtes, haciendo corra impetuosamente la superstición á reconquistar el terreno que ha perdido. Tales son los efectos que se pueden temer con la muerte de este glorioso defensor de las Santas Practicas de la Iglesia.

Mas los hijos de èsta, esperamos, que Dios mirando por su causa, no dejará de suscitar un nuevo Finees, que enarvolando la vandera de la Religion, tomarà el lugar de aquel que ha sido su victima, y de quien será siempre glorioso el imitar sus generosas demarcaciones. El sabio Autor de las Ideas Elementales, que ha sido el compañero de sus amarguras y de sus ultrages, no dejarà de combatir este monstruo, y de abatirlo con la solidez de sus obras: y los pocos que han sido hasta aquì fieles à sus sentimientos, no desmayaran, aunque tengan el dolor de no ver à su frente aquel que les enseñaba à sufrir y combatir por la pureza de la religion, y que les ha instruido con un tan noble exemplo à no vivir mas que por la defensa de esta causa, teniendose por felices en imitar su zelo, y en participar de sus humiliaciones y de sus ultrages.

Es verdad, que los combates que se presentan à la imaginacion, son terribles: no todos tienen vocacion de Martires, y aunque miren con un generoso desprecio la vida, la experiencia les acredita, que no se terminaran en el sepulcro sus persecuciones, porque esta nueva generacion de tiranos, no sacia su sed con la sangre de la inocencia: miran con exêcracion aun sus frias cenizas, y

las

las desentierran con impiedad, para cebar en ella su colera: constituyen su gloria en marchitar por los medios que les sugiere su odio la de sus contrarios, y no conocen mas justicia que la que puede realizar sus pensamientos. Si ellos tuvieran presente la maxìma de San Agustin, conocerìan, que al fin su iniquidad ha de ser en exêcracion para con todos, y la verdad ha de obtener el triunfo que le es debido. Pero ciegos à esta maxima que les enseña à cada paso la experiencia, prefieren los sentimientos de la abominacion, à una gloria sòlida que perpetùan los siglos à la verdad. (16) Animados de esta constante verdad, yo no dudo despreciaràn todos los temores, y haràn hallar por ellos al difunto Señor Baquero, sosteniendo con valor y firmeza sus Santas Maximas, rebatiendo con esfuerzo todos los esquadrones de la mentira, la supersticion y la ignorancia, que se presentan à combatir la verdad, la religion y el verdadero culto.

Creo haber satisfecho los deseos de Vmd., à quien suplico no tenga ociosa mi voluntad, con la que pido à Dios guarde su vida muchos años. Sevilla &c.

Leìda esta dilatada carta, dixo el Padre Maestro,

(16) *Vana est iniquitas, nihil est iniquitas; ocultari potest ad tempus veritas, vinci non potest. Florere potest ad tempus iniquitas, permanere non potest. Augustin in Psalm.* 61.

tro Mazo , se habia alegrado de saber toda esta historia ; pero que se admiraba , cómo en Sevilla no se habian contenido estos genios turbulentos, que asi lastimaban el honor de unas personas tan respetables: pues aunque ellos no hayan dado sus nombres en los papeles infamatorios, las personas que los han leìdo son otros tantos senderos que conducirian como por un canal à su origen,y en su castigo tendrian otros el mayor escarmiento. Pero bolviendo à nuestro asunto: yo condesciendo desde luego con lo que me pides, y te protesto no tomar otro partido que el de la verdad : el seguirla en qualquier parte que la encuentro, ha sido siempre mi caracter: ni la escuela, ni el habito, ni los vinculos de amistad me han podido jamàs apartar de este camino. Por esto he tenido que sufrir algunas desazones en la Religion ; pero con la áyuda de Dios las he superado , y aun he logrado desengañar à muchos : con esta misma ingenuidad te he de hablar à tí en las dudas que me propongas , diciendote con claridad por quien està la justicia. Para hacerlo con mas acierto , me dejaràs aquì todos esos escritos de tu Catedratico , para que yo los lea con reflexion , los cotege con los argumentos de la Panoplia y los demàs escritos que tengo en mi poder , para formar juicio y hablarte con fundamento sòlido en la materia : Bolveràs de aquì à seis dias , y en atencion à que de una vez no se puede concluìr este asunto , te vendràs por las tardes , y en cada una de ellas trataremos de una leccion , y nos servirà de ùtil entretenimiento. Entreguèle al Padre

 Maes-

Maestro Mazo todos los papeles ; y el Padre Fray Junispero , que aun se hallaba presente , dixo: Padre Maestro , ya sabe V. P. que aunque yo entiendo poco , tengo gusto en oìr hablar en materias de literatura ; por tanto , le he de deber me permita, que yo concurra tambien à estos entretenimientos : pues siendo en materias de religion y culto , no solo satisfaran mi curiosidad, sino que tambien me podràn servir de instruccion. Està bien , dixo el Padre Maestro , y si advirtiese alguna cosa su Caridad en la materia , podrá exponerla y decir su sentimiento , pues ya le he dicho à este niño, que su Caridad estudiò con aprovechamiento en el siglo , y que aun no ha olvidado lo que entonces aprendiò. Asi se concluyò mi primera visita con el P. Maestro Mazo, retirandome à mi casa lleno de confusiones , y deseando pasasen los dias que me habia señalado , para ver el juìcio que formaba de las Advertencias y Lecciones de Vmd. , y la luz que subministraba á mis dudas : y como yo determinè desde luego dar à Vmd. noticia de todo lo que pasase en estas conversaciones , sin ocultarle lo mas leve , tuve el cuidado de escribirlas de noche en mi casa, segun iban sucediendose , y en los mismos terminos que las producian el P. Mtro. Fr. Prudencio del Mazo, Fr. Junispero Ocurrencias y yo , que para que entienda Vmd. quando hablo , me conocera por el Bachiller: pues creo que es el mejor medio de enterarlo de lo que ha pasado entre los tres, haciendo hablar á cada uno en este papel, segun y conforme lo haciamos en las conversaciones.



ENTRETENIMIENTO PRIMERO

EN EL QUE EL P. MTRO. MAZO DA A CONOCER EN COMUN AL BACHILLER LAS contradicciones, imposturas y falsedades que se hallan en las Advertencias y Lecciones de su Catedratico, con una breve critica de los parrafos de la Introduccion.

Br. PAdre Maestro: me alegrarè que V. P. lo haya pasado bien estos dias que han mediado desde nuestra conferencia hasta el presente.

Mtro. A Dios gracias, he tenido salud, y me alegrarè que tù hayas disfrutado igualmente este beneficio.

Br. Yo no he tenido otra molestia, que la de esperar este instante para mì tan deseado; y pues ya está aquì el P. Fr. Junispero, à quien he visto tan bueno hoy por la mañana, empezemos nuestra obra; y ante todas cosas, quiero me diga V. P. qué le han parecido las Advertencias y Lecciones de mi Catedratico.

Mtro. Tù, sin duda, has intentado sumbarme, vendien-



dome por obra de tu Catedratico este escrito: tal vez con el animo de hacer ensayo de tu ingenio, y para sabér por otro juício el merito que tiene, me lo has presentado bajo de su nombre: no es nuevo usar de esta estratagema: muchos, deseando saber la fortuna que corrian sus escritos, la han practicado, con el fin de si no tienen aceptacion en el publico, estar á cubierto de sus burlas; y si logran el aprecio, declararse por sus Autores, para recibir los elogios que le son debidos. Asi lo practicó Savvicky con su Antoniana, baxo el nombre de Gaspar Cichocly, y con su Dialogo del Cursor y el Marinero, baxo del de Lunovvsky.

Br. Padre Maestro: V. P. se engaña en el juicio que ha formado; en todo este escrito no hay una palabra que sea mia; èl es obra de mi Catedratico, quien me asegura tengo en èl quanto se puede apetecer para una completa impugnacion de la Panoplia, y esta es la verdad, que protesto à V. P. con toda la sinceridad de mi corazon; y bien sabe, que soy tenido y conocido por claro.

Mtro. Conque en efecto, esta es obra de tu Catedratico?

Br. Sí, Padre Maestro.

Mtro. Y es este el mismo que en el dia ocupa la Catedra de Prima de una Universidad donde reyna el buen gusto de las ciencias, que abunda en Maestros sabios y numero crecido de oyentes, que ansiosos concurren á beber las aguas de la sabiduría, que corren con prodigalidad en sus aulas?

Br. Sì, Padre Maestro, la regentea con universal aplauso de todos los que conocen su merito.

Mtro. Pues hijo mio: si yo fuera Catedratico en esa Universidad, desde luego renunciarìa la Catedra, porque no me tuviesen por semejante à tu Catedratico, ó tal vez por muy inferior, viendo que èl lo era de Prima.

Si

Si todo ese merito de que me has hecho tanto elogio, y del que hace tanta ostentacion tu Catedratico en sus escritos, se ha de regular por sus Advertencias y Lecciones, te debo decir, que ese mismo elogio es la mayor injuria que se le puede hacer à Sevilla, à su Universidad y à sus Profesores. Quando yo leí en su escrito la brillantez de los estudios del dia, el destierro de las algarabias de Aristoteles, la ilustracion que recibian las ciencias y las artes por unos ingenios fecundos en solidisimos raciocinios, lo metodico de sus discursos, purificados de las nenias, paja y broza de que abundan los Escolasticos, la agigantada estatura de sus nuevos Profesores, exclamaba dentro de mì; bendito sea Dios, que ha llegado el tiempo en que se enseñe con solidez en las Universidades, que se consuma con utilidad el tiempo, y que las ciencias en nuestra Nacion tomen aquel aspecto que les dieron los Canos, los Victorias, los Castros, y otros ingenios sublimes del siglo XVI. Con esta consideracion que habia formado, me prometìa ver en sus Advertencias y Lecciones una obra llena de solidez y profunda Teologia, abundante en eficaces y autorizados raciocinios, y finalmente, desempeñado en ella este retintin y cantinela del buen gusto, con que tanto nos aturde. Pero qual fué mi sorpresa al ver todo lo contrario. Puedo decir con ingenuidad, que me sucedió lo que al Cardenal Besarion habiendo leido la impugnacion que un presumido habia hecho de Platon: *Perlecto libro*, dice, *pro thesauris quos sperabam carbones (ut dici solet) inveni, et desiderio frustratus nihil animadverti, prɇter convitia, et contumelias et jurgia in Platonem.* (17) En efecto, yo no he encontrado en este escrito mas que contumelias, injurias, desconciertos, confusiones, vergonzosas jactancias, pueriles raciocinios, expresiones indecorosas, plagios sin numero, autoridades truncadas, citas falsas, argumentos por pruebas, soluciones ridiculas, y finalmente, un caos

(17) *Besar. lib. cont. calumn. in Platon.*

de

de confusion y desconciertos, en tanto grado, que èl solo es capaz de marear el entendimiento, y obligarle á que busque el sosiego y la quietud en su olvido.

Br. Padre Maestro: V. P. me ha sorprendido con esas expresiones. Yo sè, que este escrito lo han leído personas tenidas por doctas, y lo han reputado por una obra maestra.

Mtro. Yo dificulto, que un hombre que no esté desposeìdo del sentido comun, haya hecho elogio de una obra que no merece mas que el desprecio. Y para que tu te convenzas à esta verdad, oye algunas de las contradicciones y desconciertos que tiene, y que me ocurren de pronto à la memoría. En el folio 12. dice con el Padre Jamin, que tratar en la Iglesia à los Doctores de innovadores, es apartarse mucho de los sentimientos de moderacion que San Agustin inspira à sus lectores en sus obras: y al folio 170. llama á los que su imaginacion juzga Panoplistas *nuevos Reformadores.* En el folio 13. dice con el mismo Padre Jamin, que los Controversistas Cristianos no deben usar de injurias; y apenas hay una linea en su escrito, que no estè llena de ellas, y manchada con estos negros borrones. Al folio 16. dice, omite lo de torresno y manteca, porque esto es propiedad y sequela de Cura, y que no siendolo ya, no habla con èl: mira que ilacion de un Cathedratico de Prima; los versos se pusieron para probar su desconcertado modo de inferir, como allí se expresa, y la ilacion que ahora hace, comprueba esta verdad: por lo que no habiendo mejorado el discurso en el empleo, lo mismo que le dixeron de Cura, le diràn de Capellan Real, y aunque lo hiciesen Patriarca del Oriente; pues como dice Seneca: *Cœlum non animum mutat, qui trans mare currit.* I. En el folio 17. dice hablando de los abusos: ,, Es, pues, necesario averiguar si los dichos ,, llamados abusos lo son en efecto. ,, ::: Yo decia que ,, no lo son, porque no se prohiben.,, Y al folio 63.

dice:

dice: „ Por ultimo, corregir estos abusos no toca à „ ningun particular, sino à nuestro Prelado, que los di- „ simúla por no arrancar con la cizaña el trigo. „ En el folio 19. se hace cargo de la Cartaorden del Señor Delgado, que se le objetó en la Panoplia, y que fuè dirigida al Señor Catedrarico, por los desordenes que habia en su Parroquia con el motivo de la Funcion ó Novena que se estaba celebrando en culto del Señor San Josef, mandandole para obiarlos, se cerrasen las puertas de la Iglesia al punto de la oracion, y responde, cumplió con este mandato, cerrando las puertas de la Iglesia, como igualmente se cierran en todas las Iglesias la noche del Jueves Santo, luego que se acaban las Tinieblas, como si el Prelado en la orden que le dirigió hubiese tocado este punto; pero tu Catedratico lo trae, para confundir uno con otro, y deslumbrar por este medio al vulgo. Mas estos son efugios, que al tiempo que lo llenan de ignominias, hacen ridicula la respuesta, y le acreditan (segun expresion del Padre Feijoo) por de una voluntad viciada, por hacerse sordo à las razones, vicio que se encuentra à cada paso en este escrito. En el folio 27. dice, que *multitud* significa exceso en el numero, y tal, que por lo regular confunde y desordena: Y al folio 164. queriendo dar á conocer los motivos porque los fieles frequentan mas unos Cementerios que otros, dice: que puede ser razon bastante el aparato de los mismos Cementerios, su situacion, la *multitud* de luces, y otras cosas que llaman la atencion del Pueblo Cristiano.

Fr. Junisp. Pero, Padre Maestro, para què se ha cansado V. P. en ir tan lejos como al folio 164. para encontrar ese disparate contra disparate. En este mismo lugar en que hace esta distincion tan desconcertada entre muchos y *multitud*, dice, hay muchos Templos en Sevilla, pero no *multitud* de Templos; y sin que medien mas que dos lineas, dice hablando los muchos Templos,

plos, que contra ellos y su *multitud* pudiera haber declamado el Panoplista: conque si *multitud* quiere decir confusion, la confusion de las luces es una de las causas que atrae à los fieles à los Cementerios, y la confusion de Templos que dice que no hay, debia excitar el zelo del Panoplista: puede darse semejante desconcierto?

Mtro. En el folio 45. dice, que *la ceremonia de bolverse los Sinpecados, se halla en las Escrituras y Concilios*; y al folio 54. *que la ceremonia santa de bolverse los Sinpecados, la qual ni es invento de los hombres, ni es contraria à la palabra de Dios.* Ajusta tù esto con lo que deja dicho al folio 41. ,, La ceremo-,, nia, dice, de bolverse los Sinpecados, la qual debe ,, observarse por ser antigua, y que viene asi de nues-,, tros Padres y mayores, y es de presumir que traiga ,, su origen de los Fundadores y Promotores de esta ,, devocion, los Venerables Padres Ulloa y Vazquez, ,, del Orden de Predicadores. ,, Al folio 45. dice, que esta ceremonia de bolverse los Sinpecados, *no induce ley ni obligacion*; lo mismo repite al folio 48. diciendo, que esta ceremonia no induce ley ni obligacion alguna, como la genuflexion y otras que son de libre uso y practicables, segun la voluntad y fervor de los fieles. Y al folio 49. buelve à repetir lo que dixo en las Reflexiones: Que serìa muy reprehensible en lo moral no bolver los Sinpecados en los Rosarios. Compón tù ahora, cómo puede ser muy reprehensible en lo moral lo que es voluntario y libre en el hombre hacerlo ó no hacerlo. Al folio 78. dice hablando de un pecador sumergido en el cieno de sus vicios: *Que en esta casta de pecadores es reprehensible su mala vida, pero laudable su devocion*; y en el folio 83. hablando de los mismos pecadores, dice: *Y què pretende el* (Panoplista) *que yo diga que no es falsa esta devocion? Jamàs lo dirè, ni lo he dicho, porque toda devocion que se junta con el pecado no es verdadera.* Al folio 88. dice:

No

No hay cosa mas estraña que la que pretende persuadir el Panoplista, y es, que nada conduce la belleza ó disposicion de la Imagen para el culto. Y al folio 99. dice: *Esta pregunta vá dirigida à hacerme ver una cosa que yo no he dicho ni he pensado, qual es, que la belleza y la hermosura de la Imagen precisamente sea la causa de nuestra devocion y mayor culto. Esta puede ser causa bastante, si el Prototipo es bello y hermoso, como lo fuè la Santisima Virgen.* En el folio 108. dice: *Mas ninguno* (de los Santos Padres) *ha dicho, que el Santo no hace milagros por virtud dada y comunicada de Dios*, ó como dice en el folio siguiente explicando la autoridad de San Agustin: *Que la virtud* (de hacer milagros) *es propia de Dios*: que es decir, que ministerial ó instrumentalmente los hacen. Y al folio 124. dice: *Nada importa que los Santos obren asi ò asao, para que propiamente* se digan autores de ellos (esto es, de los milagros.) El autor de una cosa es la causa principal de ella, como te lo harè ver en adelante con evidencia; siendo esto asî, quàntos absurdos se siguen de esta proposicion. Ya ves, hijo mio, por tus propios ojos, quántos desconciertos, contradicciones è inconseqüencias se hallan en este escrito; pudiera numerarte otras muchas, pero serìa nunca acabar, porque yo no he visto papel mas desconcertado, memoria mas pronta en olvidar lo que ha dicho, y pluma mas facil en contradecirse.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ya que V. P. me ha dado licencia para que yo hable lo que me ocurra en la materia, me parece que lo que V. P. vitupera en el Señor Catedratico, es una nota de su sabidurìa. Hay Historiadores, dicen las Novelas de la Republica de las letras, que refieren una misma cosa tan presto de un modo, tan presto de otro, porque la memoria es el primer moribundo en un hombre docto; (18) cuyo pensa-

(18) *Novell. de la Repub. des letr. de Jun. 1685.*

samiento confirma Mr. de Tou: (19) de cuya fatalidad se lamentaba Menage en su poema. (20)

El Señor Catedratico, con el peso de la multitud de especies, de que ha cargado su infatigable estudio à su memoria, la ha roto y puesto como una criba, ò como el tonel de Danaydes, que de todo lo que entraba en èl, nada permanecìa; y de aquì nace, que de lo que dice en un folio, como al instante desaparece de su memoria, afirma en el siguiente lo contrario. Yo aseguro, que si fuese un motilon que no hubiese aprendido mas de una cosa, no la habia de olvidar tan presto.

Mtro. Pues si tiene en este estado la memoria, no se meta á escritor, para no exponerse à la comun burla. Ya has visto las muchisimas inconseqüencias y contradicciones que contiene el escrito de tu Catedratico. Atiende ahora algunas de las imposturas y falsedades que en èl se hallan. En el folio 25. dice, hablando de la Novena de Santa Barbara: *En cuyo Altar se expone à su Magestad, como yo he visto.* Yo no creo tal cosa, porque no me persuado se permitiese eso en la Catedral.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo sè que ha sucedido eso en algun tiempo; pero que lo haya visto el Señor Catedratico, no dirè usando de sus expresiones, que es una solemnisima mentira, sino con palabras de una buena crianza, que el Señor Catedratico está engañado. A mì me consta, que de todos los Ministros del Sagrario, apenas habrá uno ó dos de los mas antiguos que lo hayan visto,

(19) *Memoria*, dice, *in longicis, ex omnibus animi facultatibus debilitatur et vocilat. Lib.* 134.

(20) *Id me hodie monuit fidusque vetusque sodalis Nunc me fastose medio in sermone rilinqunt. Lib.* 1. *Poemat.*

visto, y quizà que tengan mas años de servicio en aquella Parroquia, que el Señor Catedratico de vida.

Mtro. En el folio 37. dice, que la Carta Apologetica combate la multitud de Rosarios, no porque sean indevotos los concurrentes; sino porque los animales los atropellan, y la gente los atraviesa. Esto es una impostura; la Carta Apologetica no mira otro fin, que á fomentar en los fieles una verdadera devocion, y asi señala esas tropelias como una de las causas que las perturban, y por eso concluye el parrafo siguiente con estas notables palabras que desmienten lo que dice tu Catedratico:,, Sean pocos y edificantes,es lo que dice el Autor ,, de las notas, no muchos è indevotos; porque à es- ,, ta multitud, dirá la Madre de Dios: *Multiplicasti* ,, *gentem; sed non magnificasti lętitiam.* ,, En el folio 59. dice: *Que en la Panoplia se confiesa ya, que no se habla contra la musica de los Rosarios.* Esto, ó es no entender el Castellano, ó querer que estèn ciegos los que lean uno y otro escrito. Inmediatamente, despues de las palabras que cito, sin que haya mas que una coma de por medio, sigue el Autor de la Panoplia: ,, sino contra la multitud de voces previamente ,, ordenadas para alhagar el oído, y contra las sona- ,, tas que oímos tocar en los Rosarios. ,, Esta es la musica que ha impugnado en una y otra obra, y de esto jamàs ha dicho que no habla, y que no impugna. En el folio 61. dice, que abomina la musica teatral en los Rosarios. Quien abona con tanto empeño y defiende con tanta tenacidad los instrumentos propios del teatro, podrà abominar su musica en los Rosarios? Despues te harè ver por su confesion propia la falsedad de esta proposicion. En el folio 68. dice una cosa la mas graciosa del mundo; ella ciertamente es original: quiere ridiculizar las voces de la Panoplia, y hablando de la de Rumbombeo, dice: ,, No sabian estos Señores como ,, traer este terminajo hueco como el de Panoplia y

,, exo-

„ exotico. „ No se reirà el mundo todo á carcajadas quando sepa que la voz *exotico* no se halla en toda la Panoplia, y que quien la usa y trae hurtada del Padre Feyjoo es el Señor Catedratico, como se lee al folio quinto de sus Advertencias? Asi se produce un hombre que nos tiene empalagados con los elogios de su sabiduría y de su merito? Asi critìca un Catedratico de Prima de una Universidad? Pero vamos adelante, que hacer aquí reflexiones serà nunca acabar. En el folio 97. dice: que en la Panoplia se quieren producir dos testimonios de dos Concilios, y para esto se cita primero el Concilio Niceno segundo, y luego inmediatamente trae la autoridad de la septima Synodo general, siendo asi que es uno mismo. Esta es una impostura gravisima. Este Concilio se cita de uno y otro modo por los Teologos, sin que ninguno haya dado en el desvario de imputarles que citan dos Concilios, como ninguno ha dicho que el que citase à Santo Tomàs y luego inmediatamente bolviese á citarlo con el nombre de Doctor Angelico, entienda por esto dos personas, como el que cita á Marco Tulio y despues citase à Ciceron, ninguno le objetaría citaba à dos Autores distintos.

Fr. Junisp. P. Mtro., me parece que el Autor de la Panoplia estubo aí muy escaso: Para que el Señor Catedratico y otros de su calibre no hubieran tropezado en este pasage, debia haber dicho: Cuidado, que la septima Synodo general es la misma que el Concilio segundo de Nicea, y este es el mismo que la septima Synodo general. Me acuerdo, que por falta de semejantes advertencias vì un dia muy enojado al Alcalde de mi Lugar: leyeronle la fe de su bautismo, y viendo que decia, en tal dia bautizé á Benito Castaño, levantò la voz, y dixo ayrado: Esa fé es falsa. Preguntaronle el por qué, y respondiò inmediatamente: Porque siendo yo Alcalde de este Pueblo, debia decir, bautizé al Señor Alcalde Benito Castaño, para que se

su-

supiese, que el Alcalde era Benito Castaño, y Benito Castaño era el Alcalde.

Mtro. Si el Autor de la Panoplia hubiese entendido, que habia de haber un Catedratico de Prima, que se equivocase con el Señor Benito Castaño, lo hubiera explicado en estos terminos. En el folio 114. dice: Que pudieran haber concurrido á las conclusiones, en las que sostuvo, que los Santos hacen verdadera y propiamente milagros, y para las que fueron convidados los Panoplistas, y à presencia de aquella asamblea de Sabios exponer sus argumentos y razones, è instarlas hasta mi total convencimiento. De esto, yo no tengo conocimiento: mas tù que estudias en aquella Universidad, nos diràs que hay sobre este punto.

Br. Padre Maestro, yo dirè la verdad: para estas Conclusiones se citan todos los Claustrales, pero no arguyen mas que los Catedraticos; y si alguno de estos está malo ó ausente, el Señor Rector convida à un Doctor, que por lo comun es el mas moderno, en su lugar, y ninguno otro arguye.

Mtro. De aì inferirás la verdad con que habla tu Catedratico en todo su papel. Si en una cosa tan publica y notoria se explica de ese modo, què hará en las que no son tan conocidas?

Fr. Junisp. Padre Maestro, si no fuera por enojar à V. P., habia de referir el desafio que hizo un cojo à otro que estaba bueno y agil de sus miembros: si el Señor Bachiller quiere, podrà verlo en las Cartas de Juan de la Encina, y tal vez cotejarlo con los fieros de su Catedratico en este desafio.

Mtro. Otras muchas imposturas y falsedades pudiera notarte; pero por las referidas habrás llegado á conocer el merito de este escrito, el desconcierto de su Autor, la justicia de su jactancia, y el concepto de su preconizada sabiduría. Aquí se seguia ahora, ponerte à la vista las citas que no se encuentran, las auto-

to-

toridades falsas, las compuestas por su capricho, las truncadas à su modo, que de todo esto hay mucho en este miserable escrito; pero no podiamos acabar en esta tarde nuestro entretenimiento, si entrasemos á desmontar esta maleza, y nos sorprehenderìa á cada paso el terror y el asombro, al ver salir por la pluma de este Señor Catedratico, de los campos amenos y deliciosos de los Santos Padres, monstruos horrendos, Tigres formidables, Centauros no imaginados, bestias disformes, à quienes ha dado sèr su fantasìa, despedazando estas brillantes luces de la Iglesia, para formar este caos, en el que como en Egipto se palpan las tinieblas. Yo te puedo asegurar, que apenas hay alguna autoridad en la que no se hallen algunos de estos detestables vicios; y en las que no se encuentran, ciertamente no vienen al caso. Buelvo à decir, y repito con el Padre Feyjoo en un caso semejante: que este es el mas miserable escrito de quantos han visto la luz; ,, y esto por quatro ,, capitulos. El primero, por su irrisible estilo; segundo, ,, por su groserisima dicasidad; tercero, por sus contra- ,, dicciones; quarto, por sus insignes y freqüentes im- ,, posturas. Pero es posible, me dirás tù, que obra ,, compuesta por un *Catedratico de Prima*, abunde de ,, tan enormes vicios? Si, Señor, es posible, y aun ,, existente, y yo no me atreverìa à afirmarlo con tan- ,, ta seguridad, si no pudiese probarlo con la mayor ,, evidencia. ,, (21) Lo que executaré en cada una de sus lecciones, poniendo antes de entrar en su discucion las autoridades ò citas que contiene, y haciendote ver con evidencia los vicios que abundan en su pluma.

Ahora solo resta que tù propongas, para terminar este entretenimiento, las dudas que te se han ofrecido en los parrafos que sirven de introduccion á las Adverten-

(21) *Justa Repuls. fol. 2.*

tencias y Lecciones, para darte la doctrina correspondiente á tu instruccion.

Br. Padre Maestro, en esos parrafos no se me ofrece duda alguna; el caso de Hiponax con que dà principio, me parece oportuno; la moderacion que dice ha de guardar, justa; la impugnacion que hace de la voz Panoplia, &c. conforme à razon, y todo lo demàs juzgo lo trae à proposito.

Mtro. Hijo mio, te compadezco mucho, porque manifiestas ser hijo de tal Padre.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo no estraño que al Señor Bachiller no se le ofrezca aquí reparo: no se acuerda V. P. de la fabula de los Cangrejos? Còmo ha de caminar este Señor rectamente, si tiene un Padre que le enseña con su exemplo à caminar para atràs.

Mtro. Dices bien, Fr. Junispero; pero me causa mucha compasion el ver este desastre. Pues ya, hijo mio, que tù no encuentras reparos en estos parrafos de la introduccion, yo te voy à poner sus desconciertos á la vista, para tu confusion, y espero que sea tambien para tu desengaño, como para el de quantos viven en el mismo errado juicio que tú. Empecemos por el pensamiento de la obra. Tù habràs creìdo, que este pensamiento de mandarte las Advertencias y Lecciones para que respondas, es original, y lo habràs celebrado como efecto de un genio sublime, que siempre se produce con novedad: pues has de saber, que nada tiene de suyo este pensamiento; lo ha hurtado del Padre Señeri, en las lecciones que dió á un amigo que le instaba para que respondiese à una obra que se habia publicado contra el dicho Padre, y escusandose à hacerlo por sí, le dá los documentos que sirven de respuesta á la obra, con las expresiones de *à esto responderà Vmd. asi, omitirà aquello, despreciarà lo otro, &c.* que trasladó tu Catedratico à su escrito.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso nada tiene de vergon-

gozoso en nuestros tiempos: adquierase aplausos entre el ignorante vulgo, y lo demàs importa poco: á esa nota responderà el Señor Catedratico sin duda lo que á Juan Lascaris respondio Angelo Policiano. Producía èste delante de un inmenso auditorio con enfasis, hinchazon y jactancia, pensamientos de Herodoto, como si fuesen frutos de su ingenio; oiale entre aquella multitud Juan Lascaris, y admirado de una vanidad tan vergonzosa, le llamó aparte, reprehendiole su inadvertencia, previniendole, se manejase de otro modo, si no queria exponerse á la burla è irrision del publico; à quien respondió Policiano: me admira mucho, que un Griego como tú ignore el artificio con que se adquiere la estimacion del vulgo: tù y otros tres ó quatro Griegos como tù habrá en mi auditorio, que hayan leído à Herodóto. Y quienes son estos en comparacion de esta numerosa tropa de oyentes que me aplauden y elevan mi merito y mi sabiduria hasta las nubes? (22) Aunque el Padre Señeri anda aun en las manos de las viejas, muchos no obstante no habrán advertido esto, y lo tendràn por un pensamiento nuevo, y por su singularidad, digno de los mayores elogios; y aunque ellos sean ignorantes, esto basta para llenarse de satisfaccion el Señor Catedratico.

Mtro.

(22) „ *Dic mibi quęso, inquit, Politiane quo ore* „ *Herodoti opus insigne, quod ante tot sæcula cons-* „ *criptum est in tanto cœtu ut tuum recitasti? Cui mox* „ *subridens Policianus, numquam, inquit, putassem sanè* „ *hominem gręcum ad ejus artificii rudem, et igna-* „ *rum esse, quo apud multitudinem existimatio, et fama* „ *comparari solet. Quasi vero, inquit, non satis intelli-* „ *gam, tres aut summum quatuor, fortasis vos hic* „ *adesse, quibus Herodoti libros aliquando inspicere con-* „ *tigerit; sed quæ nam hic sit turba aplaudentium et* „ *in Cœlum laudibus ferentium vides.* „ *Duarem. apud Colomes. in Opuscul. Cap. 30.*



Mtro. Yo no repruebo la imitacion, ella es recomendada por los Principes de la Oratoria, y aun el pincel y el buril se han hecho famosos imitando aquellos modelos de perfeccion que tenian à la vista, y estos ensayos les han servido para producir despues otras, que no tienen otra idèa que la de una imaginacion fecunda. Lo que sí me fastidia es esta jactancia y este ayre de magisterio, en quien aun no tiene caudal para producirse con pensamientos propios. Pero pasemos adelante, que esto es nada en comparacion de los absurdos que se siguen. Empezemos por las primeras palabras, dice asi: *Carta instructiva del Dr. D. Antonio de Vargas... en la que le instruye.* Qué lenguage es este en un Catedratico de Prima? Valgame Dios! Tan infeliz y miserable es nuestra lengua, que en lugar de este segundo *instruye*, no encontrò un *enseña*, *dirige*, *previene*, *&c.* para obviar esa repeticion tan ridicula?

Fr. Junisp. Advirta V. P., que la repeticion es una figura de la Retorica, y muy freqüentada por los Oradores y Poetas.

Mtro. Què tiene que ver esa figura con ese disparate?

Fr. Junisp. Pues si es disparate, no es unico ni nuevo el ponerlo en los anuncios de sus titulos el Señor Catedratico: vea V. P. sus Reflexîones Cristianas, en la razon de la obra parrafo tercero, donde dice, que no alcanza mas razon para haber sido consultado sobre aquellos puntos, que la de ser *Cura primero y mas antiguo en una Parroquial donde se vèn practicadas muchas devociones que toca y censura la Carta Apologetica.* Què le parece à V. P. lo de *primero y mas antiguo*? le debe algo al *instruye*? Mas esto, Padre Maestro, no es disparate, sino agudeza; y para que V. P. se desengañe, oiga un caso que yo presenciè, y me parece viene al asunto. Convidaronle à un Predicador nuevo un Sermon en una Iglesia que tenia el Titulo

de

de Santa Maria de Gracia; encargóle el Mayordomo, que fuese hondo en los discursos, porque la Hermandad estaba hecha à oír buenos Predicadores. Subiò al Pulpito mi Padre, y despues de haber dicho muchos disparates en la Salutacion, llegando el tiempo de pedir la gracia, quiso hacerlo con una sutileza que mereciese los aplausos del Auditorio, y dixo: Pero pedir la gracia en una Iglesia de gracia, es albarda sobre albarda, de esta necesito; y se hincó de rodillas muy satisfecho de su agudeza.

Mtro. Tú no estrañes estas expresiones de Fray Junispero, hijas de su genio; y porque á la verdad, semejante modo de explicarse un Catedratico de Prima, que tanto se jacta de su merito, de su ciencia, y de los aciertos de su pluma, que tanto vilipendia el estilo de la Panoplia, es mas digno de la risa, que de una impugnacion seria. A mì me parece, se le puede decir con verdad lo que Drovven de los argumentos de los Hereges. (23) Dejemos el titulo, y pasemos à las primeras expresiones con que empieza su Carta. *Mi amado Discipulo, dice, la de Vmd. que recibo con fecha de quince del corriente, en la que insiste en el mismo empeño de su anterior de tres del mismo, para que responda á la Panoplia &c.* El mes corriente que cita, es el de Junio del año pasado de ochenta y seis, como consta de su fecha: tù le has escrito dos cartas; la primera en tres de dicho mes, á la que te contestó, negandose á la instancia que le hacías para que respondiese á la Panoplia, y otra en quince del mismo, à la que te contesta en el dia diez y siete, mandandote estas Advertencias y Lecciones para que tù respondas.

(23) *Quę cum ita sint, risu potius, quam seria refutatione Pseudo-Reformatorum mendacia, magis quam argumenta, dilui debent. Tomo 1. de Re Sacrament. de Subdiac. in object.*

pondas. Supongo, que un dia á lo menos habia de echar la carta en el camino; el dia diez y siete respondiò, remitiendote impresos los ciento noventa y un folios que contiene su escrito, el que compuso, vieron los Censores, diò el Juez la licencia, se imprimió, se plegó y se enquadernó en las breves horas que mediaron entre recibir tu carta el dia diez y seis, y responderte en el dia diez y siete: no es esto cierto?

Br. De modo, Padre Maestro, que por lo que toca à componerlo en esas breves horas, yo no lo dificulto: mi Catedratico es una Biblioteca andante, no necesita de ver libros para soltar especies: posee con mucha perfeccion toda especie de literatura, y si la Iglesia celebrase hoy un Concilio General, èl solo era capaz de dar credito à la nacion, haciendo ver en aquella general asamblea, donde concurre lo mejor del Universo, recopilaba en sí con muchas ventajas los grandes genios que dieron tanta gloria à la nacion en el Concilio de Trento. La dificultad está, cómo podia escribir en tan poco tiempo tanto; pero esto á mi Catedratico le sería muy facil, llamarìa otros tantos Discipulos como hay Advertencias y Lecciones, y dictandole à un mismo tiempo á todos, evacuarìa en breves horas su trabajo. Como V. P. no conoce lo agigantado de aquel entendimiento, se le harà esto dificultoso; pero ello es constante que asi sucedería.

Mtro. Bastantemente se me ha dado á conocer por su escrito: mas yo quiero convenir contigo, que en las breves horas que mediaron entre el dia diez y seis que recibió tu carta, y el dia diez y siete que te respondió, formò su escrito; pero còmo se compone esto con lo que dice al folio 133. de sus lecciones. *Abona, dice, el* adorno magnifico de los Templos, el zelo grande que tuvo en erigirlos para honra y gloria de Dios y de la Virgen Santisima, y especialmente en esta Ciudad, de que fuè gloriosisimo conquista-

„ dor

„ dor el Santo Rey D. Fernando III. de Castilla, en „ cuyo dia estoy dictando esta Leccion, que dedico „ à *su honor y gloria.* „ Si el dia quince de Junio aun no habia determinado ni pensado mandarte estas Advertencias y Lecciones, porquè se moviò à ello en vista de tu carta de este dia, còmo en treinta de Mayo que es el dia de San Fernando, estaba ya escribiendo la septima Leccion? que se responde à esto?

Br. Confieso, que este es convencimiento á que no se puede responder, y solo debo decir, que *aliquando dormitat Homerus.*

Mtro. Pues si aquí lo confiesas dormitando, en los demás discursos te has de ver en la presicion de confesarlo durmiendo, y tener por sueños profundos de su fantasia las agudezas que celebras de su pluma: parece estaba mirando este pasage de tu Catedratico Erasmo quando dixo en su obra (24) *de laudibus stultitiæ Nam ii sicuti nostis, cum orationem totis triginta annis elaboratam, non numquam et alienam proferunt; tamen triduo sibi quasi per lusum scriptam, aut etiam dictatam esse leierant.*

Fr. Junisp. Yo puedo decirle á Vmd., Señor Bachiller, que quando le leìa al Padre Maestro estos pasages, consentì me sucediese lo que á aquel Romano á quien dicen quitò la vida una carcajada; por lo menos, las mias fueron tales, que puedo decir lo que de las de Roma en la fiesta del regocijo.

Et grandes mirata est Roma cachinos.

Mas despues, reflexîonando un poco, me parece no he tenido fundamento para haber dado tan mal rato á mis hijares con la fuerza de la risa, porque tal vez el Señor Catedratico no se acordaría en el dia treinta de Mayo de la carta de Vmd. de 15. de Junio, y de aquì provino esta flaqueza.

Br.

(24) *Erasm. de laudib. stultit fol.* 14.

Br. Padre Fray Junispero, cómo se habia de acordar, si yo aun no se lo habia escrito.

Fr. Junisp. Poco honor hace Vmd. á su Catedratico, despues de tanto elogio; pues què las potencias de un alma tan sublime, han de andar por los caminos de los demás hombres? En estos, la memoria es de lo pasado, y no tendría nada de particular la de su Catedratico, si no fuese en orden à lo futuro.

Mtro. Pasemos adelante: Sigue inmediatamente tu Catedratico, y queriendo ostentar erudicion, nos refiere el suceso de Hiponax, cuya satira, dice, obligó à que se ahorcaran dos Estatuarios que habian hecho una efigie para ridiculizar su persona. Pero esto, hijo mio, es haber oìdo campanas, sin saber donde: leyò esta noticia en el Padre Feijoo, le pareciò muy oportuna para entrar con este relumbron de erudicion en su escrito, y ocultando la fuente donde la habia tomado, ni exâminar la verdad del hecho, la trasladò al papel, creyendo daba un gran golpe con esta noticia, y que desde el principio entraba atrayendose la admiracion de los hombres doctos, por sus conocimientos profundos en los sucesos de los siglos pasados: mas yo te harè ver quanta ignorancia tiene en la materia. Es verdad que Hiponax escribió una Satira contra Bupalo y Atenis, hermanos, que profesaban el arte de Estatuarios, y que habian hecho una efigie, para ridiculizar con ella la fealdad y disformidad de la persona de este Poeta; pero que ellos se ahorcaron despechados por esta satira, es tan falso, como impertinente, aun quando fuese verdad la alegacion de este suceso para el caso presente.

Si hubiera leído á Plinio (25) viera, que estos dos estatuarios no vinieron del otro mundo para hacer muchas efigies despues de este suceso, como las hicieron,

(25) *Lib.* 36. *cap.* 5.

ron, y se veían en Atenas, y en la Isla de Chio su patria: es, pues, muy falso, que la pesadumbre que les causó esta satira les condujo à este precipicio. Y quando asi fuese, qué proporcion tiene este hecho con el caso presente? Acaso, entre Hiponax y los estatuarios habia alguna disputa literaria, que hubiese excitado el desprecio de estos y la rabia de aquel? En la Panoplia, por ventura, se ha ridiculizado la persona del Señor Catedratico? Sus argumentos, tienen otro objeto que lo desconcertado de sus raciocinios? Pues si nada de esto hay en el suceso de Hiponax, à què lo trae? Si queria hacer la apertura de su escrito con un relumbron de erudicion, que no diciendo cosa alguna, embobase à los ignorantes, pudiera, para hacerlo con alguna proporcion, haberse valido del caso que refiere Plutarco de aquel Joven que reprehendido asperamente por Pitagoras, de quien recibia sus instrucciones, fuè tal su despecho, que se ahorcó. (26) Pudiera exponer la satira formada por los Calvinistas contra la arenga que en la asamblea de los estados del Reyno hizo el Dr. de San Quintin á favor del Clero, la qual causo á èste tanta pesadumbre, que dicen le quitò la vida. (27) Pudiera haber expuesto la muerte de Jorge Trevisonda, por la censura de Regio Montano à su traducion de Tolomeo, como se lo hace saber Gabriel Naude (28) y Mr. de Tou. (29) O la muerte que causó á un Joven de Lenguadoc las notas que puso Mr. de Estoylle à la Comedia que aquel habia hecho, y reputada por una obra maes-

(26) *Ferunt. Adolecentulum quidam à Pitagora, cui operam dabant multis præsentibus compelatum asperius, suspendio vitam finisse. De discrimin. adulat. et amisit.*

(27) *Varillas histori de Carlos IX. tom. 1. pag. 18.*

(28) *Considerati sur les caups. de etat.*

(29) *Mr. de Thou lib. 9.*

maestra. (30) Y si juzgára que siendo sus argumentos insuperables, las invectivas con que tratase á su contrario le habian de conducir à este extremo, pudiera haber propuesto la muerte de Teodoro Crono, por la pesadumbre de no haber podido solver las dificultades de Lógica que le propuso Stilpon en la mesa del Rey de Egipto, como dice Diogenes Laercio. (31) En todos estos pasages, y otros muchos que pudiera referir, se hallan disputas de literatura, satiras, reprehensiones è invectivas, y la muerte de aquellos contra quien se dirigen. Pero en èl suceso de Hiponax nada hay de esto, y por consiguiente no viene al caso.

Fr. Junisp. Tambien todos esos sucesos que V. P. refiere como muy propios del asunto, los juzgo yo, si nò importunos, á lo menos poco brillantes para la gente de gusto: por que no refiere V. P. el dia que nacieron, si el Cielo estaba claro ó nublado, si algun cometa anunciò su nacimiento, si lloraron en el vientre de su madre, si eran cojos ó tuertos, mancos ó ciegos, si el cordel con que se ahorcaron era de cañamo ò esparto, y otras particularidades que deleyten, y no hacen la noticia arida y seca, como lo ha acostumbrado la rusticidad de nuestros mayores. Además, que esa es una critica muy severa; cada uno cuelga lo que tiene, como sucedio á Velazquillo, que colgò su Jaca, diciendo a todos los que se paraban à la novedad: amigos, para esta celebridad, cada uno cuelga lo que tiene: y no ha muchos años, que nos refirieron nuestras Gazetas, que habiendo llegado à la Puebla de los Angeles el decreto del Sumo Pontifice en que se aprobaban las obras del Venerable Señor Palafox, se mandò por la Ciudad se hicieran luminarias publicas, para celebrar esta noticia: se esmeraron todos en iluminar sus casas, y

(30) *Histoir del Academ. Fran.*
(31) *Lib. 2.*

y un pobre Indio que no tenia mas que el petate en que dormía, lo colgò de la suya, y le pegó fuego para contribuir à este regocijo; y en verdad, que lejos de ser esta accion vituperable, se publicó como una cosa laudable en la Gazeta. Por qué, pues, ha de ser reprehensible el Señor Catedratico, si cuelga lo que tiene? Si ello no viene al caso, para eso lo trae. Yo he visto muchas veces á los Zapateros tirar con los dientes de un pedazo de cordovan, que no viene para el fin que lo destinan, hasta que á esfuerzos de estrujones y porrazos logran acomodarlo y presentarlo á los que no lo entienden, como si estubiera cortado para el intento: es verdad, que suele costarles este engaño privarlos de oficio; pero mientras no llega este caso, corren con credito de Maestros.

Mtro. Despues de referir este suceso de Hiponax, sigue tu Catedratico en este mismo parrafo segundo, diciendo: que està resuelto à sufrir callando, y desmentir con su silencio la proposicion de la Carta Apologetica, conviene á saber: *que hay injurias y ultrages, que el mismo Señor no pudo tolerar y rebatir à los Judios, que le calumniaban de endemoniado.* Valgame Dios! es posible, que tenga frente para hablar así un hombre que derrama en todo su escrito veneno, odio, rabia, furor y quanta ponzoña ha podido recoger en los dilatados senos de una pasion violenta que no conoce límites en su furia! Es sufrir callando, tratar de nuevos Reformadores à los qus llama su fantasìa Panoplistas? Es sufrir callando, aplicarles tan neciamente lo que el Padre Jamin trae para los hereges y libertinos? Es sufrir callando, dar à luz un escrito, del que se puede decir lo que de otro semejante dixo un discreto: ,, Tan ,, necio, tan ignorante, tan insulso, tan mordaz, tan ,, furioso, tan pueril, tan insultante, tan inconexô, tan ,, inconsiguiente, tan mentiroso, tan vengativo, y todos ,, los demàs *tanes* que no suenan bien? ,, Es sufrir ...

pero

pero basta; porque si me dejo llevar del justo enojo que ha concebido mi espiritu á vista de estas inconseqüencias, no sè donde iré à parar. Ved aquì lo que dió lugar à Causabón para tratar à Sciopio de Ateista (esta expresion no se aplica al Señor Catedratico) porque habiendo recogido en un escrito los mas bellos lugares de la Escritura que nos prohiben injuriar à nuestros proximos, no obstante este mismo tratado en que èl los recoge, es una satira la mas violenta que se haya escrito, y en el que se dà á conocer el poco caso que hace de los mismos lugares de la Escritura que alega. *Cum intenderet alios in audito exemplo calumniari, et omni convitiorum genere prosequi, congerit præcipuos è sacrę scripturæ locos, quibus vetamur aliis ullam omnino contumeliam facere, aut convitium dicere: nonne ut omnibus palam faciat, quo loco mandata Dei habeat homo perditus, atque Deo ipsi (horresco referens) illudat?* (32)

Fr. Junisp. V. P. se ha enojado, porque no conoce el estado de nuestro siglo: el Señor Catedratico và muy conforme à èl; hacer lo mismo que se dice, es del tiempo de allende, y de quando los hombres tenian vigotes, un espiritu ilustrado con las ciencias del tiempo, la politica de moda, y todas las qualidades del buen gusto, se avergonzarìa de seguir esas vegeces; decir una cosa y practicar otra, es el sistema que corre en el dia.

Mtro. No permita Dios dejarme de su mano para que yo abraze sentimientos tan criminales: voy á responder á la proposicion de la Carta Apologetica.

Br. Yo estoy persuadido, que en esa no ha de tener V. P. que reprehender la impugnacion que hace mi Catedratico, diciendo de ella, que dista mucho de los sentimientos santos de nuestra Religion, y que des-

H poja

(32) *Causab. in Pietat. fol. 21.*

poja à Jesu-Cristo de la plenitud de la gracia, de la posesion de todas las virtudes, de una paciencia infinita, con la que podia tolerar los ultrages è injurias, y toleró efectivamente: pues no ha faltado quien la note de falsa en todos sus sentidos, y en muchos de mal sonante; y todos no se han de engañar.

Mtro. Hijo mio, en mi dictamen, ni uno ni otros la han entendido; es estar en ayunas de la Santa Escritura, es aun no entender el Castellano, expresarse de ese modo contra esa proposicion. Si estaria Jesu-Crìsto despojado de la plenitud de gracia y de todas las virtudes, quando dice San Marcos, que no pudo ocultarse. *Et inde surgens abiit infinis, Tiri et Sidonis, et ingresus domum neminem voluit scire, et non potuit latere?* (33) Si estarìa Jesu-Cristo despojado de la gracia y las virtudes, quando dice San Marcos: *Et non poterat ibi virtutem ullam facere?* (34) Si creería San Agustin, que Cristo estaba despojado de la gracia y las virtudes, quando dixo: *De Omnipotenti dictum est non potest?* (35) Ahora bien: distan mucho estas proposiciones de los sentimientos santos de la Religion? No dirás que sì; pues las dos primeras son expresiones del Espiritu Santo, y la tercera de San Agustin: conque lo que dista de los sentimientos de la Religion, es la inteligencia de tu Catedratico, que con solo entender el Castellano, le hubiera dado la que le corresponde.

No hay expresion mas comun en toda clase de gentes, quando les piden una cosa que tienen dificultad ó no quieren hacerla, que explicarse diciendo: No puedo hacer lo que Vmd. me pide. Este no puedo, no quiere decir otra cosa, que no es conveniente, no es oportuno, no es debido, y finalmente, es un honesto y politico

(33) *Cap. 7. vers. 24.*
(34) *Cap. 6. vers. 5.*
(35) *Tract. 53. in Joann.*

litico modo de decir, no quiero. Oye à Santo Tomàs explicar admirablemente este no puedo: *Ad primum enim dicendum quod hoc quod dicitur non poterat ibi virtutem ullam facere, non est referendum ad potentiam absolutam; sed id quod potest fieri congruenter. Non enim congruum erat, ut inter incredulos operaretur miracula.* (36) Atiende al Padre Alapide explicar aun con mas expresion todos los significados de este no puedo: *Et non poterat ibi virtutem* (*miraculum*) *ullam facere. Non poterat, id est non volebat, quia censebat, non decere, ut sanctum daretur canibus, ac incredulis, et ingratis civibus suis obtruderet miracula sua; sic non posse pro non velle sumitur: sic vulgo dicimus non posum mihi imperare ut illi indigno hanc gratiam prestem; non posum, id est dificulter possum, quia nolo, et voluntas reluctatur.* (37) Dixe que no entendìa el Castellano tu Catedratico, y creo està bastantemente demostrado; pero para que te convenzas aun mas à ello, registra nuestro Diccionario de la Lengua Castellana en el Articulo *Puedo*, y veràs que dice: „ No poder ver à uno, con lo que se „ dà á entender el odio y aversion que se tiene en „ alguna persona.

La calificacion que dices se hace de esa proposicion, de ser falsa en todos sentidos y mal sonante en muchos, es ciertamente fruto de una crasisima ignorancia; es no entender palabra lo que es proposicion falsa en todos sentidos, y mal sonante en muchos. La falsa en todos sentidos, en ninguno es verdadera; la mal sonante tiene un sentido verdadero, aunque suena mal hablando teologicamente: esta proposicion *Pater est causa Filii in divinis*, es verdadera entre los Griegos, y *asi han hablado entre ellos San Atanasio, San Basilio y Teodoreto:* y para con los Latinos suena mal, porque entre los Grie-

gos,

(36) *D. Thom.* 3. *P.* Q. 43. *art.* 2.
(37) *In expost. hujus loci.*

gos, esta voz *causa*, es lo mismo que principio; y entre los Latinos no tiene esa aceptacion: por eso dice el Padre Muñoz con Santo Tomás: *quod multa quę bene sonant in lingua Græca, in latina fortasis non bene sonant.* (38) Por ultimo, ser falsa en todos sentidos y mal sonante en muchos, es enteramente implicatorio.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no se canse V. P. tanto en persuadir estas verdades, porque hay entendimientos de tal calibre, que nada les hace impresion sino sus desvaríos.

Mtro. Dice bien su Caridad: mas nuestro Bachiller parece no es de esa clase, pues manifiesta con su silencio su confusion.

Br. En efecto, Padre Maestro, los raciocinios de V. P. me han convencido, y yo no sè què se pueda responder à eso.

Mtro. Pues compon tù ahora esos desconciertos, con el elogio que sigue aquì haciendo de sus Reflecciones, y el desprecio con que trata los discursos de la Panoplia.

Fr. Junisp. Padre Maestro, aì se verifica aquello del Poeta *Quisquis amat ranam, ranam putat esse Dianam.*

Mtro. El mundo literario (dice hablando de la Pa-,, noplia) habrà ya formado un justo juicio sobre este ,, escrito, y con sobrado fundamento me hago cargo, ,, que habrá pronunciado una sentencia nada favorable ,, á su Autor. ,, Yo estoy persuadido, que si por un instante se despojase del amor propio y de la preocupacion que le domìna, habia de tener otro lenguage muy diferente, ò manifestar con el silencio su confusion. La Panoplia es un escrito sólido, fundado sobre doctrinas seguras; y ademàs, tiene en su abono la buena causa

(38) *Muñoz Theolog. fundam. de proposit male sonan.*

sa que defiende; y yo no dudo, que este será el juicio que habrà formado de ella el mundo literario.

Fr. Junisp. En efecto, Padre Maestro, asi es; el sugeto que me dió la carta que se ha leído, me leyó otras, de que tengo copia, de varios sabios del Reyno que escribìan al Señor Baquero, ignorando su muerte, congratulandolo por su obra, y dandole los mas crecidos elogios: lo que los hace mas recomendables, y prueba la justicia de su merito, es, que no conocian al Señor Baquero, si no es por sus escritos: unas de Madrid dicen despues de vituperar en el ultimo grado las Reflexîones: ,, Que si los Sevillanos no llevan en ,, palmas à su viejo Cura, es la gentè mas necia y ,, mas despreciable del mundo, y la mas injusta: ,, comparandolo con un San Geronimo, escribiendo sus sólidas, picantes y ardientes Apologias contra los pobretes que quisieron medir con él la espada. En otra, en que se piden todos sus escritos, y una relacion de su vida, sabida ya su muerte, despues de varios elogios, concluye: ,, Si los Sevillanos leen y entienden la Pa- ,, noplia del viejo muerto, no estrañarè que miren con ,, horror al presumido Catedratico; si no lo hacen asi, ,, son dignos de tener por Pastor y Catedratico á su ,, Vargas. ,, En otras de la misma Corte à un sugeto de Sevilla, despues de varios elogios que hace à la Panoplia, concluye: ,, Lo cierto es, que tal Catedra- ,, tico habrá revocado su parecer; pues de lo contra- ,, rio, ni creo que es Moralista ni Teologo, ni sus ,, Reflexîones valen nada. ,, Otra de Tortosa hace iguales elogios de la Panoplia, se congratula con el Señor Baquero de su escrito, y despues de haber sabido su muerte, escribe segunda, para que le manden sus obras. Y al sugeto que me ha leìdo estas cartas, le escriben de Sevilla, que si alguno dudare de su verdad, se le manifestarán los originales, y otros testimonios que lo convenzan. Si á esto se agrega el general aplauso

que

que ha tenido la Panoplia en Sevilla, entre los hombres de juicio, me parece son bastantes fundamentos para conocer el qüe ha formado el mundo literario de su merito.

Mtro. A la verdad, todos esos elogios son muy debidos al merito de la obra: Continuémos esta critica, que deseo acabar estos parrafos en que tú no has encontrado reparo: dice tu Catedratico, que es dueño de su fama, y que puede sufrir detrimento en ella, sin que tenga precepto alguno que le obligue en conciencia à recuperarla. Esto sí que es ser Teologo: un Ministro publico de la Iglesia no tiene precepto alguno que le obligue en conciencia à conservar su fama? Se ha borrado ya de las Santas Escrituras aquel precepto: *curam habe de bono nomine*? Qué esto se escriba por un Catedratico de Prima? Ah tiempos infelices, donde los que se gloriàn de Maestros, no saben mas que producír errores! Santo Tomás habla de una persona privada, quien por un efecto de humildad puede sufrirla. Pero un Ministro publico de la Iglesia, reprehendido con hechos notorios en punto de su ministerio, que ceden en detrimento de la Religion, que pervierten los fieles, dandoles perversas ideas de sus practicas, es un crasisimo absurdo decir, no tiene precepto alguno que le obligue à conservar su fama. Oigase à Santo Tomás explicar esta verdad con la autoridad de San Gregorio: *Gregorius dicit homo non debet ex se dare causam infamiæ suæ; sed potius debet procurare bonam famam, justa illud Ecclesiastici = 41. curam habe de bono nomine.* (39) Oigase à San Agustin, citado por Hugo: *Crudelis est, qui famam negligit.* Y si à todos les incumbe esta obligacion, con quanta mas razon deben tener cuidado de conservar su buena fama los Prelados, y aque-

(39) *Div. Thom. super cap. 6. Espist. 2. ad Corint.*

aquellos que tienen á su cuidado el cargo de Almas? Por eso dice el Padre Alapide: *Cura famæ incumbit quidem omnibus; sed maxime Prelatis, item iis qui lucro animarum student.* (40) La persona publica á quien se le han reprehendido tales excesos, debe en conciencia, ó confesar sus yerros para que los fieles desengañados se aparten de los caminos por donde los ha guiado su conducta, ó desmostrar evidentemente que ha sido injusta la reprehension, y esto es defender su fama.

Fr. Junisp. Un cuento se me ocurre aquí muy oportuno.

Mtro. Dejese su Caridad de cuentos, que deseo terminar la revista de estos parrafos, para que nuestro Bachiller proponga sus dudas. En el siguiente se empeña tu Catedratico en persuadir, que la Panoplia no es obra del Señor Baquero, y en ridiculizar su estilo; pruebalo: lo primero, por la diversidad que se encuentra en el de esta obra, con las demàs que ha dado à luz el difunto Cura; y lo segundo, por la deformidad que se encuentra en el de la Panoplia. Te aseguro, hijo mio, que tu Catedratico entiende muy poco de estilos, è ignora el uso de los tres que enseña la Retorica. Las materias didacticas piden un estilo sencillo, y de este usó el Señor Baquero en su Disertacion de los Oratorios, y en su resolucion caritativa; como en ninguna de estas obras tenia que pintar el merito asombroso de un Catedratico de Prima, no mudò el estilo que pedia la materia; mas en la Panoplia, aunque obra de la misma naturaleza, como era preciso pintar el merito de este grande hombre, su literatura, su arrogancia, y el aprecio que hace de sì mismo multiplicandose los elogios, salió de este orden, y se vió en la necesidad de usar de un estilo mas culto, correspondiente à la grandeza del objeto; no dixese el Señor Catedratico, que des-

(40) *Sup. Cap.* 41. *Eccl.*

desfiguraba la imagen por el vestido. Las acciones grandes, los hechos maravillosos, los prodigios en las ciencias de un hombre sublime, se deben expresar con palabras que correspondan á su grandeza. Los tres mas sabios Historiadores latinos, Salustio, Tito Libio y Tacito, han practicado este metodo en sus Historias, no obstante pedir ellas el estilo simple de que usaban en sus narraciones. Muchas veces es necesario en la eloqüencia, dice Ciceron, como en la pintura sombras para relieve, y todo no debe ser luz. (41) y estos son los montes y los valles que reprueba el Señor Catedratico de la Panoplia. Vengamos ya á los *turumbones y paperas*, que parece le han caído muy en gracia. Es necesario referir sus palabras, porque incluyen muchos misterios; dice asi: ,, Y todo ello hace un estilo, *como decia à otro* ,, *proposito* el Padre Feijoo, lleno de berrugas, costras, ,, diviesos, turumbones y lovanillos; y aun algunas veces el tumor es tan grande, que viene à ser papera de la clausula. ,, Haz cotejado tú este pasage con el Padre Feijoo?

Br. Como lo he de haber cotejado, si no cita el lugar.

Mtro. Y què juicio formas tù de esta omision?

Br. Yo la tengo por un olvido, ó por no creerlo necesario.

Mtro. Pues yo no; sino por lo mismo que dice el Padre Feijoo en la obra que maliciosamente no cita tu Catedratico; y es porque todos saben y conocen ::: ,, Que ningun Autor plagiario cita aquellos Autores ,, cuyos escritos usurpa, porque esto seria mostrar á ,, los lectores el camino por donde han de dar con el ,, robo. (42) ,, Para ocultar el que ha hecho tu Catedratico, y no exponerse á la publica vergüenza, no cita

(41) *De Orat. lib. 3. cap. 97.*
(42) *Justa Repulsa f. 108.*

cita el lugar, porque en èl verian los curiosos parrafos à la letra que copia: Lo mismo es ver una voz brillante, una expresion aguda, una clausula elevada, que al instante la traslada á su escrito; con la desgracia, que lo que allí es eloqüencia y sublime locucion, en su escrito es papera, turumbon, lovanillo, y todo lo que quieras pensar de ridiculo y vergonzoso. Aun para ocultarlo mas, comete otra bajeza, como es la de levantar al Padre Feijoo un testimonio. Para que te convenzas por tus propios ojos, aquì està la Justa Repulsa de este sabio, en cuyo tratado ha bebido tu Catedratico esas especies, ocultando la cita para que no lo cogiesen en el robo. Oye cómo habla contra el estilo del Padre Sotomarne: ,, De modo, que el Padre Cronista, con la redundancia è impropiedad de tantas ,, voces superfluas, lo que logró fuè hacer un estilo ,, que dá asco, lleno de berrugas, costras, &c. (43) Pues si aquì habla este Sabio del estilo, còmo tiene frente tu Catedratico para decir: ,, *Y todo hace un estilo que dà asco, como decia à otro proposito el Padre Feijoo?* Hasta aquí pudo llegar el desenfreno de una pluma fecunda en falsedades é imposturas: si estos hechos puestos à la vista del publico, no lo avergüenzan, es preciso abandonarlo al comun desprecio, porque su achaque no cederá à otros lenitivos ni cauterios.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ya que se ha valido el Señor Catedratico del Padre Feijoo, degollemoslo con las mismas armas del Padre Feijoo: esto es, con el cuento que trae de la damicela: ,, Que habiendole caìdo ,, muy en gracia la voz *exterior é infaliblemente*, re- ,, ventaba por lucir con ellas en la *conversacion*, y no ,, halló còmo, hasta que estando en visita, à un gato ,, que llegó à enredar cerca de ella, dixo con indig- ,, nacion: *Zape aquì, infaliblemente; hay gato mas ex-*

I te-

(43) *Idem. Fol.* 19.

,, *terior*? (44) El Señor Catedratico leyò las voces de lobanillo, turumbon, papera, y para dar à conocer que la aplicacion era hija de su grande ingenio, no tuvo embarazo de levantar al Padre Feijoo este testimonio. Es verdad ,, que todo esto es bueno para payos y tontos (sigue el Padre hablando despues de los turumbones) ::: pero si Dios no le diò habilidad para màs, ,, qué pudo hacer el pobre, sino suplir la elegancia que ,, le falta, con la extravagancia que le sobra? (45)

Mtro. Veamos ya las expresiones que dice son turumbones, &c. *Tal es*, dice, *la voz Panoplia, que sirve de titulo à la obra.* Y es esta turumbon, Señor Catedratico? Es esta lobanillo, Señor Teologo? Es esta papera, Señor Critico? Si yo estubiera poseìdo de sus sentimientos, dirìa que eran crasissimas ignorancias de su bello gusto y selecta erudicion. Serìa turumbon en la obra de Eutomio que intituló *Panoplia Dogmatica adversus omnes hæreses*? Sería lobanillo en la del docto Suasi que intituló *Panoplia Episcopalis*? Sería turumbon en el Quaderno de Conclusiones que publicó y defendió en Sevilla el Ilustríssimo y Reverendissimo Señor Don Fray Lucas Ramirez, y al que intitulò *Specimen Panoplię sacræ Militantis Eclesiæ*? Serà turumbon en Natal Alexandro, quando à la Disertacion 41 del tomo 4 de su Historia Eclesiastica intitùla *Panoplia adversus Hęreses Seculi quarti*, y las muchas veces que la repite en su obra?

Fr. Junisp. Tantos turumbones le ha echado V. P. al Señor Catedratico en la cara, que si se le pegaran al pescueso, se le podia decir lo que un discreto à uno que tenìa grandes narices.

Erase un hombre à una nariz pegado.

Mtro. Ya tù vès los precipicios en que dá quien cen-

(44) *Justa Repulsa. Fol.* 14.
(45) *Idem. Fol.* 20.

censura lo que no entiende. La voz Panoplia es Griega, como pudiera haber visto en qualquier leccion; pero de tal modo, que ni en el Latin ni en el Castellano tiene otra equivalente para su significacion, como pudiera haber advertido en el Vocabulario que usan los niños en la Gramatica, en el que á la voz *Panoplia* no dà otra equivalente en nuestro idioma; sino explica lo que ella significa, que es todo lo que puede servir para armarse un hombre, y vea si es oportuna à la obra en las circunstancias en que se hallaba el Señor Baquero de estar acometido por todas partes. Ya veo que el Griego es una Provincia muy estraña para el Señor Catedratico, y por eso le diré yo al ver que se mete à censurar una voz Griega, lo que el Padre Tomás Hurtado al Padre Reynaud en las mismas circunstancias: *Mira hominis Buca fetidi audacia, cæcus cum sit vult de coloribus judicium ferre, et cum prosus id ista sit Græci idomatis judicare de vocibus Græcis::: Quid vis aparere ferularius magister in utraque lingua?* (46) Estemos, pues, que lo que llama en esta voz *Turumbon*, es ignorancia del Señor Catedratico. En lo que me parece tiene razon, es en la voz de Papando; porque yo no la entiendo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, Papando es una voz con que se conoce un Tontiloco que anda en Sevilla, que se mete en los concursos de los Caballeros y demás gentes, à todos los trata con llaneza, habla sus simplezas en tono decisivo, y se rien con sus disparates.

Mtro. Eso es otra cosa: porque entonces es comparacion, y si ella es adequada, lejos de ser *Turumbon*, es una figura que hace uno de los mas bellos ornamentos de la Retorica. „ La comparacion (dice Mr. Crevier,

 Pro-

(46) *Thomas Hurtado in duplici antidot. pag. 453.*

,, Profesor de la Retorica en la Universidad de Paris)
,, expuesta por los Retoricos en el numero de las figu-
,, ras, y no hay duda que ella puede dar tanto brillo
,, al estilo, como ilustracion á la prueba y fuerza al
,, razonamiento. ,, (47) De donde se sigue, que aun quando no fuese adequada, nunca seria *Turumbon ò Papera*, y sí quando mas, aplicacion importuna.

La tercera voz que nota el Señor Catedratico es la de *Rumbombeo.* Valgame Dios! Que un hombre de un merito tan preconizado, de una literatura tan decantada, y de una Teologia tan profunda, se quiera hacer por sus censuras la irrision de los Sabios? Que quiera exponer el merito de la Universidad à un juicio poco decoroso para los que no la conocen? Pues viendo ocupa la Catedra de Prima, creeràn que es lo mejor de la tienda. La voz *Rumbombeo*, es una voz con que los Profesores de Musica explican cierto sonido del Organo. De esta verdad pudiera haberse instruido preguntando à alguno de los Profesores que hay en Sevilla, y principalmente al Maestro de Capilla de su Catedral, y lo hubieran desengañado. A quien que tenga un poco de sentído comun, se le ha venido à la fantasia llamar *turumbon* quando se trata particularmente de una facultad, usar de una voz con que sus profesores explican alguna cosa de ella? Si en la Panoplia se hubiera tratado de un punto de Matematica, como se trata de la Musica, y su Autor hubiera usado de las voces *Triangulo*, *Linea*, *&c.* necesarias para explicar lo que intentaba, habria alguno tan necio, que les llamase *Turumbones*? Pues esto hace un Señor Catedratico de Prima con la voz *Rumbombeo* propia de la Musica de que se trataba, y con la que los facultativos explican aquel sonido del Organo, que hacia el objeto de la dis-

(47) *Retorique françoise. tom. 2. fol.* 230.

discucion ; pero què mucho que asi hable de las voces propias de esta noble arte, de la que como dice, no conoce el menor signo, quando hablando de las obras de los Santos Padres, que son propias de su profesion, y en las que quiére hacer creer se halla muy versado, llama à las propias y legitimas *ingenuas* (62) debiendo decir *genuinas*, dando con esto bastante à conocer, que no sabe lo que significa *genuinas* ni *ingenuas*, pues lo aplica con tanta impropiedad, significando cosas tan distintas, como puede ver en el Diccionario de la lengua Castellana.

Fr. Junisp. Sobre que parece V. P. à Diogenes, quando á un Bachiller que hablaba mal de las obras de Antistenes le dixo: *De ignorante te acreditas, asi en lo que vituperas como en lo que dejas de celebrar; y esto me persuade, que ni uno ni otro entiendes.* Si el Señor Catedratico confiesa que no entiende una palabra de Musica, no lo disculpará qualquiera que lo vea revolcarse tantas veces sobre el *Rumbombeo*: pudiera preguntarlo, pero no ha querido. Acuerdome, que en un Convento de nuestra Provincia nombraron à un Lego por Cocinero, que aun no conocìa las especias, y en lugar de azafran echaba ajos; renegaban los Frayles de los guisos, decianle, que porquè no preguntaba a su antecesor que estaba jubilado, para que le diese à conocer las especias y su ùso; eso no, dixo el Lego, porque entonces me acreditaria de ignorante en mi ministerio, y à él lo tendrían por Maestro y á mí por mozo; salgan malos ó buenos los guisos, yo he de hacerlos, y si se rien de mi trabajo, no se reirán de que mendigo noticias de otros.

Mtro. Vengamos ya â la ultima prueba que dà tu Catedratico, para manifestar que la Panoplia no es obra del Señor Baquero. Esta se reduce, á que estando luchando con la muerte, que le arrebató el segundo dia de haberse publicado (esto es falso, porque fuè al quinto

dia

dia de su publicacion) no era tiempo sino de hacer Actos de Fè, Esperanza y Caridad, el amor à Dios, al Proximo, y la reconciliacion con su enemigo. Con què enemigo, preguntarìa yo al Señor Catedratico, se habia de reconciliar el Señor Baquero? Por ventura, se ha persuadido que este Venerable Cura miraba en esta contienda algun enemigo personal? Que sus expresiones eran hijas del odio que le tenia, y que en aquel lance los estimulos de su conciencia le obligarian à una publica reconciliacion? Si la conducta del Señor Catedratico es de esta naturaleza, se engaña en atribuir à un hombre de costumbres irreprehensibles pensamientos tan criminales. El Señor Baquero no tuvo en esta contienda otro enemigo, que el de una doctrina perversa que queria echar por tierra las maxîmas de la Religion, vilipendiar su culto, y dar á los fieles unas ideas funestas de su Santidad. El despedazar este enemigo, era todo su empeño, y en ningunas circunstancias le tendria mas horror que en el lance de su muerte. Quisiera entonces haber servido á la Religion, purificandola de las supersticiones, dejando á los fieles en sus escritos maximas seguras que les enseñasen el verdadero culto, y à tributar à Dios debidamente sus obsequios. Bajo de estos santos pensamientos, no dudarìa responder à los que instasen apartarlos de ellos, lo que responde á sus amigos en iguales circunstancias: ,, Es necesario, ,, les decia, que yo me apresure; porque preveo que ,, la tarde se acerca, y es preciso que deje mi guar- ,, nicion. (tal es la Panoplia) Si yo muero, será hon- ,, rosamente con las armas en la mano, como debe hacer ,, un valiente Campeon Cristiano. (48) Tales serian los sentimientos del Señor Baquero en este lance, quando la

(48) *Florimond. de Remond. Prefac. de la Repons. de Sponde al trait. de Marq. d' Eglis.*

la formacion de su obra hubiese ocupado los ultimos instantes de su vida: pero no vè el Señor Catedratico, que la Panoplia no es obra de pocos instantes? Yo aseguro, que si la entendiera, no habia de explicarse de este modo. El Señor Baquero premeditaba primero lo que habia de escribir; por eso gastaba tiempo en dar à luz sus producciones: El Señor Catedratico escribe lo que primero le viene á la imaginacion, y de aquì nace su prontitud en dar à luz esos monstruos para el desprecio, como aquellos partos el Señor Baquero para el aplauso.

Fr. Junisp. Segun eso, el Señor Baquero podia decirle al Señor Catedratico lo que Euripides quando se lamentaba, que en tres dias no habia podido componer mas que tres versos; y le respondió Alcestis con arrogancia, que èl habia compuesto una centena facilmente. Hay esta diferencia, le respondió Euripides, entre los tuyos y los mios, que los mios duraràn toda la extension de los siglos, y los tuyos no duraràn mas que tres dias. (49)

Mtro. Eso lo conoceràn hasta los mas ignorantes. Por ultimo, dice tu Catedratico, que no tienes mas que un año de estudio en Teologia, y al folio 29. de este escrito dice, que te enseñó una Logica metodica. No puedo ajustar esta cuenta; tù me has dicho, que habrá ocho ò nueve años que dejó de enseñar Filosofia: pues si te enseñò esta facultad, en què has gastado todos estos años para hallarte ahora en el primero de Teologia?

(49) *Itaque etiam quod Alcestidi tragico poetę responait apud quem cum quæreretur, quod eo triduo, non ultra tres versus maximo impenso labore deducere potuisset: atque is secentum perfacile scripsisse se gloriaretur; sed hoc inquit interest quod tui in triduum tantum modo, mei vero in omne tempus sufficiunt. Valer. Maxim. lib. 3. cap. 7.*

Fr.

Fr. Junisp. Yo lo dirè : Porque tal vez el Señor Bachiller tendrà cortedad, y serà con el siguiente caso: Un Padre puso á estudiar à un hijo con un Maestro (no sè si como el Señor Catedratico) despues de algunos años de estudio, no obstante su aplicacion, veìa que adelantaba poco : con este motivo intentó mudar de mano : llevolo á un Maestro que tenia credito de habil, y despues de haber preguntado éste con quièn habia estudiado, y de haber conocido los muchisimos disparates que traìa en la cabeza, le respondiò al Padre que le preguntaba quànto habia de llevarle por enseñarlo : ,, Amigo, le dice, tratemos primero lo que Vd. ha ,, de dar por el trabajo que he de tener para hacer- ,, le olvidar à su hijo los desatinos que ha aprendido, ,, y despues trataremos lo que me ha de dar por enseñarlo. El Señor Bachiller sabría quando salió de la Filosofia lo que el Señor Catedratico manifiesta en esta obra poderle haber enseñado: esto es, raciocinios desconcertados, principios inconexôs, proposiciones dislocadas, conseqüencias sin antecedentes, barahunda, loquacidad, terminajos retumbantes, de experiencias, maquinas, Telescopios, &c. &c. &c. sin entender una palabra de esto, pudiendo decir lo que Montmor á Menage: ,, No es maravilla que un buen parlero como ,, Mr. Menage, haya hecho un buen Libro. (50) Acabó de estudiar su Filosofia, y como no supiese formar un silogismo, se ha visto en la precision de buscar otro Maestro, que gaste mas tiempo en hacerle olvidar lo que aprendió en ella, que el que ocupò en estudiarla, y despues instruirle para que pudiese entrar á estudiar Teologia, y asi sale la cuenta de estos ocho ò nueve años de intermedio entre el estudio de aquella Filosofia, y el primer año de Teologìa en que se halla.

Mtro.

(50) *Vignuel Marvill. Melanæ d.^e Histoir, et de literat.*

Mtro. Hasta aquí la introduccion de tu Catedratico, que he querido exâminar con alguna menudencia, para que reflexîones, que si en estos parrafos, en los que tú no habias encontrado duda, se hallan tantos desconciertos, tantos absurdos, tantas inconseqüencias, tantos :::: que será en los que tú hallas dificultades, y en los que es menester un juicio solido para raciocinar con fundamento, descubrir las dificultades para impugnarlas, usar de la Escritura con inteligencia, traer las doctrinas de los Padres con oportunidad, manejar los Teologos con conocimiento, y finalmente, formar raciocinios solidos, eficaces y oportunos, para convencer los de su contrario? què monstruos no se hallarán? Te puedo asegurar, que todo es desconcierto, todo es absurdo, todo es falsedad, discursos pueriles, pruebas ridiculas, expresiones insultantes, y una jactancia tan vergonzosa, que degüella: de modo, que de las Advertencias y Lecciones se puede decir lo que San Geronimo al escrito de Joviniano: *Quotiescumque eum legero, ubi me defecerit spiritus, ibi est distinctio, totum incipit, totum pendet, ex altero nescias quid, cui cohæreat.* Y poco despues *reliquis sermo omni materiæ convenit, quia nulli convenit.* (51)

Fr. Junisp. Segun el juicio que V. R. forma de este escrito, me parece le conviene mejor la censura que el Prior Ogier hizo del libro de la doctrina curiosa del Padre Garrase: „Para hablar sinceramente, „ dice, y como delante de Dios, èl es una Cloaca „ de impiedad, una sentina de profanaciones, un con„ junto de bufonerias, una satira de malignidad y de „ maledicencia, contra infinitas gentes de bien y de „ merito. (52)

(51) *Lib. 1. adversus Jovinianum.*

(52) *Jugemant, et censure du libre de la doct. curios. de Garrase.*

Mtro. Lo que yo mas admiro es, que imprimiendo este papel, haya querido costear con su propio dinero su deshonor.

Br. Mi Catedratico no ha gastado dinero alguno en la impresion; porque hecha la cuenta de su costo, se repartiò entre los Discipulos, como entre los Academicos de Moral el de las Reflexîones Cristianas, tocandonos à cada uno cincuenta reales.

Fr. Junisp. Buen pensamiento; pero no sin exemplar en la idéa de no perder el dinero. Acuerdome, que un Medico Italiano dió en la manía de meterse à escritor: con este motivo, compuso una obra sobre los Aforismos de Hipocrates. Ella era tan mala, que èl mismo conociò, que si gastaba el dinero en imprimirla, habia de perderlo: aquì la industria de Italiano: dedicò cada uno de los tratados á uno de sus Amigos, y la tabla de los capitulos á otro: la obra no sirviò mas que para pasto de la polilla en casa del Impresor; pero el buen Medico no perdió mas que el credito, porque sus Mecenas le costearon la obra. (53)

Br. No es ese el juicio que se formaba en Sevilla del escrito de mi Catedratico: el deseo de que saliese à luz, excitó à otro sugeto à repetir el costo de la impresion, y todos la esperaban con impaciencia: porque habiendo visto los palos que llevó sobre las Reflexîones Cristianas, estaban persuadidos, que en esta habia de enmendar sus descuidos, y dar á luz una obra maestra que llenase la satisfaccion de los Sabios, y mas quando mi Catedratico asi lo prometìa.

Mtro. Buen chasco se han llevado los que tenian esas esperanzas.

Fr. Junisp. Me parece este caso lo mismo que el que

(53) *Madamois II. de sucderi conversaticns sur divers sujets tom. I. Dialgue, que est au Comencement.*

que refiere el Canciller de la Republica de Florencia Bracciolini Pogge, de cierto escritor que anunciaba al publico iba á dar à luz una obra famosa, y todos la esperaban con impaciencia. No me atrevo à traducir el pasage, porque tiene unas expresiones no muy decentes, bien que no extrañas al Señor Catedratico; pero allá ván sus palabras: *Per similis est N noster homini ridiculo, qui cum aliquando se ex quadam Turri volaturum certo die profiteretur, et populus ad id spectaculum convenisset, homines suspensos variis alarum ostentationibus ad noctem usque detinuit. Deinde omnibus volatum cupide expectantibus populo culum ostendit. Ita N noster post multas atque ingentes verborum pollicitationes; post tantam expectationem promisorum, tandem, non quidem culum, utille; sed volantis cerebri insaniam et per grandem ignorantiæ supellectilem ostendit.* (54)

Mtro. Supuesto, pues, que es imposible seguir paso á paso á tu Catedratico en las Advertencias y Lecciones, porque sería nunca acabar, aun quando fuesemos solo notando los absurdos, pues apenas hay linea que no contenga mas disparates que letras, me abstendrè en lo sucesivo siguiendo el pensamiento del Padre San Geronimo en semejante caso, de responder particularmente à cada uno de sus capitulos, de notar los vicios que hay en la leccion, las mentiras de sus asertos, las inconseqüencias de sus raciocinios, y todos los demás desconciertos de que tanto abunda este escrito; y solo me contendrè en instruirte en las dudas que me propongas, y en hacer alguna otra reflexion que me parezca oportuna. (55)

 Fr.

(54) *Pogius Inventiv. lib.* 1.

(55) *Longum est si velim totum librum tui huic operi inserere, et propositis capitulis ad singula respondere, quid in his vitiorum sermo habeat; quid mendatio-*

Fr. Junisp. Padre Maestro, V. P. me ha de permitir, que yo no me engulla un cuento quando venga oportuno, ó un dicho sentencioso quando sea del caso: porque si se me quedan dentro del cuerpo, es menester una libra de Catalicon para digerirlos.

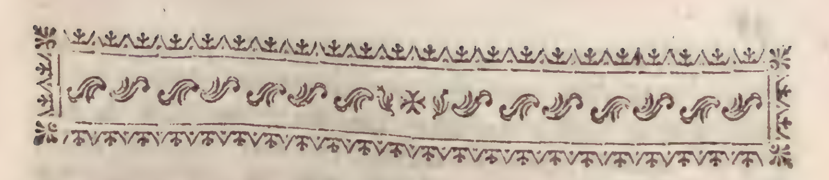
Mtro. Haga V. Caridad lo que quiera como sea breve; y pues ya es tarde, y ha durado mucho nuestro entretenimiento, demosle fin, para que descanse nuestro Bachiller, y se disponga para proponer sus dudas en el de mañana, que correrà sobre las Avertencias y primera Leccion.

Br. Está muy bien, Padre Maestro, me alegrarè que V. P. descanse del trabajo que ha tenido, y mande hasta mañana. Padre Fray Junispero, lo mismo digo à Vmd.

Fr. Junisp. Vmd. vaya con Dios y tenga muy buenas noches.

EN-

tiorum acerti; quid inconsequens textus ipse verborum. Unde lasiniosæ disputationis fastigia fugiens, et in arctum verba compingens, tantum sensibus respondebo.



ENTRETENIMIENTO SEGUNDO,

EN EL QUE SE HACEN VER LOS ABSURDOS DE LAS ADVERTENCIAS Y PRIMERA Leccion, en la qual no se hace cargo de los argumentos de la Seccion segunda de la Panoplia que intenta impugnar.

Br. PAdre Maestro, Dios le dè à V. P. muy buenas tardes.

Mtro. Dios te las dè muy buenas.

Br. Me alegrarè que V. P. y el Padre Fray Junispero hayan descansado.

Mtro. A mí el tratar materias de literatura no me molesta; antes me sirve de diversion.

Fr. Junisp. Yo, Señor Bachiller, como no tengo que formar algun discurso, sino decir lo que me ocurre de pronto, no me canso.

Br. Pues no perdamos el tiempo; empecemos nuestro Entretenimiento.

Mtro. Sea muy en hora buena; y antes que tù pro-

propongas tus dudas, voy à cumplirte lo prometido de ponerte á la vista las citas y autoridades falsas ó truncadas que se hallan en esta Leccion, que hace la materia de nuestro Entretenimiento en esta tarde. Antes debo advertir, que no todo lo que se vè citado al pie de los folios, es de tu Catedratico; sino es de los Autores de quienes refiere los pasages, como sucede en la Advertencia segunda, que refiriendo el de Jamin, nos và poniendo al pie las citas que este Sabio và vaciando en su relacion, encontrandose solo en el folio 12. quatro, citadas en el pasage y repetidas al pie, y que no puede tener otro objeto esta impertinente repeticion, que la de engañar à los sencillos, haciendoles creer ha leído todos los Padres que cita. De estas, no siendo suyas, no tenemos que hablar. Entrèmos, pues, á registrar las que son fruto de su estudio, ò aparentan que lo son; y aun no debemos omitir, que no es fiel en la que pone à la cabeza de su escrito. Esta es de San Geronimo, y la refiere asi: *Nihil tan facile quam vilem plebeculam linguæ volubilitate decipere ::: Marcus Tullius in oratione &c.* y el Santo dice asi: *Marcus Tullius in quem pulcherrimum illud elegium Demosthenis tibi prerripuit ne esses primus orator tu illi ne solus in oratione &c.* Estas palabras que suprime, no son esenciales; pero como puso los puntos despues de *decipere*, para denotar faltaba allí alguna cosa, por què no los puso despues de *Marcus Tullius*, para ser fiel en todo? Tampoco lo es en la que cita de Santo Tomàs al folio 4. Estas son las palabras que refiere: *Cujuscumque esse pati detrimentum suę famæ nisi id vergat in alterius nocumentum.* Mas las que se hallan en el lugar citado por el Señor Catedratico, son del tenor siguiente: *Et tunc sui arbitri et detrimentum suæ famæ pati; nisi hoc vergat in periculum aliorum.* (56) Yo no sé

(56) *D. Thom. 2. 2. quest. 73. art. 4. ad 1.*

sè quien le ha dado facultad para enmendar los Santos Padres. Estas no son venialidades que se quitan con agua bendita: este es un sagrado adonde solo llega el respeto, y que se profana quando una mano atrevida muda ó suprime sus expresiones, para poner en su lugar las que le dicta su capricho.

Vengamos à las que se hallan en las Advertencias y primera Leccion, que hacen el objeto de nuestra discucion en esta tarde. La primera que se encuentra en la Advertencia segunda al folio 11. es de San Gregorio, Homil. 18. in Joann. Esta la ha compuesto el Señor Catedratico á su arbitrio; pues además de no notar las muchas oraciones que intermedian entre sus palabras, pone, quita, y muda à su arbitrio las del Santo. Nada lo puede hacer mas visible, que poniendo primero las que trae el Señor Catedratico, y refiriendo despues las de San Gregorio, segun se hallan en la citada Homilia; y para mayor inteligencia en la autoridad que nos refiere el Señor Catedratico, se notaràn con letras mayusculas las palabras que estàn mudadas, alteradas ò suprimidas; dice asi: *DEUS, non contumeliosa verba RESPONDET. CUM à proximis contumeliam ACCIPIS, etiam eorum mala vera TACERE DEBES: ne ministerium justæ correctionis in arma VERTATUR furoris.* Vease ahora la autoridad segun y conforme se halla en el Santo: *Ecce injuriam suscipiens Dominus non irascitur: non contumeliosa verba respondit. Qui si eisdem ista dicentibus, respondere voluisset, Demonium vos habetis: verum profecto diceret; quia nisi impleti essent demonio, tam perversa de Deo loqui non possent. Sed acepta injuria, etiam quod verum erat dicere veritas noluit, ne non dixisse veritatem: sed provocatus contumeliam reddidisse viderent. Ex qua re quid nobis innuitur nisi ex Tempore quo à proximis ex falsitate contumelias accepimus eorum etiam vera mala taceamus; ne ministerium justæ correctionis in arma vertamur furoris.*

Ya

Ya vès por este contexto, que en esta autoridad quita, traspone, añade palabras, componiendola à su modo. Se haría esto creible, si no estubiese tan demostrado? Aun no obstante padece violencia la razon para persuadirse á tal exceso en un Catedratico de Prima. Què moderacion es capaz de contener la pluma à vista de tal procedimiento! Y es este aquel hombre grande, de quien me decìas tù era capaz de asombrar un Concilio? Yo lo creo; pero serìa con sus desconciertos. Al fol. 17. cita unas palabras de Suarez; ellas no vienen al caso, como se hace ver en la Panoplia, y quizàs por esto estàn fieles; pero no sé à què fin las repite, sin hacerse cargo de lo que allì se dixo.

Al folio 18. refiere estas palabras de Santo Tomás, tomadas, dice, de la 1. 2. Q. 46. art. 1. *Lex humana poni debet, et secundum personas, et negotia, tempora.* Mas tales palabras no hay en Santo Tomàs en el lugar que cita, y aun la materia que en èl trata, está tan lejos de ellas, como el Cielo de la tierra. Tù te asombraràs al oir esto; pero para que te desengañes por tus propios ojos, y conozcas la verdad con que te hablo, aquì tienes la *Prima Secundę* de Santo Tomás; esta es la qüestion 46., lee ahora el titulo del articulo primero, que es el que cita tu Catedratico.

Br. Padre Maestro, el Santo pregunta aquì: *Utrum Ira sit spetialis passio.*

Mtro. Continùa leyendo todo el articùlo, á ver si por casualidad encuentras alguna de las palabras que refiere tu Catedratico.

Br. Padre Maestro, no se halla una siquiera en todo èl.

Mtro. Ahora bien, si yo estubiera poseìdo de sus pensamientos, si animara mi espiritu aquella altanerìa con que se explica, si me dominara aquella pasion que hace el caracter del Señor Catedratico de levantar aun con poca ocasion el grito, tirar tajos y reveces à diestro

tro y siniestro, no se me ofrecia aquí un campo dilatadisimo para hacerlo irrisible à todo el mundo? No tenia aquí materia bastante para hacerle tan justas retorciones, como injustas han sido sus invectivas? Mas yo ahora solo aspiro á tu desengaño; en llegando à su lugar, te haré ver esta verdad. En el folio 23. refiere unas palabras, dice de Suarez, en el lib. 7. de leg. non script. cap. 19. Aquì tienes otra falsedad lo mismo que la antecedente: tù te has de desengañar por tus propios ojos; lee el capitulo 19. donde dice se hallan estas palabras.

Br. Padre Maestro, yo no las encuentro.

Mtro. Si no las hay, còmo las has de encontrar? Y es este el Catedratico de Prima de la Universidad de Sevilla?

Fr. Junisp. Padre Maestro, ya yo voy viendo, que puedo ser Catedratico de Prima; porque en subiendome en la Catedra para persuadir qualquier disparate que se me venga á la cabeza, en diciendo, asi lo dicen los Padres, los Concilios, los Teologos, citando los que me parezcan, y diciendo las palabras que se me antojen, está todo hecho; porque si el Señor Catedratico que hoy con tanto aplauso la regentea, no tiene embarazo en manejarse de este modo, ni le sirve de obstaculo para serlo, tampoco lo seria para mì.

Mtro. Su Caridad dice bien: sigamos nuestra averiguacion. Al folio siguiente 24. nos refiere unas palabras de Graveson en su Historia Eclesiastica Tom. 1. Coloq. 7. Te confieso ingenuamente, que el que no hubiera tenido la paciencia que yo, tendria esta autoridad de los puntitos en adelante por falsa: estos se ponen para denotar, se omite alguna cosa, que no obstante hallarse en el mismo lugar, no hace al caso referirla, y por eso aquellas palabras que son de esta naturaleza, se suprimen notandolo con los puntitos: pero quièn habia de creer, que las primeras que refie-

re el Señor Catedratico se hallan al principio del Coloquio, y pasadas dos hojas, en que ya el Discipulo ha preguntado sobre otra materia, habia de ir à buscar las que se siguen despues de los puntitos, y con las que termina su autoridad? Esto nadie lo practica, quando lo que media es como aquí; porque entonces no se ponen puntos para denotar dos hojas de intermedio, sino se citan los parrafos de adonde se toman las palabras.

Fr. Junisp. Eso se parece à lo del harriero, que echó un voto à Dios saliendo de Sevilla, y llegando à Madrid, dixo Baco: citando de este modo, se puede decir quanto se quiera, y no habrìa embarazo en afirmar con qualquier Autor ò libro el mas enorme disparate: Por exemplo, encontrando en un capitulo del Concilio estas palabras: *El pecado mortal*, y buscando dos ó tres hojas despues otras que digan *es virtud*, que no serà dificil encontrarlas, poniendo los puntitos en el intermedio, para denotar que lo que se omite no es del caso, se autoriza con las palabras del Concilio el desatino mas enorme.

Mtro. Eso no tiene duda; pero no nos detengamos en hacer reflexiones, porque será nunca acabar. Ultimamente, al folio 25. y 26. cita los Sinodos Provinciales de Sevilla, Toledo, Màlaga, Tarragona, y varios Decretos de Pontifices. Ellos son ciertos; porque los tomó de la Disertacion de Oratorios del Señor Baquero; pero en llegando á su discucion, veràs un nuevo prodigio de la ciencia de tu Catedratico. Estas son todas las autoridades que se encuentran en las Advertencias y primera Leccion; y ya vès, que exceptuando la de Graveson, cuyas palabras se hallan en el lugar citado con la nota que hemos hecho, todas las demàs estan adulteradas, ó son enteramente falsas. De aquí podrás inferir, quál serà la solidez de una obra que se erige sobre tales fundamentos, sin pararme

me ahora en hacer algunas reflexîones sobre lo vergonzoso de este procedimiento. Yo te aseguro, que si estubiese enseñando Filosofia, y un muchacho de Sumulas en un argumento se manejase de este modo, le habia de tener por ocho dias ayunando à pan y agua. Qué mereceria un Catedratico de Prima que tanto se jacta de su merito, de su habilidad y de su ciencia? Pero dejemos esto, y vamos ya á oir tus dudas.

Br. Padre Maestro, sobre las Advertencias no se me ofrece alguna dificultad; porque se dirigen á instruirme en el modo con que me debo manejar en la respuesta.

Mtro. Mejor hubiera sido te hubiese enseñado con el exemplo, para no vernos en la necesidad de aplicarle el *Dicunt enim, et non faciunt* del Evagelio. Tú habrás notado còmo se desencadena en la segunda Advertencia contra la proposicion de la Carta Apologetica, que dice: *Hay casos en que la moderacion es perjudicial*; queriendo persuadir, que esta proposicion ècha por tierra toda la moral cristiana: mas para que tù te convenzas à la injusticia con que procede en esta calificacion, debes advertir, que la Carta Apologetica se escribió para vindicar muchas proposiciones, cuyo objeto era purificar los actos de Religion de ciertas supersticiones y abusos, que una tropa de espiritus superficiales, preocupados de unas falsas ideas, han introducido en las cosas santas, manifestando el culto que se debe dar à Dios y à sus Santos: y tambien para vindicarse su Autor de las calumnias de libertino, y otras semejantes con que esta clase de gentes lo habian infamado. En el primer caso es tan culpable el silencio y la moderacion, que serìa una impiedad el practicarla. Tal es el sentimiento del Padre San Juan Crisostomo: *In propiis injuriis esse quemquam patientem, laudabile est: injurias autem Dei disimulare, nimis est*

 im-

impium. (56) En el segundo caso en el que un Ministro publico de la Iglesia es infamado; cuya vida debe servir á los fieles de exemplo, y cuya doctrina deben oìr sin rezelo alguno de su verdad, sería delinqüente en no rechazar estas calumnias; pues con su silencio daría ocasion á los fieles à oìr con desconfianza sus instrucciones, y à permanecer con este motivo en su desorden, como dice Santo Tomás: *Quandoque tamen oportet, ut contumeliam illatam repelamus: maxime propter duo. Primo quidem propter bonum eius qui contumeliam infert, ut videlicet eius audatia reprimatur, et de cętero talia non atentet: secundum illud Proverb. 26. Responde stulto justa stultitiam suam, ne sibi sapiens videatur. Alio modo propter bonum multorum, quorum profectus impeditur propter contumelias nobis illatas. Unde Gregorius dicit super Ezequielem homil. 9. Hi quorum vita in exemplo imitationis est posita, debent, si possunt detrahentium sibi verba compescere, ne eorum prędicationem non audiant, qui audire poterant; et ita in pravis moribus remanentes bene vivere contemnant.* (57) Ya tù vès por estas expresiones de los Santos Padres, con quànta solidez hablò el Autor de la Carta Apologetica, como con quanta ignorancia tu Catedratico en haber censurado aquella proposicion, de quien la practica contraria es uua impiedad en el juicio de San Juan Crisostomo, y en el de Santo Tomàs rechazar las calumnias una persona publica, un deber unido á su ministerio.

No quiero pasar en silencio la tercera Advertencia, en la que tu Catedratico intenta satisfacer el escrupulo del Panoplista, sobre el Autor de quien tomò las palabras que puso á la cabeza de sus Reflexiones. Este escrupulo lo hubiera evitado, si supiera citar

(56) *Homil. 5. in Math.*

(57) *D. Thom. 2. 2. Quest. 72. Artic. 3. in corp.*

citar como debia. En las Reflexîones lo cita de este modo: *Michael Bucching*, sin ponerle siquiera un punto despues de la g, para denotar estaba abreviado, y por consiguiente le faltaba alguna cosa, como se practìca para la inteligencia del que lee. En esta atencion, quièn no creerìa se llamaba Bucching el Autor de aquellas palabras? Y no habiendo tal Autor en el mundo, ni habiendo Dios revelado al Panoplista, que querìa decir Bucchingero, precisamente no habia de hallarlo. Evacuadas ya las Advertencias, veamos las dudas que se te ofrecen en esta primera Leccion.

Br. Padre Maestro, la primera que me ocurre es, que mi Catedratico me dice, se hace cargo, omitirè yo responder à la Seccion I., porque en ella se contienen cosas inutiles è impertinentes, y que no hacen al caso de la presente disputa. Yo, á la verdad, no entiendo esto. La Seccion primera de la Panoplia se dirige à presentar à la vista el motivo que tuvo su Autor para escribir la Carta Apologetica; como mi Catedratico habia tomado à su cargo la defensa de los Censores en sus Reflexîones Cristianas, y á su consequencia, despues de hacer un elogio magnifico de su sabidurìa, le ècha en cara no tuvieron embarazo de decirle à èl mismo sus errores: el Panoplista para defenderse, y hacerle ver el engaño con que procede, refiere en la primera Seccion el hecho con todas sus circunstancias: cita por testigos à todas las personas que intervinieron en èl, clama para que investiguen lo que dice, y en esta atencion, enmudecer à sus gritos, es confesar tacitamente su justicia, y abandonar à estos hombres, de quien ha tomado à su cargo la defensa, à su propia confusion. Si es verdad lo que dice de ellos el Autor de la Panoplia, es justo se confiese; si no lo ès, porqué no se ha de sostener su defensa, rebatiendo la Seccion primera de la Panoplia?

Mtro. Hijo mio, tú tienes razon, y la duda que pro-

propones es muy fundada. El mundo literario que vè una contienda tan tenaz: que tu Catedratico en su escrito zahiere al Autor de la Carta con expresiones poco decorosas, por haber dicho que los Censores ignoraban lo que decian; que refiere el hecho en unos terminos que indican bastantemente que este fuè confundido por ellos, y finalmente, que para hacerlo creìble, hace un elogio magnifico de su sabiduría: Cómo, pues, podía el Autor de la Carta desengañar al mundo, preocupado tal vez con las especies de tu Catedratico, sino refiriendo el hecho con todas las circunstancias que le han acompañado? Estas referidas con sencillez, y el grito que levanta à presencia de todos ellos, señalando las personas que en él han intervenído, para que acudan á ellas el que quisiere tener el ultimo desengaño, dàn un testimonio de su certeza, y de las infundadas invectivas de tu Catedratico. Deberà, pues, llamarse impertinente è importuna una cosa que hace parte de su defensa, y que es transcendental en toda la disputa? Convenciendo con solidez, que las censuras fueron fruto de la ignorancia, no dà una prueba real contra las invectivas del uno, y la preconizada sabiduría de los otros? Pero, hijo mio, tu Catedratico se vè en la indispensable necesidad de desentenderse de este punto; èl es una materia de hecho contra quien no tienen lugar para desvanecerlo, ni los raciocinios, ni las cavilaciones, ni las autoridades falsas: que en este caso no le faltarìa ingenio para formar una que lo confundiese. Aunque muriò D. Francisco Baquero, el Autor de la Coleccion de Ideas vive, y su dicho es muy superior en mi juicio, y creo que en el de todos los que lo conocen, á quanto puedan decir y escribir sus èmulos. Pues què remedio, dice tu Catedratico? No hay otro sino el desentendernos de este punto: digámos que es importuno á la disputa y salgàmos por este medio del paso, pues no hay otro

ar-

atbitrio; dejando al pobrecito de su Mecenas de quien tantos elogios hizo en sus Reflexîones, en el seno de su vergüenza y confusion, y respondiendo tal vez á los que le arguyan con esta inconseqüencia lo que el Padre del Ciego del Evangelio à los Escribas y Farisèos: *Etatem babet ipse, de se respondeat*, exponiendolo á mucho mayor oprobrio si toma à su cargo este empeño.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ya lo ha hecho con un papel que dió á luz no ha muchos dias, y yo se lo dí à V. P. para que lo leyese.

Mtro. Quál? aquél que empieza *Si Señores*, y que se intitulò el Poder de la razon?

Fr. Junisp. Si, Padre Maestro.

Mtro. Pues yo estaba persuadido, que aquel era un discurso que se habia proferido en alguna Academia ó Asamblea de Sabios; porque aquel empezar como hablando con personas determinadas; aquel llamar tantas veces la atencion con aquellas expresiones de: *Sabios que me escuchais*, no indican otra cosa.

Fr. Junsp. Quando á mì me lo dieron, como desde luego me advirtieron era la impugnacion que hacia contra la Fè de Erratas del Dr. D. Manuel Custodio, y contra la Panoplia Sagrada, luego que leì aquel arranque de *Si Señores*, me suspendì, creyendo le faltaba alguna cosa sobre quien recayesen aquellas expresiones; bolvìa la hoja para encontrarlas, y me hallaba con el titulo; repetìa la leccion de *Si Señores*, y no podìa persuadirme fuese este el principio; tanto, que me obligó á contar los pliegos por si acaso le habian arrancado la primera hoja: hasta que convencido, que este nuevo modo de empezar los escrito era sin duda nueva invencion del Autor, entonces se me vino à la memoria lo que sucediò con un Lego de nuestra Provincia. Nombraronlo en su Convento por Maestro de Cocina; como él oía decir, que tal Maestro habia

com-

compuesto un libro, aquel otro, se le metió en la cabèza escribir èl uno; porque Maestro por Maestro, decía, tan Maestro me llaman à mì como à ellos. Con esta satisfaccion, y deseos de que lo tuviesen por autor de una obra, preparó su tintero, cortò la pluma, y sin hacer aun la cruz sobre el papel, dió principio á su obra, diciendo: PROEMIO SOBRE LO DICHO; cuya agudeza fuè celebrada en el Convento, y aun hoy no se repite sin risa.

Mtro. Esas expresiones con que principia ese papel, me parecen proferidas en tono de inspiracion: asi como los Profetas quando repentinamente rompian su silencio, lo hacian con unas palabras misteriosas, y que denotaban el impulso interior que los movia: asi me parece á mí ese *Si Señores* con que dá principio ese escrito.

Fr Junisp. Padre Maestro, quizàs por esa causa se habrá contenido el Autor de la Fè de Erratas, para no darle un repaso como á la Carta Misiva: siguiendo en esto el exemplo del Padre Kircher con Kuhlman, que habiendole este impugnado, y viendo le hablaba en su escrito en tono de inspiracion, le respondió, que no habiendo èl hablado sino como hombre, no pretendía igualarse ni replicar á aquellos que hablaban inspirados. (*) El pobre de Kuhlman debia ser muy senci-

(*) *Quod porro (de arte combinatoria cæterisque paradoxis) jam publicę luci traditis meliori modo fieri potuisse contendis, nil moror, cum scientiæ tuæ tam sublimis, et prorsus incapacem ineptumque me esse humili mentis obsequio fatear. Quæ scripsi ego divina aspirante gratia humano more, idest, studio et labore adquisita scientia scripsi, non divinitus inspirata, aut infusa::: Atque adeo aliud mihi suspicari non liceat, nisi talem te diviño munere scientiam adeptum esse qualem Sacra pagina de Protoplasto, et Salomone testatur.*

cillo, y no dudaba publicar y vanagloriarse de la respuesta de este Sabio, sin penetrar el alma que contenía su elogio: mas compadecìdo el Padre Kircher de su sencillez, le aconsejó caritativamente, no hiciese tal ostentacion; porque se exponìa à ser el objeto de la mofa y de la risa de todos los hombres de juicio. (58)

Br. Pues yo he oìdo hablar bien de ese escrito, y aun elogiar á su Autor por los preceptos y reglas que dá à los escritores de la moderacion que deben guardar en sus expresìones, aspirando solo al convencimiento, y absteniendose de ridiculizar à su Antagonista con satiras y burlas. Esto me parece una cosa muy justa, y no agena de que Dios se la inspirase.

Fr. Junisp. El pensamiento es bueno; pero leyendo su escrito, me parece le sucede à su Autor lo que á Nigidio, Ovídio y Samocracio, que dieron á luz en quantidad de volumenes y escritos muchas medicinas y consejos saludables para curar à otros de los delirios del amor, y ellos con tantos remedios como inventaron para otros, no pudieron hallar uno para sì, que los sanase de esta enfermedad. (59)

Mtro. Dejemos ya esto, pues no pertenece á nuestra investigacion, y continuèmos nuestro asunto. En vista de lo que te he manifestado, te parece á tí, que tu Catedratico tiene otra razon para no hablar de la Seccion primera, que la de no poder responder á su contenido, y que llamarlo importuno è impertinente, es un miserable efugio que acredita esta verdad?

M Br.

(58) *Pro singulari*, le dice, *quo te prosequor affectu, etiam, atque etiam obnixissimè contenderim, ne hanc tuam noviter obtentam scientiam ::: ulli vana quadam jactantia ostenderes, ne tertii post Adamum Salomonis dicam, cum risu nomen incurras. In Epist. 2.*

(59) *Voyllcret. Prau de Fleurs.*

Br. Padre Maestro, el pasar en silencio la Seccion primera, como dice mi Catedratico, siempre me repugnó, y las razones que V. P. ha dado me convencen tanto, que no sè què responder.

Mtro. Lo mismo sucede con aquello de torresno, de lo que tambien te previene no hagas caso; porque siendo, dice, propiedad y seqüela de Cura, no siendolo ya, no le puede corresponder, como si por mudar de destino hubiese mudado de talento: mas ya te he hecho ver lo desconcertado de esta ilacion.

Fr. Junisp. Conque si como al Autor de la Panoplia se le propuso el poner aquellos versos, para dar con ellos á conocer, y presentar una idèa de sus ilaciones y desastrado modo de inferir, hubiera puesto los siguientes, que para el caso son lo mismo, y se hallan en el mismo lugar de adonde sacó los otros, què disculpa daría?

Quien entra en la cama sueña,
Aquel que sueña imagina,
Aquel que imagìna piensa,
Aquel que piensa es borríco,
El que es borríco es un bestia,
El que es un bestia es un tonto,
Tonto es aquél que bobèa, &c.

Mtro. De la ilacion que hace de aquellos, se infiere muy claramente qual sería la de estos; pero pasèmos à otra cosa de mas importancia. Què otra duda se te ofrece sobre este punto?

Br. Padre Maestro, sobre este, ninguna: mas pasando á la segunda Seccion de la Panoplia, sobre que me dà mi Catedratico la Leccion primera, reparo me dice: *Serìa bueno omitir aquello que nos tràe para instruírnos en la verdadera devocion*, y siendo esto lo que se disputa en uno y en otro escrito, me parece que en ninguno se debe omitìr.

Mtro. Tù dificultas muy bien; y yo extraño muy mucho,

mucho, que una cosa que saben los muchachos que empiezan à estudiar la Retorica, ignore un Catedratico de Prima. El estado de la qüestion, y el punto sobre que corre toda la disputa, por mas sabído que sea, jamàs se debe omitír. Oye como habla un Profesor de Retorica contra aquellos que en ciertas causas han puesto en duda esta verdad. ,, Mas Quintiliano, dice, los ,, refuta á lo menos por respeto à un gran nùmero ,, de causas, y la razon decìde absolutamente en su ,, favor. Por conocido, por constante que sea un he- ,, cho, no se puede jamás suponer, que el Abogado ,, nada tiene que decir: à èl le importa, no precisa- ,, mente que se sepa la substancia del hecho, sino que ,, se le mire bajo de un cierto punto de vista, que ,, él solo puede presentar. Las circunstancias, los mo- ,, tivos, las conseqüencias tienen diferentes delicadezas, ,, que nunca serán puestas en su luz, sino por aquel ,, que tiene en ello interès. ,, (60) En este supuesto, si lo que es la verdadera dovocion, es el punto que se và à tratar en toda la disputa, à quién se le ha venído à la imaginacion, tener por importuno explicar lo que ès, y en qué consiste? Además, si tratar de la devocion en estos escritos es impertinente, y por tanto se debe imitír, porquè propuso en el titulo de la primera de su Reflexîones tratar de la devocion en comun?

Fr. Junisp. Por eso no lo cumplió; porque reflexîonó no era oportuno, y dejò ,, al titulo en un total abandono (co- ,, mo dice la Panoplia) y solo con el consuelo de po- ,, derse casar sin dispensa con la Reflexîon.

Mtro. Yo estoy persuadido, que para cohonestar aquel desconcierto, te dà ahora ese consejo: mas tú no lo seguiràs, considerando, que un absurdo no se enmienda con otro absurdo: y que el disparate repetido se

(60) *Mr. Crevier. Retoriq. Françoyse tom. 1. f. 367.*

se hace mas vergonzoso: continuàr abrazando lo que dictó la pobreza de un entendimiento, es de notar, no hay luces para discernir sus borrones; y este es tal, que hasta lo muchachos de Gramatica te lo echaràn en cara.

Br. Padre Maestro, aunque yo tengo tanta veneracion à mi Catedratico, no quiero exponerme siguiendolo á ser la irrision del público: lo que V. P. ha dicho me convence, y asi no pienso seguir en esta parte su consejo.

Mtro. Pues en atencion à que estás convencido à esta verdad, continùa proponiendo otras dudas.

Br. Padre Maestro, yo estoy lleno de confusion en lo que sigue; porque cotejando las doctrinas de mi Catedratico con las de la Panoplia, ó yo no las entiendo, ò no se hace cargo de ellas. El Autor de la Panoplia se propone las tres razones fundamentales con que mi Catedratico intenta persuadir en su primera Reflexîon, lo lìcito de aquellas prácticas ó úsos que la Carta Apologetica habia calificado de abusos. Y es la primera; porque si lo fueran, dice mi Catedratico, los Superiores los contendrìan, obligando à sus subditos con la fuerza coactiva, si inobedientes á sus preceptos no los observaban; en prueba de lo qual alega un testimonio de Santo Tomàs, y otras razones en su confirmacion. Mas el Autor de la Panoplia, haciendose cargo de estos raciocinios, los rebate, á mi parecer con solidèz: le dice nò ha entendìdo la autoridad del Angelico Doctor, la que explica y expone con la misma letra del Santo; corrobóra su juicio con la doctrina del Padre Soto: manifiesta còmo y quando tiene lugar la fuerza coactiva, con un testimonio muy expreso del Padre San Agustin: forma sobre estos fundamentos unos raciocinios sólidos, que à mi parecer destruyen las pruebas con que mi Catedratico quiere sostener lo lìcito de aquellos ùsos, fundadas so-

bre

bre la fuerza coactiva de los Superiores, con la qual obligarìan à sus subditos à no practicárlos si los juzgàran ilícitos, que es todo el fundamento de su primèra razon. Yo he leído con bastante cuidado las doctrinas que me dà para responder à esta Seccion; pero en todas ellas no encuentro una palabra dirigida à desvanecer estos argumentos: y siendo el de la fuerza coactiva uno de los que ha propuesto en sus Reflexíones para sostenèr su juicio, estando èste rebatìdo en la Panoplia con testimonios muy recomendables, y raciocinios muy sólidos, no es regular desentenderse de este punto; porque serìa confesar tacitamente su convencimiento, y yo no puedo persuadirme á esta bajesa en mi Catedratico: él sin duda responde à estos argumentos; pero como mi comprehension es tan inferior á sus talentos, se huyen á ella sus discursos, y por eso yo creo no encuentro las doctrinas que rebaten aquéllos argumentos. V. P. que ha leìdo esta Leccion con cuidado para instruírme, me dirá qué hay sobre esto.

Mtro. Nada, hijo mio; no es efecto de tus pocas luces el no haber encontrado doctrinas contra esos argumentos; ni las encontrarà en esta Leccion la vista mas perspicàz, aunque ùse del mas famoso microscopio. Tu Catedrático los ha pasado en un profundo silencio, quedandose la pobre de su Reflexíon, en la que tanto nos aturde con la fuerza coactiva de los Superiores, sin el auxîlio aun de una aparente defensa. Yo no dudo, que si hubiera encontrado razones aun aparentes que oponer à las de la Panoplia, las hubiera expuesto; pero no hallandolas, se ha visto en la precision de dejar al simple vulgo à quien pretende engañar, sin este consuelo. En parte ha hecho muy bien; porque es mas util no respender à un punto, que responder mal; porque entonces, aun el mas modesto de aquellas personas que reflexionan las doctrinas de la

res-

respuesta, se desenfrena en oprobrios. Aunque tambien es verdad, que no haciendose cargo de todos los argumentos de su contrario, y rebatiendolos con fortaleza, arruìna su causa, y se hace el objeto del comun vilipendio, como decìa Drufio de Sibrando censurando la obra que publicò contra Socíno: *Qui enim argumenta adversarii sui, cum nervis suis omnibus vibrata, ac torta valide non retorquet, is proponendo illa, plus obest causæ suæ, quam confutando prodest.* (61) Ambos extremos son vituperábles; pero á tu Catedratico le ha parecido menos vergonzoso el del silencio.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, sobre que estoy persuadído en Dios y en mi conciencia, que á su Catedratico de Vmd. no le dà el naype para escritor? Pues si en impugnar à otro, que segun el Padre Feijoo es la cosa mas facil del mundo, se maneja de este modo, cómo se portarìa en otro asunto? Ademàs, si Dios le ha dado habilidad para remendar las autoridades de los Padres, porquè no ha compuesto tres ó quatro, y se las ha pegado à la fuerza coactiva para salir de este aprieto? Por ventura, serìa ya mas negro el cuervo que la álas?

Br. Padre Fray Junispero, ese es un recurso muy desesperado.

Mtro. Y su Autor como dice un Poeta:

Brebibus Giaris, et carcere dignum.

Br. Padre Maestro, yo estoy absorto; creía, que el no encontrar en la Leccion de mi Catedratico con qué responder á la Panoplia era efecto de mi poca penetracion; pero ya estoy convencido à que son descuidos suyos: yo no me atrevo à darles otro nombre.

Mtro. Tú te veràs en la precision de darselo; pues estas aun son venialidades segun lo que hay en el escrito. Sigue proponiendo tus dudas.

Br.

(61) *Publicada en el año 1611.*

Br. Sobre la segunda razon de la Reflexîon primera que impugna la Panoplia, se me ofrecen quasi las mismas dificultades: mi Catedratico quiere hacer tan docil al Pueblo de Sevilla, que si los Superiores prohibiesen alguna cosa, no duda afirmar serìan al instante obedecidos. Mas contra esta razon alega el Autor de la Panoplia muchos y graves testimonios que acreditan lo contrario. Cedulas del Rey, que expresamente afirman no se observan las leyes publicadas de mas de un siglo à esta parte sobre el punto que trata. Decretos de los Superiores Eclesiasticos, en los que expresamente dicen la ninguna observancia que han tenido los mandatos de sus predecesores. Hechos de los Jueces particulares, que acreditan la pertinacia del Pueblo contra las leyes. Como por otra parte la autoridad de Santo Tomás que alega mi Catedratico para confirmar su sentimiento, he visto ser falsa; y que ni una palabra de las que refiere se halla en el Articulo que cita, me hallo lleno de confusiones; pues para responder à esta Seccion no encuentro otras razones contra ella, que ya no hay Gigantes en Sevilla, Danzas, Empalizados, &c. que no me detenga en conceder, que el Alguacil echò varias mesas de comestibles por tierra, ni que se vean algunos bebedores de vino á la puerta de las Tavernas, y tambien que detrás de los Rosarios ván rezando algunas mugeres: pues si esto es lo que se prohibe por aquellas leyes que alèga la Panoplia, si lo confieso, lejos de impugnar sus razones, confirmo su pensamiento: por lo qual deseo que V. P. me diga donde està aquì la doctrina para responder à este punto.

Mtro. Me alegro el oìrte discurrir, porque conozco te haces cargo de la dificultad; y siento no hayas tenido mejor cultìvo, para que hicieses buen ùso de tus luces. Si el no haber Empalizados es efecto de la fuerza coactiva; porque siendo pocos, tiene esta lugar res-

respecto de ellos, como dixo el Autor de la Panoplia con San Agustin. (62) Si el no haber Fuegos es efecto de la prohibicion del arte. Si el no haber Danzas y Gigantes en la Procesion del *Corpus* es efecto de haber quitado el Rey las facultades al Ayuntamiento para presentarlos, como se hace ver en la Panoplia. Si como en ella se demuestra, estas leyes nunca hablaron con el Pueblo, y por tanto no se le intimàron, en què razon cabe probar la docilidad del Pueblo con unas leyes que no hablan con èl? El Pueblo nada tenía en que los hubiese ó nó; èl no era el autor ni el promotor de estos espectaculos, ni á sus expensas se presentaban en el pùblico: siendo esto asi, no es la mayor extravagancia en discurrir ya no hay Gigantes en Sevilla: luego sus hijos son obedientes à las ordenes de sus Superiores. Esta es toda la doctrina que te presenta tu Catedratico para responder á este punto; ya tù vès por su eficacia el úso que puedes hacer de ella, sin que yo necesíte advertirte alguna cosa. Hablando de las Veladas, cuya prohibicion miraba al Pueblo y se entendìa con èl, porque era el autor de ellas, y el que las fomentaba, dice tu Catedratico, que no tengas embarazo en conceder, que el Alguacil de la Policía echò á rodar las mesas de los comestibles en la noche de Señora Santa Ana; y no la tendràs tù, y muy grande en inferir de este antecedente: luego el Pueblo es docil en obedecer las leyes de sus Superiores? Puede llamarse docil à la ley aquel que para su cumplimiento necesita del castigo! Es docil el que amonestado caritativamente para su cumplimiento, subsiste en su pertinacia, y no obedece hasta que el azote le obliga? Yo no se á que Lògica irémos á buscar tales ilaciones. Tambien te aconseja no tengas embarazo en conceder se vèn algunos bebedores

(62) *Fol.* 31.

res de vino à la puerta de las Tabernas: esto es lo que se prohibe por la ley, conque tampoco lo deberàs temer en confesar, que no se observa esta ley. Lo mismo dice de las mugeres que vàn tras de los Rosarios, lo que el Señor Cardenal de Solis en su Edicto de 15. de Noviembre de 1756. les prohibió pena de Excomunion mayor. No obstante te aconseja tu Catedratico no tengas inconveniente en conceder se vén ir rezando detràs de los Rosarios algunas mugeres; pero que niegues no se observan estas leyes; „ porque no es bastante, dice, el que unos pocos quebranten la ley „ en un Pueblo numerosisimo como en Sevilla, para „ decir que no se observan las leyes. „ Valgame Dios! Que se produzcan tales raciocinios por un Catedratico de Prima? Dime tù, acàso, todos los hombres que vìven en Sevilla, íban à las Tabernas? Por véntura, todas las mugeres de este numeróso Pueblo íban detràs de los Rosarios? Es constante que no; conque la ley hablaba con aquellos que estában entregados à este vicio, y con aquellas mugeres que habian dado en esta manìa: luego si esas pocas continúan observando esta pràctica, la ley no es observada por ellas. Para que la doctrina que te dá aquì tu Catedratico fuera oportuna para impugnar à la Panoplia, debia probar primero, que todos los individuos de Sevilla, ó á lo menos la mayor parte, èran delinqüentes en esta materia, y que publicada la ley, fuè obedecida por quasi todos, excepto algunos pocos que continuàron en sus pràcticas; y entonces inferirìa bien, que por la fraccion de estos pocos no se debìa decir que la ley no era observada: pero si eran pocos à quienes se terminaba la ley, y esos pocos continúan en sus excesos, se dirà con verdad, que la ley es observada? —

Br. Padre Maestro, esas mismas eran mis reflexîones: cómo he de confesar, decìa yo, que el Pueblo es dócil á una ley, para cuyo cumplimiento necesita

 del

del castigo ? Ademàs, que habiendo yo leìdo esa Real Cèdula, veo, que en ninguno de los puntos que toca es obedecìda; ella no solo prohíbe los bebedores à las puertas de las Tabernas, y los comestíbles y licóres en las inmediaciones á las Iglesias donde se hacìan estas Velàdas; sino tambien manda que estas se cierren antes de la Oracion, para obiar que el concurso de hombres y mugeres auxîliádos de las sombras de la noche, profánen el lugar santo: y yo vèo, que lejos de cumplirse este mandato, las Iglesias en estas noches permanecen abiertas lo mismo que antes. Ella prohìbe no solo los paséos en los atrios è inmediaciones del Templo, que se acostumbraban hacer con este motivo; sino tambien todo lo que en estos lugares santos pueda excitar al desorden y prevaricacion: y lejos de ser observado este mandato, veo que hoy se presentan mas que nunca, y se atràen los concursos á las puertas del Templo por excitativos, que fomentan la disolucion y el desorden, como son los conciertos profanos à las puertas de la Iglesia, acompañados de muchos alisitivos nuevamente inventados para atraér con esta novedad mayor concurso, y fomentar por este mèdio el desorden y la confusion. Siendo esto asi, cómo podrè yo confesar que el Pueblo es docil, y que obedece esta ley, viendo todo el mundo lo contrario ? Sin que se pueda dar una sola persona que solo por obedecer este mandato, se abstenga de concurrir à estos espectaculos que la ley prohíbe. Esto no solo serìa proceder contra la razon, sino tambien contra la misma experiencia que lo acredita: y aunque yo quisiera cerrar los ojos á esta verdad, en obsequio de mi Catedratico, podría hacer los cerràse todo el mundo para no ver esta ilacion, de la que se reirá aun el mismo vulgo ?

Fr. Junisp. Padre Maestro, sobre que me parece que las liebres se han de bolver contra los galgos.

Mtro.

Mtro. Yo no lo dudo; porque à tales precipicios se arroja el que dà semejantes instrucciones.

Br. Tambien nóto, no se hace cargo de las Cédulas del Consejo, que mandan se recojan las Procesiones y Cofradìas de Semana Santa en sus Iglesias antes de las Oraciones, lo que vèmos que ninguna practìca: ni de la Pragmàtica de S. M. de 22. de Septiembre de 1783. en la que afirma el Rey: „ Que la experiencia „ de dos siglos y mas, ha hecho ver el descuido que „ ha habido en la observancia de las Leyes y Pragmàticas iguales á esta en los puntos que trata. „ Ni del Decreto del Señor Cardenal Delgado de 10. de Marzo de 1777. Ni del otro del mismo Señor de 10. de Junio del dicho año, con las reflexîones que se hacen en la Panoplia sobre estos puntos: y siendo estos los argumentos con que intenta el Panoplista convencerlo, me parece, que lejos de responderle desentendiendose de ellos, es tacitamente confesar no tienen respuesta: por tanto desèo que V. P. me diga, ó en dónde está la doctrina de mi Catedratico para responder à estas rèplicas, ó qué médios debo yo tomar para satisfacerlas?

Mtro. Hijo mio, ni tu Catedratico alega alguna doctrina para responder á estos argumentos, ni tù puedes encontrar alguna que oponer à su eficacia. Ellas son unas pruebas de hecho, que están á la vista de todo el mundo, y contra quien los raciocinios no tienen valor alguno, y por eso tu Catedratico los ha pasado en un profundo silencio; pues no podria alegar contra ellos una palabra, que no la contradixése inmediatamente la experiencia: porque si dixèra, que se observaba la orden del Consejo recogiendose las Cofradias antes de las Oraciones, no se exponia à ser silvado hasta de los muchachos? Si en la segunda que se alega, el Rey mismo afirma, que sobre aquel punto no se observaban las leyes, habia de tener frente para decir lo contrario? Si hablando de la musica de los

Rosarios habia dicho en sus Reflexîones: „ Se hace „ como preciso ayudar (à los fieles) con estas trazas „ santas para aficionarlos á la devocion „ (63) se le dá un tapa boca con el Decreto de su Prelado, que por el contrario afirma, que todas esas cosas de quienes dice tu Catedratico son trazas santas para excitar á los Fieles à la devocion „ lejos de causar devocion y ter„ nura, sirven de distraer y lisongear los sentidos con „ irreverencias y poca edificacion de los Fieles. „ (64) habia de decir, que no supo este Sabio Prelado lo que se dixo? Esto serìa dar en el mayor de los delirios. Ves aí por què no se hace cargo de esas ordenes; porque no podìa dar á ellas una respuesta que no lo llenàse de ignominia: por esta causa se desentiende de aquellos poderosos argumentos: mas para que no se diga, no responde, toma esta ó aquella razon que de ellas se deduce, la desmembra del cuerpo principal y dividida de las otras que le dan fuerza y vigor, y à las que unida se hace impenetrable, la combáte; pero siempre infelizmente.

Fr Junisp. Eso es haberse resucitado en el Señor Catedratico el espiritu de Gomez Pereyra, el qual queriendo combatir á sus contrarios aun en puntos demostrados, buscaba en sus escritos los lugares mas dèbiles, los separaba de los antecedentes y consiguientes, para impugnarlos y lisongearse del triunfo, como dice Vosio. (65) Y este ha sido siempre el recurso de aquellos que se empeñan en sostener absurdos: y como no son otra cosa lo que intenta persuadir el Señor Catedratico, se vè en la necesidad de tomar esos miserables efugios.

Mtro.

(63) *Fol.* 33.
(64) *Fol.* 41.
(65) *Ictus hocce levi amictu, exire se posse Pereyra arbitratur. Vosius de Idolat. lib.* 3. *cap.* 41.

Mtro. No lo es menos responder se cumpliò con la Carta Orden que le dirigiò el Señor Cardenal Delgado, para que se cerrasen las puertas de su Parroquia al tóque de la Oracion, para evitar los desordenes que habia en élla con el motivo de la Novena que se estaba haciendo en culto del Señor San Josef, diciendo, se cumpliò con el superior mandato cerrando las puertas de la Iglesia, como se cierran todas en la noche del Jueves Santo. Què otra cosa es esto, que confundir lo uno con lo otro para alucinar al vulgo? La Carta de su Eminencia se trae en la Panoplia, para hacer ver à todo el mundo cómo se conformaban los sentimientos del Señor Catedratico con los de su Prelado, que lo que este dice, sirve solo para distraer y lisongear los sentidos con irreverencias y poca edificacion de los Fieles; afirma por el contrario el Señor Catedratico son trazas santas para aficionarlos à la devocion, y persuadido tal vez aquel Sabio Prelado no serìa facil mudàse de juicio, para obiar aquellos desordenes, mandó se cerrasen las puertas de la Iglesia, para quitar la ocasion de que continuàsen: obedeciò, pues, esta orden cerrando las puertas de la Iglesia; pero la ha obedecido conformandose con los sentimientos de su Prelado, y no presentando à los Fieles aquellos estìmulos de irreverencias y de desordenes que han sido el objeto de su proscripcion? Yo creo que ha hecho empeño en todo lo contrario. Pero dejemos ya este asunto; pues lo hacen mas evidente las experiencias que los raciocinios, y sigue tú proponiendo tus dudas.

Br. Pero por ultimo, Padre Maestro, quedámos fixos en que mi Catedratico no responde à estos puntos de la Panoplia; ni me dá doctrinas para que yo pueda responder á ellos?

Mtro. No lo has visto claramente por el exâmen que hemos hecho de quanto alége sobre este particular?

Br.

Br. Pues pasémos adelante. En la tercera razon me parece no sucede asi: Esta corre sobre la abrogacion de la ley por la costumbre de exponer freqüentemente á S. M. y de hacerlo en otro Altar que el mayor. Este punto lo evidencia mi Catedratico con la doctrina misma del Autor de la Panoplia en su Disertacion de los Oratorios, en la que se empeña en probar, que por el privilegio de costumbre se pueden decir muchas Misas en los Oratorios privados, no obstante prohibirlo la ley; de adonde infiere su inconseqüencia en la doctrina y que asi como alli la costumbre abroga la ley, esta misma costumbre de exponer freqüentemente el Santisimo Sacramento, ha abrogado la ley que lo prohibe. Este es un convencimiento al que no podrá responder el Autor de la Panoplia sin contradecirse. Y este no es juicio mio; me consta lo sienten asi Personas sabias, las que no dudan asegurar, que en este punto, con su misma doctrina ha convencido mi Catedratico al Autor de la Panoplia.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, no se deje Vmd. llevar de dichos. Hay muchos con peluca, que no son Usías aunque se tengan por Señores: y muchos con todos los oropeles de sabios, que no lo son aunque hablen en tono decisivo: reflexîone Vmd. con madurez los fundamentos de uno y otro escrito; deponga las dudas que no alcance por el dictamen de un hombre conocidamente sabio è instruìdo en la materia, y estè al convencimiento que le ofrezca este estudio.

Mtro. Aunque el escrito de tu Catedratico no tuviera mas desconcierto que el que ofrece en esta materia, él solo era capaz de hacerlo el mas ridiculo del mundo: mira quan contrario soy al dictamen de esos Sabios, que en mi juicio, ó no lo entienden, ó han decidido con muchas telarañas en los ojos. Si yo no te lo evidencio, puedes decir de mì lo mismo. Empecèmos, pues, à cumplir lo prometido; y en primer

lu-

lugar, hagámos una breve reflexîon sobre las circunstancias de una y otra costumbre: porque à la verdad, yo no puedo menos que admirarme, cómo hombres que tengan un poco de sentido comun, hayan hecho esta comparacion. La costumbre de decir muchas Misas en los Oratorios privados contra la ley, es una costumbre fundada sobre un privilegio, que explicandolo los Doctores universalmente convienen se estiende à esta gracia: fundados en esta doctrina comun de los Teologos de la Nacion, empezaron los Fieles de ella á practicarla: pero què Fieles? Por ventura, las heces del Pueblo? Acaso unos pocos movidos de vanidad, interès ù otros fines particulares? No por cierto: sino las primeras Personas del Reyno, las que se distinguían en él por su nobleza, por su cristiandad, por su zelo, sin otro fin que el de usar del privilegio que el Papa les habia concedido, y de su ampliacion por medio del privilegio de la Bula de la Cruzada, que en dictamen de quasi todos los Teologos del Reyno les era permitido: costumbre que se practicaba en España universalmente, como dice el Autor con Quintana Dueñas y Mostazo: (66) que habia corrido sin interrupcion desde su origen hasta nuestro tiempo; sin que el Supremo Legislador, que no ignoraba esta practica, como hace ver el Autor, se opusiese à ella; ni los Señores, Comisarios Generales de Cruzada en quienes ha depositado su autoridad sobre este punto, la hayan contradicho: antes por el contrario la han aprobado, y tacitamente consentido, como se vé en los Señores D. Pedro Pacheco (67) aprobando la obra de la explicacion de la Bula del Padre Andrès Mendo, que sostenia este juicio; y D. Andrés Zerezo y Nieva, en la

(66) *Fol.* 43.
(67) *Fol.* 53.

la Explicacion de la Bula: (68) quando llegando à esta clausula, remíte á los lectores à los Expositores de la Bula de quienes no ignoraba era este el comun sentimiento: costumbre que han autorizado nuestros Prelados, no por una tàcita aprobacion; sino por un expreso consentimiento, permitiendo se digan muchas Misas en un Oratorio en el dia que alguna persona de distincion se halla de cuerpo presente. Qué tiene que ver esta costumbre hija y fruto de un privilegio en el que quasi todos los Teologos del Reyno convienen está fundado lo lícito de esta practica, con la costumbre de exponer freqüentemente el Santisimo Sacramento, ó en otro Altar que se le antoge al devoto que hace la fiesta, y que tiene unas ideas muy superficiales del respeto, veneracion y obsequio que se debe à este gran Dios en el mas augusto de sus misterios? Què tiene que ver aquella costumbre tan autorizada, con el antojo de una mugersuela tal vez facinada en este punto, para que se exponga à su Magestad freqüentemente, y muchas veces con indecencia, en un Altar à los pies de la Iglesia, contra el dictamen de los Padres, de los Concílios, de los Teologos, y del Supremo Legislador, que expresamente lo prohibe. Què tiene que ver aquella costumbre, no reprobada por los Superiores en el espacio de dos siglos, ni interrumpida en el hecho por el mismo tiempo, con esta costumbre prohibida muchas veces por nuestros Prelados, y mandada poner en la Tabla del Jubileo Circular para noticia de todos, é interrumpida por esta misma causa en los hechos? Pero no nos detengámos mas en persuadir una cosa, que aun los mas ignorantes conocerán por lo dicho su deformidad.

Pasèmos, sí, à demostrar cómo y quando la costumbre puede abrogar la ley. La costumbre una *es*

præ-

(68) *Fol. 55.*

preter legem, conviene á saber, quando la ley no ha prevenido algun caso, y en él se introduce la costumbre por la repeticion de actos. Esta costumbre es sola la que tiene fuerza de ley, dice el Padre Concina, quando concurren en ella las demàs condiciones necesarias: *Hæc sola vim legis, seu novum jus inducit, quando ceteræ conditiones adsint.* (69) Otra es *contra legem*, que no induce una nueva ley; pero abroga la antigua: *Alia contra legem quæ novam legem non inducit, sed abrogat veterem.* Y de esta debe hablar al presente el Señor Catedratico; porque habiendo una ley establecida, por la que se prohibe la freqüente exposicion de su Magestad, se inquiere si la costumbre en contrario introducida es de tal naturaleza, que la haya abrogado. Cinco condiciones requieren los Teologos para que la costumbre sea verdadera y tenga esta fuerza. La primera, que sea racional y honesta. La segunda, que sea establecida por una freqüente repeticion de actos libres. La tercera, que dúre tiempo suficiente, y sin intermision en sus actos. La quarta, que intervenga el consentimiento del Legislador, à lo menos tàcito. Y la quinta, que se practìque con el animo de obligarse à ella; pero esta condicion es solo para la costumbre que tiene fuerza de ley. Veamos ahora, si la freqüente exposicion està revestida de estas circunstancias para ser lìcito.

La ley universal que lo prohibe, se dice en la Panoplia es la Resolucion de la Sagrada Congregacion de 17. de Agosto de 1630. Ley que tiene por sì fuerza de obligar universal y perpetuamente, como dice el Illmo. Tapia hablando de las declaraciones de la Sagrada Congregacion: *Probabilius tamen est hujusmodi declarationes veram habere formam legis, atque vim*

(69) *Tom. 6. Lib. 1. de jure naturæ et gent. Discert. 6. de leg. cesat. cap. 6. §. 1. n. 3.*

obligandi in utroque foro universaliter, et perpetuò. (70) Supuesta esta doctrina, la primera condicion para que la costumbre pueda abrogar la ley, es que sea racional y honesta; esto proviene de la bondad que en sì tiene, y de la utilidad que resulta al publico de su pràctica; porque si permanece la razon misma por la qual la ley era ùtil, entonces la costumbre nunca puede abrogarla, dice Santo Tomás: *Si autem adhuc maneat ratio eadem propter quam prima lex utilis erat, non consuetudo; sed lex consuetidinem vincit.* (71) La bondad, honestidad y utilidad de la ley que prohìbe la freqüente exposicion, es la reverencia y respeto que se debe à la Magestad de un Dios Sacramentado, la que se disminuiría exponiendose con freqüencia à los ojos de los Fieles, como prueba el Autor de la Panoplia con la autoridad del Concilio de Malinas, y de San Carlos Borromeo.. Esta es una verdad tan notoria, que nos la acredíta en las cosas humanas la experiencia: lo raro siempre lleva tras de sì los ojos y los deseos: un prodigio de la naturaleza arrebata á primera vista las atenciones; repetido muchas veces vá borrando aquellas impresiones que causó en el ànimo su vista, hasta que la costumbre de verlo, desnuda à los ojos lo admirable. Si el Sol se dejára ver solo una vez al año, en el dia que apareciese, nos llenarìa de asombro; quando por presentarse todos los dias á nuestros ojos, nadie hace alto sobre esta maravilla. Aludiendo á este pensamiento, dixo Carlos V. de la Ciudad de Florencia, que debìa estar cubierta todo el año con cortinas, y manifestarla solo en un dia, como el Sacramento en el dia del *Corpus.* (72)

Trans-

(70) *Lib.* 4. *de legib. Quæst.* 8. *de leg. cononica art.* 8.

(71) 1. 2. *Q.* 9. *art.* 3. ( ) *fol.* 43.

(72) *Medrano historia de Carlos V.*

Transfiriendo estas reflexîones al Augusto Sacramento; yo no dudo habrà almas à quien su presencia imprimirà en el corazon los mas tiernos sentimientos; pero como estos serían efectos de su viva fé, los mismos produciría adorandolo oculto en el Tabernaculo. No sería asi en el comun de los Fieles en quienes no son tan vivos estos sentimientos: la freqüencia de ver expuesto al Santisimo Sacramento disminuye su fervor, mitíga su devocion, y no le excita tanto á su culto, como acredita la experiencia en muchas Iglesias donde hay estas freqüentes exposiciones, las que se vèn muchas veces desiertas, y sin haber mas que unas pocas personas que acompañen à Jesu-Cristo, que se expone á la publica adoracion. Por fin, esta es la causa que asigna el Concilio de Malinas, y los muchos y graves testimonios que se traen en la Panoplia. En esta suposicion, vuelvo à preguntar con su Autor, à cuya pregunta no se ha respondido aun: Por ventura, es hoy menos digno de veneracion Jesu-Cristo en el Augusto Sacramento, que lo era quando se estableció aquella ley? Ha mudado la Religion de sentimientos en orden á este Dios Sacramentado? Solo el imaginarlo causa horror: pues si permanece la misma razon, la costumbre no puede prevalecer contra la ley, dice Santo Tomás, (73) y aun no se puede llamar costumbre, sino abuso y corruptela, como dicen los Salmaticenses: *Si tamen reprobetur, ut minus conveniens, et ut irrationabilis pro illo tempore quo lex fertur, quando cum eadem ratione perdurat, quæ eam irritationabilem facit, non potest contra legem prevalere: quia consuetudo irrationabilis, ut diximus punt. precedenti §. 1. non est consuetudo, sed abusus, et corruptela; proindeque non potest habere vim irritandi prœteritam legem.* (74) Y podrà la

 que

(73) *Ut supr.*

(74) *Tract.* 11. *de legib. cap.* 6. *de consuet. Punt.* 4. §. 2.

que no es verdadera costumbre, sino abuso y corruptela, abrogar la ley? Què desvario! Para que la costumbre pueda abrogar la ley, se requiere no solamente que ella sea honesta y racional, sino tambien que su honestidad haya hecho variar la de la ley; de tal modo, que el Pueblo pèque freqüentemente en su practica, y por su continua repeticion de actos contra ley, le sea de una muy dificil observancia, como dice Honorato Turnely: *Ne multitudo aliud agere à suæ facta semper pecet contra legem, cuius ob usus contrarios observantia non nisi dificilis, et ardua videri potest.* (75) Se verifica esto en la freqüente exposicion del Santisimo Sacramento? Esta costumbre, ha variàdo la bondad y honestidad de aquella ley? Es arduo y dificil su cumplimiento, aun suponiendo que la continua repeticion hubiese hecho honesta la costumbre? Ninguno dirá que sí; pues si nada de esto hay, tal costumbre no puede prevalecer contra la ley à quien no han podido despojar de la bondad, utilidad y honestidad que la hacen justa.

Mas yo te he hablado hasta aquì acomodandome al modo de discurrir del Señor Catedratico; porque ciertamente no ha entendido el punto, ni sabe de la costumbre que habla. Para conocerlo claramente, se debe notar, que todo su empeño es probar, que la ley que prohibe la freqüente exposicion, està abrogada por la costumbre contraria legitimamente introducida: quando esto es asi, el que obra conforme à aquella ley, péca. De adonde se sigue, que serìa culpable el que resistiese exponer freqüentemente el Santisimo Sacramento; como el que se negàse à exponerlo en un Altar à los pies de la Iglesia; porque la costumbre de practicarlo asi, habia abrogado la ley que lo prohibìa. No es este un grandisimo absùrdo? Pues él

(75) *Tract. de legib. cap. 7. de leg. non scrip.*

èl se sigue inmediatamente de la doctrina del Señor Catedratico: por lo que se infiere no ha entendido de la costumbre que habla. Expliquemosla brevemente.

Hay dos generos de costumbres: una que abroga enteramente la ley, y el que obra contra ella péca: otra que no abroga enteramente la ley; sino produce un cierto derecho de usar de aquellas facultades si se quiere, sin que su omision haga à ninguno reprehensible: y de esta costumbre es de la que hablamos al presente. Ella no abroga absolutamente aquella ley; sino dá derecho de usar de aquellas facultades que se han adquirido por una repeticion de actos. No obstante, sigàmos al Señor Catedratico. La dificultad està, en si tiene la bondad y honestidad correspondiente para fundar una legitima costumbre. Si ella mira al mismo fin, aunque en otro orden que la costumbre que hace ley, esto es, al bien comun, se ha de regular y tener, para ser licita, las mismas condiciones que esta. Todos los partidarios de la freqüente exposicion deben convenir precisamente, que en ella no tienen otro fin, que el bien comun espiritual, y provecho de los fieles: otros pensamientos, serìan muy criminales. En esta suposicion, veàmos si tiene las condiciones de honestidad y racionalidad, que necesita le acompañen para ser verdadera costumbre: porque de otro modo, se constituye en la clase de irracional, que la despoja de la razon de costumbre capaz de hacer lìcito su úso: y esto puede suceder de dos modos: el primero *negativè*.

Fr Junisp. Jesus, què barbarismo! Padre Maestro, no sabe V. P. que en la Teología del buen gusto se abominan esas expresiones?

Mtro. Lo sè muy bien; y que quando no entienden una cosa, la bautizan con el nombre de algarabías; mas eso importa poco. El modo, pues, de ser la costumbre irracional *negativè*, no es otro que el no

ser

ser útil al bien comun, y por esta razon, aunque el no le sea nociva por versarse acerca de una materia indiferente, no puede contraer la fuerza de costumbre, como dice el Illmo. Tapia: *Quod dupliciter fieri potest. Uno modo negativè: ut quando non fuerit positivè prava, et injusta; sed tantum inutilis bono comuni Reipublicæ: quia est de materia indiferenti, quæ nec nociva est nec proficua bono publico. Et hoc sufficit ut non habeat vim consuetudinis seu legis. Quia ad consuetudinem, sicut et ad legem requiritur positiva honestas.* (76) La costumbre de exponer freqüentemente à su Magestad, ó en otro Altar que el mayor no solo es no indiferente, sino positivamente mala y dañosa al bien espiritual de los Fieles, que es el otro miembro que dice el Señor Tapia hace irracional la costumbre; porque ella, segun los Concilios de Milan y Malinas, causa irreverencias en los Fieles, enfrìa el respeto que se debe à la Magestad, y la degrada de aquel honor que le corresponde, conduciendola como para que haga corte à los Santos, como dìce el Señor Climent. De aqui resulta, que no solo no tiene las condiciones de racional y honesta, que constituyen una verdadera costumbre, sino que por el contrario se halla dotada de las que hacen á la costumbre irracional, y por consiguiente reprehensible su practica; porque aunque ella no sea costumbre que abrogue la ley y se substituya en su lugar, mirando al bien público, siempre debe tener bondad positiva en orden à èl, y las condiciones que la constituyen verdaderamente tal.

Br. Padre Maestro, estando á esa doctrina se ècha por tierra la de la Disertacion de los Oratorios del Panoplista; porque la costumbre de decir muchas Mi-

sas

(76) *Lib.* 4. *de legib. quest.* 25. *de consuet. art.* 3.

sas en los Oratorios privados no tiene esa bondad positiva en orden á los Fieles, y á lo mas les será indiferente; y si solo por esta razon, aun quando no hubiera otras, aquella sería irracional, tambien lo serà esta.

Mtro. No, hijo mio: Hay mucha diferencia de una costumbre á otra. La de exponer freqüentemente à su Magestad, mìra al bien publico y utilidad espiritual de los Fieles, y por eso no basta que no les sea nociva ó indiferente, sino necesita para ser lìcita tener una bondad y utilidad positiva en orden à ellos. La de decir muchas Misas en los Oratorios privados, no mira al bien publico; sino al particular indultado, y asi no necesita para ser lícita tener bondad y utilidad positiva respecto del comun de los Fieles; le basta tenerla para con el particular à quien se termìna, y en orden al comun la negativa de no serle nociva ó perjudicial, como dice el Autor de la Disertacion Oratorial, (77) y por esta razon la una es reprehensible y la otra lìcita.

Br. Padre Maestro, todo eso està muy bien; pero tambien debe advertir V. P., como dice mi Catedràtico, que este es un punto de disciplina, la que varìa segun las Provincias y los tiempos; y estando aquì recibida, le basta para ser lìcita esta costumbre.

Mtro. Hijo mio, ese es un miserable efugio de que se vale tu Catedratico para evadirse de las determinaciones de los Concilios, Clero de Francia, y otros documentos respetables que se alegan en la Panoplia para demostrar las repetidas prohibiciones que ha tenido la freqüente exposicion: trayendonos impertinentemente la autoridad del Padre Graveson, con los puntitos que denotan haber dos hojas de por medio entre unas palabras y otras, como ya dejo refe-

(77) *Fol.* 78.

ferido. Esto dà à conocer bastantemente lo desesperado de la causa, ó la poca inteligencia de quien la defiende. Quando hay una ley universal del Supremo Legislador, sostenida por los particulares Prelados con vigor, la pràctica contraria no es disciplina, sino corruptela. Tal es, como hemos dicho, la Resolucion de la Sagrada Congregacion: ella abraza todos los Países y los Pueblos del Cristianismo, y tanto, que quando por alguno se ha recurrido con dudas sobre este punto, no ha dado otra respuesta la Congregacion, como se evidencia en la Panoplia, sino que se atengan à lo determinado en esta Resolucion; lo que acredita, que esta es una ley que debe regir en este punto à la universal Iglesia, y en cuya observancia han insistido nuestros Prelados, prohibiendo severamente la freqüente exposicion. Donde está, pues, la disciplina, que no sea una verdadera corruptela? Aun quando no tuviesemos estos mandatos que falsifican el recurso del Señor Catedratico, el inferior no puede dispensar en la ley del Superior, mientras este insiste en la observancia de su ley, ni hay pràctica, disciplina ó costumbre que pueda abolirla. Estos son principios sentados en toda Teologìa, menos en la metodica y de buen gusto del Señor Catedratico, que todo lo confunde, todo lo altera, y todo lo trastorna. De aquì nace el decir con mucha satisfaccion, que el argumento que se le opone en la Panoplia, fundado en la autoridad de Santo Tomàs no viene à proposito, y nada concluye contra la costumbre de exponer freqüentemente à su Magestad; lo que proviene, dice, de no haber entendido al Santo; porque allí habla el Doctor Angelico de una costumbre de obrar *prẹter legem*, la qual no es capaz de abrogarla; sino de una costumbre de obrar contra la ley, la qual la abroga. (78)

Fr.

(78) *Fol.* 22.

Fr. Junisp. Padre Maestro, sin duda ha creìdo el Señor Catedratico, que los Panoplistas leen y entienden á Santo Tomàs como este Señor lee y entiende los mandatos de sus Superiores.

Mtro. Por què dice su Caridad eso?

Fr. Junisp. Porque yo he presenciado un hecho que acredìta lo que digo: No me detendrè en referirlo con todas sus circunstancias, porque sería muy dilatado; referiré solo las que sean bastantes para que V. P. se haga cargo de la grande inteligencia del Señor Catedratico, y el modo con que lee los mandatos Superiores y que tienen por objeto una materia muy grave. Por Noviembre del año de 78. me convidó un Compadre que tengo en Sevilla, para que me hallàse en el casamiento de un hijo suyo llamado Antonio de Santa Maria, el qual despues de haber servido al Rey y cumplido su tiempo, habia determinado tomar estado con una Doncella que habia vivido en la Parroquia de la Magdalena, donde el Señor Catedratico era Cura, y en aquel entonces vivìa ya en la del Sagrario: por cuya razon, mandò el Señor Juez de la Santa Iglesia se amonestasen en la Parroquia de la Magdalena y del Sagrario, por cuyo Cura habia de celebrarse el Casamiento. Mas como Antonio de Santa Maria hubiese estado tanto tiempo como sirvió al Rey ausente de su Patria, y el Señor Juez por las declaraciones y diligencias que practicó, hallàse no había contraído en este tiempo algun impedimento que le obstáse al matrimonio que queria contraer, tuvo á bien dispensarle las amonestaciones en los Pueblos que habia vivido en todo el tiempo del servicio del Rey; lo que expresó en el mandamiento por estas palabras, como freqüentemente se executa en todos los de esta naturaleza: *Y por justas causas que para ello me asisten, dispenso con el Contrayente las amonestaciones por el tiempo que ha servido al Rey.* El mandamiento con-

ce-

cebido en estos terminos," pasó á la Parroquia de la Magdalena, para que tomandose la razon segun su contenido, se amonestásen allì los Contrayentes; tocó esta diligencia al Señor Catedratico, y como todo lo lee tan bien, y lo entiende mejor, asi que leyó *dispenso con el Contrayente*, sin detenerse entendiò en la tercera amonestacion, y asi lo practicó amonestando solo dos veces à los Contrayentes. Pasado el tiempo de las tres amonestaciones, ocurrió la parte al Señor Catedratico, para que le diese la certificacion de haberse amonestado en la Magdalena, y no haber resultado algun impedimento, para traerla al Cura del Sagrario, y no habiendo resultado tampoco en él algun impedimento, los casase: mas como el Señor Catedratico habia leìdo y entendido en el mandamiento lo que éste no habia soñado decir, lo despachó, certificando con mucha satisfaccion, que se habia amonestado en dos dias de fiesta á Antonio de Santa Maria, habiendo dispensado el Señor Juez la tercera; el Cura del Sagrario, à quien se le presentò esta certificacion para que en su vista celebráse el Casamiento, no la leyò ni la entendió como el Señor Catedratico el mandamiento; advirtiò, que diciendo este, se amonestásen en tres dias de fiesta à los en él contenidos, sin hablar una palabra de dispensarles la tercera amonestacion, el Señor Catedratico certificaba haberse publicado solo las dos amonestaciones, por estar dispensada la tercera; con este motivo, le dixo à la parte, que el Padre Cura de la Magdalena se habia equivocado en la certificacion, diciendo se habian corrido dos amonestaciones, quando debia decir tres; y asi, que fuese á la Magdalena, y lo hiciese presente al Señor Cura, para que la enmendàse. La parte que estaba cierta, que ni habia pretendido tal dispensa, ni menos se le habia concedido, convenía en el yerro: Pasó, pues, á la Magdalena, habló con el Señor Catedratico, le hizo presen-

sente la equivocacion que habia advertido en su certificacion el Cura del Sagrario, y tambien, que ni èl habia pretendido tal dispensa de amonestacion, ni creìa que el mandamiento dixese tal cosa. Y què le parece à V. P. diría à esta reconvencion el Señor Catedratico? Vaya con Dios, le respondiò, que no sabe lo que se dice, ni el Cura que acà lo manda. La certificacion vá como debe ir, y no se dará de otro modo, pues en el mandamiento se dispensa la tercera amonestacion; y asi, diga à ese Cura, que aqui sabèmos lo que se debe hacer mejor que él lo puede saber. La parte le reconvenía haciendo su causa, y temiendo el perjuicio que se le podia seguir: pero nada le bastó para convencerlo, ni mudar de estilo en sus expresiones. Volvió la parte al Sagrario con esta respuesta, y la misma certificacion: mas el Cura, lleno de prudencia y de humanidad para con un sugeto que tan mal lo trataba, no queriendo que aquellas gentes pensasen de èl lo que no era regular, y no pudiendolos despachar bajo de aquellos terminos, les dixo: El Padre Cura estarìa tal vez enfadado con alguna de las muchas pensiones que tiene el oficio, y por eso se explicarìa de ese modo; vuelva Vmd., que ya se habrá refrescado, y digale, que por mucho que su merced sepa, y poco que sepa yo, estàmos en el caso, de que el mandamiento que habla y nos sirve de gobierno, está en mi poder, lo leì quando vino para cumplir con lo que mandaba, lo he vuelto á leer quando vide su certificacion, y ahora actualmente lo estoy leyendo muy despacio, y no dice tal cosa de dispensa de tercera amonestacion; sino es, que dispensa al Contrayente las amonestaciones del tiempo que sirviò al Rey, lo que debia haber advertido quando lo leyó, si se tomó ese trabajo para cumplir con la exâctitud que correspondìa con los mandatos de sus Superiores en una materia tan grave. Y pensará V. P. que

una

una reconvencion tan convincente le haría mudar de juicio ? Pues en verdad que no fuè asi. Pasò la parte segunda vez à verlo, le hizo presente lo que decía el Cura del Sagrario, y allà và su respuesta como de allì vino con sus pelos y señales. Vaya y diga á ese Cura, que si ha leìdo el mandamiento muchas veces, y aun ahora lo tiene delante de los ojos, y no cree ser lo que yo digo, eso proviene, ó de que no sabe leer, ó no entiende lo que lee; y asi, que busque quien se lo lea ò que le explique lo que leyendo no entiende, y lo dicho dicho. Esta fué su respuesta, capaz de alterar el animo mas pacato, la que dieron los enviados no sin alguna conmocion al Cura del Sagrario. Este queriendo por una parte vindicar su justicia; pero continuando en hacer uso de su prudencia, la que habia puesto en la mas dura prueba el Señor Catedratico; y por otra, redimir aquellas pobres gentes de la vejacion que se les seguiría, les dió el despacho, para que lo llevasen al Señor Catedratico, y leyendolo de nuevo con menos prisa y atencion que al principio, confesase su yerro y lo enmendàse, por el unico medio que habia para ello: advirtiendoles, hiciesen còmo el Señor Catedratico leyese el despacho sin pasar à sus manos, no fuese que al verse convencida su obstinacion, y por un medio del que no podia salir, queriendo aun llevar adelante sus idéas, usàse de algun arbitrio que::: pero suspendámos el juicio, aunque en vista de lo que llevo referido, todo era de temer. Otras muchas cosas pasaron, que si hubiera de referirlas, no se si irritarìan la colera de V. P. ó excitarían su risa. Baste decir, que abunda tanto en soluciones el Señor Catedratico, que visto este convencimiento, no le faltó que responder: y fuè decir à la parte, que serìa el Teniente el que habrìa tomado la razon, y por esto habia sucedido esta historia: y esto es, que estaba viendo en el mismo

man-

mandamiento escrito la toma de la razon de su letra, y firmada de su puño. He querido referir todo este pasage, porque me parece dà una idèa muy completa de cómo el Señor Catedratico lee, entiende y suelve las dificultades; y si asi se maneja con las ordenes de sus Superiores que debe leér y releer con mucho cuidado para obedecer y cumplir lo que se le manda, y en una materia gravisima, cómo leerà á Santo Tomás y entenderá una doctrina que solo busca para si puede hallar en ella apoyo à los desconciertos que se le han venido á la cabeza? Y si asi trató à aquel Cura quando le reconvenía con el testimonio en las manos, que no necesitaba mas que saber leer el Castellano para entenderlo, què mucho es diga ahora, que lo que dice el Autor de la Panoplia citando à Santo Tomás, proviene de no haber leído ó podido entender al Santo y su doctrina? Siendo esto nada en comparacion de como allì se desenfrenó en dicterios, debiendo advertir á V. P., que las personas à quien sucedió este caso, viven actualmente en Sevilla, y los que si fuese necesario para convencimiento y confusion del Señor Catedratico, no tendrìan embarazo en deponerlo.

Mtro. Si no tuviera satisfaccion de la verdad con que habla siempre su Caridad, dudaría mucho el creer lo que ha dicho. Es menester tener mucha frente para ese procedimiento. El nos dà una idéa completa del caso que debèmos hacer de sus citas, de sus autoridades y de sus soluciones. Ah! què oportunamente dixo el Padre Feijoo, que no hay gentes que abunden mas en soluciones, que el vulgo y los ignorantes. Ya nada tenemos que estrañar en los absurdos que fuesemos encontrando; quien asi se manejó en un asunto de tanta gravedad, cómo se manejará en un escrito en el que solo intenta engañar al vulgo? Mas para que èste y todo el mundo conozca, que quien no ha entendido á Santo Tomàs es el Señor Catedratico, no el Panoplis-

plista; porque á la verdad, por lo comun digiere mas bien un alimento el que se ha criado con èl, que el que siempre lo mira con astìo. El murcielago tropieza con la luz, quando el polluelo del Aguila mira de hito en hito los rayos del Sol. El objeto principal de Santo Tomás es inquirir còmo la costumbre pueda obtener la razon de ley; pero como para establecer esto era menester averiguar còmo la costumbre podìa abrogar la ley y suceder en su lugar, trata de los actos que introducen la costumbre, que son *prẹter legem*, y de los que son *contra legem*, con la advertencia, que el argumento que se pone el Santo, y al que responde con las palabras que se alegàron en la Panoplia, particularmente se dirige à los actos que introducen una costumbre que es contra la ley. Oigámos sus palabras: *Ex multis malis non potest fieri unum bonum: Sed ille qui incipit primo contra legem agere, malefacit. Ergo multiplicatis similibus actibus, non eficietur aliquod bonum* (79) Ya se vé, que el Santo aquì solo habla de la costumbre que es contra la ley, y no de la que es *præter legem*: pero en la respuesta explica primero què sèa la costumbre *præter legem*, y despues respondiendo à la dificultad que particularmente se ha objetádo, habla de la costumbre contra la ley, de otro modo no responderìa à la dificultad que se habia propuesto. Bastaba esto para conocer, que quien no ha entendido á Santo Tomàs es el Señor Catedratico: no obstante, para mayor confusion suya y declaracion de esta verdad, oigàmos cómo explica y entiende estas mismas palabras del Doctor Angelico un Discipulo suyo mas versado que el Señor Catedratico en su doctrina, y sin comparacion, mas capaz de entender sus sentimientos. Este es el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Pedro de Tapia, Arzobispo que

(79) 1. 2. *Q. 97. art. 3. in 2. argum.*

que fuè de Sevilla, quien proponiendose por razon de dudar en el articulo que pregunta: *Utrum Consuetudo possit legem humanam abrogare*? E-te argumento del Santo responde: *Cui respondet D. Thomas art. 3. ad 2. quod consuetudo abrogans legem priorem, potest generari per actus qui non sunt pecaminosi. Quoniam lex humana potest deficere in aliquibus casibus, et tunc agere contra verba legis non est agere contra illam, sed pręter illam, et per huiusmodi actus potest introduci bona consuetudo abrogans legem humanam. Secundo respondet, quod etiam consuetudo introduta per actus malos contra rationem legis, potest abrogare legem, si propter consuetudinem inutilis lex videretur; quia non est posibilis moraliter: cum dificile sit consuetudinem multitudinis remobere.* (80) Ya tu, hijo mio, te habrás convencido por este testimonio tan recomendable, que quien no ha entendido à Santo Tomàs es tu Catedratico, y que por la repeticion de actos malos, al fin se puede introducir una costumbre que abrogue la ley, quando á esta por razon de aquella pràctica, ya le falta la utilidad que diò motivo á su establecimiento, como dice el Santo Doctor.

Br. Padre Maestro, con unos convencimientos tan claros, no me queda la menor duda de que quien no ha entendido á Santo Tomàs es mi Catedratico, y asi viene bien la autoridad que refiere de Vicente Lirenense, de *condenantur Magistri et absolbuntur Discipuli*: porque los primeros que empezaron à introducir esa costumbre, pecaron en sus actos, quando los que la han seguido despues de ser ya buena, no han cometido culpa alguna en su pràctica.

Mtro. Hijo mio, la autoridad de Vicente Lirenense sería muy oportuna si fuese verdadera: mas ella segun la pone tu Catedratico, no tiene mas sèr en

este

(80) *Lib. 4. de legib. Quest. 25. de consuet. art. 16.*

este Padre que el que le ha figurado su fantasìa, componiendola allà à su modo, y diciendo todo lo contrario de lo que el Lirenense dice. Como la multitud de estos hechos me han dispensado en conciencia á darle credito, aunque la autoridad no contribuye à lo principal de la disputa, dudè si sería verdadera; pero còmo he de averiguarlo, decía, si no cita el lugar? Mas esto mismo me confirmaba en mi duda, y me ponìa en el empeño de averiguarla; tomè con esta determinacion à Vicente Lirenense, y despues de no poco trabajo, en el Comonitorio primero pagína trece, lleguè á convencerme de mis sospechas, viendo no sin horror el mas sacrílego desacato, por el que una mano atrevida sin respeto à Dios ni á su conciencia, profana el Santuario de la verdad, despedazando las obras de los Padres para sostener sus caprichos. En què tiempo vivìmos! exclamaba absorto. Consiste el buen gusto de esta decantada Teologìa, en pisar descaradamente uno de aquellos origenes respetables que deben sostenerla? Mas no nos detengámos en exclamaciones: manifestémos esta verdad; y para evidenciarla, oye primero de lo que trata el Lirenense, y despues te referirè sus palabras. Trata este en el lugar citado, que los Padres antiguos llevaron algunas opiniones que despues ha condenado la Iglesia; pero habiendolas defendido con buena fè, ni padecieron alguna nota en su Santidad, ni tuvieron algun detrimento en su ciencia: por el contrario los que jactàndose de seguir sus sentimientos despues de la condenacion de la Iglesia querian sostener fundados en su autoridad aquella doctrina; no solo eran rebeldes à la luz, sino tambien hijos de perdicion y merecedores de un suplicio eterno, poniendo el exemplo de lo primero en San Cipriano y los Obispos de Africa en la opinion de la rebautizacion; y de lo segundo en los Donatistas, que fundados en sus sentimientos, sostenian aun despues de

la

condenacion de la Iglesia la rebautizacion. Oye sus palabras, que nada puede declararlo mas bien, y te llenaràs de horror al cotejarlas con las de tu Catedratico: *Et ò rerum mira conversio, autores ejusdem opinionis catholici, concertatores vero hęretici judicantur. ABSOLBUNTUR MAGISTRI CONDENANTUR DISCIPULI. Conscriptores librorum filij regni erunt, assertores vero gehenna suscipiet. Nam quis ille tam demens est, qui illud sanctorum omnium, et Episcoporum et martirum lumen beatissimum Ciprianum cum cæteris Collegis suis in ętemum dubitet regnaturum cum Christo? Aut quis tam sacrilegus, qui Donatistas, et cæteras pestes, quę illius authoritate Concilij rebaptizare se jactitant, in sempiternum neget arsuros esse cum diabolo?* Estas son las palabras de Vicente Lirenense; cotejalas tú con las que refiere tu Catedratico, y veràs si pueden ser mas contrarias á ellas. Dice Vicente Lirenense: *Absolbuntur Magistri*; pero como esto era contrario á lo que intentaba persuadir tu Catedratico, lo corrige y dice por el extremo opuesto: *Condemnantur Magistri.* Continúa el Lirenense su pensamiento, y dice: *Condemnantur Disciputi*, y lo enmienda tu Catedratico diciendo: *Absolbuntur Discipuli.* Hasta aquí pudo llegar la osadía mas temeraria; aun faltan voces para significar este desenfreno; èl es tan original, que no ha tenido exemplo ni espera imitacion; no ha faltado siempre quien altère las autoridades de los Padres; pero han procurado hacerlo con algun disimúlo: mas esta libertad de proponernos las expresiones contrarias enteramente à las suyas, ni aun los hereges lo han hecho: y puède darse cosa mas vergonzosa en un Catedratico de Prima, que nos tiene ya empalagados hasta los tuetanos con los elogios y la jactancia de su sabiduría, de su Teologìa metodica y de su Catedra?

Br. Padre Maestro, no se canse V. P. mas; la falsedad de la autoridad no necesita de discursos; sino

de tener ojos y leer; en esta atencion, páse V. P. à explicarme las otras condiciones que debe tener la costumbre para ser lìcita.

Mtro La segunda es, que la costumbre para ser lìcita debe ser introducida por una repeticion de actos libres: de modo, que si el Pueblo repitiese muchos actos ignorando habia una ley que los prohibía, nunca, aunque freqüentados por mucho tiempo, constituirían costumbre, dicen los Salmaticenses con la comun de los Teologos. (81) Y lo mismo sucederìa si estos actos hubiesen tenido alguna interrupcion. El tiempo que deben durar no es cierto entre los Doctores; pero Honarato Turnely no solo requiere el espacio de quarenta años para abrogar la ley Eclesiastica, sino tambien que la costumbre contraria que la abroga no sea rechazada como mala por Varones Sabios y Timoratos: *Quod si consuetudo á sapientibus, et timoratis rejiceretur ut mala non esse habenda pro vera consuetudine, quę est morum regula.* (82) Ninguna de estas circunstancias se halla en la costumbre de que hablámos. Por lo que toca à los particulares à cuya solicitud se hacen estas freqüentes exposiciones, ciertamente ignoran la ley universal que las prohibe, y aun no todos aquellos que exercen el ministerio de Curas, la sabràn en nuestro Pais: No han faltado tampoco Varones piadosos que hayan sentido mal de esta pràctica, y particularmente de la de exponer á su Magestad en otro Altar que el Mayor. Es verdad, que por lo que respecta á los Curas, no podian ignorar el mandato de su Superior que lo ha prohibido; pero tambien lo es, que con la ignorancia de la ley universal lo habrán tenido por un precepto que espira con la muerte del que lo impuso, y asi continuarán con la

(81) *Tract. 10. de leg. cap. 6. punt. 3. §. 3.*
(82) *Tract. de legib. cap. 7. de consuet.*

la ignorancia de la ley en su costumbre, sin que esta pudiese abrogarla, ya por esta causa en toda su extension, ya por haberse interrumpido con el mandato del Señor Cardenal de Solis, que lo prohibió severamente, è hizo que se observase con toda exâctitud, particularmente en orden á exponer à su Magestad en otro Altar que el Mayor.

Br. Padre Maestro, esto mismo se verifica en la costumbre de decir muchas Misas en los Oratorios, y no obstante el Panoplista afirma en su Disertacion, que por la costumbre se pueden decir en ellos muchas Misas.

Mtro. Te engañas en este punto; porque nada de esto se verifica en la costumbre de los Oratorios. La ley nunca puede ser ignorada; porque teniendola en su poder el privilegiado, no puede ignorar se le prohibe por el Indulto se digan muchas Misas en èl en un dia. No obstante, desde su origen ha continuado sin interrupcion esta práctica, no solo no impugnada de Varones Sabios y piadosos, sino defendida con teson por quasi todos los Teologos de nuestra España, y aprobada tacitamente por los Señores Comisarios generales de Cruzada, como ha hecho ver el Autor de la Disertacion Oratorial. No sé que aturdimiento es este de hacer comparacion de una costumbre con otra.

Br. Padre Maestro, conozco la diferencia que hay de una costumbre à otra; y asi, pasèmos á ver las demàs condiciones.

Mtro. En esta segunda de que acabo de hablar, hemos tocado las circunstancias de la tercera; y asi, vengamos à la quarta y ultima, porque la quinta no pertenece á nuestra costumbre. Esta se reduce, à que la costumbre sea autorizada para ser licita, por el consentimiento à lo menos tàcito del Superior: de modo, que siempre que haya resistido ó manifestado su voluntad por la observancia de la ley, èsta no puede ser

 abro-

abrogada por la costumbre contraria. Y ha manifestado su voluntad el Supremo Legislador en orden á la observancia de esta ley ? Ya hemos dicho, que en quantas dudas se le han presentado sobre este asunto, no ha dado otra respuesta que la de que se atengan à lo determinado por aquella ley. Y es esto consentir tàcitamente en la costumbre contraria ? De ningun modo, dicen los Salmaticenses; porque el consentimiento tàcito ó virtual nunca se puede componer con el contrario formal : *Quia consensus tacitus, vel virtualis, cum contrario formali nequit inveniri.* (83) Pero ah! dice el Señor Catedratico, que esta costumbre está autorizada con la presencia de nuestros Prelados; pero esto està bastantemente satisfecho en la Panoplia con la autoridad de Soto y San Agustin, que dicen, que los Superiores toleran muchas cosas sin aprobarlas, y en adelante producirémos otros testimonios que lo evidencien : mas para qué necesitàmos mas testimonios que el de su propia confesion ? Dice al folio 63. „ Por ultimo, corregir estos „ abusos no toca á ningun particular; sino à nuestro „ Prelado, que los disimúla por no arrancar con la „ cizaña el trigo. „ Es verdad, que habla de las musicas de los Rosarios; pero asi como conociendo aquellos, los toléra por confesion del Señor Catedratico, lo mismo sucederà con estos. No asi la costumbre de decir muchas Misas en los Oratorios: ella no solo tiene à su favor el consentimiento tácito del Supremo Legislador que nunca ha reclamado su práctica, sino es que los Señores Comisarios de Cruzada en quienes ha depositado sus facultades en este punto, y que estàn viendo esta costubre, y no solo no la han resistído, sino que han aprovado expresamente, y han hecho elogios no comunes de las obras de los Doctores que sostienen este sentimiento, como dejàmos dicho y prue-

(83) *Tract.* 11. *de legib. cap. 6. de consuet. punt.* 3.§.5.

prueba latamente el Autor de la Disertacion de los Oratorios. No teniendo, pues, la costumbre de exponer freqüentemente á su Magestad, ó exponerlo en otro Altar que el Mayor ninguna de las circunstancias indispensables para constituìr una verdadera costumbre, y teniendolas todas la de los Oratorios, es muy importuna la comparacion. Yo no extraño que tu Catedratico la haya hecho; porque antes de escribir este papel se ajustò con el desconcierto: pero que hombres de otra solidéz, de un maduro juicio, y que saben distinguir lo blanco de lo negro hayan creído alguna fuerza en esta comparacion, como me has dicho, es lo que me admìra, y aun me persuádo que estàs engañado.

Br. En quanto à que lo han dicho, no lo estoy; y yo me convencerìa enteramente á los raciocinios que V. P. me ha hecho, si contra todos ellos no hiciese mi Catedratico una réplica, que como que recopìla toda la fuerza de su argumentacion, me previene haga supuesta ella dos preguntas, cotejando unas palabras de la Panoplia, y que concluya con estas del Padre San Agustin: *Muta antecedentia, sivis cavere sequentia.* La réplica que sirve de prueba reasuntiva de todas las del discurso, es la siguiente: ,, No puede estar, dice, ,, mas prohibida ni por mas repetidas leyes la exposi- ,, cion de su Magestad, ya con freqüencia, ya en ,, Altares menos principales, que lo està el decir mas ,, Misas, y en mas dias de los concedidos por el In- ,, duito Apostolico en los Oratorios privados. Lo pro- ,, hiben el Sìnodo de Sevilla, las Sinodáles de Toledo, ,, las de Màlaga, el Concilio Provincial de Tarragóna, ,, el Decreto del Señor Clemente XI. de 15. de Di- ,, ciembre de 1705. la Enciclica del Señor Benedicto ,, XIII. de 23. de Septiembre de 1724. y la del Señor ,, Benedicto XIV. de 2. de Junio de 1755. y con to- ,, do el Autor de la Disertacion de Oratorios privados::: ,, sostiene y enseña contra tantas autoridades y leyes ,, expresas, que por la costumbre introducida en Es-

,, paña pueden decirse en dichos Oratorios mas Misas ,, y en mas dias de los que concede el Induito, y ,, aunque lo prohíba el Papa. ,, Esta es una argumentacion muy fuerte, que destruye todo lo hasta aquí dicho, con unos testimonios tan recomendables.

Mtro. Hijo mio, oyendo tu relacion, me ha sido preciso violentarme, y hacer uso de toda mi paciencia para contener los impulsos de una justa cólera que concevì quando leí ese pasage en la Leccion de tu Catedratico, y se me ha removido ahora con tu repeticion. Esa que tú llamas prueba, es un testimonio el mas vergonzoso de su ciencia: El no solo lo vilipendia, sino es que infama à Sevilla, deshonra à sus Sabios, y hace formar para quien no la conoce el juicio mas miserable, mas ridìculo, mas vergonzoso de su literatura; èl acredíta el dicho del Padre Feijoo, que verdaderamente hay cosas impresas, que no están escritas. A la verdad, yo hasta ahora no he visto un escritor tan miserable, que impugnàndo á su contrario, tóme de èl mismo los argumentos que se propone, y sin hacer la mas leve mencion de la solucion que les dà, los proponga por pruebas convincentes de su conclusion. Para que te desengañes enteramente y conozcas con evidencia, que tu Catedratico no ha tenido mas noticia de lo que alega, que lo que vió en los argumentos que se propone el Autor de la Disertacion de los Oratorios, aquì està la dicha Disertacion; oye cómo habla en el folio 74. proponiendose argumentos contra su opinion: ,, Apenas se hallarà Sìnodo en España que ,, no reclàme contra estas prácticas Oratoriales. Asi el ,, Sínodo de Sevilla del año de 1604., las Sinodáles de ,, Toledo establecìdas el año de 1660., las Constitucio- ,, nes Sinodáles de Málaga del año de 1671 el Con- ,, cilio Provincial de Tarragóna de 1727., y otros dife- ,, rentes que omitìmos. Los Romanos Pontifices expresa- ,, mente prohíben estas prácticas Oratoriales, mandan-

do

„ do lo contrario, como consta del Decreto del Señor „ Clemente XI. de 15. de Diciembre de 1705. de la „ Enciclica del Señor Benedicto XIV. *Magno cum ani-* „ *mi dolore* de 2. de Junio de 1755. y lo que mas „ úrge y estrecha, la del Señor Benedicto XIII de „ 23. de Septiembre de 1724. „ No son estos los mismos testimonios que alèga tu Catedratico? No estàn en el mismo orden que se los propone por argumentos el Autor de la Disertacion, exceptuàndo el que èste pone la Bula de Benedicto XIV. antes, y tu Catedratico despues? En todo lo demàs, no està conteste? Y puede haber recurso mas vergonzoso, que poner por pruebas los argumentos de su contrario, sin hacerse el mas leve cargo de su solucion? Esta la dà el Autor al folio 80. diciendo, que todos esos documentos se entienden segun el derecho comun, y no con el privilegiado por la Bula de la Cruzada, que siendo un privilegio adquirido por medio de un contrato oneroso (folio 82.) no se deroga sin hacer una especial mencion de èl, como sucede con la Bula *Sacramentum Penitentię*, que priva al Confesor de la jurisdiccion de absolver á su complice, aunque gocen, dice la Bula, „ de qualquier Privilegio ò Indulto digno de que de él „ se haga especial expresion y mension especialisima.„ No obstante unas expresiones tan estrechas, que parece no necesitaban de hacer mencion de la Bula de la Cruzada, conociendo su Santidad que este privilegio es concedido por modo de contrato oneroso, y que èste no se deròga, sino se habla de èl expresamente, añadiò: „ Declarando y determinando, que ninguno „ pueda confesar al complice en el pecado de torpe- „ za en virtud de qualquier Jubilèo, ó por el privile- „ gio de la Bula que se dice de la Santa Cruzada.„ Esto basta por ahora; las demàs razones que alega para solver aquellos argumentos, los podràs tú ver en la Disertacion de Oratorios.

Br.

Br. Padre Maestro, yo estoy lleno de confusion, y no creería este modo de manejarse mi Catedratico, si nó lo hubiera visto.

Mtro. Quièn lo habia de creer, si es menester tener una frente de bronce para presentar al público estos desconciertos? Y yo no sè còmo en una Ciudad tan respetable como Sevilla, en la que no habrán faltado Sabios que hayan notado tantos desvarios, no hayan procurado sepultar un escrito que los infama: porque si él llega à ser visto por otros Sabios y Universidades del Reyno, qué juicio formaràn de la literatura de Sevilla? Què mèrito le atribuiràn quando vean que el Catedratico de Prima de su Universidad, que debe ser lo mejor de la tienda, para impugnar à su contrario, pone sus argumentos por pruebas? Y si por casualidad pasáse à otros Reynos, como yo tengo noticia ha pasado la Panoplia y la Carta Apologética, no serìa la literatura de Sevilla el objeto de la mofa y de la burla? No tendrìa Mr. Mason si lo viese, un testimonio con que acreditar sus infundados juicios sobre la literatura de nuestro Reyno? Es este el fruto de esa Teologìa tan decantada? De ese estudio de mas de veinte años con aprovechamiento? De esa jactancia tan vergonzosa y de ese orgullo sin lìmites con que nos quiere aturdir? Toda su sabidurìa ha venido à parar en mendigar de su contrario los argumentos, para hacerlos sus pruebas? Què vergüenza! Què ignominia! Què deshonra!

Fr. Junisp. Padre Maestro, sosieguese V. P., y alegrémos un poco la conversacion, que esto vá muy sèrio, y no lo merece el escrito del Señor Catedratico. Sin duda este Señor tomò la Disertacion de Oratorios, y como habia de leerla al derecho, la leyò al reves, y por consiguiente, primero leyó las soluciones que los argumentos, y por este orden tuvo á estos por respuestas y à aquellos por argumentos: y como

mo lo mismo habia entendido uno que otro, creyó ser los argumentos pruebas de su escrito, y las puso por tales. V. P. no extrañe este procedimiento, què para eso es Catedratico de Prima, para entender las cosas al reves ò al derecho, sin que nadie le pueda ir en contra. En prueba de esto, me acuerdo hicieron Alcalde en mi Lugar á un hombre que no sabìa leer; reventaba de Juez, y rabiaba por hacer justicia: encontró un dia en la Plaza à un Harriero que llevaba no sè què generos: pidiole muy serio el despacho, sacólo el Harriero y se lo entregó doblado, desdoblólo mi Alcalde, y como había de caer la cabeza del escrito hácia arriba, cayó hácia abajo: púsose el Alcalde muy sevèro meneando los labios en ademàn de estar leyendo, lo que advertido por el Harriero, que no era tonto, le dixo: Señor Alcalde, mire Vmd. que ese despacho està patas arriba. Y qué se mete Vmd. en eso? le respondió el Señor Juez muy mesurado, para eso soy yo Alcalde, para leerlo al reves ò al derecho, patas arriba ó patas abajo; y si Vmd. vuelve à querer enmendar mis determinaciones, lo he de meter en un calabozo. Perdòne Vmd., le dixo el Harriero, que yo ignoraba el privilegio que tenían los Alcaldes de este Pueblo, y por eso me he propasado. Lo mismo dirá el Señor Catedratico. Quièn le mete à V. P. en sindicàr mis inteligencias? Para eso soy Catedratico de Prima, para leerlo al reves ó al derecho, y entenderlo patas arriba ó patas abajo; y si me vuelve à replicar, le he de echar una descarga de Teologìa metodica envuelta en heregìas de Lutèro, Calvìno y Kemnicio, que lo he de confundir.

Mtro. Como todo viniese à parar en eso, y no transcendiese á los males que llevo expuestos, importarìa muy poco: pues entonces no me exâltarian la còlera, sino la risa. Finalmente, concluyàmos este Entretenimiento, que algunas circunstancias me han hecho

R di-

dilatarlo mas de lo que propúse al principio. Y yo creo por los convencimientos que te he hecho, te habrás afirmado de la importunidad, desconcierto è ineficacia de las razones que te dà tu Catedratico en esta Leccion.

Br. Padre Maestro, V. P. me ha demostrado con tanta evidencia que à muchas cosas no responde, y à otras es con tanto desconcierto, que estoy avergonzado de haber hecho tantos elogios de su merito; pues voy conociendo mi engaño, y que es menester revajar mucho de mi juicio.

Mtro. Por ultimo, te amonésto como por recopilacion de toda esta materia, reflexîones lo que dice Honorato Turnely citando à San Cipriano y Tertuliano: *Justa id Cipriani dist. 8. cap. 9. Neque hominis consuetudinem sequi oportet, sed Dei veritatem, et cap. 5. Advertendum quod Dominus dixit: ego sum veritas: non dixit ego sum consuetudo. Idem expresè adstruunt, famosa hęc Tertuliani verba; veritati nemo prescribere potest: non spatia temporum, non patrocinia personarum, non privilegia nationum. Imo si consuetudo quamvis rei non per se malæ; nec Evangelio prohibitæ noxia tamen evadit et abusibus periculosis viam aperit contraria lege abrogari potest, et debet.* (84)

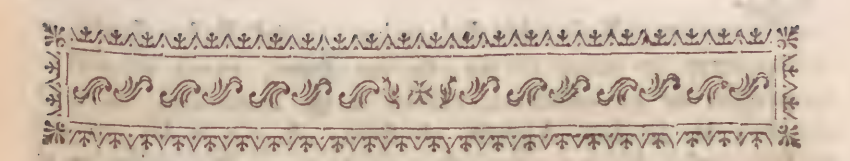
Br. Procurarè no olvidarlo, para que me sirva de gobierno en este punto.

Mtro. Y pues ya es tarde, concluyàmos nuestro Entretenimiento, previniendonos para el de mañana, que correrà sobre la segunda Leccion, que trata de los Rosarios, y de las ceremonias en sus encuentros, y con la que se intenta impugnar la Seccion tercera de la Panoplia.

Br. Vmds. se queden con Dios hasta mañana.

Mtro. y Fr. Junisp. Vmd. vaya con Dios, y nos alegrarèmos que descanse.

(84) *Tract. de legib. de consuet. cap. 7.*



ENTRETENIMIENTO TERCERO,

EN EL QUE SE HACE DISCUCION DE LA LECCION SEGUNDA, QUE TRATA DE los Rosarios y ceremonias en sus encuentros, impugnando la Seccion tercera de la Panoplia.

Br. EL deseo de continuar nuestros Entretenimientos, me ha hecho anteponer la hora, no obstante temer causar á V. P. alguna incomodidad, lo que sentirè; y me alegrarè no tenga novedad en su salud.

Mtro. Tù puedes venir à la hora que gustes; yo sigo bien, y me alegrarè que por tì pase lo mismo.

Br. Y pues ya està aquì el Padre Fray Junispero, si le parece à V. P., empecémos nuestro Entretenimiento.

Mtro. Sea muy en hora buena, y en primer lugar, cumplámos con lo prometido, poniendo á la vista el elenco de citas y autoridades falsas que se hallan en esta Leccion; pero debes advertir, que lo mas de

ella es un plagio de Belarmino y del Padre Jamin, y sus citas las pone al pie de sus fojas, como si fueran propias de su estudio: tal es la de Tertuliano al folio 38., la de San Agustin al folio 48., y todas las del folio 46.: las que estando citadas por Belarmino en el lugar que aléga, podìa abstenerse de esta ridicula ostentacion al pie de su escrito: no obstante nota, que en la de San Agustin del folio 48., con la que nos quiere persuadir habla el Santo de las ceremonias, esto es falso; pues en ella habla este Padre de las costumbres y pràcticas que hacìan la disciplina de una Iglesia Nacional ó Provincial, sin que una vez sola se halle la voz de ceremonias en toda su Epistola. Yo desafio à que me la señale, y si no lo hace, que se confiese reo de este testimonio. De las demàs notarémos sus vicios conforme vayan ocurriendo en nuestro Entretenimiento. Y empieza ya tù á proponer tus dudas.

Br. La primera que se me ofrece, se halla al principio de esta Leccion, donde me dice mi Catedratico debo suponer: ,, Que no es lo mismo multi- ,, tud que muchos: y que por estas voces se signifi- ,, can distintas cosas. Multitud, dice, significa exceso ,, en el nùmero; y tal, que por lo regular confunde ,, y desordéna; pero muchos es voz significativa del ,, número grande de cosas; pero no tal que traiga ,, confusion y desorden. Yo nunca he oìdo esta distincion, y siempre he visto á las personas que entienden nuestro Idioma usar indiferentemente de estas voces quando han querido significar alguna muchedumbre de cosas: Como por otra parte no aléga á favor de este modo de sentir alguna autoridad, me parece duro lo hayan de creer sobre su palabra: V. P. me dirá què hay sobre esto.

Mtro. Hijo mio, estos son frutos admirables y producciones exquisitas de esa Lògica Metòdica que dice

dice tu Catedratico te ha enseñado: Estas son expresiones de un nuevo Idioma que quiere forjar su fantasía: Estas son ignorancias crasisimas, y no conocer cómo se halla el abstracto en el concreto, que se avergonzarìa de ignorar un muchacho de Lògica, como no estudiase esa Metòdica que tu Catedratico enseña. Què testimonio habia de alegar para confirmar este desconcierto, que no fuera un verdadero testimonio? Oye para tu desengaño è instruccion, ya que has carecido de ella en la Clase de tu Catedratico, la explicacion de estas voces. En primer lugar te haré ver lo desconcertado de la explicacion que dá á la voz *Multitud* quando dice significa exceso en el numero, y tal, que por lo regular confunde y desordena: y aun ya no diré solo desconcierto, sino aun error. Pues cómo podrá componer con la explicacion que le atribuye la verdad de estos textos: *Omnes multitudo quasi vir unus. Quadraginta duomillia trecenti sexaginta.* (85) En donde habla Esdras de quarenta y dos mil, trescientas y sesenta personas que entráron en la nueva reedificada Jerusalen; y llamando á este crecido número con la voz de multitud, lejos de decir que fuese exceso ni que en èl hubiese desorden y confusion, afirma por el contrario ser tal el orden y uniformidad que se veìa en esta multitud, que se podìa reputar por un solo varon. Habla San Lucas en los hechos Apostòlicos de la multitud de creyentes ya convertidos à la Ley de Jesu-Cristo, y dice: *Multitudinis autem credentium erat cor unum et anima una.* (86) En cuyas palabras, usando el Autor Sagrado de la voz multitud, no se puede decir sin error, que el nùmero de los convertidos era excesivo, siguiendo la inteligencia del Señor Catedratico; porque entonces los Apostoles habrían conver-

(85) *Esdras lib. 2. cap. 7. versic. 66.*
(86) *Act. Cap. 4. versic. 32.*

vertido mas número de personas que el que debían: ni menos que el que entre ellos habia confusion y desorden, quando segun las mismas voces del texto, siendo grande la multitud, era entre todos ellos uno el corazon y el alma una. En la Oracion de que úsa la Iglesia en la Fiesta de la Conmemoracion de San Pablo pidiendo su Patrocinio, dice asi: *Deus qui multitudinem gentium Beati Pauli Apostoli predicatione docuisti.* En donde usando la Iglesia de la voz multitud con respecto à los convertidos por el Apostol, no se puede decir se entienda por ella confusion y desorden, quando estos estàn incluídos en aquellos de quienes ha dicho San Lucas, que era uno el corazon y el alma una, ni menos que hubiese convertido mas de los que debia, que sería haber exceso en el número.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo siento que V. P. se estè cansando en alegar textos y autoridades, quando yo que soy un pobre Lego, sabiendo de memoria el Miserere, diciendolo muchas veces para pedir á Dios perdon de mis pecados, repìto con David: *Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.* (87) En donde llama multitud à las misericordias de Dios, de las que no se puede decir sin una blasfemia heretical, que en ellas hay exceso, segun la inteligencia del Señor Catedratico, confusion y desorden; pero ahora me ocurre, que acaso este Señor no tendrà pecados de que pedir misericordia, y por eso no le vendrán à la memoria las expresiones de este Salmo.

Mtro. Calle su Caridad, y no haga consideraciones tan disparadas. Què, son virtudes levantar tantos testimonios à los Santos Padres, tantos testimonios á los Panoplistas, y tantas faltas de verdad para sostener las ideas de su capricho? Por ventura, no hay en esto me-

(87) *Salmo 30.*

merito bastante para repetir muchas veces con el mismo Profeta: *Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam, et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam*? Pero aun quando mas Santo fuese, dejarà de decir siempre que celebra el Santo Sacrificio de la Misa: *Nobis quoque peccatoribus secundum multitudinem miserationum tuarum*? (88)

Fr. Junisp. Padre Maestro, ahora me ocurre otra consideracion; y es, que acaso para obviar el Señor Catedratico la fuerza de esos argumentos, dixo en esta Carta Instructiva estas expresiones: „ Despues de haber „ oído yo la palabra de Dios escrita en los Santos „ Evangelios y en los Concilios, es para mì muy des„ preciable qualquiera otra autoridad que el Panoplis„ ta quiera traer. „ (89) Y como ninguna de las autoridades que V. P. ha referido esté escrita en los Santos Evangelios ni en los Concilios, dirà de qualquiera de ellas, que le es muy despreciable.

Mtro. Horrenda blasfemia, que en su lugar se dirà de ella lo que merece: y para que no carezca de esos testimonios, oigalos aun mas expresos en los Santos Evangelios. Pinta San Lucas el Gozo de los Angeles, anunciando à los hombres el Nacimiento del Salvador, y dice: *Facta est cum Angelo multitudo Militiæ Cœlestis laudantium Deum, et dicentium: Gloria in Altissimis Deo, et in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* (90) Dime, pues, què confusion y desorden podría haber entre aquella multitud de Ministros Celestiales, que à una voz alababan y bendecìan al Señor, anunciando la paz que con él venia al mundo? Pero no nos cansémos, porque es el mayor desconcierto

(88) *In Canone Missæ.*
(89) *Fol.* 119.
(90) *Cap.* 2. *vers.* 13.

cierto que puede venir á la imaginacion, decir, que multitud significa exceso en el nùmero, y tal, que por lo comun confunde y desordena. Ni lo es menos la otra explicacion que dá à la voz *Muchos*. Igualmente se halla significando cosas que digan orden y conformidad, que otras que de suyo traigan desorden y confusion. Dime, pues, qué confusion y desorden no habrà entre los muchos falsos Profetas, de quienes dice Cristo, apareceràn en su nombre prometiendose ser Jesu-Cristo, y engañando à muchos, como dice San Mateo? *Multi enim venient in nomine meo dicentes: Ego sum Christus, et multos seducent.* (91) Què confusion y desorden no habrá quando muchos padezcan escandalo por éstos, se entreguen y acusen mutuamente, y se tengan un odio recíproco? *Et tunc scandalizabuntur multi, et invicem tradent, et odio habebunt invicem.* (92) Què mas desorden y confusion puede ocurrir en qualquiera multitud, que la que hubo entre los muchos y falsos testigos que venian à deponer contra Jesu-Cristo, y no obstante lo explica la Escritura con la voz de *Muchos* y no de *Multitud*? *Cum multi falsi testes accessisent.* (93) Pero aunque estos testimonios son bastantes para persuadir el error de tu Catedratico en esta explicacion, quiero ponerte delante de los ojos un lugar de la Sagrada Escritura, en el que usando de la voz *Muchos*, se verifica en ellos ser el número excesivo y lleno de confusion y desorden, que son las qualidades con que tu Catedratico quiere distinguir la significacion de la voz *Multitud*. Què número mas excesivo y lleno de confusion y desorden, que el de los que andan por el camino de la per-

(91) *Mathei cap. 24. vers. 5.*
(92) *Idem ibidem.*
(93) *Mathei cap. 26, vers. 60.*

perdicion, y entran por su puerta? Pues este número lo explica la Escritura con la voz de *Muchos*: *Lata porta et spatiosa via est, quæ ducit ad perditionem, et multi sunt qui intrant per eam.* (94) Pero no nos cansémos; yo veo aquì verificádo en tu Catedratico lo que dice San Geronimo: *Multi juxta vetus eloquium cum loqui nesciant tacere non possunt, docentque scripturas quas non intelligunt, et cum aliis persuaserint, eruditorum, sibi assumunt supercilium prius Imperitorum Magistri, quam Doctorum Discipuli.* (95)

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo estraño que V. P. se detenga tanto en confundir la distincion que hace el Señor Catedratico de *Multitud* y *Muchos*; porque à la verdad, yo no sè que á ningun hombre de juicio le haya venido tal distincion al pensamiento, ni yo la he oìdo hásta que la ví escrita por el Señor Catedratico: Antes he oìdo usar indiferentemente de estas voces para explicar una misma cosa: Y no hay otras expresiones mas comunes entre nosotros, quando un Prelado tiene muchos súbditos, que quejarse diciendo unas veces, tiene muchos Frayles que mantener, y otras, tengo una multitud de Frayles que sustentar.

Mtro. Dice bien su Caridad, pues es tan obvio que la voz multitud significa lo mismo que la de muchos, que no creo haya ocurrido à otro que al Señor Catedratico semejante distincion: y si aun hubiera entendido solo el Castellano, no hubiera producido ese desconcierto; pues segun el Diccionario de la Lengua Castellana, una y otra voz tienen la misma significacion: *Multitud*, dice, *el número grande y excesivo de algunas cosas*: *Muchos, abundante ò excesivo de alguna cosa.* Esta es la explicacion que dá á

estas

(94) *Mathei cap. 7, vers. 13.*
(95) *Hieronimus ad Demetriad.*

estas voces nuestro Diccionario. Dònde está aquì aquella ridícula distincion hasta ahora nunca oída, y solo inventàda por tu Catedratico?

Fr. Junisp. Padre Maestro, aunque es verdad que yo no me conformo en el todo con esa distincion que ha hecho de las voces *Multitud* y *Muchos*; pero con todo me parece tiene alguna disculpa; porque Multitud es singular, y Muchos es plural: y asi quizà lo habrá entendido: y aunque el Diccionario diga lo contrario, le hará poca fuerza. Quien tiene autoridad para enmendar à los Santos Padres, no la ha de tener para corregir el Diccionario? Acaso los que lo han compuesto no habrán estudiado una Lógica Metódica, ni mas de veinte años de Teología con aplicacion, ni habrán regenteádo una Catedra de Prima de una Universidad, que abunda en Maestros Sabios, y número crecido de oyentes.

En vista de esto, por què ha de estar à su juicio, aunque lo esté toda la Nacion? No lo pensaba asi el Maestro Zancas Largas, que lo fuè de Fr. Gerundio. El otro Barbero, no tuvo ya escrito un papel para impugnar y corregir al Padre Feijoo? El que hubiera dado à luz si hubiera tenido un Padrino, ó bastante nùmero de Discipulos ó Aprendíces que le hubieran costeado la impresion. Porquè, pues, no lo podrá hacer el Señor Catedratico con el Diccionario?

Mtro. No tengo dificultad en consentir en una y en otra de las razones que dá su Caridad: No en la de que se promèta enmendar el Diccionario; pues quien lo hace con los Santos Padres, menos dificultad tendrá en hacerlo con el Diccionario: ni en la de que le baste esa mera distincion de estar multitud en singular, y muchos en plural; pues segun su Lògica Metódica, no parece tener cabimento, ni entenderse lo que es estar una cosa en abstracto ó en con-

concreto. Expliquèmosselo para que lo entienda. *Multitud* sin ser entendida en los muchos, es una cosa abstracta que no exîste sino por la operacion del entendimiento, de cuya expresion en esta inteligencia solo usan los Lógicos, quando intentan explicar lo que es universal: *Multitud* en los concretos, es esta misma cosa no abstraìda, sino conocida en los mismos que participan de ella; y por eso se usa igualmente que la de *Muchos*, para significar un nùmero crecido. Tú te habràs tal vez quedado en ayunas de esta explicacion, porque nunca te han enseñado à hacer unas precisiones que dén à conocer las esencias de las cosas, y aun si lo preguntas à tu Catedratico, te responderà lo mismo: Mas para su confusion y vergüenza, oye esta doctrina en el Angelico Doctòr: *Multitudo præter multa est tantum in ratione; sed Multitudo in multis est etiam in rerum natura.* (96) En esta segunda acepcion la entienden todos los que no hablan en el sentido Lógico, y en ella la voz *Multitud* no significa otra cosa que la de *Muchos*, y por lo que se entiende un nùmero grande y excesivo de alguna cosa.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me parece estoy viendo al Señor Catedratico, que al oìr las voces de universal abstracto y concreto, de que V. P. ha usado, dàr una gran carcajada de risa, y decir lleno de admiracion: Ved aquì las algarabías de los Escolasticos.

Mtro. Yo no lo dudo; pero à su risa dirè yo lo que Platon à Diogenes Cynico, burlandose de él por esta misma causa, como dice con Laercio el Sábio Roselli: *Subsanant juniores Philosophi, sed eorum delectamur jocis: Laertium audiant de Diogene Cynicus, Platone de ideis disserente, et nominante mensa-*

 li-

(96) *Quest.* 3 *de Potent. Art.* 16. *ad.* 16.

litatem et Cyatithatem: Equidem (inquit) ò Platomensam et Ciathum video, mensalitatem veró et cyatithatem nequaquam video. Rectè (inquit) oculos enim quibus mensa, cyathusque conspicitur habes, mentem verò qua mensalitas et Cyathitas videtur, non habes. (97) Esto mismo sucederà al Señor Catedratico: Tendrá ojos para ver los objetos materiales, pero carecerá de entendimiento para conocer los intelectuàles, y por esta causa se reirá quando se los pongan presentes, por ser cosa que jamàs ha llegàdo á su noticia.

Br. Padre Maestro, desde luego que leì la distincion y explicacion que dá mi Catedratico á las voces de Multitud y Muchos, me repugnó: y aunque V. P. no me hubiera hecho una demostracion tan visible, creo no hubiera usádo de su explicacion è inteligencia.

Fr. Junisp. Segun yo me voy persuadiendo del cargo que se hace el Señor Bachiller de las dificultades, me parece se puede decir lo que un Obispo á su Provisor. Exâminàba èste á un muchacho en su presencia, respondìa éste aun corrigiendo sus preguntas, insistía el Provisor (que no era muy avisado) en sus yerros, y visto por el Obispo, dixo: Mejor era este muchacho para Provisor, que el que lo exâmína.

Br. Padre Maestro, dejèmos ya este punto, y dígame V. P. el juicio que forma de la defensa que hace mi Catedratico de la ilacion que hizo en sus Reflexîones, y tanto se ridiculìza en la Panoplia.

Mtro. Hubiera sido mejor la hubiese pasado en silencio, para no dàr mas à conocer su desastrado modo de inferir, y la ignorancia total que manifiesta tener de las reglas de Lógica. Para que tú lo conozcas

(97) *Rosseli t. 1. f. 325.*

cas con evidencia, veàmos con sus propias palabras la ilacion que se ridiculizó justamente, y cómo la prueba ahora para defenderla: ,, Los muchos Rosarios son atropellàdos por los animàles. ,, Luego tambien los pocos. Pruebo la conseqüencia, dice: Quien puede lo mas, puede lo menos en la misma linea, segun el vulgar y certisimo axîoma: *Qui potest ad magis potest ad minus*: Luego &c. ¿No ves tù este desconcierto? Un acto que es la conseqüencia que vá á probar, como es, los animales atropellan à los pocos: lo prueba por la potencia que tienen de atropellarlos, sin advertir, que segun las reglas de Logica, *de potentia ad actum non valet consequentia*.

Fr. Junisp. Y estando à su modo de inferir, son legitimas estas conseqüencias: El Señor Catedratico puede ser Obispo: luego lo es. El Señor Catedratico puede saber muy bien las quatro Teologias: luego sabe muy bien una de ellas. Nego ochenta mil veces esta conseqüencia; Porque como ha dicho el Padre Maestro, y sabe qualquier muchacho, *de potentia ad actum non valet consequentia*. Una vez que ha querido usar de las armas de los Aristotelicos, le ha sucedido lo que à David con las armas de Saul: que como no tenia uso de ellas, no pudo dar un paso. Si quiere manejar estos principios con acierto, es menester que los estudie primero; porque de otro modo es caminar á ciegas, y exponerse á la risa de los que tienen conocimiento de ellos.

Mtro. No es menos risible la explicacion que hace de las conseqüencias que se sacan en la Panoplia. Yo estoy persuadido, que aun no entiende lo que dice. Aquellas conseqüencias se pusieron para dar à conocer los disparates que se siguen de su ilacion, subsistiendo estas en los mismos terminos, y quizàs peor con la defensa, subsisten aquellas. Dice que se varia de medio: ese es otro error aun menos perdonable que el

el primero. Los entimemas no tienen medio sino en el silogismo que virtualmente incluyen; porque siendo el medio el que une las premisas, no habiendolas en el entimema, no puede haber medio, sino se expone el silogismo. Valgame Dios! Que nos hemos de ver en la precision de enseñar estas cosas aun Catedratico de Prima, como si estubieramos tratando con un muchacho de sumulas!

Fr. Junisp. Padre Maestro, acuerdome que dixo un discreto, que era mucho trabajo el cazar con podencos nuevos; porque todo se les iba en ladrar y correr, sin poderlos meter el cazador por camino. Por mas que V. P. se canse, no ha de poder contener al Señor Catedratico en sus desastradas ilaciones: cada vez que yo las reflexîono, me acuerdo de un caso que presencié en Sevilla. Llegò un Ganzo á comprar unos Zapatos para su novia; preguntóle el Zapatero quantos puntos calzaba; él respondiò, que no sabia: bolvió à preguntarle el Maestro: ¿calzará ocho? bien podrà calzarlos, respondiò el Ganzo, ¿ pero los calzarà en efecto? replicóle el Maestro, y viendose el Ganzo apretado: yo no sé, le respondió por ultimo, ella se llama Catalina, y por aì podrà Vmd. conocer los puntos que calza.

Mtro. No nos detengamos mas en este punto, que ya se ha tratado con mas extension de lo que èl merece: continùa tú proponiendo tus dudas.

Br. Me refiere mi Catedratico varias Ordenes del Consejo, contra quienes, dice, procede el Autor de la Panoplia, zahiriendo la Filosofia moderna, que aquellos Ordenes aprueban, y contra quien me aconseja, levante el grito para hacer oìr à todo el Orbe literario este misterio grande de iniquidad; mas yo noto, que el raciocinio del Panoplista solo se dirige contra la ilacion que hace mi Catedratico, y asi no entiendo à què vengan estos Ordenes del Consejo.

Mtro.

Mtro. Yo no te dirè, que ese es el misterio grande de iniquidad, que abriga en su corazon tu Catedratico, queriendo hacer criminoso por la mas solemne calumnia à un Varon venerable, de quien yo creo firmemente tenìa erigido en su pecho un Altar à las ordenes de su Soberano, ante cuyas aras se humillaba el respeto para tributarle los inciensos de su veneracion, aunque fuese preciso despedazar el templo que lo ocultaba, para que cada una de sus piedras fuese un monumento glorioso que diese à conocer á todo el mundo el obsequio que tributaba á su honor. No era en mi juicio D. Francisco Baquero una de estas almas baxas, que infaman con sus respiraciones el mismo sagrado que les sirve de asilo, y confunden con sus gritos las voces del oraculo, que solo intima aciertos, para dar à beber el veneno y la perfidia baxo de una saludable triaca: la bárbara è indigna adulacion no halló jamàs hospedage en aquella alma que llebaba siempre impreso en la frente el caracter de la verdad: y el indigno interès monstruo abominable ante quien hincan las rodillas espiritus ruines, atropellando en su obsequio el honor, la verdad y la justicia, no contó entre sus sacrilegos adoradores aquella alma justa, à cuya presencia aun se llenarìa de horror este infame idolo, origen de toda perversion, y que estimùla á sus clientes al sacrilego desacato de romper cautelosamente el sagrado nudo, que estrecha á los inferiores à la obediencia de las ordenes del Superior, para ofrecerle sus inciensos; y pues tu Catedratico ha querido echarse tierra sobre los ojos, de que se desentendió la prudencia del Señor Baquero, no nos hagamos sordos á sus gritos, pues tanto se empeña en que los oygan, y averigüemos con los mismos testimonios que alega, quièn contrahe la ignominia de no obedecer, y aun resistir à los ordenes Superiores. Por las que cita, se manda repetidas veces à

las

las Universidades, formen un Curso de Filosofia para enseñar por él à la juventud: Estos Ordenes en la de Sevilla con ninguno se entienden mas particularmente que con tu Catedratico; porque siendolo de Prima, debe llevar la voz en la comun enseñanza; y mas que quando se expidieron, estaba enseñando la Filosofia, para que no tenga la escusa de que esto pertenece à sus Profesores ¿porquè, pregunto, no ha obedecido estos Ordenes? no dirà, que por falta de facultades y habilidad para executarlo; pues segun la jactancia con que se produce en este escrito, hay pocos que le igualen para su cumplimiento: siendo esto así ¿porquè no ha obedecido este mandato?

Fr. Junisp. Padre Maestro, en eso ha andado prudente el Señor Catedratico; porque si nos habia de dar en el Curso otras ilaciones como las que hace en este escrito, à Dios pùblica enseñanza.

Mtro. Despues de todas esas ordenes que cita, el Rey por un solemne decreto dirigido á todas las Universidades de su Reyno mandó, se enseñase la Doctrina de Santo Tomás segun el Qüestionario que formáron para este fin los Sabios Teologos de la Junta de la Inmaculada Concepcion. ¿Y hà obedecido este Orden el Señor Catedratico? Sevilla toda es testigo de su inobediencia, y este escrito nos dá un testimonio del aprecio que le merece. Vengamos à la ultima Real Cédula expedida por el Consejo, y en los puntos que particularmente le corresponden: señaleme solo uno que haya obedecido. ¿Pues còmo, aun quando fuese verdad lo que es una solemnisima calumnia, se atreve á objetar à quien pudiera responderle lo que S. Geronimo à Rufino: (97) *Ut caveas in alterutrum dicere quidquid in te statim retorqueri potest?* „ Dioses

(97) *Hieronimus in Epistola ad Rufinum.*

„ ses inmortales, exclamaré yo con un Sabio en un
„ asunto no muy desemejante, dónde estamos? ¿en
„ qué tiempo vivimos? ¿què infelíz siglo alcanzamos? "
Donde los pecados propios que hacen la ignominia del que los ha cometido, se arrojan con estrépito y alboroto en la cara à la inocencia, para incluirla en una causa, en la que solo es delinqüente el mismo que los objeta. Esto es haber perdido el tino, y por efecto de un atolondramiento que tendrà pocos exemplares, ponerse la soga al cuello, para que tiren de èl al precipicio. Aqui sì que levantarìa el grito, si viviese, el Señor Baquero, y tan alto, que sus écos resonasen hasta en aquellos origenes sagrados que han vertido estas aguas saludables, no cesando de levantar la voz con el respeto y veneracion que corresponde, hasta conseguir se hiciese empeño en averiguar quièn las enturbia y las desprecia.

Fr. Junisp. Padre Maestro, V. P. se há encolerizado mucho: aquietese, vuelva á tomar su natural sosiego, que el Señor Catedratico está en lo mismo que V. P. dice.

Mtro. ¿Pues cómo levanta el grito en una materia que es tan criminosa?

Fr. Junisp. Porque el que se està ahogando, echa mano aunque sea de un hierro ardiendo. A mì me parece, le sucede en este punto lo que dice Sèneca de los perrillos flacos: acostumbrado uno de estos á que en su casa huyan los gatos de sus ladridos, ve ir por la calle un mastín, sale ladrando tras de èl, y enfadado el mastín de su atrevimiento, le dá una hocicada que lo echa por tierra: levanta luego la pata, y hace sobre él una diligencia con que lo rocía todo, levantase el gosquillo amedrentado, y empieza á dar mayores ladridos que al principio; pero siempre á lo lexos, para ver si con ellos puede estimular à otros mastines, para que salgan à ven-

gar-

garlo: (98) Estaba acostumbrado el Señor Catedratico en su clase, à que sus dichos pasasen entre sus Discipulos por decisiones: Salió à luz la Carta Apologetica, levantó contra ella el grito, y enfadado el Cura Baquero, le diò una tamborilada con la Panoplia, que lo echó por tierra: levantase avergonzado y corrido, y no hallandose con fuerzas para vengarse à su satisfaccion, se vale de estos ardides, alzando mucho mas el grito, á ver si puede empeñar à otros á que vengan en su socorro.

Mtro. Miserable efugio: porque quando la causa es infeliz, todos la miran con desprecio. Sigue proponiendo tus dudas.

Br. Dice mi Catedratico, que es un falsisimo testimonio lo que se dice de las cabezadas de los Sinpecados; mas yo advierto que en las reflexîones se empeña en defenderlas, y en esto no me parece vá consiguiente.

Mtro. En efecto al folio 26 de ellas refiere estas palabras de la Carta Apologetica: „*Hasta* los Sin„ pecados hacen su cumplido, despidiendose con mu„ chas *cabezadas*: “ pasa despues à hacer su impugnacion, y si fuera verdad lo que ahora dice con tanto estrèpito y alboroto de ser falso darse tales cabezadas ¿qué otra respuesta mas oportuna, que negar el supuesto, y asegurar como ahora lo hace, que es un falso testimonio el decir, practican tales ceremonias los Sinpecados: (*) y producir esos eructos de moderacion

(98) *Canibus imbecillibus* (dice Seneca) *mos est, quanto plus defecerunt virium, tanto magis latratibus indulgere. Apud Thom. Hibernic. verbo loquacitas.*

(*) *NOTA. En Sevilla se llama Sinpecado el Estandarte que lleba pintada la Imagen de la Virgen.*

cion Cristiana, de que solo exîsten en las cabezadas de los Panoplistas? Pues no lo hace asi: toma á su cargo la defensa, y pregunta al Señor Baquero: *No sabe* Vmd., dice, la utilidad que resulta de nuestras ceremonias? Hijo mio, esta es una verdad notoria, que yo he mirado con abominacion en Sevilla; porque dá á conocer la poca instruccion que tienen los Fieles en esta materia; pero como tu Catedratico no podia salir de este atolladero, ni cohonestar por algun medio lo ridiculo de esa ceremonia, no tubo otro arbitrio, que el de negarla: ¿Si esto hace con lo que està à la vista de todo el mundo, què hará con lo que no es tan manifiesto?

Fr. Junisp. Padre Maestro, aqui me ocurre un caso muy oportuno: dabanle tormento à un hombre en una Ciudad de España para que confesase una muerte que habia hecho en Granada: apretaba los cordeles el Verdugo, y le preguntaba el Juez: ¿Estubiste en tal tiempo en Granada? no hay tal Granada, respondìa el reo: continuaba el Juez preguntandole: ¿has vivido en algun tiempo en Granada? no hay tal Granada, repetìa èl: ¿conociste, bolvia à preguntar el Juez, à tal persona en Granada? no hay tal Granada, bolvía á reponder èl: mira que està probado con muchos testigos, que hiciste esta muerte en Granada: no hay tal Granada, insistía èl, respondiendo, y con negar que habia Granada en el mundo, salió del tormento, aunque no del castigo que merecìa. Lo mismo ha sucedido al Señor Catedratico. Pusieronle á tormento en una tertulia de sugetos instruidos poco despues de haber publicado este papelón, y en la que concurre con freqüencia: deciale uno ¿es posible que niegue Vmd. una cosa que está patente à todo el mundo como es las cabezadas de los Sinpecados? no hay tales cabezadas, respondìa el Señor *Catedratico*. Señor, decía *otro*, si las estamos viendo siem

 pre

pre que se encuentran los Rosarios, nos quiere Vmd. hacer à todos ciegos? no hay tales cabezadas, repetia el Señor Catedratico: mire Vmd., le replicaba otro, que se hace el desprecio de todas las gentes, negando una cosa que tiene á su favor tantos testigos como personas hay en Sevilla: no hay tales cabezadas bolvía à repetir el Señor Catedratico: y con decir, no hay tales cabezadas, se salió de la dificultad y de la tertulia, pero no de la risa que causó à todas aquellas personas su respuesta; de modo que cotejando lo que dice ahora en este escrito, se le puede decir con Lactancio: *Versor utrinque manu diversa, et munera fungor. Altera pars revocat quidquid pars altera fecit.* (100)

Mtro. Tales son los vergonzosos recursos que se vè obligado á tomar el que no camina con rectitud, y se empeña en defender una mala causa, y al dà abandonar el partido que tomò primero, como sucede al presente, y sucedió con el pobrecito de su Mecenas, y al de levantar falsos testimonios, como se vè aquí donde dice: ,, La Carta Apologetica *combate* la multitud de los Rosarios, no por ser in,, devotos los concurrentes, sino porque los animales ,, los atropellan, y las gentes los atraviesan. " Cuya falsedad te hè hecho ver en el Entretenimiento I. con las mismas palabras de la Carta Apologetica. Yo no quisiera dilatarme, pero se me presentan tantos monstruos en quasi cada linea, que me detienen el paso, y me obligan á combatirlos aunque sea à la ligera. Vuelve en el segundo supuesto que hace en el fol. 37. à negar, se dèn las cabezadas los Sinpecados: y para vilipendiar la conducta del Panoplista, le dice: que esta hà sido la maxìma de los Hereges: no quie-

(100) *Lactantio in Simpos Enigm.* I.

quiero detenerme en esta comparacion tan abominable, porque en esta materia es menester disimularle mucho al Señor Catedratico: como el caudal parece que anda escaso, copia lo que halla escrito, venga ó no venga al caso. Estas expresiones son del Padre Jamin en sus Pensamientos Teologicos traducidos à nuestro Idioma hablando contra los Hereges, y de quien ocultando el nombre, ha copiado el Señor Catedratico este parrafo desde las palabras me acuerdo *de que un Judio &c.* hasta *risimus et nomen, et formam*, tan á la letra, que ni le falta coma, como se puede ver en dicho Jamin folio 3'0. Estos Plagios se encuentran á cada paso; y de aquí podràs inferir si se hallarán en el estilo de este escrito altos y baxos, montes y valles, paperas y turumbones siendo hijo de tantos Padres.

Fr. Junisp. En eso se parece el Señor Catedratico al Sastre de mi Lugar, que no sabia hacer vestidos sino de retazos, y con tanta habilidad, que si eran de diversos colores, donde habia de colocar el blanco, ponìa el negro, de modo, que solo podìan servir para vestir las mojarrillas de Carnestolendas.

Mtro. Sigue haciendo otros supuestos con Belarmino, refiriendonos difusamente todo lo que este Sabio Cardenal trae en orden à las ceremonias de la Iglesia: asunto impertinente que habiendolo ya tocado en las Reflexîones, y manifestadosele en la Panoplia su importunidad, pudiera no haberse molestado en repetirlo, y copiar de Belarmino tantos parrafos, que vienen al asunto como el Credo para consagrar. ¿Quién ha dudado, que las ceremonias que ha establecido la Iglesia en la solemne administracion de los Sacramentos, ó las que practican los Fieles aunque libremente en su uso, pero con aprobacion de la misma Iglesia, no sean utiles, convenientes y provechosas? pues si nadie lo ha dudado,

como

como se le hizo ver en la Panoplia, á què viene esa repeticion tan importuna? á què manchar el papel con tanto fárrago? Hablamos de una ceremonia que es puramente invento de los hombres, y de esta preguntamos si sea licito su uso. El mismo Cardenal Belarmino la reprueba respondiendo á Calvino, que decìa: *Non esse de vero Dei cultu petendam ab hominibus doctrinam*: à lo que responde este Cardenal: *Respondeo vocari cultum humanum et voluntarium apud Paulum, eum qui est mere humanus, et proprio ingenio inventus::: quę autem ab Eclesia docentur, non sunt mere humana, cum Deo inspirante instituantur.* Esta doctrina se alega en la Panoplia con otras muchas y la autoridad de S. Agustin, que igualmente reprueba estas ceremonias, aunque no sean malas. Convencido el Señor Catedratico de su fuerza, y de que no pueden ser licitas las ceremonias que no tengan su origen mas alto que la invencion de los hombres, dice: ,, Que la ceremonia de volverse los Sinpecados ,, se halla en las Escrituras y Concilios; pero que ,, no induce ley." (1) Cómo se componga esto con lo que ha dicho en el fol. 41., à saber: ,, Que la ,, ceremonia de volverse los Sinpecados, la qual debe ,, observarse por ser antigua, y que viene asi de nues- ,, tros Padres y Mayores, y es de presumir que trai- ,, ga su origen de los Fundadores y Promotores de ,, esta devocion, los VV. PP. Ulloa y Vasquez del ,, Orden de Predicadores; " yo no lo entiendo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, tal vez habrà creido el Señor Catedratico que el P. Ulloa y el P. Vasquez, son dos de los Profetas que escribieron algunos de los Libros Canonicos, ò algunos de los Concilios que ha celebrado la Iglesia, y por esta razon dice que es- tas

(1) *Fol.* 45.

tas ceremonias traen el origen de los Padres, y que se hallan en las Escrituras y Concilios. Es menester que V. P. le advierta, que estos fueron dos Frailes Dominicos, pues aunque dice eran del Orden de Predicadores, puede ser lo haya encontrado asi escrito, y no lo entienda, y por eso les dè origen mas alto; que uno de ellos viviò en nuestros tiempos, á quien todos conocimos, y aunque ambos han sido reputados justamente por Varones Apostolicos; no son autores de algun libro de la Escritura, ni tampoco son algun Concilio de la Iglesia.

Mtro. Creo que ha de ser menester hacer esa obra de misericordia, interin debe advertir el Señor Catedratico, que las ceremonias de libre uso en la Iglesia, aunque estèn contenidas genericamente en los lugares de la Escritura que hablan del culto exterior; pero su determinacion pertenece à la misma Iglesia ò á sus Prelados, segun fueren ellas, sin que á ningun particular le sea permitido inventar nuevas ceremonias en los actos de Religion, para dar culto à Dios y á su Madre Santisima; amenos que no tenga una inspiracion particular, como la tubo Jacob para erigir la Piedra, y ponerla como por titulo y señal, como dice el mismo Belarmino, de quien tomó el Señor Catedratico este exemplo, ocultando maliciosamente lo que dice sobre esto, porque destruìa su pensamiento: *Jacob* (dice) *cum nondum Patriarcha esset; sed pribatus homo, Deo quidem ut videtur impellente: non tamen exprese mandante novam ceremoniam excogitavit, erexit enim lapidem in titulum.* (2) La misma tubo Abel para ofrecer à Dios lo mejor de su ganado como dice S. Juan Crisostomo (3) *Neque hic sug-*

ges-

(2) *Controv. 6. de Sacram.*
(3) *Homil. 18. in cap. 4. Genes.*

gestorem, et conciliarium: sed vterque conscientię suę magisterio, & sapientia divinitus humano generi supeditata ad hanc oblationem incitatur. O la practicó instruido por su Padre Adan, como dice Hugo Cardenal, (4) que era el Supremo Legislador. Ya vè el Señor Catedratico con quanta importunidad ha alegado estos pasages, para confirmar con ellos el licito uso de las ceremonias de los Sinpecados, que no tienen otro origen que la invencion de los hombres: sin que haya precedido ni la instruccion del Superior, ni la inspiracion de Dios, necesarias para que un particular pueda hacer licita una ceremonia, No es menos importuno y falso el atribuir su origen à aquellos Varones Venerables el P. Ulloa y el P. Vasquez. Creo que de quantos Rosarios hay en Sevilla, tal vez serà el unico el del P. Vasquez que no la practique: porque me acuerdo haber oìdo al Padre Maestro Villavicencio, à quien tratè con alguna familiaridad, que sucediò al P. Vasquez en la direccion del Rosario que fundó en su Colegio de Sto. Tomàs, y cuyas pisadas procurò seguir fielmente, vituperar estas ceremonias en los Rosarios que concurren la tarde del dia de Todos Santos en el Triunfo; procurando que el que estaba á su direccion, no los imitase. Esta verdad tiene tantos testigos à su favor, quantos son los individuos que hay en aquel Colegio, y conocieron al Padre Maestro Villavicencio, como asimismo los que asistian á su Rosario. Y aqui tenemos un testimonio muy recomendable de lo singular de los raciocinios del Señor Catedratico, como es probar el origen y licito uso de estas ceremonias, por un Rosario que es el unico que no las ha practicado, ni las practica. Estos son los frutos admirables

(4) *In exposit. cap. 4. Genes.*

bles, y producciones exquisitas de su Logica metodica, y de su Teologìa de buen gusto, en cuyo estudio ha gastado mas de veinte años con aplicacion. Valgame Dios! y que despues de toda esta fatiga un Catedratico de Prima haya tenido valor para dar al público un escrito tan lleno de pobrezas è inocentadas!

Fr. Junisp. Padre Maestro, en eso de ilaciones no se detenga V. P.; porque esta es moneda que no corre en el escrito del Señor Catedratico, y es hacer interminable nuestro entretenimiento.

Mtro. Dice su Caridad muy bien; pero me es preciso hacer ver à nuestro Bachiller sus desbarros. Continúa el Señor Catedratico su empeño, y pasa á solver la doctrina del Padre Natàl Alexandro, en la que afirma que no es regla del bien obrar la practica, aunque muy antigua y obserbada por Varones sabios y reputados por gentes honestas; porque siendo aquel, dice, un culto idolatrico, no es regla de bien obrar la practica de gentes, aunque sean sabias, virtuosas y honestas. En verdad que no lo tenian por tál los que lo defendian, ni la Iglesia habia proferido aun su ultimo juicio, quando este sabio expuso aquellas razones: ellas subsisten en toda su fuerza, y corren en todas materias en todo rigor. Sabios y reputados por gentes honestas han sido tantos Doctores que contra el derecho Divino, y contra todos los preceptos Eclesiasticos han enseñado y practicado opiniones monstruosas que ha anatematizado la Iglesia, y otras que aunque no han llevado este golpe fatal, se miran con horror por los hombres que solo tienen la ley por norte de sus acciones. Précepto Eclesiastico es el de oìr Misa el dia de fiesta; hombre sabio y virtuoso era el P. Tomás Sanchez, y no obstante enseñaba, que el que oye Misa aun con desprecio, cumple con el precepto, y aun con mas razon

 in-

infiere lo cumple el que la oye sin intencion de satisfacer à esta obligacion. (5) Precepto Eclesiastico es el del ayuno: Hombres sabios y reputados por honestos son Trullench, Sá y Azór, y no obstante enseñaban (y con su doctrina practicarán aun muchos) que ningun Artifice, ni aun los Barberos estàn obligados al ayuno. (6) Hombres sabios y reputados por honestos son tantos Probabilistas, que con sus laxedades apenas han dexado precepto en la Iglesia que no hayan corrompido, à quienes combate la mas sana parte de los Teologos, teniendo por razon, que la ley, y quando esta no esté expresa, lo que mas se acerca à ella es solo la regla de bien obrar. Vea el Señor Catedratico cómo la doctrina y la practica de muchas gentes reputadas por sabias, virtuosas y honestas no hacen regla de bien obrar, no solo contra el Derecho Natural y Divino, sino tambien contra los Preceptos Eclesiasticos: Y para que se confirme en ello, oìga cómo aconsejaba el P. Gravezòn à su Discipulo: „ Por lo qual, amado Discipulo, dice, lo „ mas seguro es andar por el camino estrecho y arduo que conduce al Cielo, que seguir el ancho „ y delicioso, que hace perder la eterna salud: y „ ha mucho tiempo que el vulgo es el pesimo autor „ de vivir y sentir mal. Jamàs se ha obrado tan „ bien con las cosas humanas, que las pesimas no „ hayan agradado à muchos: guardate tú de pensar „ asi: esto practican todos, ¿ porqué no lo he de „ hacer yo? Es ciertamente un absurdo querer acomodar á Cristo á la vida de los hombres, quando la „ de estos no debe tener otra regla para vivir que la

(5) *Apud Concin. Tom. 5. Defest. santif. Discert. 1. cap. 2. §. 2.*

(6) *Idem ibidem. Discert. 2. cap. 1 §. 2.*

„ la de Cristo; por tanto, no juzgues tù por recta „ una cosa, porque los principales la practican, por- „ que la mayor parte de los hombres la usan: si „ dí, que aquello es recto, que quadra al Reyno de „ Cristo, è inmediatamente empiezete à hacerse sos- „ pechoso lo que agrada á muchos: y asi, si quieres „ tener una guia segura de tu vida, sigue à Cristo, „ el qual, como obserba S. Cipriano, no dixo: yo „ soy multitud, ó yo soy costumbre, sino yo soy „ camino, verdad y vida. " (7) Y no piense el Señor Catedratico, que son los sentimientos del vulgo los que impugna; pues la duda del Discipulo era, porquè no podrìa seguir con seguridad lo que todos hacìan, lo que los Magnates practicaban, lo que había estado en uso entre sus mayores, y lo que aprobaban los Magistrados y Principes. (8) ¿Pero para qué me canso en rebatir una cosa que à pesar de sus propios sentimientos, ha confesado el Señor Catedratico, haciendo su impugnacion? Tal es el imperio de la verdad, que obliga à sus contrarios à hacer de ella, aunque involuntariamente, una genuina confesion. Dice pues, respondiendo à las autoridades que se alegan en la Panoplia „ que hablan de unas ceremonias ó „ costumbres, que ò son de mera supersticion, ó in- „ troducidas por los hombres sin alguna legitima auto- „ ridad. " (9) Tales son las de los Sinpecados, dice el Panoplista, introducidas por los hombres sin que haya alguna legitima autoridad que las haya prescripto: y sino asignela; porque la de la Escritura y

 Con-

(7) *Tom.* 1. *Secul.* 4. *Coloq.* VI.

(8) *Hoc nemo non facit, sic vivîtur à Magistratibus: his vestigiis majores mei sunt ingressi: hoc Magistratus, et Principes approbant.*

(9) *Fol.* 43.

Concilios que hablan genéricamente del culto externo, ya le hemos hecho ver, que es necesaria la autoridad de la Iglesia ò de los Prelados que la determinen, y la de los Padres Ulloa y Vasquez, sobre ser falso que la practicasen, nos debia demostrar tubieron inspiracion como Jacob para hacerla laudable. Por eso S. *Pablo*, despues de habler instituido varios ritos y ceremonias en la Iglesia de quienes el Señor no habia mandado cosa alguna, expresamente dixo, no obstante que eran Ordenes del Señor, porque asi las inspiraba, como observa Belarmino: *Si quis Propheta aut spiritualis est, cognoscat quæ scribo vobis, quia Domini sunt mandata; ubi vocat mandata Domini, quia ejus inspiratione data erant.* (10) Por esta razon, dice el mismo Cardenal, que no aprueba lo que los hombres hacen; porque entonces aprobarìa muchos pecados: sino lo que deben hacer segun la doctrina de la Iglesia. (*) Por lo que mira á la autoridad de S. Agustin, de la que dice, es traida muy fuera de proposito, habìa muchas cosas que notar; porque à la verdad, segun se explica, ni sabe lo que dice, ni entiende lo que escribe, ni percibe lo que lee, si acaso la ha leido. En primer lugar dice: que el Santo Doctor ,, responde á la consulta que le habia he-,, cho Januario, sobre què sentia acerca de la costumbres ,, que obserbaba en algunos hermanos, de abstenerse ,, de comer ciertas carnes inmundas " El título de la Epistola es el siguiente: *De ritibus Ecclesiæ. vel iis quos negligi nefas est, vel iis qui tolendi sunt citra majus, in commodum liceat.* Tiene veinte y un ca-

(10) *Controvers. 6. de Sacr. cerem.*

(*) *Non enim probamus quidquid homines faciunt, alioquin multa peccata aprobaremus; sed id quod facere debent secundum sanam doctrinam Ecclesiæ.*

capitulos, y solo en el veinte trata alguna cosa relativa al uso de las carnes. Dice mas el Señor Catedratico: que el Santo habla en aquellas palabras de ciertas costumbres que inducian obligacion; para entenderlo todo al revèz, asi habia de hacerlo. El Santo en los diez y ocho capitulos que anteceden, habla de las costumbres que varian en diversas Iglesias: entra en el Capitulo 19., y empieza asi: *Quod autem constituitur prȩter consuetudinem, ut quasi observatio Sacramenti sit, approbare non posum.* No es pues de la costumbre de lo que habla el Santo: de unas cosas si, que hacían los Fieles fuera de costumbre, porque no era la Iglesia Nacional ó Provincial la que las practicaba, sino ciertas personas particulares que nunca hacen costumbre, y las que se hacìan una especie de Sacramento en su practica, de tal modo que cuidaban mas de observar aquellas cosas que se habìan impuesto ellos mismos, que de obedecer los preceptos saludables de las santas Escrituras: *sed hoc nimis doleo*, (dice el Santo) *quod multa quȩ in divinis libris saluberrime præcepta sunt, minús curantur, et tam multis prȩsuntionibus sic plena sunt omnia, ut graviùs corripiatur, qui per octavas suas terram nudo pede tetigerit, quam qui mentem vinolentia sepelerit.* (11) Para entender esto, Hijo mio, no es menester haber estudiado mas de veinte años Teología con aplicacion, basta tener ojos, y leer; pero tu Catedratico parece ha quedado ciego de los ojos del cuerpo y del entendimiento, para estar enteramente á obscuras: yo no sè qué remedio se le podria aplicar para que hablase con mas acierto; porque el de su estudio le aprovecha poco.

Fr. Junisp. No creo hay otro que el que dió

el

(11) *Epist.* 55.

el Oraculo de Apolo á un muchacho que padecía la misma enfermedad. Llevòlo su padre al Oraculo, suplicabale con repetidas instancias lo curase de los achaques de incapacidad que padecìa: concluìda su oracion, oyó al Oraculo que le dixo: sea el callar su remedio. (12)

Br. Padre Maestro, concluyamos ya este punto de las ceremonias, diciendome V. P. què siente de lo que dice mi Catedratico: que sería muy reprehensible en lo moral el que no las practicase.

Mtro. Hijo mío, habia determinado no hablar una palabra en este punto; pero ya que me lo preguntas, què quieres que te diga de ese desconcierto? Es menester mas que leer sus raciocinios, para causar nàuseas al estomago menos escrupuloso? En ellos todo es fárrago, proposiciones ambiguas, conseqüencias disparatadas, comparaciones ridiculas; de modo, que mas trabajo cuesta averiguar donde está la dificultad, purificarla de la paja en que està embuelta, y presentarla con algun aspecto de tal, que costaría solverla, aun quando estubiese fundada. ¿Què juicio pensaràs tù, formarà el juicio literario, quando vea que tu Catedratico hace comparacion del mal moral con el mal fisico, diciendo que el pecado venial es un mal mucho mayor que la peste, que la hambre, que la guerra, que la enfermedad, que la muerte y que el infierno? sin advertir ese gran Teologo con mas de veinte años de estudio con aplicacion lo que advertirìa un muchacho de la escuela; y es que el mal moral lo causa el hombre, ofendiendo á Dios, y

(12) *Quod forsan invenit, si non mens tota rediret = Saltem si vellet, dissimulare posset. Sambuc. Segun D. Tiburcio de la Estrella en su Correccion al P. Nieto.*

y el mal fisico lo causa el mismo Dios por lo comun, en pena del mal moral. ¿Què comparacion puede haber en razon de mal entre la justicia y la iniquidad, entre un hombre sufriendo el castigo que Dios le manda, y este mismo hombre ofendiendo á Dios? ¿Puede haber comparacion entre estos dos estremos? No es menos obsurda la proposicion que sigue, pues por ella parece, quita del mundo el pecado venial: ,, No debe reputarse como leve, dice, ,, aquello con que se ofende á la Magestad Supre- ,, ma:" Luego debe reputarse como grave: esta es una ilacion legitima: entre ofender à Dios grave, ò levemente no hay medio, aunque lo halla de mas ò menos en la linea de grave ó leve, pero siempre sin salir de su linea: mas segun tu Catedratico se sigue infaliblemente, que el pecado venial nunca debe reputarse como leve, como consta de esta demostracion: todo aquello con que se ofende à la Magestad no debe reputarse como leve, segun èl; con el pecado venial se ofende á la Magestad: luego su ofensa no debe reputarse como leve: y no habiendo medio entre lo grave y lo leve, se sigue infaliblemente, que la ofensa del pecado venial sea grave, y por consiguiente que no haya pecados veniales en el mundo: Proposicion que tiene sobre sì todos los anatemas de la Iglesia, como fruto de la pestìfera doctrina de los impiisimos Lutero y Calvino, que reproduxo Miguèl Bayo, y condenó la Iglesia en esta proposicion: *Nullum est peccatum natura sua veniale, sed omne peccatum meretur pœnam æternam.* El Señor Catedratico nos refiere unas palabras de S. Geronimo, para confirmar su sentimiento; mas como no nos cita el lugar para ver de lo que habla el Santo, y por otra parte nos ha dispensado de darle credito, las debemos reputar, ó por falsas, ó por agenas del asunto; pues aquel Padre de la Iglesia no podia esta-

tablecer una doctrina de la que se siguiesen tantos absurdos. Vengamos yà al silogismo que intenta desvanecer el Señor Catedratico, y lo ha confirmado con su doctrina.

Fr. Junisp. Padre Maestro: Yo quisiera que V. P. no volviera à tocar ese punto; porque si està viendo le sucede lo que á Hercules, quando peleaba con la serpiente, que segun Marón y Lilio se criò en la Laguna Lernèa, que cortandole á esfuerzos de su valor una de las siete cabezas que tenìa, renaçìan en su lugar otras siete, que la hacìan mas monstruosa (13) ¿Quiere V. P. ver salir mas monstruosidades de las aguas pùtridas de la Teologia Metòdica del Señor Catedratico, que las que ha arrojado en este escrito, impugnando esta demostracion?

Mtro. Yo bien conozco esa verdad; pero ya puesto en el lance, es menester despedazar esos monstruos. Dixe, que habìa confirmado el Señor Catedratico aquel silogismo con la doctrina que ha dado para su impugnacion. Todo lo que es muy reprehensible en lo moral, es muy culpable en esta linea: estas son expresiones que dicen relacion una à otra, y que la primera toma su incremento de la segunda, de modo que sería impropio modo de hablar à uno que no era muy culpable, decirle que era muy reprehensible. La reprehension es como una pena de la culpa, y serìa una injusticia manifiesta, à uno que no era muy culpable, hacerlo muy reprehensible: sin que obste á esto el exemplo que alega de Ananìas y Safira, reprehendidos tan asperamente por S. Pedro, que les costó la vida, siendo su culpa solo ve-

(13) *Lelio in opusculis et Robisio in Epictetio.*

venial; pues no es tan comun este sentimiento como siente el Señor Catedratico: lea al P. Alapide, (14) y verá que cita al P. S. Agustin por la contraria opinion: Esto supuesto, todo lo que es muy reprehensible, es porque es muy culpable: esta denominacion ninguno se la ha atribuido al pecado leve: siendo pues muy reprehensible, segun el Señor Catedratico, no hacerse estas ceremonias los Sinpecados, se sigue que su omision sea pecado grave; que es el absurdo que intentaba persuadir aquel silogismo que se seguìa de su doctrina: Y sino gradueme el Señor Catedratico los pecados por su reprehensibilidad: el que no es grave es muy reprehensible: el grave v. g. contra un Precepto Eclesiastico será reprehensibilisimo: y el que fuese contra los Preceptos Divinos, como la Blasfemia, el Odio de Dios &c. què superlativo le acomodará?

Fr. Junisp. ¿En un latino tan grande como el Señor Catedratico se pára V. P. en eso? inventará una nueva Gramatica, como inventa quando le viene al caso, una autoridad de un Padre de la Iglesia, y le pegarà un superlativo que le venga pintado.

Mtro. Hasta aquì he hecho ver, que el silogismo que se propuso en la Panoplia pertenece en todo su rigor, sin que la doctrina que ha alegado el Señor Catedratico haya hecho mas que confirmarlo. Acomodemonos ahora à su modo de pensar, para exponer á la vista de todos, los absurdos que de él se siguen. Dice, pues, que no hacer los Sinpecados estas ceremonias, no es pecado grave, aunque muy reprehensible en lo moral, como lo es invertir el orden en el Oficio Divino, no vestir los Escapularios &c. ¿Y quién le ha dicho al Señor Cate-

X dra-

(14) *In Acta Apostolica cap. 5.*

dratico, que esto sea muy reprehensible, quando no se haga por desprecio. Invertir el orden en el Oficio Divino, habiendo alguna causa para ello, aunque sea leve, no es pecado aun venial segun todos los Teologos: *Sufficit autem quælibet causa, ut etiam à veniali talem invertionem excuset*, dicen los Salmaticenses: (15) lo que no es pecado alguno, no puede ser reprehensible, y mucho menos muy reprehensible: por lo que toca á los Escapularios, ó son todos los que hay los que se deben vestir para no ser muy reprehensibles, ò es uno: si todos ¿quién de los fieles no será digno de esta reprehension? si uno, ¿quàl es ese? Pero no nos detengamos, que esto mas merece risa, que impugnacion: Vestir los Escapularios es un acto libre y voluntario en el Cristiano: laudable, si le acompañan los sentimientos de un espiritu verdaderamente devoto, pero para los que no tienen algun precepto, por cuya transgresion serìa muy reprehensible: lo mismo digo de los Rosarios y de la freqüencia de Sacramentos: esto ultimo depende del juicio de un prudente Confesor, que lo mandará á sus penitentes quando y como lo juzgue conveniente. Desvanecidos ya estos exemplos tan importunamente traìdos, pasemos ya à las Ceremonias de los Sinpecados, cuya omision, dice, es muy reprehensible en lo moral. ¿Y porqué pecado? pregunto yo al Señor Catedratico: aquí un profundo silencio: todas son expresiones ambiguas, proposiciones al ayre, fàrrago, barahunda, sin decir una palabra de la causa porqué sea muy reprehensible: ella no es pecado mortal como se empeña en persuadirlo luego será venial: esta es una conseqüencia legitima, y se deduce, sobre no haber otras culpas sobre quienes cayga la reprehension, de los exemplos que ale-

(15) *Tract. 16. De horis Canon. cap. 3. punto 2.*

alega de Oza, Ananías y Safira, à quienes atribuye como causa de su reprehension un pecado venial. Supuesta esta doctrina, veamos ya los absurdos que se siguen de ella. Es Dogma Catòlico que el justo sin dexar de serlo, comete pecados veniales, *Septies cadet justus et resurgit.* (16) Sobre cuyas palabras S. Geronimo dice: *Quomodo autem justus appellatur qui cadere, id est peccare, memoratur, nisi quia de levibus quotidianisque loquitur peccatis.* (17) Estos pecados veniales no le quitan el ser santo, justo y amigo de Dios, dice el Santo Concilio de *Trento*: *Licèt in hac mortali vita quantumvis sancti & justi in levia saltem & quotidiana, quæ etiam venialia dicuntur peccata, quandoque cadant, non propterea desinunt esse justi.* (18) Supongamos, pues, en uno de estos amigos de Dios un pecado venial: en estas circunstancias podemos decir de èl, siguiendo el lenguage absurdo del Señor Catedratico, es verdaderamente justo, pero muy reprehensible en lo moral: es amigo de Dios, pero muy reprehensible en lo moral: es santo, pero muy reprehensible en lo moral: está poseido de la Gracia de Dios, à quien ama, y es amado del Señor, pero no obstante es muy reprehensible en lo moral. ¿No son estas unas conseqüencias abominables, que llenarán de horror hasta à los mismos impios? asi es, pero ellas son un fruto legitimo de la doctrina del Señor Catedratico: Ellas son unos monstruos nacidos en la maleza intrincada de su Teologìa metòdica, que por mas que quiera pasarlos por alto el disimulo, grita la justicia para que los combata la razon, hasta dexarlos sepultados en el mismo

(16) *Prov. 24.*
(17) *Hieronimus vel autor hujus comment hic.*
(18) *Concilio Tridentino sesion 6. cap. 11.*

seno que les dió ser, para que no horrorize su vista á los impìos, escandalize à los justos, y llene de asombro à todo el mundo. De la doctrina que hemos dado hasta aquí, verà el Señor Catedratico si han dado por tierra, como dice, aquellas que llama miserables conseqüencias: lo son en efecto, pero hijas legitimas de su miserable doctrina: ellas subsisten en toda su fuerza, y el Señor Catedratico en la necesidad de preguntar á sus penitentes en la confesion, si asistiendo à algun Rosario, han sido omisos en que los Sinpecados no se dén, quando se encuentran, sus cabezadas, è imponerles la penitencia correspondiente à su culpa; pues aun quando esta sea venial en el juicio del Señor Catedratico, y por consiguiente materia voluntaria de la confesion, ya sabe que hay casos en que pasa à ser necesaria, y debe temer, que mediante su doctrina de hacer muy reprehensible en lo moral no practicar esta ceremonia, por una conciencia errónea esté obligado el penitente bajo de pecado mortal á confesarla. ¿Y què diriamos si llegase á sus pies uno de los que asisten al Rosario de Santo Tomás que no practican estas ceremonias, y èl estubiese en la firme resolucion de continuar con esta practica? Segun el Señor Catedratico este era muy reprehensible, este cometìa muchos pecados veniales, y por otra parte como hemos supuesto, determinado à continuar con ellos asistiendo à un Rosario que no practica una ceremonia cuya omision es tan reprehensible, que se ponía voluntariamente en un grave peligro de caer en pecado mortal. Tal es el sentimiento de los Padres y Teologos. Oigamos al P. Còncina. Pregunta este Sabio: *¿Qui à venialibus abstinére non studet, est nè in gravi periculo labendi in mortalia? Affirmantem sententiam propugnant Patres omnes et graviores Theo-*

logi

gi. (19) El que voluntariamente se pone en el peligro de caer en culpa grave, peca mortalmente, y si no quiere apartarse de este peligro, es indigno de la absolucion. Por tal segun su doctrina, reputarìa el Señor Catedratico à este penitente; aunque él juzgase no cometìa culpa alguna en no practicar esta ceremonia. Ya sabe el Señor Catedratico lo despreciable que es la opinion de que debe el Confesor acomodarse à la del penitente: con que estando á su modo de sentir y segun con el que debe obrar, este infelìz penitente saldría de sus pies sin absolucion: serìan igualmente indignos de ella todos los que concurren á este Rosario, y lo que mas es, aquellos sabios Religiosos del Colegio mayor de Santo Tomás que los sostienen en esta practica, y por cuya direccion se manejan, estaràn incluídos en este furioso anatema. Ha! Varones sabios y Religiosos que haceis uno de los mas bellos ornamentos de la literatura de Sevilla, ¿cómo teneis en un estado tan deplorable vuestras conciencias? si hasta aquì la ignorancia de esta doctrina ha puesto à cubierto vuestra conducta, advertid que ya no teneis disculpa despues que ha decidido la materia un Catedratico de Prima de una Universidad que abunda en Maestros sabios, y numero crecido de oyentes: que ha estudiado mas de veinte años Teologìa con aplicacion: y que es dueño de una Teología Metódica libre de la paja, nenias y algarabias de la antigua: Someted vuestros juicios à un testimonio tan irrefragable, y si volviesen al mundo el P. Ulloa, el P. Vasquez y el P. Villavicencio, debiais manifestarles su ignorancia; que una luz brillante ha disipado las tinieblas en

que

(19) *Cóncina de peccat. & virtutib. lib. 4. dissert. 1. de peccat. in communi cap. 7. quæst. 6.*

que vivian sumergidos, y á cuyo beneficio debeis el haber puesto en seguridad vuestras conciencias.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ¿qué especie de entusiasmo ha arrebatado á V. P. para explicarse con tales expresiones? no merece la prueba del Señor Catedratico la impugnacion aun con ironía: quando yo oìa la jactancia con que se preparaba á proponerlas, me persuadía, ofreciese alguna que á lo menos tubiese alguna apariencia de solver la dificultad, y satisfaciese siquiera por este medio los deseos de sus procelitos en esta necesidad; pero les ha sucedido lo que yo presenciè un dia en Sevilla: Estaba sentado una tarde en la resolana un ganzo: no había comido el pobre en aquel dia: tenìa solo seis maravedis, y una hambre, qual se puede discurrir de un hombre del campo que no habìa pasado bocado à aquella hora: todo era pensar en què emplearìa los seis maravedis, que satisfaciesen mas su necesidad: estando en estas cuentas y confusiones, viò à uno que llevaba unas alforjas, y que pregonaba tres al quarto: antojòsele que eran granadas las que vendìa, y sin averiguar mas, con el deseo de matar la hambre, le dixo: deme Vsted un quarto, amigo, y alargando la mano le entregó la moneda al vendedor, que la guardó en su bolsillo: metió este la mano en las alforjas, y desembaynó, ¿què le parece á Vmd. que desembainarìa? pues fueron tres visnagas, que se las echò en el sombrero, y volvió las espaldas continuando con su pregon de tres al quarto, tres al quarto: corrió el pobre ganzo tras de él diciendole: amigo, mire Vmd. que yo lo que necesito es ensuciarme los dientes, no limpiarlos: tome usted sus visnagas, que à mì no me sirven: pues si á Vmd. no le sirven, echelas por aí, le respondiò el otro: considere V. P. qual se quedaría mi pobre ganzo, y qual se habràn quedado los que esperaban satisfacer

sus

sus deseos con estas soluciones, quando hayan visto que lejos de satisfacer, aumentan la dificultad: pues si no sirven dirà el Señor Catedratico, echarlas por aì, que el quarto ya està recogido: pues echelas V. P. por aì, y no se detenga mas en su impugnacion.

Br. Padre Maestro, antes de pasar adelante, digame V. P. cómo se debe entender esto de muy reprehensible.

Mtro. En la presente materia aun quando hubiese pecado venial, de ningun modo se debe decir que es muy reprehensible el omitir esta ceremonia.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, es menester para eso, mas que saber los Anomalos que sabe un muchacho que ha ido ocho dias à la clase de Gramatica *Malus pejor pesimus*? lo malo reprehensible: lo peor mas reprehensible: y lo pesimo muy reprehensible.

Mtro. En efecto asi es: el pecado venial es lo mas leve que hay en la linea de ofensa, y por consiguiente su reprehensibilidad es lo mas leve, ò debe ser lo mas leve que haya en esta linea; por esta razon nunca le conviene lo de muy reprehensible, sino lo de reprehensible, que denotando venialidad en la culpa, se puede decir de los Santos, de los justos y de los amigos de Dios que cometen algunas venialidades, sin que los despojen de la santidad, de la justicia y de la amistad de Dios. Pero dexemos ya este punto, que està yà tratado con mas difusion de la que èl merece, y continùa tú proponiendo tus dudas.

Br. Dice mi Catedratico, que no habla de lo que se dice en la Panoplia en orden à la politica: ¿què siente V. P. de esto?

Mtro. Que no ha hallado razones aun aparentes que oponer á aquellos convencimientos, y asi taci-

citamente confiesa su fuerza con ese disimulo.

Br. Tambien me dice, no era necesario tratar sobre lo que trae la Panoplia, para impugnar el fin porque se vuelven los Sinpecados: Yo no estoy convencido en este punto, porque lo que se disputa es la bondad de esta ceremonia, ¿no es preciso investigar su fin, y los respetos que en ella se encuentran, para conocer su utilidad ó inutilidad?

Mtro. Los actos toman su bondad ó su malicia de su objeto, de su fin y de sus circunstancias, de modo, que una accion en sì buena puede ser mala por el fin con que se hace, como sucede en el que dà limosna por vanidad: y es tal el influxo del fin en la accion, que quando uno comete un acto malo, teniendo en èl un fin igualmente malo, esta accion se denomina formalmente tal, por el fin que mira: *Actus alicujus habitus*, dice el Angelico Doctor, *prout imperatur ab illo habitu, accipit speciem moralem formalitèr loquendo de ipso actu: Undè cum quis fornicatus est ut furetur, actus iste, licèt materialiter sit intemperantiæ, formalitèr tamen est avaritiæ* (20) Siendo, pues, tal el influxo del fin en la accion, tratandose de la bondad ó malicia que tiene la de volverse los Sinpecados, ¿no es el desbarro mayor que se puede imaginar, decir no es necesario hacer alto sobre el fin de esta accion, y el impulso que mueve à los fieles para practicarla?

Fr. Junisp Padre Maestro, fué en una ocasion à querellarse un hombre del Campo al Corregidor de su lugar, porque no le pagaba otro vecino con quien habia trabajado algunos dias: pidió audiencia, diósela el Corregidor, y le dixo el querellante: vengo à que Vmd. me haga justicia, mandando à Fulano me pague

(20) *Quest. unica de virtut, art. 10 ad 10.*

gue lo que me debe; porque ha de saber Vmd. què en los dias que estube trabajando con èl, parió un mochuelo que yo tenìa en mi casa: el mochuelo era hermafrodita: pariò otros tres hermafroditas: vaya, eso no es del caso, dixo el Corregidor, diga quanto le debe, y porquè no quiere pagarle. Señor, respondió él, no haga usted alto sobre eso para hacerme justicia, porque el mochuelo como era hermafrodita le costò mucho trabajo: no pude ayudarle en esta necesidad. Hombre de los demonios, dixo el Corregidor, ¿què tengo yo con que el mochuelo fuera hermafrodita? diga lo que es el debito, que es á lo que viene: Señor, no es necesario detenernos en eso: el mochuelo como era hermafrodita, murio de los dolores del parto: Vaya con Dios, le dixo enfadado el Corregidor, que al mochuelo lo mataron sus dolores, y à mí me han de matar sus necedades. Si V. P. se pàra en cada uno de los desconciertos del Señor Catedratico, le ha de suceder lo mismo.

Br. No obstante que mi Catedratico me dice, no ser necesario para responder hacerse cargo del punto de la dificultad, de paso me advierte, que el fin de volverse los Sinpecados, es porque las imagenes sean mutuamente adoradas por los fieles de uno y otro Rosario; pero yo noto, que haciendose cargo de las rèplicas de la Panoplia, dice: que el Sacerdote que lleva à su Magestad á los enfermos, no debe hincarse de rodillas para adorar à Jesu-Cristo que està expuesto en el Trono; porque este es uno mismo nùmero, que el que lleva en sus manos: pero la Imagen que lleva un Rosario, no es la misma número que la que lleva otro, sino distintisima. Yo no entiendo esto, porque como la adoracion que se dà á las Imàgenes, es por representar à la Madre de Dios, yo no sè que haya mas que una Madre

de Dios, y asi deseo que V. P. me explique este punto.

Mtro. No es menester mas que leer con inteligencia la Panoplia, para conocer este absurdo de tu Catedratico: en ella su Autor se hace cargo de todos los fines que pueden tener los fieles en volver los Sinpecados: los impugna con sólidos fundamentos, y hace ver con toda claridad, que ellos son efectos ó de la supersticion, ó de la ignorancia. Para que te desengañes y veas impugnado aun con sus mismas expresiones este absurdo de tu Catedratico, aquì está la Panoplia: oye lo que dice al folio 79. ,, Consideremos yà las Imagenes: estas podemos mirarias como diciendo orden á su prototipo, ,, y representandolo à nosotros, en que se constituye ,, la razon de Imagen: segun esta consideracion ya ,, hemos visto, que siendo el objeto de nuestra adoracion el mismo en una que en otra, no se deben parar los de un Rosario para adorar la otra ,, que llevan los del otro. O debemos considerarlas ,, en sì mismas, y sin ningun orden á su prototipo: (bien que para esto era menester despojarlas ,, de la razon de Imagenes) segun este respeto, conviene conmigo el Señor Catedratico, (folio 46) que ,, no tienen culto alguno; por ser el que les conviene puramente relativo: luego segun este modo no ,, son capaces de alguna adoracion: y los fieles que ,, se la tributasen, cometerian una exêcrable idolatria. ,, Por esta razon aun hablando del culto relativo, ,, dixo el Concilio primero de Colonia celebrado año ,, 1536., *se debìa* amonestar al Pueblo, dirigiese su ,, atencion mas bien al signado que al signo; porque de otro modo aprovecharian muy poco en la ,, piedad, y le servirían estos actos mas à la subversion que á la *edificacion.* " En estas palabras ya tú vès prevenido y destruido el desconcierto de tu Ca-

Catedratico: las Imagenes no tienen otro respeto para ser adoradas, que la relacion que dicen á su protótipo: en esto conviene tu Catedratico en las reflexîones por estas palabras. „ Y aunque sobre el modo „ de este culto, dice, hay varias opiniones, pues „ algunos Autores y Teologos ponen en las Imagenes „ culto y adoracion distinta, y sin relacion á los „ prototipos, (lo que despues te harè ver es falso) „ convengo no obstante en que el culto sea relati- „ vo, como opinion mas probable y mas comun. “ Siendo pues el culto que se les tributa puramente relativo, es uno mismo en todas las imàgenes; porque todas ellas no tienen otra razòn para ser adoradas, que la relacion que dicen à un unico prototipo à quien representan, y en quien se termina nuestra adoracion por su medio; por cuya razon dice el Concilio de Trento: *Sed quoniam honos qui eis exhibetur, refertur ad prototipa quę illę representant, ita ut per. Imagines quas osculamur, et coram quibus caput apperimus, et procumbimus, Christum adoremus et Sanctos, quorum illę similitudinem gerunt.* (21) No habiendo, pues, en las Imágenes de los Sinpecados otro objeto que se adore, que el del protótipo en ellas ó por ellas; siendo este unico è indivisible baxo el respeto de adoracion y culto, las Imàgenes no pueden ser distintas: ellas no pueden ser conocidas mas que bajo de dos respetos; ó del de Imágenes, ó del de la materia de que se componen: por el de Imàgenes, que es por el que exîtan el culto religioso, yà hemos dicho no pueden ser distintas; porque en ellas es ùnico el objeto de nuestra adoracion: por el de la materia de que se componen, y en que solo son distintas, ¿ quièn ha-

 brá

(21) *Session 25.*

brà tan insensato, que les tribute culto y adoracion, sin hacerse reo de una exêcrable idolatria? Por eso dice Santo Tomás, que las Imàgenes consideradas en sì, no se les puede tributar culto alguno: *Non exibetur Religionis cultus secumdum quod in se ipsis considerantur, quasi res quædam; sed secundum quod sunt Imagines ducentes in Deum incarnatum* (22) Si los Sinpecados se vuelven para que sean adoradas sus Imàgenes, no como que entre sì tienen una única representacion, sino como que son distintas entre sì, y baxo de esta distincion los fieles se humillan en su presencia, le hablan, le saludan, le piden, ¿no tributan estos cultos à una obra de las manos de los hombres? no es dàr ocasion à sentimientos erroneos en los fieles sencillos, creyendo tal vez que en cada una de las Imágenes en sì, y sin ninguno otro respeto hay alguna virtud oculta, que puede remediar sus necesidades, y à quien dirigir sus suplicas? como neciamente creian los gentiles de sus Idolos, dice Santo Tomàs (23) Y por eso les hablaban y les pedian: mas necios en esto que los mismos animales, dice Juan Molano respondiendo à Erasmo en la Carta que este escribiò á Jacobo Sapaleto, *Obispo Carpentoratense* contra las Imàgenes: *Contra quos Scriptura dicit* (es Juan Molano quien habla) *Non erubescit loqui cum illo qui sine anima est: Quibus in Apologetico objicit Tertulianus, eos obtusiores esse milvis & muribus & araneis. Ab istis enim intelligitur, nullam statuit in esse vitam. Quod & Scriptura habet: supra corpus eorum, inquit Baruch, & supra caput eorum volitant noctuæ, & hirundines, &*

(22) *Divus Thomas* 2. 2. *Quæstio* 81. *articulus* 3. *ad* 3.

(23) 2. 2. *Quest.* 94. *art.* 1 *in corp.*

& aves etiam. Volviendose despues à manifestarle còmo hablan los Cristianos á las Imágenes, dice, *conspecta Imago movet eos, ut loquantur; sed cum Sanctis non cum Imaginibus.* (24) Si los fieles, pues, á quien deben adorar y hablar, es à la Madre de Dios por medio de su Imagen, no hay necesidad de que se vuelvan los Sinpecados de un Rosario á otro; porque este excitativo lo tiene cada uno en la Imagen que lleva: conque volverse los Sinpecados, es para que adoren y hablen los fieles no à la Madre de Dios, si no á sus Imàgenes que se hallan en ellos: y siendo estas hechuras de las manos de los hombres, adoran á sus hechuras, saludan á sus hechuras, y hablan con sus hechuras. Dolor que oprimia el corazòn de Arnobio, quando ya hecho Cristiano, reflexîonaba lo que había practicado siendo Gentil: „ Yo, dice èl, estaba tan ciego, que adoraba à los Dioses sacados de los hornos, y hechos à martillo y sobre los machos. Yo los adulaba, con ellos hablaba, y les pedìa gracias, sin advertir que no podìa oìrme un tronco: y en el mismo tiempo que los adoraba por Dioses, los injuriaba, creyendolos leños, piedras, huesos, ó à lo menos habitantes en la materia de dichas cosas " (25) Es, pues, una verdadera idolatría practicar bajo de este respeto tales ceremonias. La distincion que dá el Señor Catedratico entre *Jesu-Cristo* en el SACRAMENTO, y las Imágenes en los Sinpecados, diciendo, que Jesu Cristo en el Trono es el mismo nùmero que el que lleva el Sacerdote en sus manos, quando và à dar el Viatico al enfermo, y por esta razon no

(24) *Joannes Molanus Hist sacrar. Imag. & pictur. de vero earum usu cap.* 54.
(25) *Arnob. lib.* I. *adversus Gentes.*

no se debe humillar el Sacerdote; lo que no sucede en las Imágenes, que no son las mismas, sino distintisimas, es un convencimiento de su error; porque asi como Jesu-Cristo es uno en número, no obtante estar contenido bajo de distintas especies ò accidentes en el Trono y en las manos del Sacerdote, asi la Madre de Dios es una nùmero, aunque estè representada por distintas Imágenes; y como no se debe parar el Sacerdote á adorar à Jesu Cristo que està en el Trono, porque el objeto de su adoracion es el mismo que èl lleva en sus manos, aunque sean distintas las especies que lo ocultan en una y otra parte; siendo el objeto de la adoracion de los fieles uno mismo en los Sinpecados, quales la Madre de Dios representa por sus Imàgenes, no se deben volver estas para que las adoren, pues su distincion material no diversifica el único objeto de su adoracion. No es menos despreciable la otra razon que alega, y es que el Sacerdote que lleva à su Magestad, no debe pararse quando entra en la Iglesia donde está expuesto el Santisimo Sacramento, porque và como Ministro pùblico de la Iglesia: razon frìvola: como Ministro pùblico de la Iglesia và el Sacerdote quando sale de la Sacristía con la Sobrepelís y Estola para administrar el Santo Sacramento del Bautismo: quando sale á dar la Comunion á los fieles: en estos y en todos los demas actos de su ministerio vá como Ministro público de la Iglesia. Y quièn ha dicho que al pasar delante del Trono donde està su Magestad expuesto, ò à la elevacion de la Sagrada Hostia en la Misa, no debe hincarse de rodillas, y adorar à Jesu-Cristo? No es lo mismo quando està actualmente confiriendo el Bautismo ó la penitencia: està entonces administrando un Sacramento que no debe interrumpir, y por tanto debe continuar, sin que esta continuacion se note jamàs por falta de reverencia, como se notaría en otra qual-

qualquiera circunstancia, aunque fuese como Ministro Público de la Iglesia. Yo no sè còmo unas cosas tan obvias no se han venido à la imaginacion del Señor Catedratico, para no exponerse á que se rian de sus soluciones.

Fr. Junisp. Padre Maestro, acuerdome que convidaron por padrino de una boda à uno que era muy sicatero: aconsejabanle sus amigos, que era preciso regalase à los novios: resistióse á esta propuesta: instabanle que à lo menos costease aquella noche la cena: algo harè en esa parte dixo, y tomando el camino hácia una huerta, compró dos quartos de rabanos, y otros dos de lechuguino, y se dirigiò con ellos à casa de los novios: Salieronle al encuentro los amigos, y le preguntaron, qué llevaba de prevencion: manifestòles los dos quartos de lechuguino y de rabanos, diciendoles que era lo ùnico que pensaba hacer en obsequio de sus ahijados: Hombre, le dicen sus amigos, quiere Vmd. hacerse el objeto de la risa de todo el mundo? á lo que èl respondió muy serio: *Amigos, la risa pasa, y el dinero se queda en casa.*

Br. Padre Maestro, no puedo menos de confesar mi convencimiento á lo visible de esos argumentos: y como en lo que sigue mi Catedratico, que estas ceremonias no son inventos de los hombres, sino aprobadas por Dios genericamente, ya me ha hecho V. P. ver sus contradicciones, no tengo que detenerme en su investigacion, ni tampoco en lo de las cabezadas de los Sinpecados en las casas donde dàn alguna limosna; porque yo he oído decir lo mismo comunmente; y querer cerrar los ojos á todos, es asunto muy arduo.

Fr. Junisp. En confirmacion de eso, oiga Vmd. lo que me refiriò á mí no ha muchos dias el P. Mtro. N. lleno de escandalo; y es, que estando de

Con-

conventual en Sevilla, fué una noche un Rosario á su Convento, y saliendo à despedirlo la Comunidad, vió que llegando à la puerta el Sinpecado, se volviò, y le hizo una reverencia à la Comunidad para despedirse: si asi lo practican con los hombres, ¿què no haràn con las Imàgenes? importa poco que el Señor Catedratico diga que no lo ha visto: su testimonio nos ha hecho ver la experiencia en este escrito, la poca recomendacion que tiene.

Mtro. Aquello de la Salve á los enfermos, es lo que se indica en la Panoplia, argüirle por ajos y responder por cebollas; por lo que no hay que detenerse en eso, y asi mira si tienes algun otro reparo que proponer.

Br. Padre Maestro, la autoridad de Tourneli con que concluye mi Catedratico esta leccion, me parece oportuna para su intento, y las palabras de S. Agustin que trae este Sabio, lo confirman evidentemente: permitame V. P. que las refiera, para poner à la vista toda su eficacia, y hacer ver que en esta parte procede con acierto, dice asi: ,, si ,, costumbre es superflua y menos utíl, se ha de tolerar y no quitar; porque como advierte San Agustin en la Epistola 54., en el mero hecho de mudar y quitar la costumbre, se perturba con la novedad la utilidad que podìa resultar de ella; y ,, por esto el Santo Doctor en dicha carta es de ,, sentir, que se deben tolerar mas bien, que quitar con escandalo y ofensa de los pueblos ciertas costumbres que no son muy conformes á la ,, Religion Cristiana. ,, (26) Concluye el Tourneli reprehendiendo à los Párrocos y Curas que lo practican. " A la verdad, si yo no tubiera este testimonio

(26) Fol. 57.

nio, vendrìa à confesar con V. P. que en toda la leccion no hay cosa alguna que sea oportuna para responder á la Panoplía.

Mtro. Hijo mio, si en eso te detienes, ya puedes confesarlo publicamente. Es tal la desgracia que sigue à tu Catedratico, que esta autoridad de Tourneli que refiere legalmente, y de que hay pocos exemplos en su escrito, ha dado la casualidad que este sabio, refiriendo la autoridad de S. Agustin, diga lo contrario de lo que el Santo dice. Repitamos primero las palabras que tú has referido, y despues yo te pondre delante las palabras de S. Agustin, para que tú mismo, cotejandolas, te convenzas, dice Tourneli: *Si consuetudo superflua sit, & minus utilis toleranda erit, non tollenda; quia ut notat Sanctus Augustinus epistola 54. ipsa mutatio consuetudinis, etiam quæ adjuvat utilitate, novitate perturbat: unde Sanctus Doctor ibidem sencet, cæremonias quasdam Religioni Cristianæ minùs consentaneas ferri potiùs deberi, quàm cum offentione populorum tolli: qua pro &c.* Oye ahora las palabras de S. Agustin que cita Tourneli, y verás decir el Santo todo lo contrario: *Faciat ergò quisque quod in ea Ecclesia, in quam venerit, invenerit. Non enim quidquam eorum contra fidem fit, aut contra mores hinc inde meliores: His enim de causis id est aut propter fidem, aut propter mores, vel emendari oportet quod perperam fiebat, vel institui quod non fiebat: ipsa quippe mutatio consuetudinis etiam quæ adjuvat utilitate, novitate perturbat. Quapropter quę utilis non est perturbatione infructuosa, consequenter noxia est.* Coteja tù unas palabras con otras, y te confirmarás en que Tourneli dice lo contrario que S. Agustin: En primer lugar Tourneli habla de una costumbre que sea superflua y menos util: *Si consuetudo superflua sit & minus utilis &c.* S. Agustin habla de la costumbre de comulgar en el dia de la Cena: Tal es el titulo

 del

del capitulo de *Comunione in die Cenę*, respondiendo à Januario, que le preguntaba sobre las varias costumbres que habìa en diversas Iglesias: unas de ofrecer y recibir la Eucaristía por la mañana, y despues de cenar: otras de ayunar y recibirla solo despues de cenar: Otras de ayunar y recibirla antes de la cena. A esto responde el Santo, que los fieles deben acomodarse y practicar la costumbre de la Iglesia en que se hallasen: *Faciat ergo quisque quod in ea eclesia, in quam venit, invenerit.* ¿Y serà superflua la costumbre que practica una Iglesia nacional, y el Santo determina se observe por los fieles que à ella viniesen? En segundo lugar dice Tourneli que ,, S. Agustin es de sentir, se deben ,, tolerar, mas bien que quitar con escandalo y ofen- ,, sa de los Pueblos, ciertas costumbres que no son ,, muy conformes à la Religion Cristiana. " El Santo Doctor por el contrario afirma, que aunque se deban tolerar aquellas practicas que no se oponen à la fé y buenas costumbres, como los diversos modos de recibir la Eucaristía; pero aquellas que se oponen á la fè y buenas costumbres, por esta sola razon ó se debe enmendar lo que malamente se hacìa, ò establecer de nuevo lo que no se hacìa: *His enim de causis, id est aut propter fidem aut propter mores; vel emendari opportet quod perperam fiebat, vel institui quod non fiebat.* De modo, que siempre que padescan algun detrimento la fé ó las costumbres, las practicas que lo causen, se deben enteramente abolir segun el Santo Doctor. Para que te confirmes mas en este pensamiento, lee el párrafo antecedente de S. Agustin, en que trata de las practicas del ayuno, y veràs no habla el Santo de practicas superfluas, ò en algun modo opuestas á la fé y buenas costumbres; sino de aquellas que siendo en sí buenas, un particular juzgaba, eran mejores las que se practicaban en su Patria; y por este solo motivo queria abolirlas con

escandalo del Pueblo que las usaba: *Si aliquis peregrinus in eo fortè loco ubi perseverantes in observatione. Quadragesimæ, nec quinta sabbati laxant relaxant vé jejunium, non, inquit, hoc die jejunabo: Queritur causa; quia non fit, inquit, in patria mea.* Por el contrario, aquel que habiendo peregrinado fuera de su patria, y vuelto à ella, vé que sus costumbres no se conforman con las que èl ha visto en otros pueblos, y por esta razon las juzga malas è ilicitas, este es un juicio pueril que se debe despreciar: *Veniensque in patriam suam ubi in fine diei mos est offerri, malè atque illicitè fieri contendat; quoniam alibi alitèr ipse viderit, puerilis est iste sensus cavendus id nobis: tolerandus in aliis: corrigendus in nostris.* Tal es el sentimiento de S. Agustin, ¿en dónde encontró Tourneli en este Padre, que se debian tolerar las costumbres, aunque fuesen menos conformes con la Religion Cristiana? Yo no lo sè: si un ciego guia á otro ciego, ambos caen en el hoyo, como ha sucedido al presente: lexos de pensar el Señor Benedicto XIV. que se deben tolerar mas bien que quitar con escandalo y ofensa de los pueblos ciertas costumbres, que no *son muy conformes á la Religion Cristiana*, como dice Tourneli, tomando por pretesto, que la novedad perturba y quita la utilidad que podrìa resultar de su abolicion, afirma por el contrario con testimonios irrefragables, no se debe tener atencion alguna à las querellas de los hombres improbos que pretestan la novedad, para sostener por este medio sus perversas costumbres contra las santisimas determinaciones que intentan abolirlas. Oigamos sus palabras: „ Una diaria experiencia ha enseñado, que las constituciones de los Obispos, aun promulgadas en los Sìnodos, son despedazadas bajo el pretesto que se oponen à las antiguas costumbres recibidas mucho tiempo ha del pueblo, y que introducen una odiosa novedad en la Diócesis,

" con la qual los derechos de èl se quebrantan, y
" la paz pública se perturba. A la verdad, quan-
" do ellas maduramente se reflexîonan, se encuentran
" ser muy conformes con los santisimos estableci-
" mientos de la Iglesia, de los que una perversa
" costumbre ha perdido la memoria, que la negli-
" gencia de los antecedentes Obispos introdujo en
" la Diócesis, y ha echado tan profundas raizes, que
" lo que es prevaricacion de la ley, se haya em-
" pezado à tener por ley; porque la mala costum-
" bre, como decía Nicolás 1. Epistol. ad Hinimar.
" Archiep. Tom. 5. Collect. Harduin. Colo. 646.: *Quæ*
" *non minùs quám pernitiosa corruptela vitanda est,*
" *nisi citius radicitus evelatur in privilegiorum jus,*
" *ab improbis assumitur, et incipiunt prevaricationes,*
" *& variæ presuntiones celerrimè non comprehensæ*
" *pro legibus venerari, & privilegiorum more perpe-*
" *tuò celebrari.* Siendo esto asi, se han de des-
" preciar las querellas de los hombres, y procurar
" con toda fuerza que á la antigua corruptela pre-
" valezca la nueva constitucion, con la qual se res-
" taura la disciplina; porque como oportunamente
" nos amonesta S. Cipriano Epistol. 74. ad Pom-
" pejum relat. Canon 8. distintio 8. *Consuetudo*
" *quæ apud quosdam obrepserat impedire non debet,*
" *quòminus veritas prævaleat, & vincat; nam con-*
" *suetudo sine veritate vetustas erroris est, propter*
" *quod relicto errore sequamur veritatem.* Y á de-
" más de esto nos enseña S. Agustin lib. 3. de
" Baptism. contra los Dogmatistas, que hecha la
" revelacion de la verdad, debe ceder à esta la
" costumbre; asi como Pedro circuncidaba primero,
" y cediò á Paulo que predicaba la verdad::: Aque-
" llas costumbres que destruyen el nervio de la
" disciplina Eclesiastica, ha declarado por irritas el
" Papa Inocencio III. in Cap. 5. de Consuetudine.
Nos.

„ *Nos igitur cognito quod ex tali consuetudine, si*
„ *qua foret, disrumperetur nervus Ecclesiasticę dis-*
„ *ciplinæ, ipsam de consensu fratrum nostrorum du-*
„ *ximus irritandam.* A la verdad, estas costumbres,
„ decimos, deben ser destruidas: y despreciadas las
„ querellas de los hombres improbos, sosteniendo-
„ se las constituciones que ellos *resisten.* (27)
„ Proponiendonos entre otros el exemplo de S. Car-
„ los Borromeo, que no obstante la costumbre que
„ de tiempo inmemorial habìa en sus diosesis, de
„ ocuparse los dias de fiesta en espectaculos, bayles
„ y otras diversiones que distraían y apartaban à
„ los fieles de los Divinos Oficios, y de aquella
„ modestia y reverencia que pide en los Templos
„ la santidad del Lugar, y los misterios que en
„ ellos se celebran, los prohibiò, sin que la anti-
„ güedad de la costumbre le sirviese de impedi-
„ mento para permitirlo. " Asi piensa la Cabeza
de la Iglesia, con cuyo testimonio estàn desvane-
cidas todas las razones del Señor Catedratico en es-
ta leccion: y la de Tourneli, además de ser
falso el que alega de S. Agustin, y sobre que
apoya su sentimiento, serìa de poca consideracion
respeto de la de este gran Pontifice. Y pues he-
mos concluìdo el exâmen de esta leccion, termi-
nemos yá nuestro entretenimiento, y tú puedes pre-
venir para mañana en la tarde las dudas que ten-
gas sobre la tercera leccion, que ha de hacer la
materia de nuestro entretenimiento, y trata de apro-
bar la música en los Rosarios, contra la Seccion 4.
de la Panoplia.

Br. Sea muy en hora buena, y me alegraré
que

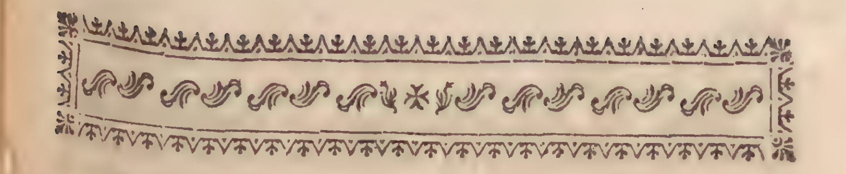
(27) *Benedictus* 14. *lib.* 11. *cap.* 1. *num.* 1. & 2.

que V. P. descanse del trabajo que ha tenido.

Fr. Junisp Vaya Vmd. con Dios, y tome nuevas fuerzas para contituar nuestro trabajo.



EN-



ENTRETENIMIENTO QUARTO,

SOBRE LA LECCION III. QUE INTENTA APROBAR LA MUSICA EN LOS ROSARIOS contra lá Seccion IV. de la Panoplía.

Fr. Junisp. PAdre Maestro, me parece tarda yá el Señor Bachiller.

Mtro. Yo no sè cómo se ha descuidado tanto, porque en estas tardes pasadas há estado tan pronto, que há tenido que esperar à que yo concluyese el rezo; pero sino me engaño, ya creo que viene aì.

Fr. Junisp. En efecto èl es, y yà entra en la Celda.

Br. Dios dè á Vmds. buenas tardes, y perdonen mi tardanza, porque no he podido desembarazarme hasta ahora de un negocio que me ha sido preciso evaquar.

Mtro. Como no haya sido por falta de salud, ó por algun asunto que le cause pesadumbre, lo demas importa poco.

Br. Nada de eso ha habido, á Dios gracias

cias; y pues ya estamos juntos, demos principio à nuestro Entretenimiento.

Mtro. Sea muy enhorabuena, y empezemos como en los antecedentes, dando antes todas cosas el elenco de las citas, y autoridades falsas ó truncadas que se hallan en esta Leccion tercera que te dá tu Catedratico. Al folio 60. se mofa de los que su fantasia llama Ponoplistas, diciendo haber aglomerado autoridades con animo de ostentar erudicion, de que están muy lejos, pues las que trahen en la Seccion que impugna, son sacadas de la Encyclica de Bendicto XIV; è incurriendo en este vicio que malamente reprehende, pasa à quererles instruir, señalandoles los autores, que debian haber leido para formar su Leccion.

Fr. Junisp. Padre Maestro, sobre que me parece eso a lo que dicen los muchachos del Maestro Ciruela, que no sabia leer, y ponia escuela.

Mtro. Algo de eso hai por lo que oirà su caridad en lo que sigue. Para esto, dice, podian haber visto al Emmo. Hugo, que no duda llamar á los Musicos que profanan el Santuario, *Musicos del Demonio, aduladores del Diablo*: lo cita sobre el capitulo nono de los Proverbios, en donde este Emmo. dice enteramente lo contrario. Continua, remitiendolos al libro X. de las Confesiones de S. Agustin, en el que, dice, verian que este Santo Doctor estuvo ya determinado á prohibir la musica en su Iglesia; no refiere sus palabras, y ha hecho muy bien, por que S. Agustin en dicho lugar ni una palabra dice sobre esto: es pues falso este testimonio. Al folio 61. cita al P. Atanasio Kircher, y al P. Adami, à quienes los Panoplistas habrán visto lo mismo que el Señor Catedratico: yo no teniendo à mano estas obras, no he querido cansarme en buscarlas, ya por que no refiere sus palabras, y ya por que lo que dice de ellos en relacion, importa poco
al

al asunto; pero por lo que se ha dicho y resta decir, se podrá inferir el credito que merece. Al folio 62. refiere estas palabras como de S. Agustin, *No hagas juicios temerarios ni precipitados de tu contrario: jusga de lo que vieres, y lo que no vieres, dexalo al juicio de Dios: quod videris judica, quod non vides Deo dimite*. Tu notaràs que solo refiere la mitad de las palabras en latin, dexando las demás que nos hà propuesto como del Santo en nuestro idioma ¿ y cómo habia de referirlas, si en el Santo no se hallan las que corresponden á su traduccion? Oye toda la autoridad: *Fieri potest, ut malum suum ipse proximus tuus tibi confiteatur, & prodat amico quod texerat inimico. Quod videris judica, quod non vides Deo dimite*. Al folio 64. refiere una autoridad de S. Antonino de Florencia, la que està tan truncada, que si tu construyes el latin, no podrás menos que decir un disparate. Continua refiriendo estas palabras de S. Isidoro en el libro 2. Orig. cap. 20. *Organum, Vocabulum est generale vasorum omnium musicorum*: aqui tienes las obras de S, Isidoro, quiero que tu te desengañes por tus propios ojos, y veas las falsedades de tu Catedratico: lee el capitulo 20. que cita, à vér si encuentras tales palabras.

Br. Padre Maestro, no hai tal cosa en este capitulo, ni en èl se trata materia que diga conexion con la musica.

Mtro. Con eso no dudaràs de las citas falsas de tu Catedratico. Al fol. 67. refiere unas palabras de S. Clemente Alexandrino en el libro de Pedagogo cap. 4. ¿ y en qual de los libros de Pedagogo trae el Santo estas palabras? pregunto yo al Señor Catedratico: S. Clemente Alexandrino escribiò tres con este titulo: pero como el Señor Catedratico ninguno de ellos hà visto, no sabrà responder à esta pregunta: para que

otra vez cite como debe, lo sacaremos de esta ignorancia. Es en el cap. 4. del libro 2. de Pedagogo donde el Santo trahe estas palabras; mas no por que se hallen en este lugar, pienses que la autoridad no es viciosa è ilegitima para el asunto; por que el Santo no habla en ellas de los instrumentos musicos, sino por una alegoria al cuerpo humano, como despues te harè ver, refiriendo todo el pasage de S. Clemente,

Ya has visto que todas las autoridades sobre que tu Catedratico funda su Leccion son falsas ó en sus citas, ò en sus dichos: de las otras de que solo hace mencion sin referir las palabras, exenta la de Bauldri, y del Concilio de Milan, que por ser de poco momento para el asunto, no hè querido cansarme en cotejarlas, podrás juzgar lo mismo, sin que te acusen de temerario. Supuesta esta verdad, yo me asombro, cómo se permite en Sevilla que corra un papel, en el que se despedazan de este modo los Santos Padres, se les cita por imaginacion, se truncan sus palabras, se falsifican sus doctrinas, y se les hace decir todo lo contrario que han escrito: yo me admiro, cómo há habido Censores que aprueben tantos desatinos, engañando à los Jueces con su aprobacion, para que permitan que una mano atrevida corra los velos del respeto y veneracion para entrar à conculcar estos santuarios de la verdad, y presentar à los sencillos unas maximas erroneas como hijas de aquellos origenes sagrados que estan acriminando este desacato. Maximas abominables solamente practicadas por unos pobretones mendigos y plagiarios en la casa de la Sabiduria, cuyo miserable caudalejo, como dice el Illmo. Feijoo hablando de esta clase de Auctores „ Se „ reduce à unas tristes raeduras que sacan de las mo-„ nedas de plata y oro que pueden haber à las ma-„ nos; y lo peor es que quanto està en ellos, las „ alteran y destruyen, por que son como unos Al-

qui-

„ quimistas al rebés, La Alquimia de los metales ba-
„ jos como hierro, plomo y estaño pretenden hacer
„ plata y oro: estos de la plata y oro, esto es, de
„ los escritos mas preciosos pretenden hacer hierro,
„ estaño, y plomo, procurando envilecerlos con sus
„ imposturas; por que es muy comun en ellos supri-
„ mir, ó alterar las pruebas, truncar pasages, inter-
„ pretar siniestramente las voces, ocultar ó dexar en-
„ tre renglones todo aquello que dá luz clara á las
„ materias, haciendo con estas y otras fraudulencias
„ semejantes decir al autor impugnando lo que no le
„ pasó por el pensamiento." (27) ¿ Y si esto dice en quanto à los Autores que impugna, qué diria si hubiese llegado à su imaginacion, que un Catedratico de Prima, despues de haber ensuciado el papel con tantas vergonzosas jactancias de su merito, estudio y sabiduria, no há tenido rubor para sostener sus preocupaciones en despedazar los Santos Padres, remendar sus dichos; suponerles otros, y presentar al Publico lleno de satisfaccion un infeliz escrito compuesto de todas estas falsedades, en que los incautos y sencillos beban el error y la mentira patrocinada bajo unos nombres tàn respetables, y abriguen en su corazon el engaño de sus supersticiones, al verlas autorizadas con los testimonios que lebanta á los Padres, y ellos no conocen.

Fr. Junisp. Padre Maestro V. P. no se sofoque; por que todo el mundo sabe, que esta es una obra de almayugue, y en ella no ha tenido otro objeto el Señor Catedratico, que el que tubo Juan Morino, Medico y Profesor Real de Matematicas en Paris en la disputa que tubo con Descartes; pues no obstante de ver satisfechas sus dudas por las respuestas de este Filosofo, insistió con nue-

(27) *Tom. 3. de Cartas. cart. 7.*

nueva replica, dice Mr. Baillet (28) para tener la gloria de responder el ultimo: no tiene otro fin el Señor Catedratico para mantener por este medio el partido de los ignorantes, que juzga de las lides literarias lo que de las de Marte, en las que se tiene por victorioso el ultimo que queda en el campo.

Mtro. ¿Y podrá poner eso à cubierto al Señor Catedratico de la verguenza y deshonor que se ha concitado con su escrito?

Fr. Junisp. A eso le responderá à V. P. lo que la cortesana Lais á Euripides que le echaba en cara sus vicios.

Et qaid vero turpe est nisi qui utuntur sic putent? (29) Si el Señor Catedratico hace juicio que eso no le es vergonzoso, se reyrà quando se lo echen en cara, y dirà lo que el otro que iba subido sobre el Jumento, y llebaba à un hijo suyo de corta edad à pie, quando los que lo encontraban le decian, si no tenia verguanza de ir èl montado en el Jumento y aquel niño à piè: esa verguenza, respondia, yo me la pasaré.

Mtro. En fin ya que hás visto el juicio que debe hacerse de las autoridades que trahe tu Catedratico para formar su leccion, puedes proponer las dudas que te se han ofrecido sobre ello.

Br. Padre Maestro, las que me habian ocurrido, corrian supuesta la verdad de las autoridades; siendo estas falsas, como me há hecho ver V. P., se han desvanecido; pero no obstante para quedar enteramente convencido, le propondré algunos leves reparos, y sea el primero acerca de lo que dice mi Catedratico al principio de esta Leccion. Combate lo que le dixo el Panoplista, que há perdido el tiempo en probar la uti-

(28) *Baillet tom. 1. Des. cart. volum. 1. de Letres pag. 202.*
(29) *Machon. apud Athen. lib. 13.*

utilidad de la Musica, quando no se ha opuesto jamas á que fuese licita y permitida la Musica y los instrumentos de los Rosarios: para esto refiere las palabras de la Carta Apologetica, en la que pone por norma los Rosarios del Seminario de San Telmo, el de los Niños Toribios, y finalmente el del Colegio de Santo Tomás: „ Y como ninguno de estos Rosarios, dice, usa de ins„ trumentos, y se quiere que ellos sean la norma de „ los demas, entendia yo, y qualquiera debe entender, „ que el animo de los contrarios es reprobar el uso „ de los instrumentos en los Rosarios. " En esto me parece, que el autor de la Panoplia se contradice; pues como continua mi Catedratico „ Siempre han sido „ los exemplos en las conversaciones, y en los sermo„ nes y escritos como una significacion mas expresa „ y declaratoria de toda la narrativa y del concepto" en cuya atencion me parece no và aqui consiguiente el Panoplista, y que mi Catedratico justamente lo impugna.

Mtro. Hijo mio, hasta aqui has visto ciego á tu Catedratico, ahora es menester que lo contemples sordo ¿ Quien le há dicho que el Rosario de Santo Tomás no lleba instrumentos? No ha oido ó visto que en él muchas va (*) un Bajon y algunas veces Chirimia para dar el tono à los fieles, y que entre ellos resuena una armonia devota que levanta el espiritu en las alabanzas de la Virgen Santisima? Esto lo hè visto yo con bastante edificacion en los tiempos que hé estado en Sevilla ¿ cómo pues se atreve tu Catedratico á escribir lo contrario? Si escribiese de una cosa que sucede

(*) *NOTA El Rosario de Santo Tomàs siempre ha llebado un Bajon, y algunas veces Chirimia, hasta de poco tiempo á esta parte, que faltaron los que tocaban estos instrumentos de gracia.*

cede en el Japon, ó en el Perù, aunque por otra parte hubiese noticia de lo contrario que afirma, tendria algun disimulo; pero escribir en Sevilla de un hecho que se ha dexado ver todos los dias de fiesta, no en silencio, sino á voces publicamente por las calles, y asegurar lo contrario de lo que en él se observa, es el mayor desbarro à que puede llegar una imaginacion preocupada, es trasladar al papel como cosas ciertas los sueños de su fantasia, y es ultimamente tener empeño en ridiculizarse à sì mismo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, Dios nos libre que el Señor Catedratico soñase una noche que unos costaleros habian pasado sobre sus hombros al Rio Guadalquivir á los desiertos de la Lybia para regar sus arenales, por que al dia siguiente nos lo habia de dar impreso como una cosa cierta y constante; pues si el ruido del Bajon y la Chirimia que tambien algunas veces lleba el Rosario del Colegio de Santo Tomàs no le impide á persuadirnos lo contrario, lo mismo haria con el trasporte del rio aunque lo metiesen en sus aguas hasta el pescuezo: creo que ha de suceder aqui con el Señor Catedratico lo que con el otro que fuè à pedirle á su compadre un borrico que tenia, para ir por una carga de leña; respondiole el compadre, que no lo tenia en casa, á cuyo tiempo rebuznò el borrico; y diciendole el compadre, còmo decia no tenerlo en casa, quando lo estaba oyendo rebuzar, respondiò el otro ¿ Pues què dà vmd. mas credito al rebuzno del borrico que à mi dicho? Lo mismo responderà el Señor Catedratico á quien le quiera hacer cargo de su desconcierto, aunque viese, y oyese todos los dias de fiesta estos instrumentos en el Rosario del Colegio de Santo Tomás ¿ Pues què, dirà, ha de dar Vmd. mas credito al ruido del bajon que à lo que yo digo?

Mtro. El Señor Cetedratico dirá todo lo que quiera,

ra, sus necios admiradores pensaràn lo que se les antoje; mas los sabios no preocupados haràn de su respuesta el juicio que se merece: lo cierto es, que con este hecho nos ha dado una prueba la mas autentica para no dar credito à quanto diga; por que quien así se maneja en cosas tan notorias ¿ còmo se manejarà en las que no estan tan á la vista? Tambien con él se evidencia, que el Panoplista no reprueba el uso de los instrumentos en los Rosarios, supuesto que pone por norma, como dice el Señor Catedratico, el del Colegio de Santo Tomás que los lleba, sino es el abuso y aquellos que no corresponden á un acto tan religioso; no la musica devota, sino aquella que solo sirve para exîtar las pasiones y lisongear los sentidos á los mundanos; pero no nos detengamos mas sobre este punto, que ya está suficientemente probado, y sigue tù proponiendo tus reparos.

Br. Padre Maestro, mi Catedratico dice à los Panoplistas, que pudieran haber leido al Cardenal Hugo para instruirse en esta materia ,, que no duda llamar ,, á los musicos que profanan el Santuario Musicos del ,, Demonio, aduladores del Diablo " y aunque V. P. me ha dicho, que esta autoridad es falsa, no puedo creer que mi Catedratido remita à los Panoplistas á que se instruyan en el Cardenal Hugo, sin que antes hubiese bien leido lo que dice sobre el asunto; por lo que deseo me aclare V. P. mas este particular.

Mtro. Voi á satisfacer tu deseo, y por lo que te diga, conocerás que los Padres y Teologos que cita tu Catedratico, son lo mismo para èl que el ave fenix para los poetas, que todos hablan de ella, y ninguno la há visto. El lugar que cita tu Catedratico, es la Exposicion sobre el verso primero del capitulo nono de los Proverbios *Sapientia ædificavit sibi domum, & exidit columnas septem*: và designando la Casa de la Sabiduria primeramente por la Iglesia, de quien

Cris-

Cristo es la Sabiduria, los Doctores y Predicadores las columnas, los Profetas los fundamentos &c. La acomoda despues al hombre justo, de quien las siete columnas, dice, ser los siete dones del Espiritu Santo: despues á la Virgen Santisima, de quien las siete columnas son las siete virtudes, que pone Santiago en el capitulo tercero; pasa despues à describirla en el Cielo: y ultimamente dice, que la Casa de la Sabiduria es la filosofia, de quien las siete columnas son las siete artes liberales, conviene à saber, la Gramatica, Dialectica, Retorica, Aritmetica, musica, Geometria, y Astronomia: y despues de haber explicado cómo le conviene á la Iglesia, à la Virgen, al hombre justo y á la Filosofia ser la Casa de la Sabiduria, dice: „ Tambien el Diablo tiene su casa, esto es, la „ Sabiduria de este mundo, que es enemiga da Dios, „ de quien las siete columnas son la Gramatica, „ Dialectica, Retorica &c. tiene pues el Diablo sus „ Gramaticos, como Dios los suyos: los Gramati- „ cos del Diablo son todos los Hipocritas.,,- Los „ Dialecticos del Diablo son todos los dolosos que „ hablan sofisticamente para engañar á otros...- Los „ Aritmeticos del Diablo son todos los que tienen „ un numero de Prebendas ó Beneficios ...- Los „ Musicos del Diablo son los aduladores que con „ todos en lo malo y lo bueno concuerdan...- Los „ Geometras del Diablo son los superficialmente jus- „ tos que son para sì indulgentes, y austèros pa- „ ra los demas...- Los astronomos del Diablo son „ los curiosos, que dejando las cosas necesarias, di- „ ligentemente inquieren el curso de las estrellas.“ Este es todo el pasage del Cardenal Hugo, que te he querido referir, traduciendolo para tu desengaño: por èl habras visto quan falsa y disparatadamente cita y refiere tu Catedratico las palabras de este Cardenal: en primer lugar llama Santuario à la que

Hugo

dice ser Casa del Diablo: en segundo lugar este Cardenal afirma, que los aduladores son musicos del Diablo; y tu Catedratico por el contrario, que los musicos son aduladores del Diablo; de modo que lo que Hugo pone por predicado, tu Catedratico pone por sugeto, y lo que aquel pone por sugeto, este lo pone por predicado: ¿ podria creerse esto, sino se viese escrito é impreso en letra de molde? Solo tu Catedratico pudiera haber dado à luz publica tantas inocentadas: ¿ Sino ha leido al Cardenal Hugo, para què cón tan vergonzosa jactancia remite à los Panoplistas para su instruccion à este Eminentisimo, como que decide en su favor? Podia antes haber leido con reflexion este pasage, y encontraria no sin confusion é ignominia suya, que nada dice el Cardenal en èl, que tenga conexîon con los Musicos profanos, y solo sì con los aduladores, à quienes llama Musicos del Diablo: ¿ pero para que me hé de cansar mas en este asunto, si tu yà habras conocido las falsedades de tu Catedratico, y que sus arrogancias de estudio, Catedra y sabiduria no son mas que unos borbotones de un espiritu hinchado y lleno de amor propio con que intenta captarse un concepto alto entre el ignorante vulgo, para hacerle creer como verdaderas las falsas y erroneas maxîmas que con tanto empeño procura sostener su mania?

Br. En efecto Padre Maestro V. P. me lo há manifestado con tanta evidencia, que en honor de mi Catedratico no tengo otra respuesta que dar que la del silencio.

Fr. Junisp. Yo sì tengo que dar otra, y en ella un consejo al Señor Catedratico, no mio, sino del Inglès Juan Torbes à uno que se jactaba, como sumerced, de escribir con prontitud, y que leia para intruirse en lo que habia de escribir, como hace este Señor: Leed mas, le dice, y escribid menos. ,, *Et*

 ,, *hoc*

„ *hoc dicterium*, dice el autor del elenco de su vi-
„ da „ *scripturienti cuidam*, *&* *ei magnos labores os-*
„ *tentanti lepidè*, *sed solidè usurpavit*: *Lege plura*
„ *&* *scribe pauciora*. (30) " Si asi lo hubiera prac-
ticado el Señor Catedratico, no diera en su escrito
tanto que reir, tanto que admirar, y tanto que re-
prehender: es verdad que sus ojos me parecen un
poco debiles, y tal vez lo negro le pareceria blan-
co, pero en este caso yo le dirè lo que un dis-
creto,

> Colirios son de ojos flacos
> Las obras de Flaco Quinto
> Mas tambien sus flacos ojos
> Necesitan de colirios.

Estos colirios son los consejos de hombres sabios, y
una humilde sumision à sus dictamenes: estos le hu-
bieran advertido sus yerros, le aconsejarian, que mas-
ticase primero lo que habia de escribir, y finalmente
le dirian con un poeta, que aquello se hace pronto
que se hace bien, *Sat cito quod sat benè*; y por
estos medios hubiera dado á luz un escrito si no con-
vincente, à lo menos no ridiculo, y que excitase con-
tra sì la mofa y el desprecio de los Sabios: un es-
crito que nos diera á conocer, que el Señor Cate-
dratico habia leido los Padres y Teologos con inte-
ligencia, y los citaba y referia con fidelidad: un
escrito que abundaria de doctrinas solidas, y no de
tantas y tan importunas repeticiones de titulos, me-
ritos, Catedras, Teologias, enseñanzas con que à ca-
da paso se empabona y ensancha: un escrito final-
mente que...

Mtro. Basta Fr. Junispero, que esto và muy
dilatado.

Fr.

(30) *Elench vitę Torbesii pag: penult.*

Fr. Junisp. Permitame V. P. que concluya con un caso.

Mtro. Si es breve, digalo su Caridad.

Fr. Junisp. Tan breve es, que solo contiene dos palabras. Preguntaronle á un discreto, qual era la ganancia del que no era veràz en sus dichos, à lo que respondió prontamente, que quando diga verdad, no se le crea.

Mtro. En efecto asi sucede con el Señor Catedratico, que quando en alguna cosa diga la verdad, nos ha dispensado con sus muchas falsedades el creerla. Habiendote ya manifestado con quanta equivocacion y poca inteligencia refiere tu Catedratico la autoridad del Cardenal Hugo, quiero ahora hacerte ver, le sucede lo mismo con la de S. Agustin; y aunque no nos refiere sus palabras, pero mandando à los Panoplistas al capitulo 33. del libro 10. de las confesiones del Santo, les dice con aquella hinchazon que acostumbra „ Podian haber leido al P. S. Agustin, y „ verian que el Santo Doctor estuvo ya determinado „ á prohibir en un todo la Musica de su Iglesia; „ por parecerle, que mas servia para vanos deleytes, „ que para provecho espiritual de los fieles." Expresiones á la verdad, que me persuado, han sido soñadas ó inventadas por tu Catedratico, por ser totalmente contrarias, como verás, á las que dice el Santo en el lugar citado. Despues que en los capitulos 30. 31. y 32. del libro diez de sus Confesiones trata el Santo Doctor del modo con que se manejaba en orden al uso de los sentidos, habla en el 33., que es el que cita tu Catedratico, del efecto que causaba en sus oidos el canto, y dice. „ A „ la verdad quando me vienen á la memoria las la- „ grimas que derramé al canto de tu Iglesia en los „ principios de mi recuperada Fè, y ahora mismo „ que me muevo no por el canto, sino por las

„ cosas que se cantan, quando se practica con una
„ voz clara y convenientisima suavidad, buelvo à re-
„ conocer la grande utilidad de este instituto: de tal
„ modo fluctuo entre el peligro del deleyte y la salu-
„ dable mocion que causa, que mas me inclino, pero
„ no profiero una sentencia irretratable, à aprobar
„ en la Iglesia la costumbre de cantar, para que
„ por el deleyte de los oìdos el animo enfermo se
„ exîte á afectos de piedad. " Cada vez me confir-
mo mas en que tu Catedratico trasladó al papel los
sueños de su fantasia: soñò sin duda que S. Agustin
en este lugar trataba de prohibir el canto de su Igle-
sia, y sin mas exâmen lo vertió por la pluma como
una verdad notoria, sin advertir que los que no es
tuviesen sumergidos en tal letargo, y tubiesen ojos, ha-
bian de ver sus falsedades, y acriminar su conducta
tan estraña, que dificulto haya tenido exemplo, ni tenga imi-
tacion, porque es menester tener mucha frente para
citar un lugar de S. Agustin, y decir, que en él ha-
bla el Santo del animo en que estaba de prohibir el
canto de su Iglesia, por parecerle que mas ser-
vía para vanos deleites, que para provecho espiritual
de los fieles, quando este Padre afirma lo contrario,
reconociendo en él la grande utilidad de este instituto, y
los saludables efectos que causa; de modo, que todas
las autoridades que cìta, es menester entenderlas al re-
bès, porque asi se hallan en sus originales; pero en
la pluma del Señor Catedratico todo es falso, impos-
tura y desconcierto.

Fr. Junisp Con que segun eso podemos aplicar al
Señor Catedratico aquel distico que por sus falsedades se
le compuso al Visionario Nostradamo.

Nostra damus cum falsa damus, nam falsa dare nostrum
est.

Sed cum falsa damus, nil nisi nostra damus.

En cuya atencion me ocurre aquì un caso que viene
muy

muy oportuno. Trabajaba un mal Poëta una obra despreciable, y preguntandole un amigo à otro del Poëta, que era lo que este hacìa, le respondiò: está fabricando un piramide de ignominia.

Mtro. En efecto tal es este papelote que ha compuesto el Señor Catedratico: los testimonios que lebanta á los Santos Padres son un piramide de ignominia no solo contra su mérito, contra su Càtedra, y contra todos los lisongeros aplausos de su fantasia, sino tanbien contra aquel respetable cuerpo de Sabios, entre quienes como Catedrático de Prima debe hacer el primer papel. ¿Què dirân lo Sabios de otras Provincias de España, si llega á sus manos este escrito, quando vean pintar en èl el aumento que tienen allì las Ciencias, el gusto y la ilustracion de sus Profesores, la amenidad de sus discursos, el destierro de las nenias, paja y superfluidades de la Teologia Escolastica, el estudio que se tiene de los Santos Padres, què diràn, digo, quando despues de esta pintura, conoscan que el Señor Catedràtico de Prima carece de gusto, ilustracion, amenidad de discursos, estudio é inteligencia de Padres, y de todo aquello que constituye un verdadero Teologo? Qué dirán, quando vean que si discurre, es con desconcierto: si cita autoridades, es con falsedad: si las refiere, es con equivocacion: si las traduce è interpreta, es sin inteligencia, y ultimamente, que nada produce, que no meresca el desprecio de los Sabios; Juzgarán precisamente que los demas Profesores son del mismo calibre, y aun mucho mas inferiores, pues les hà sobrepujado en el destino. Y què ignominia no se seguirà de este juicio á aquel Cuerpo, entre cuyos individuos conosco yo algunos de singular mèrito en la literatura, y he oìdo hablar de otros à personas doctas con mucha estimacion? Verdaderamente vuelvo à repetir, que no se còmo permite corra un papel que tanto lo infama.

Fr.

Fr. Junisp. Padre Maestro, de aquì ciertamente se seguirá, que aquellos que no están bien con esta decantada ilustracion de nuestro siglo en las ciencias, dirán por vituperio lo que en elogio de Paulo Ferro se puso al pie de su retrato, mudando sola una espresion para acomodarla al siglo y à nuestro ilustrado Catedrático.

Tales si multos ferrent hęc sęcula Ferri
In Ferri sæclis Ferrea sęcla forent.

Creeràn sin duda, que si todos los que nos aturden con la decantada ilustracion de nuestro siglo son del caracter del Señor Catedratico, el siglo que ellos llaman de oro es verdaderamente de hierro, su ilustracion, crasisima ignorancia, su mètodo, desconcierto, su erudicion, palabrerias, sus Padres y Concilios, embustes y ficciones, y finalmente, toda su ciencia ojarasca, viento y nada: pudiendo ser para con ellos menos reprehensible el dicterio de Eràsmo contra los Teologos, *Mira verò majestas Theologorum, si solis illis fas est mendosè loqui, cum hoc habeant cum aliis cerdonibus commune.* (31)

Mtro. No nos detengamos, por que esto se và haciendo interminable; de paso te quiero advertir la vana presuncion de tu Catedràtico, quando en el folio siguiente cita la Mursurguìa universal del Padre Atanasio Kircher, y dice con aquel acostumbrado ayre de improperio: „ Pudieran haber consultado à un libro, „ que seguramente no habràn leído, cuyo título es „ *Ars magna Consoni & Dissoni* " Supongo que este libro no es tan raro, que no se halle en muchisimas librerias; no obstante pregunto ¿y lo ha leìdo el Señor Catedratico? me atrevo á asegurar que ni por el forro lo ha visto, y que de él no tiene mas no-

(31) *Erasm. de Laudib. stultit. fol. 144.*

noticia, la que le hà dado el P. Feijóo en la Justa que repulsa, de la que há arañado quanto hà podido para formar su papel. ¿A quièn se le harà creible, que un hombre que no ha leído los libros comunes que cita, y que pueden servirle para el desempeño de su Càtedra, hà de haber leído al P. Atanacio Kircher, que nada le conduce al desempeño de su ministerio, y cuya materia le es tan estraña, que èl mismo confiesa, no sabe de ella una jota? Tú me dirás, que aunque esto sea asi, para esta ocasion puede haberlo visto, ¿y porquè no ha de pensar tu Catedratico, que habrà sucedido lo mismo á los otros? Además, si para esta ocasion no ha leìdo los libros, cuyos testimonios refiere ¿còmo ha de haber visto al P. Kircher, de quien solo dice en relacion unas palabras que las habrá copiado de qualquier autor que hable de este arte? Hijo mio, esta es una puerilidad vergonzosa: nada hay mas falible que nuestros juicios: muchas veces bajo de un mal sayo se encuentra un hombre poderoso, y á quien creíamos despreciable, al toque de la esperiencia se nos hace temible. Yo estoy seguro que de quantos autores hè referido impugnando sus desconciertos, y que puedo manifestarselos en mi celda, ù señalarle con el dedo las Bibliotecas donde se hallan, ninguno ó muy pocos habrá visto, y no obstante me abochornarìa de proferir una expresion tan orgullosa, y que solo ha sido producida, para despicarse de los que llama Panoplistas, quando le dicen en la Panoplia, se le và à producir un testimonio, que tal vez no lo habia visto ni oìdo, qual fuè el del P. Sanchez quando pregunta, *Utrum Rosarium posit &c.* Pero nota tú la diferencia que hay de una expresion à otra.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso conviene mucho para embobar al vulgo ignorante; pues oyendo éste una expresion tan arrogante, cree que es efecto de su

su basta leccion y profundo estudio, à quien le son familiares las doctrinas de los autores mas reconditos, que aun no han llegado à la noticia de sus contrarios: de aquì nace la admiracion y reputacion de hombres doctos entre las heces del vulgo, que lejos de servirle de obsequio á quien se lo tributa, le sirve de vituperio é ignominia; porque los Sabios por quienes se juzga el verdadero mèrito, al ver por una parte estas pomposas superfluidades, y por otra un arbol infructìfero de sólidos pensamientos, dirán con Sidonio: *Tamquam sterilis arbor cum non habeat opera pro pomis spargit verba pro foliis: et cum non adsit medulla sensuum, abundat spuma verborum* (32)

Mtro. Dexemos yà eso, y continùa tú proponiendo tus reparos.

Br. Padre Maestro, el que voy á proponer á V. P. recompensa en alguna parte à mi Catedràtico de lo que le ha reprehendido hasta aquì; y es que los Panoplistas igualmente le levantan testimonios à mi Catedratico, como este los ha lebantado à ellos y à los Padres: asi consta en este folio 61. por las siguientes palabras: „ Yo abomino, dice mi Cate„ dratico, y detesto la Música Teatrál en el Tem„ plo, y jamàs la hè aprobado ni por escrito, ni „ de palabra; y asi tenga Vmd. por un testimo„ nio muy grande, entre los muchos que me lebantan, „ lo que se lee en la Panoplia: *El Señor Catedrà„ tico no hà dudado asegurar à quien le ha dado en „ cara con esta deformidad, que no encuentra incon„ veniente en esta practica.* “

Mtro. Hijo mio, à mì me hace poca fuerza que lo diga tu Catedratico, porque como te he dicho, nos ha dispensado con sus muchas falsedades el que le de-

(32) *Sidon. lib. 3. Epistol.*

demos credito: pero como esta es una materia de hecho que pasaria entre algunas personas, y de que yo no tengo conocimiento, no puedo satisfacer este reparo, bien que la presuncion siempre está contra tu Catedratico.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo puedo satisfacerlo por una casualidad. Quando fuí à Sevilla por el Bacallao para la Comunidad, entrè en una libreria de calle Genova á comprar un libro, en ocasion que estaba allí un Eclesiastico de buen modo y estilo, y que me dixeron ser Sacerdote y Prebendado musico de la Catedral, hombre de probidad y buen juicio, y oì que le decia al librero con alguna inquietud, no se acuerda vmd., que quando se publicaron las Reflexîones Cristianas, entrò aqui un dia su autor D. Antonio de Vargas á quien le dixe? es posible que quiera vmd. aprobar esa musica estrepitosa en los templos y actos de religion? No le disuenan à vmd. en los Rosarios los minuets, las contradanzas y toda la demas musica que es propia del teatro? à lo que me respondió *No Señor, no me disuena; por que con todo se puede alabar à la Virgen Santisima*; ¿ No pasó esto asi, estando presentes N. y N.? Si Señor, bien me acuerdo de todo ese pasage, respondiò el librero. ¿ Pues cómo tiene este hombre ahora valor para decir, que es un grande testimonio el que le lebantan, y que jamas la há aprobado ni por escrito ni de palabra? Yo deseo encontrarlo para hacerle cargo de esto; por que hé contado este pasage à algun otro sugeto, y al ver ahora lo que dice, se persuadirán, que yo le lebantè ese testimonio: y mí verdad y reputacion es primero que todo. En efecto supe que lo habia encontrado en una tertulia, donde suelen concurrir: hizòle cargo de lo que habia pasado en la libreria: quiso al principio negar-

 lo,

lo; pero el Eclesiastico, que estaba empeñado en hacer ver su verdad, replicóle con todo aquel ardor y vehemencia que dá la razon y la justicia: y no pudiendo responder à sus cargos, le dixo, yo no me entiendo por palabras, à lo escrito me atengo: que fué decir, si por mis palabras me hè de perder, vayanse noramala mis palabras. Vive el Eclesiastico, vive el librero, y viven todas las personas que fueron testigos de estos pasages; el que quisiere tener el ultimo desengaño, y cerciorarse de quien dice la verdad en este punto, consultelos: y despues de haberla averiguado, tenga, repute y publique por un calumniador á aquel que hubiese faltado à ella, que yo estoi seguro que los que llama el Señor Catedratico Panoplistas entraràn à dos manos en este partido. ¿ Pero para què nos cansamos? Tendrá embarazo en levantar un testimonio à los Panoplistas quien ha levantado tantos à los Santos Padres? Y sin salir del presente caso, ¿ no nos acaba de hacer ver V. P. que la autoridad de S. Agustin, que trahe para confirmar su dicho, la falsifica en lo que traduce, no repitiendo en latin mas que las ultimas palabras del Santo; por que las antecedentes nada dicen de lo que traduce?

Mtro. Por eso decia yo, que la presuncion estaba en contra del Señor Cetedratico: hablar de ese modo en una materia de hecho, que puede probarse con multitud de testigos calificados, es una cosa muy vergonzosa, y mas darla á luz por medio de la Imprenta: " el mentir, decia el Illmo. Feijoo, „ aun de un particular à otro nunca puede dexar de „ ser vileza; mentir à todo el mundo, como lo ha„ ce un doloso escritor publico, es lo sumo à que „ en materia de mendacidad puede llegar la infa„ mia; mucho mas si se considera, que el que

„ mien-

,, miente por medio de la prensa, quanto es de ,, su parte no solo engaña à los que exîsten de pre- ,, sente, mas aun á toda la posteridad " (33) ¿Qué diria este Sabío en este caso? Creo se hallaría embarazada su natural eloqüencia para pintar su fealdad.

Fr. Junisp. Añada V. P. á esto para responder à lo que dice el Señor Catedratico sobre la importunidad del testimonio, que se alega en la Panoplia de D. Antonio Ripa, Maestro de Capilla de aquella Catedral, que bajo de los mismos términos se consulte á este Sabio, para saber si su dictamen es solo contra los malos Profesores que se meten á compositores, ò tambien contra los muchisimos desordenes en la Mùsica; en los instrumentos y en su uso en casi todos los Rosarios de Sevilla, y estése á su decision bajo las mismas penas: esta es una materia de hecho, y que de ningun modo se puede evidenciar mejor que estando al dicho de sus autores.

Mtro. No es menos ridìculo lo que continua el Señor Catedrático,,, Hay algun abuso, dice, en la Musica (¿ y en què materia no lo hay?) Como dando à entender, que siendo por nuestra fragilidad indispensables los deslizes en todas materias, se deben dexar correr, ¡ què necedad! Oìga al citado Feyjòo respondiendo à un Superior que le consultaba, còmo deberìa manejarse en orden á los abusos que veìa en sus subditos,,, El que no es, dice, con alguna violen- ,, cia detenido para no proseguir en los deslizes, al ,, fin ya no solo cae; se precipita. *Non enim* (be- ,, lla sentencia del Veleyo Patérculo lib. 2. cap. 3.) ,, Non enim ibi consistunt exempla unde cœperunt, ,, sed quamlibet in tenuem recepta tramitem, latissi-

 mè

(33) *Prolog. al tom. 4. de Cartas.*

,, mè evagandi sibi viam faciunt: en ubi semel recto
,, deerratum est, in præceps pervenitur. Asi los abu-
,, sos que no se corrigen, cada dia se hacen mayo-
,, res. No se ha de proponer el que gobierna hacer
,, parar à los descaminados en aquel punto de estra-
,, vio en que los halla; debe forcejar algo para vol-
,, verlos àcia la observancia de las leyes, de que
,, se han apartado::: Asi se ha de poner la mira,
,, no en fixar el pie del subdito, que caminó algo por
,, la torcida senda en aquel punto á donde ha lle-
,, gado, sino en hacerle retroceder algun espacio. Con
,, esto, quando haya algun descuido en su direccion,
,, los pasos que entre tanto diere hàcia el precipicio,
,, no le acercaràn tanto à él, como los que daría
,, en la misma circunstancia, dexandole en aquella ma-
,, yor proximidad en que estaba antes " (34) Si
hay abusos en la Música de los Rosarios, por tan-
to deben reprehenderse y ponerse todo cuidado en
quitarlos: permitir una tocata profana, aunque mal to-
mada, como dice el Señor Catedràtico, es como abrir
una llaga en el cuerpo humano, que no curandola
poco à poco, se cangrena y corrompe todo el cuer-
po: esto es en caso que el desorden no sea ya tál,
que haya llegado á un estado dificil de remedio. Lo
mismo es salir una tonadilla por ridicula que sea, que
al instante resuena su Música en los Rosarios. ¿No
se han oìdo y se oyen con escandalo de los hom-
bres de juicio las sonatas del Malbruc, que se com-
pusieron para hacer la diversion del Sarao, en estos
actos de Religion? Y si estas en el sarao deleitan
los sentidos, y tal vez fomentan pasiones criminales,
siendo las mismas en los Rosarios, elevaràn el espiri-
tu á Dios? Estemos, pues, en que si se confiesan los
abu-

(34) *Feijòo tom. 2. de Cartas. 1.*

abusos, es preciso convenir en que no solo no deben tolerarse, sino poner todo empeño en quitarlos; porque de lo contrario es dexarlos caminar con pasos de gigante à la disolucion y desenfreno.

Fr. Junisp. Padre Maestro, de eso darè yo à V. P. una prueba real en el Señor Catedrático, en la Procesion que presentó en las calles de Sevilla de la Virgen del Amparo en este año pasado de ochenta y seis. Ya se habian visto en los Rosarios la Tambora y los Platillos, y asi esto no podìa causar novedad en el pueblo: era preciso inventar una cosa nueva que le llamase la atencion: para este fin agregó el Señor Catedrático á la Tambora y Platillos, la Pandereta con sonajas y cascabeles, y los hierrecillos con que baylan los perros de los Ciegos: y con todos estos tìteres se presenta este Señor en la calle, diciendo por la estacion á los amigos que encontraba: *Esta es la respuesta á la Panoplia.* Vea V. P. si un desorden acarrea una infinidad de ellos. La gente con esta novedad nunca vista, corrìa tras de estos espectaculos, y la Virgen Santisima del Amparo, que es uno de los mas devotos simulacros de Sevilla, era lo que menos les llamaba la atencion; de modo, que me dijo un Sacerdote de juicio y probidad, que se habia conmovido todo su espiritu al ver en un acto de Religion tanto desorden.

Mtro. Válgame Dios! Que los actos de Religion hayan de servir para fomentar las ideas de una fantasia acalorada en los engaños de su amor propio, y la Virgen Santisima de instrumento à unos excesos que abominarian aun los Paganos en el culto de sus mentidos Dioses! Vmds. estén entendidos en que ese Señor Catedratico, que tanto grita la obediencia à las ordenes del Soberano, contraviene pùblicamente á ellas con esos espectaculos: para que se convenzan á ello, deben advertir que el Rey prohibiò en la Procesion

del

Corpus los Gigantes y Danzas, como yá se ha dicho; y en esta ley, los subditos deben entender, estàn prohibidos todos estos espectaculos, de que el Señor Catedratico ha hecho uso en la Procesion de la Virgen del Amparo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, si allì lo que prohibiò el Rey fueron Gigantes y Danzas, y lo que el Señor Catedrático ha presentado en su Procesion son cascabeles, sonajas, platillos y hierrecillos con que se hace baylar à los perros, còmo han de éstar prohibidos por aquella orden? me parece que estoy oyendo responder al Señor Catedrático, lo que un Novicio de cierta Religion à su Maestro: Estaban en Oracion mental, y habiendo entrado un Gato en la Capilla, empezò á maullar y sàltar de un banco à otro, de modo que perturbaba enteramente la devocion y atencion, que debian tener en aquel acto: con este motivo dixo el Maestro à un Novicio: vaya su caridad y eche aquel Gato fuera: el Novicio que era un poco taimado, y quería burlarse de las ordenes de su Superior, habiendo advertido que era gata, se volviò sin echarla fuèra: el Maestro enfadado le dixo; ¿porquè no echa el Gato fuèra? à lo que respondió el taymado del Novicio: Padre Maestro, porque no es Gato, sino Gata. Lo mismo responderá à V. P. el Señor Catedrático: el Rey en aquella orden habla de los Gitantes y las Danzas, no de los cascabeles, sonajas &c. que es de lo que yo uso.

Mtro. No dudo yo que responderá eso; porque tal vez ignorarà cómo deben entender los subditos la ley. No debemos estar, dice Santo Tomàs, precisamente à sus palabras, de modo que lo que estas no expresen, se juzgue no mandado por ella: es imposible prevenir todos los casos; y en esta atencion debemos considerar el fin que se propuso el Legislador, y las causas que le movieron para ponerla: y de aquì inferir, que

que todas aquellas cosas, en que concurren estas circustancias, estàn prohibidas por la ley. *Sed contra est*, dice el Angelico Doctor, *quod Hilarius dicit in 4. de Trinitate: inteligentia dictorum in causis est asumenda dicendi: quia non sermones, sed rei debet esse sermo subjectus: ergo magis est atendendùm ad causam quæ movit legislatorem, quam ad ipsa verba legis*. (35) ¿ Y quales son las causas, que propone el Rey, para prohibir los gigantes, y las danzas? oigamos las palabras de la Real Orden. ,, He ,, resuelto que en ninguna Yglesia de estos mis Rey-,, nos, sea Catedral, Parroquìal, ò Regular, haya ,, en adelante tales danzas, ni gigantes, sino que ce-,, se del todo esta practica en las precesiones y de-,, mas funciones eclesiasticas, como poco convenientes ,, à la gravedad y decoro que en ellas se requiere. " ¿ Y seràn estas mas indecorosas en un acto de Religion que los cascabeles, sonajas y hierresillos, ¿ No por cierto: pero nada de esto le hace fuerza á tu Catedratico; antes bien uanque conosca que todo ello es una ridiculez, è indigno al culto de la Madre de Dios, hace gala de presentarlo como decoroso para celebrar à la Señora.

Br. Padre Maestro, dexemos ya este punto, y digame V. P. el juicio que forma sobre los instrumentos; por que mi Catedratico, fundado en muchas autoridades de Padres, afirma que todos son proporcionados para alabar á Dios y à su Santisima Madre contra lo que se dice en la Panoplia; y aunque V. P. me ha dicho que todas las que cita son falsas, se me hace duro asentir enteramente à eso: bien que si ello es asi, confesarè que el papel de mi Catedratico es el mas ridiculo de quantos se han escrito.

Mtro.

(35) 1. 2. *Quęst. 96. Art. 6. In argumentum Sed contra*

Mtro. Ya te he dichó, que ninguna autoridad de quantas cita tu Catedratido, está referida con fidelidad: tù mismo por tus propios ojos te has desengañado, que la que cita del S. S. Isidoro en el cap. 20. del libro 2. de los Origenes ó Etimologias es falsa, pues en este lugar no se lee una palabra de las que tu Catedratico refiere. La de S. Antonino de Florencia Sum. 3. Part. Tit. 8. Cap. 4. nada prueba contra los Panoplistas; por que el Santo no dice que todos los instrumentos son proporcionados para alabar á Dios, sinó que tocar el Organo ù otros instrumentos en alabanzas del Señor, no está prohibido; en lo que hay notable diferencia; por que lo primero es decir, que aunque sea el morterete, que en la disonancia puede compararse á los platillos, es apto para alabar à Dios; proposicion ciertamente indigna de un hombre de juicio: y lo segundo es afirmar, que el Organo y los demas instrumentos, que se acostumbran tocar para alabar al Señor son dignos á su culto; no aquellos que á primera vista distrahen la atencion de los fieles del verdadero objeto de su adoracion; como son la tambora, platillos &c.; sino los que ayudan á la flaqueza del espiritu para elevarlo á la contemplacion de las cosas celestiales: à estos segundos nunca se han opuesto los Panoplistas, y solo han reprobado los primeros. Ademas que las palabras de S. Antonino no son como refiere tu Catedratico: yo he visto el lugar que cita en dos diversas ediciones: en la que se hizo en Leon, (que creo ser la mas correcta) en el año de 1521. se lee *Sed & pulsatio Organorum & aliorum instrumentorum initium videtur habuisse á Propheta David*, en donde se vè que el Santo no habla de propia sentencia, si no que parece, que tuvo su origen del Profeta David. En la Edicion Veneciana del año de 1480., que serà la que veria tu Catedratico, se lee

lee *Initium virtutis habuisse*, pero no *habuit*, como enmendò el Señor Catedràtico; porque como tan gran latino, conoceria que no permitia construir gramaticalmente el *habuisse*, á no suplirsele un determinante; y de propia autoridad puso el *habuit*, para que hiciese oracion perfecta, y se acomodase la autoridad à su intento, sin reflexîonar que quando se encuentran en las obras de los autores algunas oraciones que no hacen perfecto sentido, exîge la verdadera y justa critica, se consulten las ediciones mas correctas, y no enmendar y mudar à su arbitrio las partes de la oracion, como lo hace el Señor Catedràtico, tal vez juzgando, que el exâmen de las ediciones es una majaderia è importuna escrupulosidad.

Contra estas autoridades clama tu Catedrático, nada dicen los Panoplistas: ¿Y què habian de decir, si hasta ahora no las ha propuesto? En las de Belarmino, Lorino y Gersón se manejaron como hombres de bien: juzgaron por su corazon el ageno, y nunca creerìan que un Catedràtico de Prima habìa de abusar de la buena fè, trasladando al papel bajo el respetable nombre de un Santo Padre, el desproposito que le vino á su fantasía; y por eso no los cotejarìan para responder en la Panoplia, ni yo hè querido ahora detenerme en averiguar las falsedades y desconciertos de las Reflexîones Cristianas, donde los cita, porque bastante tenemos en qué entretenernos por esta especie en el presente escrito.

Continuemos, pues, nuestro asunto, que deseo yá concluirlo. Se contentan, dice tu Catedrático, con la autoridad de Benedicto XIV. ¿Y què no es bastante en materia de disciplina el juicio de la Cabeza de la Iglesia, instruyendo à los fieles en este punto? No, dice este Señor Doctor, porque el Santo Pontifice nada ha mandado ni hablado de propia sentencia, sino

por la de aquellos Maestros que consultó. Respuesta á la verdad la mas estraña é indigna á un Teologo; porque apenas se hallará Bula de los Sumos Pontifices determinando algun punto sobre costumbres ò disciplina, en la que estos no digan, que habiendo consultado aquella materia ó con los hombres sabios, ó con los Cardenales, ó si pertenece á alguna facultad particular, con los peritos de ella han venido en determinar esto ó lo otro, porque los Sumos Pontifices obran siempre con prudencia, la que pide se consulten los negocios graves antes de determinarlos: estando, pues, al juicio de tu Catedrático, ninguna Bula harìa fuerza: los Jansenistas podràn responder à la del Señor Inocencio X., en la que se condenan las cinco proposiciones de Jansenio, que el Pontifice no habló de propia sentencia y como cabeza de la Iglesia, sino por dictamen y sentencia de los Cardenales y Teologos, à quienes cometió este punto, como en la misma Bula se expresa: *pro rei gravitate coram aliquibus S. R. E. Cardinalibus ad id specialitèr sæpius congregatis, à pluribus in sacra Theologia Magistris eas quinque propositiones ut supra nobis oblatas fecimus singillatim diligentèr examinari.* Aun en los Concilios generales en que preside el Espiritu-Santo, se destinan Congregaciones particulares, que inquieran, consulten y disputen los puntos sobre que ha de caer la decision, y expongan su juicio en la Congregacion general, la qual si se conforma con èl, y decide la materia, se podrà decir segun el Señor Catedràtico, que nada determina ni manda; porque lo que propone no es segun su sentencia, sino segun la de los Padres de aquella Congregacion particular, á quien cometió aquella discucion, lo qual es un grandisimo disparate. Tal es la respuesta de tu Catedratico: Benedicto XIV. dice, *Nullum aliud instrumentum permitat (fraternitas*

tua

tua) *nisi Barbiton &c::: Vetavit autem Timpana, Cornua venatoria, Tubas, Tibias, Decumenas, Tistulas parvas. Psalteria symphoniaca, Cheles, aliaque ad genus quæ Musicam theatralem eficiunt*, y no obstante la claridad de estas expresiones, porque para esta determinacion tomó antes los consejos de los Maestros de Capilla, como inteligentes en la materia, nada determina, ni manda segun el Señor Catedratico.

Fr. Junisp. Padre Maestro, puede ser que el Señor Catedràtico, como es tan gran latino, estè componiendo algun Diccionario de esta lengua para enmendar los antiguos, de que hasta ahora hemos usado, y no estando contento con que al verbo *veto* le hayan dado la significacion de vedar, lo enmiende en el suyo, dandole la contraria, como lo hace con los Santos Padres; y por eso dice que el Papa nada manda, ni determina, aunque diga *vetavit*. No era regular que este ramo de literatura se quedase sin la ilustracion del Señor Catedràtico: ha ilustrado la Filosofia y Teologìa, enseñando estas Ciencias con un nuevo método, y gusto ignorado de los antiguos; y se quejarìa amargamente la Gramatica, si no le merecìa su ilustracion: los ingenios sublimes no deben mendigar de sus predecesores, y no se hicieran famosos en el mundo, sino siguieran un nuevo rumbo que ninguno otro habìa andado.

Mtro. Pero suele ser para la ignominia, y no para el aplauso, y á muchos les estarìa mejor no ser conocidos: el Señor Catedrático tendría una reputacion para los que no le conocian, correspondiente al destino que ocupa; pero despues de haberse dado á conocer por este escrito, en mi juicio la ha perdido enteramente: semejantes producciones no pueden tener otro efecto.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo estaba en eso mis-

mismo, pero como soy un pobre lego, no quería decirlo: me acuerdo que habìa un Hombre necio, pero muy rico, que decìa querìa gastar mil ducados en ver mundo y darse á conocer; un amigo que lo oìa, y conocìa la escasez de sus talentos, le dixo, mejor serà gasteis otros tantos por no ser conocido de alguno.

Mtro. Por fin saquemos de este error al Señor Catedràtico, haciendole ver con el mismo Señor Benedicto XIV., que los instrumentos que están contenidos bajo de la voz *vetavit*, están reputados por este Sumo Pontifice por impropios de la magestad del Templo, y por consiguiente vedados para este Santo lugar. Toca segunda vez este punto en la Obra de Sìnodo Diocesana, en donde despues de haber hablado de las voces que son ò no convenientes en la Iglesia, de las contiendas que hubo en el Concilio de Trento sobre el uso de la mùsica en los Templos, y de lo determinado en él sobre la materia, dice: „ La „ otra qüestion es sobre el uso del Organo y de los „ demas Instrumentos mùsicos, la qual de pocos años „ à esta parte fuè exâminada, en la que unos guia„ dos de un zelo grande decian, como manifestamos „ en nuestra citada Epistola, se debian quitar de las „ Iglesias, favoreciendoles los exemplos de nuestra Ca„ pilla Pontíficia, y de la Iglesia Catedrál de Leon, „ donde nunca ha sido recibido su uso; pero como „ otros con igual fervor estuviesen por el Organo y „ demas Instrumentos músicos, y se considerase lo di„ ficil que era quitarlos de aquellas Iglesias, que de „ mucho tiempo los habìan usado, pareciò convenien„ te tomar un medio, conviene á saber, *Nec omnia* „ *(scilicet) musica instrumenta in Ecclesiis permittere,* „ *nec omnia prohibere; sed organo, aliisque nonnu*„ *llis instrumentis retentis, ea duntaxat ab Ecclesia*

„ *rum*

„ *rum choris eliminare, quæ theatralibus lucis potiùs*
„ *quàm sacris lodis et accionibus convenire visa sunt.*
„ *Ut in eadem epistola nostra distintiùs declaratum per nos fuit.* " (36) Ahora bien el Señor Benedicto XIV. dice expresamente que en su Epistola Enciclica ha declarado con toda distincion los instrumentos que deben desterrarse del Templo, como indignos de èl: el Señor Catedratico afirma por el contrario, que nada de esto dice ¿ à quien debemos creer?

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo estraño que V. P. haga esa pregunta? si ha visto ya que el Señor Catedratico no hay autoridad, que no la entienda al contrario, por què no lo habia de hacer en esta? Ademas que este Señor no se atiene à lo que el Pontifice dixo, sino á lo que pudo decir: y esto le basta para afirmar que lo dixo; y si V. P. le reconviene con este testimonio, dirà lo mismo; por que el que una vez se quitó la mascarilla, en nada repara. Acuerdome que habia un hombre que mentia muchisimo: estaba un dia delante de otros usando de sus gracias, y viendo que se las celebraban, aumentaba mentira sobre mentira, hasta que enfadado uno de los presentes le dixo, hombre, mentidores he visto, pero vmd. lo puede ser del Papa.

Mtro. Lo cierto es, que esto es hablar por imaginacion, muy vergonzoso à un Teologo, y mucho mas à un Catedratico de Prima. De lo dicho se infiere, que los Timbales, Tambores, Trompas de caza, Trompetas, Obues, Flautas, Flautines, Psalte-

(36) *Benedict. XIV. de Sinodo Dioces. lib. 11. cap. VII. num. 6.*

terios modernos, Cheles y otros instrumentos semejantes, que solo sirven para hacer la Musica Teatral, no son indiferentes, sino indignos del Templo, y reprobados positivamente por el Sr. Benedicto XIV. para el uso de las Funciones sagradas.

Br. Padre Maestro, yo estoy ya persuadido á lo que V. P. dice, solo se me ofrece un reparo, y es, que aunque el Papa repruebe esos instrumentos, no obstante es libre à cada uno el usarlos; pues, como dice mi Catedratico, en la misma Enciclica hallamos la autoridad de nuestro Feijòo, que reprueba el uso de los Violines para los Templos, y luego estos mismos se hallan aprobados por el Papa; y la autoridad de Feijoo, me parece que es respetable.

Mtro. Hijo mio, tu Catedratico està muy escaso de noticias: es verdad que el P. Feijoo reprobó el uso de los Violines en el Templo; pero tambien lo es, y lo debia saber tu Catedratico, que en las correcciones, que hizo este Autor, de los Discursos de su Teatro critico, que se hallan en el Prologo al tomo quarto de Cartas eruditas, habiendo visto la Enciclica del Sr. Benedicto XIV. en la que aprueba el uso de los Violines en los Templos, se conforma con su sentencia, y retrata enteramente la suya por estas palabras. „ Haviendo yo „ en este lugar manifestado mi displicencia sobre „ las introducciones de los Violines en las Musicas „ de las Iglesias, vi despues que nuestro SS. Padre „ Benedicto XIV. en la Carta Circular que, con „ ocasion del proxîmo Jubileo Romano, dirigió á los „ Prelados del Estado Eclesiastico sobre algunos pun„ tos pertenecientes al Culto Divino, haciendo me„ moria de este dictamen mio, se insinuaba incli„ nado al opuesto; mirando el uso de los Violines

„ en

,, en la Musica Eclesiastica como cosa indiferente,
,, que sin deformidad puede admitirse, y omitirse
,, sin inconveniente. Por lo que en atencion al pro-
,, fundisimo respeto que debo, no solo à la Suprema-
,, cia de su Dignidad, mas tambien à las altas ven-
,, tajas que reconosco en su elevado Juicio y Doc-
,, trina, las quales, aun quando se considere como
,, un mero Doctor particular, le darian un derecho
,, indispensable á que yo rindiese al suyo mi dicta-
,, men: asi lo executo, retratando gustoso lo que
,, escribi sobre este punto, " ¿ Y no es una ver-
guenza que un Catedratico de Prima se exponga à
que hasta las mugeres que leen las obras de es-
te Sabio, puedan echarle en cara sus despropositos?

Vengamos pues al exâmen de la autoridad de S. Clemente Alexandrino, que es la ultima que cita tu Catedratico, y de quien refiere estas palabras: *Et si ad Lyram vel Citharam canere & psalere noveris, nulla in te cadet reprehensio: Hebreum Justum Regem imitaberis, qui Deo est gratus & aceptus.* De estas palabras infiere, que no es reprehensible alabar á Dios con todo genero de instrumentos. Ya te hice ver en el principio, que ni aun sabe lo que cita, por que teniendo el Santo tres libros de Pedagogo, cita solamente tu Catedratico el libro de Pedagogo cap. 4. pero estas son venialidades en el Sr. Doctor; lo que no debe reputarse tal es, que las palobras que cita, vengan al caso, y que con ellas quiera hacer decir al Santo lo que no ha pensado. Tratò S. Clemente en este capitulo de los malos efectos que causan los convites, y el deleyte de los instrumentos, de los quales, dice, que incitan à la codicia, ó inflaman el amor, ò irritan el animo y la ira, por lo que en sus guerras usaban del Clarin los Etruscos, de las Trompetas los Arcadios, de la Lira los Cretenses, de la Flauta los Lacedemonios,

nios, de las Trompas los Tracios, del Tambor los Egipcios, de la especie de campanas ó platillos los Arabes; (noticia que se le dió al Señor Catedratico en la Panoplia, y la miró con desprecio) todos estos instrumentos los aplica el Santo á los diversos ministerios del cuerpo humano, que es un Organo misterioso con que se alaba à Dios, y de quien, dice, habla David alegoricamente en este Salmo, aplicando todos estos instrumentos á sus diversas funciones, entendiendo por el Salterio la lengua, por la Citara el espiritu, por el Timbal ò Tambor la resurreccion de la carne, por las cuerdas los nervios, por las campanillas ó platillo la boca: con todos estos instrumentos, concluye este Padre, ó con cada uno de ellos se puede alabar á Dios; y asi *cantes à la Lira ò à la Citara*, esto es, con el espiritu ó con el cuerpo, *no mereces reprehension; por que en esto imitarás al Rey Hebreo y Justo que agradò à Dios*. Este es el pensamiento de S. Clemente Alexandrino en todo el Capitulo quarto, en el que lejos de aprobar tales intrumentos, los reprueba diciendo *Uno autem instrumento, verbo solo pacifico nos utimur, quo Deum honoramus, non amplius veteri Psalterio, & tuba, & timpano, & tibia quibus hiis qui se in bello exercebant, & Dei metum contempserant, uti in Choris*. Para que el Señor Catedratico vea quan contrario es S. Clemente Alexandrino à su modo de pensar, y que los instrumentos, de que hace mencion el Real Profeta en el Salmo CL., nunca fueron entendidos por este Padre sino en el sentido que hemos dicho, oiga à su Comentador Genciano Herbeto Aurelio. *Verbum ad Deum laudandum*, dice, *& colendum est maximè aptum & acomodatum, verbum autem intelligit illud quod ore profertur; neque enim ad Dei laudem verbum*

bum internum, mens inquam, & oratio suficit; nam qui animam fecit & corpus optimo jure ab utroque est laudandus, sed quoniam huic rei videbatur obstare quod Regius Psaltes multa adducit instrumenta, quibus jubet Deum laudari, ea omnia vult Clemens accipi allegoricè, & aliis quidem os significari, aliis linguam, aliis corpus, quod nervis tamquam chordis numerosè & concinè intenditur (37) Aun quando no estubiera tan expreso S. Clemente Alexandrino, ninguno dudarà que su Comentador entendia mejor su mente que el Señor Catedràtico: por sus palabras conocerà aun el mas ignorante, quan fuera de proposito lo alega à su favor, ò por mejor decir, afirmando el Santo, que nosotros no debemos usar del antiguo Psalterio, del Clarin ó Trompeta, del Timbal ò Tambor, de la Flauta &c. como incitantes del furor, de la ira y demàs pasiones, exâminò con poco cuidado las demas palabras, dexandose guiar solo por el sonsonete de ellas, y dandoles la inteligencia que forja su capricho: leyò el Señor Catedràtico Lira ò Citara, y sin saber ni entender el sentido en que hablaba este Santo Padre, concluyò, estos son instrumentos, luego S. Clemente Alexandrino afirma que de ellos puede usarse para alabar à Dios en el Templo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me parece en eso el Señor Catedràtico á aquel estudiante que estando tocando una viguela, le dixeron que cantase alguna cosa de arte, y sin detenerse, empezò à cantar los nominativos.

Mtro. En efecto, alguna similitud tiene. Ya he dicho que està bastantemente demostrado el error del Señor Catedràtico, no obstante, como en este Salmo

(37) *Gencian. hic.*

nos ha querido dar los Platillos, la Tambora y todos los demas tìteres de que usa en las Funciones Eclesiasticas, me parece no omitir la exposicion que le dá el P. S. Agustin, pues confirma y aclara el pensamiento de S. Clemente Alexandrino, y echa el sello á las erradas maxîmas del Señor Catedràtico. Exponiendo pues las palabras *Laudate eum in cymbalis benè sonantibus, laudate eum in cymbalis jubilationis*, dice,
,, Estas campanas mutuamente se tocan para que sue-
,, nen, y por tanto muchos las han comparado á nues-
,, tros labios, mas yo juzgo que alabar en algun mo
,, do á Dios en las campanas se entiende mejor, quan-
,, do alguno es honrado por su proximo, y no por
,, sì mismo: honrandose mutuamente, dan alabanza á
,, Dios; mas para que ninguno entendiese en las
,, campanas aquellas que suenan sin alma, por tanto
,, juzgo fuè añadido en las campanas de alegria; por
,, quanto el jubilo, esto es, la alabanza inefable no
,, proviene sino del alma. Ni pienso se ha de omi-
,, tir lo que dicen los Músicos, y es manifiesto que
,, son tres generos de sones, con la boca, con el
,, ayre y con el pulso: por las voces, como se ha-
,, ce por las fauces y arterias, sin algun organo
,, del hombre que canta: por el ayre, como por la
,, flauta ú otra cosa semejante: por la pulsacion, co-
,, mo por la cìtara ú otro instrumento de esta natu-
,, raleza. Y asi ningun gènero se ha omitido aquì,
,, por quanto la voz en el Coro, el ayre en la Flau-
,, ta y el pulso en la Cìtara son como la mente,
,, el espiritu y el cuerpo, no por propiedad, sino
,, por semejanza. Finalmente, lo que propuso diciendo
,, alabad à Dios en sus Santos, ¿á quienes ha di-
,, cho esto sino á ellos mismos? y en quienes sino
,, en ellos mismos?::: Vosotros sois la Trompeta, el
,, Psalterio, la Cítara, el Tambor, el Coro, las
Cuer-

„ Cuerdas, el Organo y las Campanas de alegria que
„ suenan bien, porque en la consonancia sois vosotros
„ todas estas cosas::: y porque saber segun la carne
„ es muerte, todo espiritu alabe al Señor. " Asi ha
bla el P. S. Agustin, cuya autoridad para el Señor
Catedràtico, como para todo otro hombre de juicio
es del mayor peso: si lo hubiera consultado igualmente
con S. Clemente Alexandrino, como debia hacerlo
antes de citar sus palabras y acomodarlas à
su sentimiento, no se hubiera expuesto á sufrir
la grita y silvos aun de aquellos mismos que
ha pretendido sorprehender, y mantener entre ellos
su opinion y preocupaciones de su Escrito: à la
verdad, estos al verle lleno de tantos absurdos y
falsedades, no daràn credito á la verdad que por
casualidad diga en alguna otra parte el Señor Catedratico,
y tal vez convertiràn en risa su admiracion,
si hacen un breve cotejo estre estos desconciertos,
y los elogios que se ha prodigado
de sus muchos méritos literarios; y en indignacion
si los comparan con los dicterios, calumnias y
desprecios que ha vomitado este Señor Doctor contra
el autor de la Panoplia.

Br. Padre Maestro, tambien V. P. ha hablado
con acritud en esta instruccion que me ha
dado, que no puede menos que serle muy sensible
á mi Catedràtico, si llega à tener noticia de
ello.

Mtro. Si Hijo, confieso le seràn sensibles, yá
por lo que pierde en su concepto, yá por lo
que atrasa en sus elogios; pero yo he querido
curarle de la enfermedad de amor propio que padece:
esta ha llegado á tal punto, que no le
alcanzan los lenitivos, y es menester usar de causticos:
la verdad es muy sensible para quien cier-

ra los ojos à su luz; por eso es una maxîma sabida, que son crueles para Maestros los desengaños, porque engendran tantos dolores como discipulos; pero al fin, si ellos logran triunfar del capricho y la tenacidad, entra la verdad señoreandose de aquel terreno que habia sido el teatro de la mentira, y à su luz se vè obligado el que ha sido esclavo infeliz de un monstruo tan tirano á rendirle sus obsequios, y besar el azote que le ha libertado de tan miserable cautiverio. Estoy persuadido à que si el Señor Catedratico de Prima conociera mi sinceridad y el fin que tengo en estos documentos, diria lo que Plutón, quando le decian que Xenocrates habia hablado en terminos no correspondientes à él, à lo que respondió: Xenocrates no hubiera hablado de esta suerte, si no hubiera juzgado que me era util. *Nunquam Xenocratem illa dicturum fuisse, nisi ea dici expedire sibi judicasset.* (38) En esta leccion no he hecho mas que manifestarle sus equivocaciones en las citas, su inconsequencia en los raciocinios, su ninguna reflexîon y mucha ligereza en sus producciones, para que si otra vez dà à luz algun Escrito, proceda en èl con mas verdad, solidez y madurèz; porque es lastima que un Catedràtico de Prima se produzca de un modo tal, que se atraiga la risa y burla de los sabios è ignorantes.

Creo que por todo lo dicho habrás conocido la imposibilidad de responder à la Pano-

(38) *Valerius Maximus lib. 4 Cap. 1. in Extract.*

plia con esas instrucciones de tu Catedrático, cuyas soluciones à los poderosos argumentos de ella merecen por debiles y pueriles el desprecio; sin duda que no ha encontrado exemplos y razones para rebatirlos; porque aunque pueden decir, que trae el de los Descalzos de S. Francisco, èste lejos de corroborar su intento, es una clarisima prueba contra èl. Estos sabios y virtuosos Religiosos es cierto que en algun tiempo usaron de varios instrumentos en las visperas de la Expectacion; pero bien sabe el Señor Catedrático, que reflexîonando esta Religiosisima Familia no ser correspondientes á la gravedad y circunspeccion con que se deben celebrar los Divinos oficios, y que las gentes movidas solamente de curiosidad iban à oirlas, los han desterrado enteremente de sus Iglesias, celebrando estos actos de Religion con toda aquella seriedad y magestad que les corresponde.

Fr. Junisp. Padre Maestro, pues es una cosa muy graciosa que el Señor Catedràtico traiga un exemplo para confirmar su asunto, que enteramente lo destruye: eso es haber perdido el tino, y ser como el herrero de fuentes, que machacando se le olvidò el Oficio.

Mtro. Estos exemplos son muy freqüentes en el Señor Catedràtico; pero mediante que ya es hora, demos fin à este entretenimiento, suspendiendo nuestro trabajo, hasta el dia de mañana, que correrà sobre la Leccion IV. en la que se trata de la verdadera devocion de MARIA SANTISIMA.

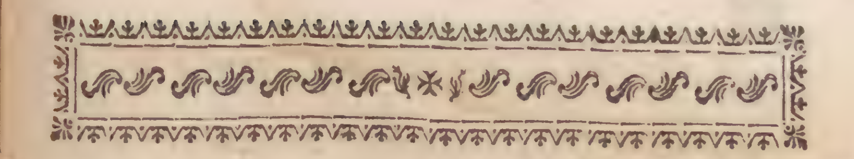
Br. Sea muy en hora buena; yo me alegrarè que V. P. descanse. Padre Fray Junispero, quedese Vmd. con Dios hasta mañana.

Fr.

Fr. Junisp. Vaya Vmd. con Dios, y celebraré pase muy buena noche.



EN-



ENTRETENIMIENTO QUINTO,

SOBRE LA LECCION IV. QUE TRATA DE LA DEVOCION DE LA VIRGEN Santisima, é intenta impugnar la Seccion V. de la Panoplia Sagrada.

Br. Dios les dè à Vmds. muy buenas tardes.

Mtro. y Fr. Junisp. Muy buenas las tenga Vmd.

Br. Para quitarles à Vmds. el cuydado que les causò ayer tarde mi tardanza, he querido adelantarme en esta, no obstante ser mas temprano de la hora, en que estamos convenidos, y que tal vez causarè alguna incomodidad en sus distribuciones; pero Vmds. podràn evacuarlo todo, que yo en el interin me entretendrè leyendo en alguno de estos libros, que estàn sobre la Mesa.

Mtro. Hijo mio, tú no nos causas incomodidad alguna, como acà comemos temprano, tenemos tiempo para desembarazarnos de todo, como efectivamente lo estamos, y en disposicion, si tu quieres, de

em-

empezar nuestro entretenimiento.

Br. Por mì no hay dificultad, pues à eso soy venido.

Fr. Junisp Pues manos à la obra, que estoy deseando ver concluido este asunto.

Mtro. Empezemos como en los antecedentes por el elenco de autoridades falsas ò truncadas, que se hallan en esta Leccion quarta. La primera que cita y refiere tu Catedràtico, es del P. San Agustin en el capitulo V. del libro 8. de sus Confesiones: esta autoridad està truncada, como despues te lo harè ver, quando refiera sus palabras à la letra. Sigue despues al folio 71. con una tropa de citas para sorprehender á los pobres ignorantes, que admirados, al oír tantos autores, exclamaràn diciendo, valganos Dios lo que ha leido este hombre de libros! pues hijo mio, yo me atrevo á asegurarte que ni los ha visto por el forro: todo quanto allì trahe citado es un plagio y farrago inconducente al asunto; no le costó mas trabajo que abrir un libro, y copiarlo; y como no viò los autores que allí se citan, no pudo enmendar los yerros que se observan en el libro en que los ha visto: sea por exemplo la cita de Cayetano, que es la primera con que empieza en esta Leccion tu Catedrático à hacer obstentacion de su basta literatura: lo cita in prim. quæst, jentac. Qualquiera, que vea esta cita, se persuadirá, si no tiene conocimiento de las obras de este Purpurado, que escribió solamente un tratado con este titulo; pues hijo mio, se engañará como se engañò tu Catedràtico; por que este Emmo. escribió doze tratados bajo de este titulo, y en cada uno de ellos trata diversas qüestiones; pero como el Señor Doctor ignoraba esto, trasladò con mucha satisfaccion el disparate como lo encontrò en el libro. En el

fo-

folio 74. cita otras palabras de S. Agustin del lib. 1. Oper. Imperf. pero tambien truncadas porque asi las halló en el librito que copia. Omito para despues hablar de la falsa inteligencia que dá al Texto del Apostol, que cita al fol. 76. En el 80. y 81. refiere unas autoridades de Santo Tomás; y aunque pudiera notarlas de algun vicio, la primera, por que pone como letra del Santo la que no es sino del autor que reimprimiò la Summa con Notas: y la segunda, por que se toma la licencia de hacer alguna transposicion en las palabras; no obstante le dispenso estos arbitrios, porque no me tenga por nimiamente escrupoloso; mayormente quando hay tanto en que entretenernos. Ya tú has visto el truncamiento y falsedad de las autoridades que en esta Leccion cita tu Catedrático, en cuya inteligencia puedes tù poner ahora las dificultades y reparos que te se ofrescan, à que te satisfarè gustoso.

Br. Padre Maestro, yo estoy absorto: ¿ què dificultad he de proponer, si al primer paso me ha cerrado V. P. la boca, poniendome á la vista tantas falsedades? No obstante, mediante que V. P. me dixo, que habia de manifestarlas, refiriendo sus palabras á la letra, aunque yo no dudo de su verdad, deseo que cumpla lo prometido.

Mtro. Dices muy bien, y yo voy à dar satisfaccion à tu deseo. Comienza tu Catedratico esta Leccion, contemplando la risa que te habrá causado la censura dada en la Panoplia à esta proposicion de las Reflexiones Cristianas. ,, *El estado fatal en que la* ,, *costumbre hecha ya necesidad, constituye al hom-* ,, *bre.* Digo que Vmd. se habrá reido mucho, conti- ,, nua aqui tu Catedràtico, quando ha visto que estas ,, son las mismas palabras de S. Agustin, que ha- ,, blando absolutamente y sin ninguna explicacion di- ,, ce asi: *El enemigo tenìa preso con una cadena mi*

 ,, *que-*

„ *querer: de la voluntad perversa se babia formado* „ *la liviandad: de esta la costumbre, que al fin vino à* „ *bacerse necesidad*" Estas son las palabras, que dice, son de S. Agustin; pero oyelas tù ahora como se hallan en el Santo, y notarás la diferencia: *Velle mèum tenebat inimicus, & inde mibi catenam fecerat, & constrixerat me. Quipe ex voluntate perversa facta est libido, & dum servitur libidini facta est consuetudo, & dum consuetudini non resistitur facta est necesitas.* Ya vès como tu Catedrático suprime en esta autoridad *& dum consuetudini non resistitur*; palabras que puso el Santo para dar á entender, que aunque su voluntad se hallaba brumada con el habito que habia producido en ella la continua repeticion de sus desordenes, estos no obstante pudo resistirlos, y la necesidad que se siguiò à su consentimiento, es de aquellas, que aunque no dexan totalmente indemne el imperio de la voluntad, pero con bastantes facultades para resistirlos. La proposicion pues que absolutamente afirma, y sin alguna explicacion, que *el estado fatal en que la costumbre pesima hecha ya necesidad constituye al bombre*, se dixo en la Panoplia, y yo repito nececita de explicacion para no ser reprehensible: para evidenciar esto, no es menester mas que reproducir aqui los raciocinios de la Panoplia, de que tu Catedratico no ha hecho la mas leve mencion, y solo trastorna sus expresiones para tener lugar, con la confusion que hace, de poder desahogar su furor y rabia con expresiones indecorosas; porque habiendo dicho el Panoplista que si Jesu-Cristo confundió á los iniquos Judios, él esperaba con su gracia acallar à sus contraríos, obligandolos á un vergonzoso silencio, confunde lo uno con lo otro para hacer hablar al Panoplista lo que no hà pensado, y excitar contra èl el comun odio, sucediendole por esta ambiguas

y

y obscuras locuciones lo que de Heraclito dice Theon. *Ex hujusmodi ambiguis locutionibus Heracliti philosophi libri obscuritatem contraxere, qui ad fastidium illis, sive gnarus, sive ignarus usus est* (39) produciendo á su continuacion con mucha impertinencia el articulo 3. de Juenin de la disertacion primera de Gracia, poniendonos al pie para hacer obstentacion de su estudio, todas las citas de este Doctor, como efectos de su infatigable aplicacion, gastando en ello mas de cinco folios, y sembrandolos de insulsas sátiras y expresiones ridiculas contra el autor de la Panoplia, para que podamos decir de su Escrito lo que Genesio dixo de uno de Uso. *Tetricum et famosum contra prestantissimum hunc virum divulgavit scriptum, quale in hoc genere non vidit antiquitas, nec fortasis spectatura est unquam posteritas. Non sat fuerat infamatori illi plagium commitere literarum, et Thiconis hypotesis Uraniburgi repertam falsariè propio invento venditare, nisi etiam virum summæ eruditionis, inculpatissimę vitę cum tota ipsius familia sexentis contumeliis, et totidem mendatiis apud alios si non reformatum, suspectum saltem reddidise.* (40)

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo no llevo à bien que se mesclen con el plagio las falsedades, pero no me parece tan estraño como V. P. lo pinta. No tuvo embarazo Bartolomé Chasaneo de copiar en su Gloria Mundi mas de 600. proposiciones de la obra de Tiraquelo *de utroque retractatu*: ni nuestro Guevara en proponer como hechos de la historia las invenciones de su fantasia: ni Strigelio en apropiarse las sentencias de otro, y producirlas como fruto de su inge-

 nio

(39) *Theon. cap.* 4.

(40) *In Orat. funeb. Thicon. apud Gassend. in append. vitæ Thicon.*

nio, ¿porquè se ha de reputar esto como cosa estraña en el Señor Catedràtico, que por serlo de una Universidad gran madre de las Ciencias, ha de tener mas facultades que otros pobres pelones, que no se hallan dotados de esta prerrogativa? A unos hombres de este tamaño es menester creer, tienen razon en lo que hacen y dicen; y que si á nosotros nos parece absurdo, es porque no alcanzamos la causa. Acuerdome que se le perdió un borrico á un pobre hombre, cuya muger afligida por su falta, consultó al Mèdico de su Lugar, como á la persona mas sabia, qué harìa para encontrarlo, y este le respondió: para libertarse de esta enfermedad que padece, es menester le eche un servicial á su marido: Señor, le replicó la muger, mi marido no està malo; lo que yo vengo á solicitar es, que me diga Vmd. los medios que he de tomar para encontrar mi borrico: vaya, le dixo el Mèdico, y haga lo que le digo, que por medio de esa evaquacion, hallarà alivio en los síntomas que le ha causado la pérdida del borrico: fuese la muger à su casa, y le dixo á su marido, yo he consultado con el Mèdico, de què medios nos valdremos para hallar nuestro borrico, y me ha dicho que para esto es menester te eche un servicial, con que asi disponte à recibirlo: muger, replicó el buen hombre, yo acaso estoy ahito ¿ què tiene que ver la pèrdida del borrico con el servicial? Hijo, le respondió la muger, à estos hombres es menester creerlos, sin averiguar las razones que tienen en sus dichos: Dios les ha dado una ciencia tal, que por las Estrellas conocen lo que ha de suceder, quando él lo ha dicho, tendrà sus motivos para ello, y es menester conformarnos con su determinacion, con que asi no hay que replicar; y sin detenerse le espetò un cubo de agua en el cuerpo; y en verdad que no le estubo tan mal, porque habiendo salido el pobre hombre iumediatamente

en

en busca de su borrico, obligandole los retorsijones de vientre à que diese puerta franca al huesped que habia recibido, se metiò en un casaron medio caido, y allì se encontró con su borrico.

Mtro. Fray Junispero, en esa clase de gentes no son extraños esos juycios; pero las personas de discernimiento no pesan las cosas por las exterioridades, sino por el fondo que en ellas encuentran; por esta causa los exemplos y escritos que há alegado su Caridad han tenido de los sabios el mayor desprecio: los de Chasaneo son colocados por Speckh entre los plagiarios mas despreciables (41) de los de Guevara dixo nuestro D. Nicolas Antonio „ que eran „ mas dignos de conmiseracion, que de excusa, habiendo creido serle licito referir como hechos verdaderos las invenciones de su fantasia, y proponer los puntos de historia como las fabulas de „ Hisopo, ó las narraciones portentosas de Luciano." (42) De los de Strigelio no hace juicio mas ventajoso Tomàsio. (43) No quiero decir con esto que un Catedràtico de Prima de tanta erudicion como el nuestro, no debia para escribir consultar los libros: pensarlo asi seria un desatino, y dar en la ridicula vanidad de algunos necios, que para manifestar, que nada producen que no sea de su propio fondo, y que los bellos pensamientos, que se hallan en sus escritos, salen de su cabeza, desprecian todas las autoridades: los libros son los maestros que nos instruyen, y sin su socorro los mas de los partos serian monstruos. Ni tampoco quiero decir que no se produscan sus sentencias, se refieran sus dichos, y se apli-

(41) *Centur.* I. *quæst.* 88.
(42) *Bibliot. Hisp. tom.* I. *pag.* 99.
(43) *De Plagio liter. num.* 194.

apliquen sus doctrinas á nuestros pensamientos: esto lejos de ser vituperable, si se hace con acierto, es digno de elogio, como lo hà tenido Voiture en sus entretenimientos, y el Cardenal du Perròn no dudó decir que la aplicacion feliz de un verso de Virgilio, era digna de un talento. (44) Lo que yo repruebo, como ridiculo, en el escrito del Señor Catedràtico es esta copia de Juenin tán impertinente al asunto; estas muchas citas del mismo Juenin puestas al pie de los folios de su escrito, para dar á entender que son frutos de su basta leccion: esa jatancia en decir, *Si estos Señores hubieran querido, ò podido entender mi proposicion* me hubieran ahorrado este trabajo. ¿ que trabajo? le preguntaria yo al Señor Catedràtico, ? èl de trasladar à Juenin con sus yerros en citas y autoridades? eso lo hace un muchacho de la escuela: ¿ y esto sirve para echar esas ridiculas fanfarronadas à un Cetedràtico de prima? Hijo mio, vuelvo à decirte, no es vituperable, sino muy laudable citar y referir las doctrinas y sentencias que se hallan en los libros ¿ pero còmo? como dice Seneca en la Epistola 84. Imitando á las abejas, esto es, separar en la diversa leccion de los libros lo util de lo inutil, y despues, aplicando la facultad de nuestro ingenio, convertir aquellos diversos manjares en uno solo, de tal modo, que aunque se conosca de adonde salió, aparesca otro muy distinto de adonde fué tomado; pero copiar de los libros las sentencias y doctrinas, sin exâminar primero si son oportunas al asunto, es una puerilidad.

Vengamos ya á la proposicion que le ha hecho producir aqui tanto farrago á tu Catedràtico. An-

(44) *Le Abbè de Maroles Prefac. de con Abregè de le Histoir de France.*

Antes es menester hacerse cargo de lo que dixo en las Reflexîones, à que se le respondió en la Panoplia. Dice al folio 43. hablando de Eusebio Muñoz, ,, que lo arrastraria la pasion hecha ya costumbre, y aun como necesidad, " cuya proposicion se le admite en la Panoplia, como que contiene el sentido de la doctrina del P. S. Agustin, y se le explica, diciendo que esto ,, no quiere decir otra cosa, que el que la ,, repeticion de tantos actos habia engendrado en la ,, voluntad un habito tan poderoso, que le arrastra- ,, ba con vehemencia al vicio; lo que para darle to- ,, da la fuerza y explicacion, se denota por una co- ,, mo necesidad. " En esto está convenido el Panoplista, como se entienda por necesidad la dificultad que experimenta el hombre en resistir este habito; pero no en lo que continùa el Señor Catedratico, quien no contento con esta restriccion, constituye despues al hombre en una fatal necesidad por estas palabras: ,, Esta humilde confesion del P. S. Agustin nos dá ,, bien á conocer el estado fatal, en que la costum- ,, bre pesima, hecha yá necesidad, constituye al hom- ,, bre. " Esta proposicion, dice el Panoplista, sino se le añaden algunas explicaciones, no puede ser católica: El Señor Catedrático se llena de furor contra este sentimiento, porque juzga que sin explicacion alguna es verdadera: y no es esto una manifiesta contradicion? porque à la verdad, sino necesita de explicacion para què la explica, diciendo que no es necesidad antecedente y absoluta, sino hipotètica y consiguiente, con otra mucha broza que pudiera haber excusado, por haberla ya explicado el Panoplista con menos palabras y mayor claridad? Hà! dice el Señor Catedràtico, que estas son las mismas palabras del P. S. Agustin, que absolutamente y sin alguna explicacion las profiere. Ha! digo yo, que esto es no haber entendido, ni aun leydo al P. S. Agustin. Habla el Santo de la pugna que

sen-

sentìa en su interiór entre la carne y el espiritu en el principio de su conversion, como sucede á todo aquel que ha estado largo tiempo bajo el imperio de sus pasiones: al querer volverle las espaldas, le presentan, combates terribles, y los gritos de los deleites resuenan en lo intimo de su corazon, ¿*Dimitis ne nos*? dicen' *et à momento isto non erimus tecum ultra in æternum.* (45) la voluntad no acostumbrada á resistir à las pasiones, forzejea contra el impetu de su inclinacion, que le arrastra al precipicio, siendole preciso atarse, como Ulises al mastil del navio, al santo temor de Dios, para no arrojarse al golfo tras de sus apetitos: claman estos desde la parte inferior, donde residìa la ley del pecado, y tal vez por un impetu no prevenido, se conduce á abrasar lo que resiste, como dice el P. S. Agustin en este mismo lugar. *Ibi enim magis jam non ego, quia ex magna parte id patiebatur invitus, quam faciebam volens. Sed tamen consuetudo adversus me pugnatior ex me facta erat: quoniam volens quo nollem perveneram.* En todo este capitulo no hace el Santo mas que explicar, còmo era esta que llama necesidad, y no es otra cosa que la guerra que hacian contra su voluntad las pasiones; y como estas no pueden necesitar á la voluntad para que obre conforme à sus deseos, segun la doctrina de Santo Tomàs, (46) de aqui es, que no obstante todas estas instigaciones de la parte inferior, queda en libertad para resistir, aunque con dificultad sus asaltos; y por esta razon le es imputable á lo menos venialmente, qualquier consentimiento que tenga en ellos, aunque no sea plenamente deliberado; porque còmo dice Cayetano, (47) para pecar venialmente se requiere menos en el exercicio de la

(45) *August. lib. 8. Confesion. cap.* 11.
(46) 1. 2. *Quæst.* 10. *art.* 3.
(47) *In* 1. 2. *quæst.* 89. *art.* 6.

la libertad, que para pecar mortalmente; porque el venial se puede cometer sin deliberacion, pero no se necesita menos en la facultad para uno que para otro; porque no se peca aun venialmente, sin tener una facultad libre de dominár sobre cada uno de los movimientos, cuya facultad no hay sin una plena libertad. Esta es la razon porque lo que llama S. Agustin necesidad, no se puede denominar tal, pues explicandola despues nos dá à conocer, que su voluntad por el impetu de las pasiones, abrazaba lo que no queria; y por eso dice Santo Tomàs, proponiendose por argumento esta doctrina de S. Agustin, (como se le ha dicho al Señor Catedràtico en la Panoplia, de que ha procurado desentenderse) que este vicio no excede de venial. Pero como los movimientos de las pasiones no tienen siempre estos efectos, sino que alguna vez de tal modo ligan la razon, que la privan de toda libertad, de aquì es, que decir absolutamente y sin ninguna explicacion, *el estado fatal en que la costumbre pesima hecha ya necesidad, constituye al hombre*, no puede ser catòlica, sino se le dá una explicacion, que dé á conocer que esta especie de pecadores no son de aquellos á quienes sus pasiones arrastran con tanta violencia, que les privan de la razon, les quitan la libertad y les hace obrar como los brutos, que por una necesidad siguen y se dexan llevar del impetu de sus pasiones, como dice Santo Tomàs. (48) *Hujusmodi autem immutatio hominis per pasionem duobus modis contingit: uno modo sic quod totaliter ratio ligatur, ita quod homo usum rationis non habet, sicut contingit in his, qui propter vehementem iram, vel concupiscentiam furiosi vel amentes fiunt, sicut & propter*

(48) 1. 2. *quæst.* 10. *art.* 3.

ter aliquam aliam perturbationem corporalem: hujusmodi enim passiones non sine corporali trasmutatione accidunt, & de talibus eadem est ratio, sicut & de animalibus brutis, quę ex necesitate sequuntur impetum passionis; in his enim non est aliquis rationis motus, & per consequens nec voluntatis. Y para dar tambien à conocer, que al hombre por esta que se llama necesidad, no se le dexan de imputar las embriagueses, blasfemias y juramentos que con freqüencia comete, impelido de sus pasiones violentas y de una pesima costumbre, como quería que no le fuesen imputables el P. Rodriguez: *Multi ex asuetudine pecandi pecant sine remorsu, prout significat tristitiam voluntatis, non prout significat cognitionem malitię: sine qua nemo excęcatus aut induratus pecat; unde dicitur de illis: Videntes non vident, et inteligentes non inteligunt.* (49) Doctrina detestable que ha condenado la Iglesia en el pecado filosofico. Habiendo, pues, tantos escollos en que puede tropezar esa fatal necesidad, no puede pasar sin darle la explicacion necesaria para traerla á su sentido católico, y yo me admiro cómo un Catedràtico se dexa ver tan peregrino en estas doctrinas.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no las traerá Juenin, y por eso no tiene conocimiento de ellas.

Mtro. ¿Pues què un Catedràtico de Prima con mas de veinte años de estudio en la Teologìa con aplicacion no habìa de saber mas que lo que dice Juenin? eso es bueno para un muchacho que empieza.

Fr. Junisp. Padre Maestro, creo que no se puede hacer juicio de los sugetos por sus empleos y tì-

(49) *Disput. 2. de Actib. human. Sect. 2.*

titulos; porque yo conosco algunos con mas cascabeles que un macho de caleza, y llegado al fallo, no tenemos mas que viento. Bien sé que los Catedraticos deben ser hombres eminentes, pero no creo que todos lo son; y en confirmacion de mi pensamiento, viene bien lo que leì en la vida de D. Diego de Torres, que èl mismo escribió, citada para este mismo intento en el folio 9, de la Panoplia. Hablando este de uno de los Catedraticos que le tocó en suerte, dice asi en el folio 21. ,, Era el Catedràtico el Dr. D. Pe-
,, dro Samaniego de la Serna: los que conocieron al
,, Maestro, y han tratado al Discipulo, podrán
,, discurir lo que él me pudo enseñar y yo aprender.
,, Acuerdome que nos leia à mi y à otros dos
,, Colegiales por un libro Castellano; y este se le
,, perdiò una mañana viniendo á Escuela; puso varios
,, carteles, ofreciendo buen hallazgo al que se lo
,, volviese: el papel no pareció, con que nos que-
,, damos sin arte, y sin maestro. " Viendo yo que el Señor Catedràtico de Prima no hace en este punto mas que copiar à Juenin, y poner sus citas al pie de sus folios, me persuado que si se le hubiese perdido este librito, no habia de tener la Panoplia impugnacion, aunque tan desconcertada: ¿ y què sé yo, si los Discipulos quedarian sin Maestro? Porque qué otra causa puede haber, para no enseñar por el Qüestionario del Dr. Angelico, como ha mandado el Soberano, que la de no entender mas que su librito?

Mtro. No piense Su Caridad que lo que alega de Juenin viene al caso: si se hubiera enterado en el articulo de Santo Tomás, que en compendio se le refiere en la Panoplia, ó à lo menos se hubiera hecho cargo de las doctrinas que allì se alegan, tal vez se hubiera abstenido de esta impertinente copia, pues en él estàn expuestos los

textos y autoridades que hablan de esta necesidad, y explicada la doctrina de S. Agustin, que por unica prueba alega el Señor Catedràtico: y es digno de extrañarse, que proponiendose este articulo para explicacion de su proposicion, observe sobre èl este Señor Doctor tan profundo silencio, que ni aun de paso lo toque, respondiendo solo à aquellas doctrinas con el articulo de Juenin, tan impertinente al asuto, como manifestarè.

Fr. Junisp. Padre Maestro, le sucederá tal vez al Señor Catedratico lo que á un hombre, que iba vendiendo pezes por la calle: un Obispo, sin premeditar con quien hablaba, ni acomodarse à su capacidad è inteligencia, le preguntò ¿son maritimos ó fluviales? á lo que el hombre, que no pudo entender aquellas expresiones, le respondió: á cinco quartos la libra Illmo. Señor. Ya puede considerar V. P. la risa que causaria en los que estaban presentes, la respuesta.

Mtro. No es menos acreedor à ella la del Señor Catedrático, ya por el desorden con que procede, como se deja vèr en la impugnacion de esta proposicion que se halla à las 6. foxas de la Seccion V. de la Panoplia, omitiendo todo lo que en ellas se contiene, hasta que despues se acuerda, y toma otro cabo de las foxas que han pasado, haciendo un laberinto, en el que el metodo y el orden, es la confusion: ya porque no haciendose cargo de las doctrinas que se alegan, nos propone otras tan impertinentes, que causa admiracion, ver tales partos en un Catedrático de Prima: y para que lo conoscas, debes reflexionar, que de Eusebio Muñoz, à quien atribuye esta fatal necesidad, no se dice en la Panoplia que fuese uno de aquellos pecadores, à quien por su obstinacion Dios le hubiese negado sus auxîlios; se trata sì como un pecador envegecido

en

en sus vicios, entregado à sus deleytes, conduciendo una vida criminal; pero que en medio de esta corrupcion de costumbres, Dios le negase sus auxîlios, y privase de los remordimientos de su conciencia, ni se ha dicho en la Panoplia, ni puede decirse, sin incurrir en la temeridad de creer, que en nuestra mano està correr los velos á los inescrutables arcanos de la Providencia; es verdad que Dios, segun el sentimiento de muchos Teologos, niega sus auxîlios á algunos pecadores en pena de su obstinacion; pero à quienes y quando, esto està negado á nuestro limitado entendimiento. Ni aun el Señor Catedràtico, no obstante esta fatal necesidad que le atribuye, lo despoja de estos santos socorros, antes por lo contrario nos lo pinta poseído de unas santas ideas, y deseo de su salud, lo qual no puede hallarse en un pecador sin los auxîlios de la mano poderosa. Oigamos sus palabras: ,, Temerìa (como todos ,, temen) su desastre en aquella vida criminal; querrìa no perecer en ella, y salir de su mal estado; pero le arrastrarìa la pasion hecha ya costumbre, y aun como necesidad; y prevalecerìa contra ,, sus ideas santas. " (50) Oigamoslo en esta Leccion IV. comparandolo con S. Agustin: ,, Mas yo no lo ,, comparo, dice, ni lo comparè sino como un pecador se compara á otro, queriendo ambos salir ,, de su mal estado. " (51) Ya poniendo en èl una voluntad aunque no eficáz y robusta, pero buena y ayudada del auxîlio de la gracia, y con la que aborrecìa el pecado, y deseaba salir de él, aunque no podía sino à beneficio de la eficàz y robus-

ta

(50) *Reflex. Crist. fol.* 43.
(51) *Fol.* 77.

ta que le faltaba: (52) ya, finalmente con el P. Señeri, alargando la mano á la Virgen Santisima, y pidiendole le ayudase á levantar de aquel pantanc. (53) Y pregunto ¿ no son estos auxîlios de la mano poderosa con que excita al pecador à salir de su mal estado? Puede el hombre salir de sus vicios, sin que Dios le mueva á ello? Puede levantar la mano pidiendo socorro para salir del pantano de sus iniquidades sin los auxîlios del Altisimo? de ningun modo. Los buenos pensamientos en el hombre, los deseos saludables y suspiros por su eterna salud, son efectos de la gracia del Señor, *qui operatur in nobis velle et perficere.*

Supuesta esta doctrina, y que el Señor Catedratico reconoce en Eusebio Muñoz muchos auxîlios para salir de su mal estado, ¿á què proposito viene la doctrina que nos alega de Juenin y otros Teologos que cita para confirmar su sentimiento? Si estos hablan del pecador, á quien Dios por su obcecacion le ha substrahido sus auxîlios; y el pecador de quien se habla en la Panoplia, nos lo pinta el Señor Catedràtico poseido de ellos, deseoso de su salud eterna, è implorando la proteccion de MARIA SANTISIMA para salir del pantano de sus iniquidades, ¿què conexîon tiene lo uno con lo otro? ni à què viene esa distincion que hace de la necesidad en hipotetica y absoluta? Esta, como que huele á sutilezas escolasticas, á que este Señor Doctor tiene tanto horror: tal vez no la habrà entendido, pero oigala explicada con claridad. El Pecador puede determinarse al bien y al mal; para lo primero necesita los auxîlios de Dios, sin los quales nada puede obrar

(52) *Fol.* 82.
(53) *Fol.* 81.

obrar en este orden, por cuya razon si el Señor se los substrahe en pena de sus delitos, se halla en la necesidad hipotetica de no obrar bien y dar pasos á su conversion: para lo segundo no necesita de auxîlios, porque Dios no los dà para lo malo: la criatura como causa primera en este orden, lo abraza y sigue por sí misma, sin que los auxîlios divinos influyan en la execucion de su maldad. De aqui es que para obrar mal, no puede decirse haya en el hombre alguna necesidad ni hipotetica ni absoluta; porque él por sì se determina sin necesitar algun influxo, tenga ó no tenga auxîlios, sea fiel ó infiel, positivo ò negativo lo malo que obra, siempre se le imputa à culpa, como efecto de una causa libre y completamente expedita para obrar en esta linea: lo que no sucede en orden al bien en aquel á quien Dios le niega sus auxîlios; porque faltandole estos, no està completamente expedita su potencia para obrar bien; sin que por esto dexe de imputarsele à culpa el obrar mal, por ser voluntario en la causa, habiendose hecho indigno de los auxîlios divinos por los pecados antecedentes que libremente cometiò. Al pecador á quien no faltan los auxîlios de Dios, le son imputables sus pecados en la causa y en la accion misma; porque aunque por una repeticion de acciones criminales haya adquirido en su corazon un habito vicioso que le inclina al mal, como su potencia permanece completamente expedita para obrar bien, aunque con dificultad por razon del habito, nunca puede decirse que está en la fatal necesidad de obrar mal, sea hipotetica ó absoluta.

No quisiera proponerte autoridad alguna en confirmacion de este punto, por haberse plenamente convencido en el articulo de Santo Tomàs, que cita la Panoplia de que se desentendió tu Catedrático; pero no obstante quiero que asi como alli viste la autoridad de S. Agustin, en que se fundaba en las

Reflexîones, puesta por argumento en el Santo, y dada la respuesta, oigas ahora la que dà el Doctor Angelico en el mismo lugar al argumento que se propone, que es la misma explicacion que dà tu Catedrático à la necesidad fundada en la vehemencia del habito. *Qui habet habitum, necesariò secundum habitum agit; sed ille qui est in pecato habet habitum pecati: ergo videtur quod non possit vitare quin pecet.* A cuyo argumento responde el Santo: *Dicendum quod liberum arbitrium potest uti habitu vel non uti; unde non oportet, quod semper aliquis agat secundum habitum, sed potest aliquando contra habitum agere licet cum dificultate.* (54) Concluyamos, pues, que aun la necesidad hipotetica, que verdaderamente se denomina tal, solo se halla en aquellos pecadores obstinados, á quienes Dios ha negado sus auxilios en pena de sus pecados, y esto es en orden à lo bueno que deben obrar, y es para lo que los necesitan; no en orden à lo malo, porque nunca los tienen, ni Dios puede darlos. No siendo, pues, de esta clase el pecador de que se habla en la Panoplia, segun la pintura que de él nos hace el Señor Catedràtico, son muy importunas y estrañas al asunto las autoridades que alega de S. Gregorio y Santo Tomas, porque una y otra hablan del pecador á quien Dios niega sus auxîlios en pena de sus culpas, como el mismo Señor Catedràtico confiesa: la de los Demonios que no pueden convertirse á Dios, no es la razon porque le faltan los auxîlios, sino porque están en el termino, como lo hubiera visto en el lugar que alega de Santo Tomàs, si lo hubiera leido. La autoridad de S. Agustin sobre hablar de lo mismo que las antecedentes, está truncada y poco conforme con el Original en las espresiones aunque no

(54) *D. Thom. in disput. Quest. 24 de liber. arb. art. 12.*

no en el sentido: el Señor Catedratico la refiere asi (55) *Pecandi necesitatem illius pecati esse pœnam, quod nulla necesitate commisum est*: mas en el Santo se lee asi, *Multum erras*, parece que habla con el Señor Catedràtico el P. S. Agustin, *qui vel necesitatem nullam putas esse pecandi, vel eam non intelligis illius pecati esse pœnam quod nulla necesitate commisum est*. Esta es la letra de S. Agustin; pero como el Señor Catedràtico, aunque ama tanto las obras de este Padre, parece no tiene de ellas mas noticia que la que le dá su Juenin, copia de este lo que encuentra, sea falso ó verdadero; por eso quando nos dice, que S. Prospero y S Fulgencio son constantes en esta doctrina, no cita los lugares donde hablan estos Padres de la materia, porque su Juenin no los cita.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me parace esto lo mismo que dice el Illmo. Feijóo de su impugnador el P. Soto Marne: citaba este los autores que aquel sabio alegaba, como si los hubiera visto; mas habiendo errado Feijóo el nombre de uno de ellos, y no teniendo otra noticia de èl el P. Soto Marne, tambien erró el nombre „ Mas como el P. Cronista „ no viò, dice, el nombre de este autor escrito „ en otra parte que en mi libro, como lo halló „ en èl, asì lo puso.“ (56) Lo mismo sucede al Señor Catedràtico, como no ha visto de S. Agustin mas que lo que trae Juenin, copia los disparates que encuentra en èl. Padre Maestro, ¿ què fuera del Señor Catedratico, si subsistieran aun las condenaciones de las Instituciones Teologicas de este Teologo hechas por el Obispo de Chartres, por el

(55) *fol.* 74.
(56) *Justa Repulsa fol* 82.

Arzobispo de Noailles, y por el Cardenal de Bisi: (57) y aun en nuestra España por el Santo Tribunal? entonces à Dios Catedra de Prima, à Dios Teologia metodica.

Mtro. Lo mas gracioso es, que despues de haber gastado mas de veinte años en estudiar à Juenin con aplicacion, no puede aun aplicar con oportunidad su doctrina. Esto se manifiesta al ver aquella gran satisfaccion con que nos dice (58). „ No es la pri„mera vez que se ha censurado como acatolica y „ escandalosa la propoicion, de que hemos hecho „ la defensa: la censuró un Teologo en publicas „ conclusiones que defendió, pero delatado al Emmo. „ Cardenal Noailles, fuè compelido á retractarse pu„ blicamente. " Refiere despues las palabras de la retractacion, y concluye este parrafo, esperando que canten la palinodia los Panoplistas, al ver estas doctrinas que, segun parece, ó no han leido, ò han olvidado. Pobres Panoplistas, si se viesen en tan infeliz estado, que un conjunto de absurdos y despropositos les obligasen á cantar la palinodia. Yo creo, que aunque no tienen esos retumbantes titulos que tu Catedratico, y aunque no se jacten de haber estudiado con aplicacion mas de veinte años de Teologia, ni hayan enseñado una Filosofia metodica, y una Teologia de buen gusto, á lo menos no les ha de faltar el sentido comun para conocer, y reirse à carcajadas de semejante desvario; es menester estar sumergido en un profundo sueño para persuadirse, que la proposicion censurada por este Teologo tenga alguna conexion con la que se censura en la Panoplia. Para evidenciarlo, pongamos à la vis-

(57) *Diccion. univers. de Scienc. Ecclesiast.*
(58) *fol.* 75.

vista de todo el mundo una y otra, y juzguen del hecho los que no esten preocupados. La proposicion censurada en la Panoplia, y de la que se dice que si no se explica, no puede tener un sentido católico, es esta: „ *El estado fatal en que la costumbre pesima becha yà necesidad, constituye al hombre.* „ La censurada por este Teologo es la sentencia de muchos Teologos que afirman, *que à muchos obcecados y endurecidos les falta la gracia suficiente, con la qual pueden ò convertirse à la penitencia, ò superar alguna tentacion, ó observar algun precepto quando urge.* ¿Quièn habrà por mas negado que estè á la razon, que diga que esta proposicion segunda es la primera? Hay en ellas siquiera una voz en que convengan? Habrà quien pueda atribuir el sentido de la una al de la otra? Y ha de haber un Catedrático de Prima que no se sonroje de hacer esta identidad, despues de tantos años de estudio y enseñanza? Hà! què bien dixo el Sabio Gummaro Huigens (59) „ Hinc colige, è sapientum catalogo quot era-
„ sos oporteat, licet ingentem discipulorum turban è
„ recto supercilio multa videantur docere, dandumque
„ sibi tripoda gloriosuli contendant, sapientes quo ju-
„ re vocentur homines, vel inflati::: vel detractores,
„ vel Sicophante::: vel bonorum virorum persecuto-
„ res::: quos omnes Regum sapientissimus toties vo-
„ citavit stultos. " Pero dexemos esto, que estoy cansado de rebatir tantas necedades.

Fr. Junisp. Padre Maestro, V. P. no se enfade, ya se conoce el caracter del Señor Catedràtico, con que divertamonos con sus especies: yo aunque soy un pobre lego, conosco muy bien la distincion grande que

(59) *Tract. bistor. Theolog. de Grat. contra Pelag. cap. 22. num. IV.*

que hay entre las dos proposiciones, y todo el mundo conocerà lo mismo; pero el elevado ingenio de este Señor Doctor no se atiene á estas evidencias, y no fuera singular en sus discursos, sino hubiera hecho una las dos proposiciones, que sabios è ignorantes conoceràn ser distintisimas entre sì.

Br. Padre Maestro, aunque todas las autoridades que ha alegado mi Catedràtico sean importunas al asunto, como V. P. me ha manifiestado, me parece que no lo es, antes sí muy oportuna para explicar su pensamiento, aquella de S. Pablo que propone: quando dice: (60) Hablaba yo en aquel sentido, en que S. Pablo dice ,, *Que es imposible que se renueben à la penitencia los que volvieron à caer en el pecado, despues de haber sido iluminados, y gustado los dones de Dios.*

Mtro. Hijo mio, à tì te parece oportuna, pero estàs engañado; porque dista tanto el sentido en que hablò el Apostol, de el de tu Catedràtico, como el Cielo de la Tierra; y para que te desengañes, oye al Angelico Doctor dando con S. Agustin la verdadera inteligencia à las palabras de S. Pablo, y rebatiendo juntamente el sentido à que quiere traerlas tu Catedrático. *Quod si diceret Apostolus, illos, qui prolapsi sunt, imposibile est resurgere, tunc posset dici quod in hoc notat maximan dificultatem resurgendi, scilicet, et propter pecatum, et propter superbiam, sicut patet in Demonibus; sed quia dicit, illos, qui semel prolapsi sunt, non posse rursus renovari ad pœnitentiam, nec est aloquod pecatum à quo non posit homo pœnitere, ideo aliter est inteligendum.... Est ergo inteligendum, sicut dicit Augustinus, quod non dicit, quod imposibile est rursus renovari, id est* bap-

(60) *Fol.* 76.

baptizari per lavacrum regenerationis et renovationis &c. Nunquam enim posset homo sic pœnitere quod posset iterum rebaptizari; et hoc dixit Apostolus, quia secundum legem judæi multoties baptizantur, sicut patet Marc. 7.: et ideo ad istum errorem removendum dicit hoc Apostolus. (61) Esta es la inteligencia que S. Agustin y Santo Tomás dàn á las palabras del Apostol, y la confirma S. Juan Crisostomo, entendiendo por el *imposible* una imposibilidad absoluta, y el *rursus renovari* no por la penitencia, sino por la regeneracion del Bautismo. *Imposibile est, inquit, non jam speres quod imposibile est, non enim dixit non decet, non prodest neque licet, sed imposibile est ut in desperationem inducut::: Renovari, dixit, ad pœnitentiam, hoc est, per pœnitentiam. Quid ergo? Exclusa est pœnitentia? Non pœnitentia exclusa est, absit, sed renovatio per lavacrum generationis.* (62) En fin esta es la genuina inteligencia que dán los Padres y Expositores al texto de S. Pablo; con que si tu Catedràtico ha hablado en el sentido del Apostol como dice, nos ha querido decir, que los que han sido iluminados por el Bautismo, no pueden ser rebautizados, que es lo que dice S. Pablo. De esto puedes inferir quan importuna y desbarradamente aplica tu Catedràtico esta autoridad à su intento; y à no afirmar este Señor Doctor tan repetidas veces, que tiene mas de veinte años de estudio con aplicacion en la sagrada Teologia, creyera yo, que ni aun la habia saludado, segun la ninguna inteligencia que tiene en la Escritura y Padres.

Fr. Junisp. Yo no estraño la aplicacion tan importuna que dá à esa autoridad el Señor Catedràtico; por-

(61) *Divus Thom. in Epist. VI. ad Hebreos Lec. 1.*
(62) *Homil. IX. in Epist. VI. ad Hebreos.*

porque yo he visto otros casos semejantes. Acuerdome de una pobre muger, que teniendo á su marido enfermo, llamò al Mèdico, quien despues de informado de la enfermedad, mandó se le unciasen muy bien con manteca las arcas del cuerpo: la muger ignorando que el nombre de arcas pudiera aplicarse à otras que à aquellas en que se guarda la ropa, las pringò muy bien, creyendo que en aquello consistìa la salud de su marido: vino el Mèdico à la tarde, y preguntando si se habìa hecho el remedio, respondió la muger: si Señor, mirelas Vmd. que bien unciadas estàn: muger ¿què disparate es ese, le dixo el Mèdico, y señalando con la mano el lugar del cuerpo que habìa mandado unciar, estas son las arcas á que yo he mandado aplicar el remedio: el disparate, Señor mio, respondiò ella, lo ha cometido Vmd. porque pudiendo decir los lados de la barriga, se vá à explicar con las arcas, y yo no conosco otras que aquellas en que guardo la ropa. El Señor Catedràtico leyò en el texto del Apostol penitencia, y no sabiendo que esta voz puede aplicarse à la regeneracion por el Bautismo, la aplicò à la dificultad que tiene el que ha caido en culpas despues del Bautismo en renovarse por la penitencia: hubiera hablado S. Pablo mas claro, y no hubiera dado ese tropezon.

Mtro. Yo hasta aquì me he acomodado al modo de pensar del Señor Catedràtico para impugnarlo, suponiendo en Eusebio Muñoz unos deseos de su conversion y salud eterna, y una buena voluntad, aunque debil é ineficàz, de la que eran fruto las santas ideas, con que nos lo pinta el Señor Catedrático; pero yo nunca me persuado que en este delinquente hubiese nada de esto: yo creo piadosamente que Dios lo llamaría con las voces de sus auxîlios, que pulsarìa en su alma con santas inspiracio-

ciones, y que los remordimientos de su cconciencia le harian pensar alguna vez en el desastre de su vida; pero que èl hiciese buen uso de estos auxîlios, respondiendo docil con sinceros deseos de su conversion, nunca me persuado, atendiendo à la situacion deplorable de su conducta: querer convertirse, è implorar verdaderamente el auxîlio de la Virgen, y permanecer voluntariamente engolfado en el cieno de los vicios, es implicatorio. Esto está tan demostrado en la Panoplia con documentos de los Padres, y eficacisimos raciocinios, que no pudiendo evadirse de ellos el Señor Catedràtico, los ha pasado en un profundo silencio.

Tampoco me puedo persuadir à que la comparacion que se hace de Eusebio Muñoz con S. Agustin sea arreglada; porque aunque es cierto que el Santo fue un gran pecador mientras viviò entre los delirios de los Maniqueos, pero en las circunstancias en que el Señor Catedratico nos lo propone en esta Leccion, no estaba ya en ese estado, como diximos en el principio de este entretenimiento, refiriendo las palabras, en que manifiesta que en aquella lucha interior que padecia, el impetu de las pasiones le arrastraba muchas veces à donde no queria: resistia la voluntad el desorden, pero la costumbre prevenia su vigilancia, y le conducia à abrazar lo mismo que repugnaba; por eso dice Santo Tomàs exponiendo la Epistola septima à los Romanos, de cuyas expresiones se vale S. Agustin para explicar sus interiores combates, que esta lucha se puede entender de la que tiene el pecador con sus vicios; pero mejor se entiende y lo expone S. Agustin del hombre justo, que obra lo malo, no abrazandolo con la mente, sino por la concupiscencia del apetito sensible. *Qui quidem*, dice Santo Tomás, *operatur malum, non quidem exequendo in opere, vel con-*

sen-

sentiente in mente, sed sòlum concupiscendo secundum posionem sensibilis apetitus. (63) No quiero decir con esto que San Agustin estuviese ya absolutamente bajo el imperio de la gracia, como un justo que posée este don soberano; pero sí que abrigaba en su corazon los auxîlios de Dios; y haciendo buen uso de ellos, caminaba à paso largo á su conversion, resistiendo los asaltos de la concupiscencia que se oponia à sus santos designios, y que algunas veces prevenian su vigilancia, conduciendolo sin querer á sus pasados desordenes. ¿ Què comparacion pues puede darse entre S. Agustin en este estado y Eusebio Muñoz, á quien no se conoció ninguno de estos movimientos, antes por el contrario se engolfaba mas y mas en sus delitos, haciendose sordo á los llamamientos del Señor? es pues el mayor delirio hacer semejante comparacion.

Br. Padre Maestro, á mi me parece que el que implora la proteccion de la Virgen Santisima, y viste sus escapularios, dá á conocer que quiere salir de su mal estado; y no atreviendose por lo enorme de sus delitos à pedir á Dios misericordia, porque aunque es infinitamente misericordioso, es igualmente justiciero, se acoge al asilo de la Madre, en quien no encuentra mas que entrañas de misericordia: así sucederia à Eusebio Muñoz, ¿ porque á qué fin habia de vestir este malhechor aquellas insignias de la devocion de la Virgen, si no abrigara en su corazon estas ideas santas? ellas son utilisimas, por cuya razon las aprueba el P. Señeri en el pasage que refiere latamente mi Catedràtico: de donde yo infiero que sus escapularios eran una señal de los sentimientos de su corazon, no fer-

vo-

(63) *D. Thom. in Epist. VII. ad Romanos,*

vorosos y eficaces en orden á la devocion de la Virgen, pero lentos y tibios, y que lo irian disponiendo à mejor estado.

Mtro. Hijo mio, todo eso y mucho mas está prevenido en la Panoplia, ya en la idea que se dá de la verdadera devocion, ya en los sentimientos que debe haber en el hombre para tener esperanza en la proteccion de la Virgen, y yà en los testimonios que se alegan, que hacen fiscales severos en el Tribunal de Jesu-Cristo à esas mismas insignias contra aquellos que vistiendolas, conducen una vida desastrada; pero en la nueva Teologia de tu Catedràtico parece hay tambien un nuevo modo de responder á las dificultades, que es el de no hacerse cargo de ellas. Há! con quanto aprecio no serà recibida de los ignorantes esta sutilisima invencion; pues se hallan en estado de impugnar á quien se les antoje, y despues de hablar lo primero que se les venga à su capricho, echar quatro brabatas para alusinar á otros tales como ellos, y quedar llenos de satisfaccion por su trabajo. Este modo de refutar es tan estòlido, que aun entre los Protestantes se ha mirado con desprecio en los mismos de su profesion; por eso de la que escribiò Luberto contra Socino dixo Peolemburg, que era mas oportuna para sostener la heregia de Socino, que para refutarla. *Deinde addita refutatio interdum usque adeo frigida & infirma, ut nulla res eficatior errorem in animos instillet quam ejusmodi refutatio::: Quod idem afirmare possis de plerisque scriptoribus hodiernis, qui ex Socini refutatione student inclarescere, magnumque nomen (imperitiæ credo suæ) ad posteros transmitere, cum pasim paucas rationes et multa convivia velut de plaustro in adversarios cogerant.*

(64). La impugnacion del Señor Catedrático confirma la verdad de la Panoplia; porque no haciendose cargo de los argumentos que en ella se proponen, dà á conocer no puede responder à ellos.

Fr. Junisp Padre Maestro, parece que al Señor Catedrático sucede lo que á un estudiante, que altercando con otro sobre un punto filosofico, y no pudiendo convenirse por quien estaba la razon, acordaron de llevar su disputa ante el Cura de su lugar, que era docto, y estar à su decision: fueron en efecto: el que argüia tenia mas ingenio, y estrechaba mas à su contrario, quien no sabia de la conclucion mas que la prueba mal entendida, ni respondia al argumento sino repitiendola muchas veces, á lo que le dixo el Cura, contra eso arguye el Señor, y lo impugna con estas rázones, hagase Vmd. cargo de ellas, y responda; à lo que respondió el otro: Padre Cura, yo no me paro en esas bagatelas: pues ni yo tampoco, dixo el Cura, en oir sus necedades. Esto creo yo, habràn hecho los Panoplistas, y por eso habrán guardado un profundo silencio.

Mtro. No hay duda que en la Panoplia estàn prevenidas y desvanecidas todas las especies que nos alega ahora el Señor Catedratico. A que MARIA SANTISIMA es Madre de pecadores, se le ha dicho que lo es de aquellos, que arrepentidos buscan su proteccion, no de aquellos que permaneciendo en sus delitos, vanamente confian en ciertas señales exteriores para obtener tu intercesion: á lo que dice, que todas las gracias se dispensan por MARIA SANTISIMA, se le ha respondido con Muratori, que esto quiere decir, que nos ha dado á Jesu-Cristo, Autor de los

(64) *Pöelemburg in Epist. ad Härtsoekerum.*

los beneficios que se nos comunican: á lo que todos los pecadores deben esperar la proteccion de esta Madre de misericordia, se le ha dicho con S. Agustin, que esta esperanza es vana, y tentar à Dios, quando voluntariamente permanece en el peligro sin querer salir de èl, pudiendo: ni sus suplicas son oidas segun S. Isidoro, si actualmente está cometiendo los pecados. Ved aquì en breves palabras desvanecidas en la Panoplia todas las razones del Señor Catedràtico; pero no quiero que diga incurro en lo mismo que le ha acriminado, repitiendo las mismas pruebas; porque aunque esta sería una comparacion muy estraña, pues las de la Panoplia no se hallan en algun modo rebatidas en sus Lecciones, y sì las de las Reflexîones en la Panoplia: no obstante, no quiero darle motivos à esa redargucion aunque tan impertinente: es caracter de la verdad tener siempre muchos recursos con que manifestarse: son infinitos los que me ocurren en el punto presente; mas yo consultando à la brevedad, apuntarè algunos que tengan inmediacion con lo que propone ahora el Señor Catedrático, siguiendo el mismo orden que observa en su Leccion.

La relacion que nos hace del P. Señeri, nos la propone el P. Feijòo en la Carta que escribiò à un sugeto, manifestandole qual debe ser la devocion del pecador á MARIA SANTISIMA, para fundar en su amoroso patrocinio la esperanza de su eterna felicidad. Despues que define la verdadera devocion segun Santo Tomàs, refiere dos clases de devociones, tibias y fervorosas, y concluye el primer pàrrafo con las siguientes palabras: ,, Ciertamente la proteccion y piedad de MARIA Señora nuestra no se
,, limita à los ajustados, tambien se estiende à los
,, viciosos, que por eso la llama la Iglesia en su
,, Letania, Refugio de pecadores. Asi muy bien pueden

„ den estos practicando su devocion, fiar en su pa-
„ trocinio. ¿ Pero què pecadores son los que pueden
„ vivir en esta esperanza? Aqui entra la distincion
„ que hace el P. Señeri, y que yo quisiera que
„ Vmd. tuviera muy presente. Algunos, dice el ve-
„ nerable Jesuita, son pecadores, y quieren prose-
„ guir siendo pecadores, añadiendo sobre el mal de
„ sus llagas, la obstinacion en no cuidar de curar-
„ las. Otros son pecadores, pero quisieran hacerse jus-
„ tos, y por eso suspiran por hallar algun piadoso
„ Samaritano, que derrame balsamo sobre sus heri-
„ das: esto es, tienen alguna voluntad de dexar su
„ mal estado aunque remisa. De estos segundos dice,
„ pueden fundar alguna esperanza en la devocion
„ que tienen; aunque muy imperfecta. " Continúa ha-
blando de los pecadores obstinados, y de estos dice,
no pueden tenerla: pasa à cotejar la devocion del
sugeto á quien escribe la carta, y congetura que
acaso no pertenece á una ni otra; porque entre los
dos espacios hay bastante distancia para colocar en el inter-
valo no solo uno, mas algunos medios de grados diferentes.
Asegura que no pertenece à la primera clase; porque ni efi-
càz ni tibiamente desea enmendarse, y si la desea,
delibera retardarla, y quien delibera retardarla, de-
libera el no tenerla, á lo menos rehusa de tener-
la de presente cierta, esperandola en lo venidero
dudosa, y tanto, que mientras mas se retarda, tanto
mas va creciendo el peligro de que no llegue jamás
el caso de lograrla. Despues de este discurso que hè
dado en compendio, dice: „ funda Vmd. su confian-
„ za en el patrocinio de la Virgen, que negocia
„ por medio de su devocion; pero quisiera saber,
„ què concepto tiene Vmd. hecho de la piedad de
„ esta Reyna y Madre nuestra. No se duda de que
„ su clemencia es muy grande: ¿ pero la juzga tan
„ clemente, que sea incapaz de enojo con aquellos
„ pecadores, que sin pensar en la enmienda, están

" repitiendo ofensas sobre ofensas à su santisimo Hi-
" jo? ese seria un grande error, y para hacerselo á
" Vmd palpable, le harè otra pregunta. De dos efec-
" tos que brillan en Maria, el de amor hacia su
" Divino Hijo, y el de misericordia hacia los peca-
" dores, qual piensa que prevalecerá en su afectuo-
" sisimo corazon? ::: Si consideramos que de parte
" de Cristo hay un merito ìnfinito para ser amado de
" su Madre, y de parte de los pecadores, en el
" estado de pecado mortal, ningun merito para la
" clemencia de esta Señora: Si consideramos tam-
" bien que aunque se apellida Madre nuestra, su
" maternidad respeto de Cristo, sobre ser infinita-
" mente mas propia, la dá una prerrogativa infini-
" tamente mas estimable; parece no se puede du-
" dar que el afecto de amor à su divino Hijo,
" prevalece en su alma con ventaja immensa à su
" clemencia respecto de los pacadores.

" Si esto es asi ¿ qué espera Vmd.? A pro-
" porcion que se ama mas el ofendido, crece en
" el amante el enojo contra el ofensor: Vmd. es
" el ofensor, Maria la amante, Cristo el amado
" y ofendido: conciba pues Vmd. propicia, quanto
" quiera, la clemencia de Maria, siempre quedará
" muy lejos de ponerse en equilibrio esa clemencia
" con aquel amor. Si el enojo pues contra el ofen-
" sor se mide por el amor del ofendido, es consi-
" guiente, que ha de preponderar con grande ex-
" ceso el enojo de Maria con Vmd. sobre su cle-
" mencia. A que se puede añadir, que el amor
" de Maria à su hijo no puede admitir diminucion;
" y el enojo con el pecador rebelde va crecien-
" do al paso que va creciendo el numero de sus
" pecados, y alargandose su penitencia. S. Pablo
" (Epist. ad Romanos cap. 20.) dice que el pe-
" cador impenitente va atesorando ira: esto es, au-
" men-

„ mentandola mas y mas en la Justicia del Señor.
„ Luego asimismo va aumentando mas y mas indig-
„ nacion en el corazon de la Señora, no obstante
„ su tal qual devocion con ella. ¿ Qué remedio ha-
„ brà pues, Señor mio, para desenojar á esta so-
„ berana Reyna? Yo no veo sino uno, que es
„ desenojar á su Hijo, dandole debida satisfaccion de
„ las injurias que le ha hecho. No, no hay pen-
„ sar que hay otro. " (65) Si el modo de tener devocion á Maria Santisima es empezar desenojando à su Hijo: si el principio de este obsequio es contenerse en sus desordenes: si la esperanza en su proteccion en tanto puede ser verdadera, en quanto empieza el pecador á reconciliarse con su Hijo ¿ cómo puede reputarse como tal la de un mal hechor, que no daba otros indicios de su devocion que unos escapularios que traia al cuello, practicando con estas insignias sus robos, muertes, sacrilegios y escandalos, sin acordarse de Jesu-Cristo ni aun de su Madre en medio de aquellos desordenes? De aqui es, que ni esta devocion tibia è ineficaz se puede inferir en este mal hechor por las insignias exteriores de los escapularios, por no verse en él, que diese algun paso para contener sus desordenes y buscar algunos recursos para salir de sus vicios. Ha! que traia los escapularios, y esto no seria por otra causa, que la de fomentar en su corazon la devocion de esta Señora, esperando por este medio lo amparase. Esta es una ignorancia crasisima: los vestidos exteriores no dan calor al cuerpo quando el corazon está elado, y solò lo conservan en el sugeto que lo tiene, y por una repercucion lo fomentan, como dice el Venerable Sanchez. *Vestimenta calefacere non posunt membra calore propio quem non habent, sed tantum quia calorem retinent* *nos-*

(65) *Feijòo tom.* 5. *de Cartas* 4.

nostrum, aut quodam illius repercusu fovent. (67) Asi Maria Santisima abriga con su escapulario espiritualmente, para que conserven el fuego sagrado de su amor, y lo fomenten aquellos que lo contienen en si: de otro modo, decia un dignisimo Prelado de nuestra España, que se valió de esta comparacion tratando este punto, nos veremos cubiertos de escapularios, y yertos en el espiritu: sucederà à estos infelices lo que al Cuervo que echó Noè del Arca; que pereció, dice S. Cirilo Alexandrino, entre las miserables reliquias del Diluvio; (68) porque habiendo vuelto, teniendo abierta la ventana, no quiso entrar, sino reboletear al rededor del Arca, como que queria entrar sin ponerlo en execucion, dice el Lipomano. (69) *Circa Arcam volitabat ac si ingredi vellet.* Volbió al Arca, dice Pereyra, pero quedandose en el exterior, y no queriendo entrar en el interior: *est reversus ad Arcam extrinsecùs: non est reversus, scilicet intrinsecus in Arcam intrando.* (70) No hai pues devocion verdadera, que estè fundada en meras exterioridades y ceremonias: para que sea util y provechosa, es menester que nazca del corazon; si es tibia, entónces la Señora la fomenta para que llegue á fervorosa: una mera exterioridad mas es supersticion que devocion, mas es una vana confianza, que una devocion verdadera: y finalmente amar à la Madre, ofendiendo al hijo, es implicatorio.

Despues de este pasage del P. Señeri, dice el Señor Catedratico, que và à responder à la pregunta que hace el Autor de la Panoplia, á saber, ¿de qual de los temores que en ella se explican, eran efecto los esca-

(67) *In 3. Reg. 1.*
(68) *Lib. 3. in Genes.*
(69) *In Catenam Genes. 8.*
(70) *Pereyr. in Genes. 8. Vers. 7. disput. 8.*

escapularios, que traia Eusebio Muñoz? y comienza así ,, El temor, segun Santo Tomas, es de quatro maneras ,, (y no de dos, como dice el Panoplista, el que pa- ,, rece, debia estar mas instruìdo que yo en la doctrina ,, del Santo) ,, Quien oyere estas palabras del Señor Catedratico se persuadirá, que tiene alguna instruccion en el Articulo del Santo de que habla, y reprehende su mala inteligencia en el Panoplista; pero puede asegurarse, de que no solo carece este Señor Doctor de tal instruccion, sí tambien de que ni ha leìdo tal articulo, y que malamente reprehende en otro su propio vicio. El Panoplista no hizo mas que copiar el articulo del Santo por el orden que lo propone; distinguiendo primero dos clases de temores, mundano y divino, y subdividiendo éste, como lo hace el Santo, en servil y filial, dando á cada uno su nocion, y efectos que produce: perifraseando el cuerpo del articulo, para su mas clara inteligencia con doctrina de los Padres. Oiganse las palabras del Santo Doctor: *Dicendum quod de timore nunc agimus secundum quod per ipsum aliquomodo ad Deum convertimur, vel ab eo avertimur. Cum enim objectum timoris sit malum, quandoque homo propter mala quæ timet à Deo recedit, et iste dicitur timor humanus vel mundanus. Quandoque autem homo propter mala quæ timet ad Deum convertitur, et ei inhęret; quod quidem malum est duplex, scilicet malum pœnę, et malum culpæ. Si ergo aliquis convertatur ad Deum, et ei inhęreat propter timorem pœnę, erit timor servilis: si autem propter timorem culpæ, erit timor filialis, nam filiorum est timere offensam patris.* ¿Quien, pues, estarà mas instruido en el articulo del Doctor Angelico, el Señor Catedratico, que ademas de dar la conclusion como propia del Santo, no siendo sino de su Anotador, reprehende, como no del Santo, lo mismo que el Santo dice, ò el Panoplista que refiere los sentimientos del Doctor Angelico, segun y conforme los pro-

propone? grandisima necedad! indigna ciertamente à un Catedratico, que tanto se lisongea de su profundo estudio en la Teologia. Si hubiera leído con reflexion el articulo del Santo Doctor, y lo cotejara con lo que el Panoplista dice, hubiera visto, que èste hablaba con mucha inteligencia y plena instruccion en èl, y no reprehendiera vanamente el vicio que no hay; pero á todo se atreve la ignorancia.

Responde por fin el Señor Catedratico á la pregunta, y dice, que se puede afirmar con fundamento ,, que ,, el temor de Eusebio Muñoz seria tal vez un temor ,, servil, que es el que teme la pena, no la culpa, y ,, que segun Santo Tomás es substancialmente bueno: ó ,, aquel de que habla el Concilio de Trento, que no ,, hace al hombre hypocrita y mas pecador &c ,, Dos especies hay de temores serviles: uno puramente servil, y otro á quien llaman los Teologos *serviliter servil*, el qual es malo, como dice Santo Tomás en las palabras que omitió el Señor Catedratico; *sed servilitas ejus mala*, porque no excluye la voluntad de pecar, lo que no tiene el temor puramente servil: yo estoy persuadido, que el temor que tendria este mal-hechor seria el *serviliter* servil: verdad es, que no podemos penetrar el corazon de los hombres; pero por sus obras nos es licito congeturar de ellos: las que en este infeliz se vieron, daban á conocer, que no tenia temor alguno á las penas que la Justicia divina tiene preparadas á los delinquentes, mediante buscar èl mismo eficazmente todos los medios que le hacian merecedor de ellas, viviendo engolfado en los robos, muertes, y escandalos, de los que no se abstenia, sino quando la Jüsticia humana lo perseguia para castigarlo ¿ Y què temor es este, sino un temor puramente mundano, que solo mira los respetos de los hombres, sin tener atencion alguna à los divinos. Puede acaso este temor producir aquellas santas ideas, con que nos pin-

ta à este mal-hechor el Señor Catedratico, ni aquella voluntad pequeña y débil con que aborrecia el pecado, pero no lo echaba de si? Esto es ignorar lo que es temor servil, y cómo contribuye à excluir la voluntad de pecar; para esto es necesario, como dice Suarez, que haya afectos en la voluntad, que directamente pugnen con los afectos del pecado. *Per formalem aut virtualem pugnantiam, veramque mutationem voluntatis disentientis peccato, et consentientis gratiæ Dei.* (71) ¿Què afectos, por tibios y pequeños que sean, podia haber en la voluntad de este mal-hechor contrarios á los afectos del pecado; quando estos mismos reynaban en su perversa voluntad, como lo acreditaba la pronta disposicion á cometer quantos excesos y maldades podian excogitarse.

A esto nos hà propuesto el Señor Catedratico la autoridad de S. Agustin, y usando de aquellas vergonzosas fanfarronadas que acostumbra, dice, que nada de lo que se dice en este punto en la Panoplia: ,, es de ,, aprecio alguno para el que estuviese instruido en la ,, doctrina del gran Padre San Agustin, que dice. (72) *Qui ergo vult facere Dei mandatum, et non potest, jam quidem habet voluntatem bonam sed adhuc parvam, et invalidam: poterit autem cum magnam habuerit et robustam.* ¿Quien creyera que despues de lisonjearse este Señor Doctor tan instruido en la doctrina de este gran Padre, habia de producir un testimonio tan importuno al asunto? Oiganse las palabras del Santo, que sin mas separacion que la de un punto, siguen à las que refiere el Señor Catedratico: *Quando enim Martyres magna illa mandata fecerunt, magna utique voluntate, hoc est, magna charita-*

(71) *Apud Concin. Tom. IX. de Sacram. Pœnit. dissert. 2. cap. 7. §. 2.*

(72) *fol. 82.*

ritate fecerunt: de qua charitate, ipse Dominus ait, majorem hac charitatem nemo habet, quam ut animam suam ponat quis pro amicis suis. Unde et Apostolus dicit: Qui diligit proximum, legem implevit:::Ipsam charitatem Apostolus Petrus nondum habuit, quando timore Dominum ter negavit. Timor enim non est in charitate:::et tamen quamvis parva et imperfecta, non deerat, quando dicebat Domino: Animam meam pro te ponam; putabat enim se posse quod se velle sentiebat. ¿Et quis istam etsi parvam dare cœperat charitatem, nisi ille qui præparat voluntatem, et cooperando perficit, quod operando incipit? ::: Scimus, inquit, quoniam diligentibus Deum omnia cooperantur ad bonum. ¿Quid est omnia, nisi et ipsas terribiles, sævasque passiones? Sarcina quippe illa quæ infirmitati gravis est, levis eficitur charitati. Talibus enim Dominus dixit esse suam sarcinam levem: qualis Petrus fuit, quando passus est pro Christo: non qualis fuit, quando negavit Christum. Este es todo el testimonio de S. Agustin: èl mismo dà à conocer la poca instruccion que tiene el Señor Catedratico en su doctrina. No es menester mas que tener ojos, para comprehender quan importunamente està aplicado al asunto. El Santo no habla, como se ha visto, de un pecador obstinado en sus vicios, sino de los Martyres y Justos: De estos dice, que quando estaban poseidos de una fervorosa caridad, no temian los suplicios, antes si los buscaban para cumplir aquel mandato de Jesu-Cristo: *Nolite timere eos qui occidunt corpus, animam autem non posunt occidere.* Con grande voluntad, esto es, como S. Agustin dice, con una caridad grande se arrojaban à los tormentos à dar sus almas por su mayor amigo y Señor Jesu-Cristo. Habla tambien de aquellos justos, que no habiendo llegado á tan eminente grado de caridad, temen los tormentos; porque desconfian de sus fuerzas, y de que estas puedan con constancia resistir la violencia de ellos; por lo que

 no

no se atreven à arrojarse à padecerlos, temiendo el peligro de la ofensa à Dios: y esta es la voluntad pequeña, esto es, la caridad remisa con la que no pueden cumplir aunque quieran, aquel gran mandato; el qual podràn executar luego que la caridad llegue à ser grande y robusta: *poterit autem cum magnam babuerit et robustam.* Esto se evidencia con las mismas palabras del Santo Doctor: El Apostol S. Pedro no tenia aquella gran caridad, quando negó al Señor tres veces: y no obstante, aunque pequeña é imperfecta, no le faltaba, quando le decia, que daria por él su alma: no tuvo aquella caridad fuerte y robusta en el atrio del Pontifice, quando le negò; pero sí la tubo quando padeciò por Cristo: entonces aquella que fué pequeña è imperfecta en tal ocasion, llegó à un tan eminente grado, que ni las carceles, ni las cadenas, ni las cruzes le hicieron balancear lo mas leve en el amor à su Maestro: *Qualis Petrus fuit quando passus est pro Christo, non qualis fuit quando negavit Christum.* Este es el testimonio de S. Agustin mal entendido, è importunamente aplicado por el Señor Catedratico. Vease ahora, si lo que se dice en la Panoplia será de algun aprecio para quien estuviere mejor instruìdo que este Señor Doctor en la doctrina de este gran Padre.

Fr. Junisp. Padre Maestro, à V. Paternidad le ha sucedido lo que à un sugeto, que con otro se jactaba mucho de Filosofo; y oyendole hablar muchos disparates en un punto filosofico, le dixo que ningun filosofo decia tal cosa: à lo que respondiò él muy enojado ¿Pues qué no creeis que yo soi filosofo? lo creeria, le respondiò el otro, si no huvierais hablado. Yo, reflexionando los elogios, que á cada paso se tributa el Señor Catedratico, las necias proclamaciones de sus procelitos, y lo desconcertado de su escrito, me persuado, que podemos decir de su merced con mas justicia y razon, lo que Abeilardo de cierto

pùbli-

público profesor de Teologia, cuya fama le habìa atrahido à oir sus lecciones: *Accesi* (dice) *ad hunc senem, cui magis longævus usus quàm ingenium vel memoria nomen comparaverat: ad quem si quis de aliqua quæstione pulsandum accederet incertus, redibat incertior. Mirabilis quidem erat in oculis auscultantium, sed nullus in conspectu quæstionantium: verborum usum habebat mirabilem, sed sensum contemptibilem et ratione vacuum. Cum ignem accederet, domun suam fumo implebat, non luce ilustrabat. Arbor ejus tota in foliis, aspicientibus á longè conspicua videbatur; sed apropinquantibus, et diligentius intuentibus infructuosa reperiebatur. Ad hanc itaque cum accesissem, ut fructum inde coligerem, deprehendi illam esse filcuneam, cui maledixit Dominus sibi illam veterum quercus cui Pompejum Lucanus comparat, dicens:*

Stat magni nominis umbra
Qualis frugifero Quærcus sublimis in agro. (73)

Mtro. No es menos extraño lo que continúa diciendo el Señor Catedrático, pues pàrece quiere persuadir que en la Carta Apologetica se habló de un Pecador en tales circunstancias, y en la Panoplia de otros, lo que es enteramente falso, porque asi en la una como en la otra se habla de un objeto bajo las mismas circunstancias: como el Señor Catedrático en sus Reflexiones no daba por prueba mas que los elogios que han tributado los Padres à la proteccion de la Virgen, se le hace ver en la Panoplia, que la proteccion de la Señora es para los pecadores que desean salir de su mal estado, y dan paso á su conversion; pero no de los que permanecen en sus vicios, sin dar algunas señas de querer

(73) *Abeilardi Opus. in relat. vitę suę prop. init.*

rer salir de ellos: y que este es el punto de la question. Veanse los folios 118. y 119. de la Panoplia, y se encontrará palpable esta verdad. Suponiendo el Señor Catedrático ser cierto lo que dice, nos alega ahora otro pasage del Padre Señeri, en que primeramente dice: ,, que los pecadores endurecidos ,, no por eso han de dexar aquel poco de bien ,, exterior, que hacen con estas devociones à la ,, Virgen. " Este no es el punto de la discucion, sino si esta devocion puramente exterior es, ó no verdadera: con que es impertinente alegar esta primera parte del Padre Señeri. La segunda se reduce á manifestar el poder de la Señora, y los elogios que han tributado los Padres à su proteccion; y ademas nos añade el Señor Catedrático la autoridad de S. Bernardo con que concluye: *Si quid spei, si quid salutis, si quid gratię in nobis est, ab ea noverimus redundare.* Estos mismos terminos y otros nos produxo el Señor Catedràtico en sus Reflexîones, á que se le respondió en la Panoplia con Muratori, y se le ha respondido ya en este Entretenímiento, que los Padres no quieren significar otra cosa en estas expresiones, que el que por MARIA hemos recibido á Jesu-Cristo, fuente y origen de donde vienen á nosotros todos los bienes. Oiga de nuevo al doctisimo Feu repetirle esto mismo: *Neque Beata Virgo compellatur á nobis tanquam Mater misericordiæ, quasi dona salutis possit ipsa conferre; sed quia Servatorem, cui salutem debemus, peperit:* pero el Señor Catedrático no haciendose cargo de esto, produce ahora lo mismo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, le sucederá tal vez lo que à un Predicador, que fuè à un Pueblo de Quaresmal: el pobre era tan escaso de talentos como de memoria: no sabia mas que un Sermon

que

que le habian dado: predicòlo el dia de Ceniza; pero viendo que era preciso repetirlo el dia siguiente, (aqui su recurso) subió al pùlpito, y dixo: ¿Habeis aprendido yà lo que os prediquè en el Sermon pasado? parece que ninguno me responde: pues mientras no me lo digais à la letra, no he de dexar de repetirlo. Continuó predicando su Sermon, hasta que el Pueblo enfadado de esta necedad, lo privó de oficio, no volviendo al Sermon. Creo le ha sucedido poco menos al Señor Catedràtico, pues viendo esta repeticion tan importuna, han dexado su papelòn para pasto de la polilla en la libreria. Esto es tomar un empeño sin consultar antes con sus fuerzas, para llevarlo con honor hasta el fin: por eso dixo Oracio

Sumite materiam vestris qui scribitis æquam
Viribus, et versate diù qui ferre recusent.
Quid valeant humeri. (74)

Mtro. Concluyamos este Entretenimiento, que ya se ha hecho demasiadamente largo: pero antes, ya que el Señor Catedrático se desentiende de la explicacion que Muratori ha dado à las expresiones de los Padres, porque no diga que incurrimos en el mismo vicio que le reprehendemos, oiga otro testimonio no menos recomendable, que manifiesta cómo deben entenderse los sentimientos de los Padres en orden à la proteccion de la Virgen. Este es del doctisimo Claus, que hablando de esta materia, dice: ,, De aqui nace una ques-

(74) *De Art. Poët. vers.* 38.

„ tion, conviene à saber, si la Virgen MARIA
„ admita en su servicio tambien à los pecadores,
„ á lo que respondo, que es menester distinguir.
„ Hay unos pecadores que son penitentes, y es-
„ tos con toda confianza pueden buscar el asilo
„ de la Virgen; porque dice San Anselmo: à
„ quien no puede salvar la divina Justicia, salva
„ la piedad y misericordia de la Virgen. Otros
„ son pecadores obstinados, que se dexan llevar
„ de sus vicios: estos veneran à MARIA, mas
„ no por otro fin, sino para poder mas pre-
„ suntuosamente deshonrar à su Hijo: aman sus
„ Confraternidades, Escapularios, Rosarios, y asi se
„ persuaden que todo vá bien, y que no pue-
„ den perecer. ¿Porqué esta presuncion? Hemos oì-
„ do, dicen, que aquel que se acogiese á MA-
„ RIA, es imposible perezca. &c. O miserables y
„ dignos de mil lagrimas! no es este el sentido
„ de los Santos Padres y Doctores. ¿Por ventura,
„ la capa de MARIA ha de ser una cubierta de
„ vuestra malicia, y su proteccion de vuestra im-
„ piedad? Errais, y peligrosamente errais: no apro-
„ vechan las devociones Marianas, sin la enmien-
„ da de la vida.:: La Virgen Santisima se lla-
„ ma por la Iglesia Templo del Señor, Sagra-
„ rio del Espiritu Santo. Templo es, en el qual
„ Dios personalmente se ha dignado habitar: Tem-
„ plo es, dice San Efrèn, porque es asilo de los
„ pecadores, y unica esperanza de los desespera-
„ dos. A la verdad ó! quántos hay que dicen
„ alegres, ahora me sentaré por cofrade de la
„ Virgen, ayunaré en su honor el Sabado, vene-
„ rarè sus dias de fiesta con cierta devocion, y
„ despues de esto la Madre de Misericordia no
„ me dexará perecer. Ha! os ruego que no querrais
„ confiar en palabras de mentira. Eficacisimas son
cier-

„ ciertamente estas devociones; pero à los pecado-„ res penitentes, no à los obstinados.“ (75) Así habla Santa Brigida con respeto à lo que se dice, que la Señora es Madre de pecadores. *Ego sum Mater pecatorum se emmendare volentium.* (76) Este es el sentimiento de los Padres: esta es la doctrina de la Iglesia: denos el Señor Catedràtico en el mal-hechor de que hablamos, conversion y verdadera penitencia, aunque sea incoada, y entonces recaen muy bien los testimonios de los Padres: de otro modo es fomentar en los pecadores por una vana confianza una final impenitencia. Y pues ya hemos terminado el escrutinio de esta quarta Leccion, concluyamos nuestro Entretenimiento, y preparemonos para el de mañana, que serà sobre la Leccion quinta, en que se trata del culto de las Sagradas Imágenes.

Br. Padre Maestro, yo estoy fuera de mì, pues en las Lecciones en que no encontraba reparos, me ha puesto V. P. tantos y tan sòlidos, que me han confundido: ¿Qué serìa de mì si sin haber tomado el consejo de V. P. me hubiera arrojado à responder á la Panoplia? ciertamente me silvarìan las gentes; mas Dios no ha querido que yo pase esta vergüenza, de lo que le doy muchas gracias, y á V. P. por el trabajo que se ha tomado. Yo me alegraré que descanse del de esta tarde, y mande hasta mañana.

Mtro. A Dios, Hijo.

Br. Padre Fray Junispero, quede Vmd. con Dios,

(75) *Specileg. Concionat. part. 2. concep. 127. de famulat. v. Mar. §. 3.*

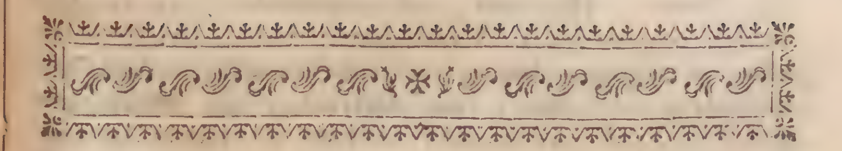
(76) *Apud Claus. ibi concep. 50.*

Dios, y celebraré pase buena noche.

Fr. Junisp. Vaya Vmd en horabuena, Señor Bachiller, y cuydado con no faltar mañana.



EN-



ENTRETENIMIENTO SEXTO,

SOBRE LA LECCION V. QUE TRATA DEL CULTO DE LAS SAGRADAS Imagenes ; y por lo que se intenta impugnar la Seccion VI. de la Panoplia.

Br. DIOS dè à ustedes mui buenas tardes.

Mtro. y Fr. Junisp. Mui buenas las tenga usted.

Br. Parece veo à ustedes dispuestos , para no perder tiempo en la continuacion de nuestra obra.

Mtro. Asi es ; pues solo aguardabamos à que vinieses para darle principio.

Br. Pues no nos detengamos.

Mtro. Hijo mio , llegamos á una Seccion en la que no tenemos que detenernos en poner el elenco de Autoridades falsas ò truncadas , que se hallen en ella.

Br, Padre Maestro , me alegro que en esta leccion no haya alguno de esos vicios.

Mtro. Hijo mio, el no haberlos, no es efecto del estudio de tu Catedratico; sino de no haber en ella autoridades sobre quien recaigan. Ella se halla tan desnuda, tan pobre, tan miserable, tan infeliz, que causa compasion el verla: despues de referir las sentencias, si le quitas la autoridad del Concilio de Trento que alega aunque no refiere la letra en sus reflexiones, y la de San Gregorio Niceno que repite aqui de las mismas, te vendrás á encontrar por unico fruto de su ingenio, con unas palabras de un Sermon del Padre Señeri, que hacen todo el costo á esta leccion. Este es el precioso monumento que acredita su basta erudicion y su profunda Teologia: à este miserable retazo de un Sermon de San Josef se ha venido á reducir todo su merito, toda su Catedra, y todo el dilatadisimo campo que dice se le ofrece en esta Seccion à su pluma. Porque aunque nos refiere las sentencias que sobre este punto trae Juenin, y nos pone al pie de sus folios las citas que apunta este Teologo, sus testimonios se quedaron en el tintero, y por eso no podemos dar el elenco de sus falsedades; que si los hubiera producido, no hubiera faltado materia en que entretenernos.

Br. Padre Maestro, aunque no refiera testimonio alguno para rebatir los raciocinios y documentos de esta Seccion, pero el parrafo con que dà principio à esta Leccion, recompensa el defecto que haya en este punto: en él dà à conocer su Leccion en las humanidades, y gusto en aplicarlas.

Mtro. En efecto, aqui se introduce con un estilo mui amèno, sembrado de humanidades, que hacen deliciosa la leccion. De qué se rie su Caridad, Fr. Junispero?

Fr. Junisp. No quiere V. P. que me ria á carcajadas, al ver que no tiene rubor el Señor Catedratico de vendernos como parto de su ingenio un

par-

parrafo á la letra del Padre Feijoo?

Br. Pues què ese parrafo es del Padre Feijoo?

Fr. Junisp. Si Señor, està copiado de èl à la letra con sus pelos y señales, con sus puntos y sus comas, y para que usted se desengañe, aqui està la justa repulsa de este sabio: Oiga usted còmo empieza la refleccion IV., y vaya cotejando sus palabras con las de su Catedratico: dando principio á esta Leccion, dice asi el Padre Feijoo: „ Dilatadisimo „ campo se ofrece á la pluma en el asunto de esta „ reflexion; pero es un campo como los de la Nu- „ bia, fecundos del mas mortifero veneno del mundo; „ como los despoblados de la Libia, llenos de saban- „ dijas ponzoñosas. Aqui es donde su genio suelta to- „ dos los diques: pero á què aguas, á las del Le- „ tèo, del Averno, y del Aquerón. „ Està fielmenmente copiado?

Br. Padre Frai Junispero, usted dice mui bien, que es copiado del Padre Feijoo.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, su Catedratico de Vsted leyó Nubia, Letèo, Libia, Aquerón, Averno: retumbaronle en los oidos estos terminos pomposos, y engreìdo del golpe que daria con ellos, sin prevenir lo facil que era cogerlo en el hurto, los trasladò à la letra. Si hubiera por casualidad visto la carta del otro Estudiante que rebentaba de critico, creo que habia de haber continuado „ Expongamos con el etio- „ pico licor, que subministra al ansarino calamo el cor- „ nerino vaso, los desmayados vertigenes, que ofrece „ la ribalidad en el trapo batanicado, para que el „ pupiléo cristalino reciba en su opaca concavidad los „ efluvios que le subministra el plumbeo caracter im- „ preso en èl „ No quiero decir que aquellas expresiones en el Sabio Feijoo son de esta naturaleza: alli son brillantès, luz, eloquencia y frutos de un ingenio fecundo, que se sabe producir con oportunidad

y

y con igualdad en todos sus escritos; pero aqui son borrones, remiendos, fealdades, y aquello de turumbones, paperas, y lobanillos. Me atrevo à asegurar, Señor Bachillér, que el Señor Catedratico ninguna de aquellas expresiones entiende: porque si las hubiera entendido, era preciso las disimulàra, dandoles un rodeo que á lo menos hubiera deslumbrado algo el hurto. Yo soi un pobre lego sin los cascabeles y campanillas del Catedratico de Prima &c, y si me hubiera querido valer de ese pensamiento del Padre Feijoo, lo habia de haber puesto en terminos, que diciendo lo mismo, no se entendiese tan facilmente. Por el veneno de la Nubia, diría el mortifero veneno, que oculta y contiene aquel campo, á quien sirven de barreras el Egypto, el Zaara, y el Abisino. Por la Libia, y sabandijas ponzoñosas, hubiera dicho; aquella Provincia del Africa en cuyos despoblados arenales no se encuentran sino animales ponzoñosos; cuyos malignos silvos se oyen en la gran Sirte, y escuchan con horror los Garamantas. Por el Letèo hubiera dicho las aguas del olvido, ú otra de las muchas pinturas que hacen de estas aguas los Poetas. Pero mas vale que no lo haya hecho, porque habia de ser tan mal, que nos veriamos en la precision de decirle en nombre del Padre Feijoo lo que á otro en estas circunstancias un Poeta.

Quæ mutas perdis dixit democritus et quæ servas in phisicis sunt. Epicure mea. (77)

Mtro. Ya he dicho con Senèca, que no es vituperable valerse de los conceptos agenos que se hallan en los Autores clasicos, quando alimentandonos con ellos como las avejas con las flores, los convertimos en

(77) *Philip. Parei. in vita David Parei.*

en nuestra propia substancia, y damos á luz uno nuevo, compuesto de aquellos materiales, y enteramente desconocidos como las avejas el panal; pero producir el pasage ocultando su origen, es un vergonzoso Plagio, es imitar no á la aveja, sino à la hormiga, que roba el grano entero, como decia la Motela Vayer,, ,, se puede robar dice al modo de las avejas sin hacer mal á persona alguna; pero el hurto de la hormiga, que quita el grano entero, no debe ser imitado ,, (78) A esto se sigue, que es mucho mas vergonzoso hacer semejantes raterias en los Autores nacionales y coetaneos, cuyas obras andan en las manos de todos. Tomar de los estrangeros y de los antiguos, no es robo sino conquista, es hacer un saqueo de sus mejores bienes, y trasplantar entre nosotros sus riquezas; por eso decia Sauderi: ,, que tomar lo ,, de su nacion, era latrocinio; mas apoderarse de lo ,, de los estrangeros, era conquista::::nosotros no estudia- ,, mos mas que para aprender, y no aprendemos mas ,, que para hacer ver, que hemos estudiado. Yo he ,, tomado alguna cosa en los Griegos y en los Latinos: ,, mas nada en los Italianos, en los Españoles, ni en ,, los Franceses, pareciendome que lo que es estudio ,, entre los Antiguos, es rateria entre los modernos,, (79) El Señor Catedratico pudiera haber imitado à los Pyratas, ya que sesirve de su oficio, que siempre huyen de las Costas, porque tienen à la vista los enemigos, y facilmente les es conocido el robo, è impuesto el castigo de su delito; pero parece no tiene velas para engolfarse en alta mar, y hace los robos donde se oyen desde la arena los gritos, y estàn señalando con el dedo donde se hizo el infeliz hurto. Pero de-

(78) *Tomo II. letre 133.*
(79) *Præfac. d'. Alaric.*

dexemos esto, y vamos á ver la satísfaccion que dà à la cita de Juenin, que se dixo en la Panoplia no se hallaba. Dice, pues, que pudiera ser el Panoplista indulgente como èl lo fuè con la de Santo Tomàs de la Carta Apologética, como si fuera lo mismo errar en un solo numero, que tantas casualidades puede haber para que se cometa sin la mas leve culpa del Autor, ó errarlo todo &c. En este papel se encuentran á centenares los yerros, y muchos no enmendados en la fè de erratas, y esto no se le imputa al Señor Catedratico; porque se conoce de adonde proviene este defecto. ¿Pero en què habia de ser indulgente el Autor de la Panoplia, si es verdad lo que dice el Señor Catedratico, que no es cierta la equivocacion? Y sino es cierta, à qué la enmienda en este escrito. La cita de las reflexiones era Tom. IV. Disert. 4, la que nos propone ahora es Tom. IV. Disert. 6. y en una y otra Articulo 5, y qual de estas dos es la verdadera? Si se lo preguntas à tu Catedratico, te dirà que ambas: pues en su juicio la primera equivocacion no fué cierta: de adonde se sigue, que las dos sean verdaderas, y que lo mismo sea la disertacion quarta, que la sexta. Y si me lo preguntas à mi ó à otro qualquiera que tenga ojos, te dirà que ambas son falsas.

Br. Falsas, Padre Maestro? pues qué esta segunda en la que enmienda á la primera, tambien es falsa?

Mtro. Si hijo, falsa, y mui falsa: para que te desengañes, debes advertir, que el Juenin divide la Disertacion en Questiones, estas en Capitulos, y estos en Articulos. Tu Catedratico lo cita en la Disertacion sexta, Articulo quinto nada mas. ¿Y de què question y capitulo es ese Articulo? Eso se lo puedes tu aplicar á quien quisieres; pues no señalandolo tu Catedratico, te dá libertad para que lo hagas: si asi se maneja con su amado Juenin despues de ir á enmendar un defecto

que

que se le ha notado, què tenemos ya que estrañar de los demas desconciertos de sus citas. La enmienda de la presente es graciosisima: dice, ,, busque ,, usted en el tomo 4. la Discertacion 4. (bien que ,, es la sexta por su orden aunque en el libro por ,, yerro de imprenta se dice quarta.) " En la Edicion de Antuerpia del año de 1746. que tengo delante, no hay tal yerro, y lo mas gracioso es que esta Disertacion la divide en quince questiones; y cada una de ellas en varios capitulos, que por todos componen el numero de diez y siete, y muchos de estos en varios articulos, que componen el numero de doce, con la particularidad, que el ùnico Articulo quinto que hay y se halla al capitulo quarto de la Question catorce, ni una palabra dice, que hay Autores que ponen adoracion distinta en las Imágenes de la de sus Prototipos, ni aun trata de adoracion de Imàgenes, pues solo pregunta, *utrum Sacræ Imagines rectè in Templis collocentur.* Si asi se maneja quando và empeñado en enmendar una cita, qué tenemos que admirar sus desbarros quando no lleve este cuydado?

Fr. Junisp. Padre Maestro, un quento me viene aquì tan oportuno, que parece se hizo para el caso. Habìa en cierto lugar de las montañas un Cura que decía la Misa muy aprisa, y muchos disparates en ella, uno era que en lugar de *Orate fratres* decía *Erratis frisfris*, llegó el Obispo de aquel Pueblo à hacer en èl la visita, è instruído de las cosas del Cura, lo reprehendiò, le advirtió las faltas que cometia en la Misa, y le dixo, que para ver su enmienda, antes de irse habìa de oirle la Misa. Llegò este dia, previnole antes el Obispo, que la dixese despacio, y que tuviese cuidado con decir *Orate fratres.* Pùsose mi Cura en el Altar, y empezó su Misa al paso de buey cansado; pero quando

do llegò el caso de decir *Orate fratres*, no pudo contenerse, y le diò al Obispo con un *Erratis frisfris* por las barbas, que lo dexó parado. Enojose el Obispo de este desconcierto; pero recuperado un poco de su enojo, dixo á los circunstantes: no hay medio, ó pribarlo del Oficio, ò que la Misa se le ponga à la gineta, ó á la brida, nadie ha de sacar del *Erratis frisfris* al Padre Cura; y si se quiere continuar en enmendarlo, vendremos à sacar un *Errata Erratorum per omnia sæcula sæculorum*. V. P. no estreche mas al Señor Catedràtico, porque en llegando el punto de errar, no se puede contener, y no hay otro medio, que ó pribarlo del oficio de Escritor, ò dexarle continuar con sus yerros.

M*tro.* Pues no está en eso el Señor Catedrático.

Fr. Junisp. Pues esa es la prueba de lo que yo digo.

Mtro. Y sino, oiga su Caridad la arrogancia y el desprecio con que trata à los Panoplistas, quando hablando sobre la cita que se le ha notado, les dice: ,, Este en un vicio muy vergonzoso y muy co- ,, mun para aquellos, que entre las haces del vulgo ,, literario pretenden levantar huecas estatuas de eru- ,, dicion: " (80). Cotege su Caridad estas expresiones con aquel desconcierto, y vea si este le hace valer menos en su juicio.

Fr. Junisp. Padre Maestro, algo se le ha de disimular al que pierde: ¿quiere V. P. que con las purgas que tiene en el cuerpo no vomite? dexelo que el pobre se desahogue, que con esos eructos de moderacion mantiene en su partido à quatro tontos; y esto le sirve de consuelo; pero no para que los Sabios

(80) *Fol.* 87.

bios dexen de decirle. *Sane nimium debiles sunt, argumentationes quæ ad sui confirmationem indigent maledictis & plerumque ad dicteria recurritur cum de causa principali desperatur.* (81)

Mtro. Pasemos à delante: continúa el Señor Cathedrático copiandonos las tres opiniones que refiere Juenin. La primera que dice, que las Imàgenes se adoran por la dignidad de los Prototipos; pero con un culto distinto &c. La segunda que afirma, que las Imàgenes se adoran con un culto distinto que à los Prototipos, quantas veces se aprehenden sin estos; pero quando se perciben juntamente con los Prototipos, tienen las Imágenes el mismo culto que estos. Y la tercera que sostiene, que à las Imàgenes, ó bien se consideren con los Prototipos ò sin ellos, no se les debe honor alguno que termine en ellas. &c. Despues de esta relacion tan importuna, dice con mucha satisfaccion: ,, Parece queda satisfecho el escrupulo del ,, Panoplista, y aun tambien podia quedar satisfecha ,, toda la doctrina que trae à este proposito. " A mì me parece, que ó no ha entendido el punto de la dificultad, ó se desentiende de él cautelosamente, para no meterse donde no puede salir. Hagamoslo ver con toda claridad: Dixo en sus Reflexîones esta proposicion: ,, Algunos Autores y Teologos ponen en las Imàge- ,, nes culto y adoracion distinta, y sin relacion á los ,, Prototipos. " (82) El Autor de la Panoplia, que advirtió un error tan craso, lo rebatiò solidamente con testimonios muy recomendables de Concilios, de Padres y de Teologos, de que abunda su Seccion, y finalmente para confundirlo publicamente, lo desafia à que le

(81) *Discert. Francis. Xaver. Manhart. De ingen. indol. probab.*

(82) *Reflex. Fol. 46.*

le señale un Teologo, un Padre ò un Concilio, que diga tal cosa: estas son sus palabras: „ En fin, esta „ es una verdad que la misma razon dicta: el Señor „ Catedrático no se convence á ella, yo le doy to- „ do el tiempo que quiera tomarse, para señalarme „ un Concilio, un Santo Padre, un Teologo de nom- „ bre que diga, que las Imágenes sin relacion algu- „ na al Prototipo exîtan y mueven á los fieles à un „ culto religioso, seguro que si hubiera de vivir todo „ el tiempo que acupase en encontrarlo, sería eter- „ no. " (83) Y se satisface à esto con las sentencias que refiere? por ventura alguna de ellas dice, que las Imàgenes por sí y sin relacion al Protótipo tienen culto y adoracion de la de aquel, ò exîtan à ello? de ningun modo: pensarlo asi, es no haber entendido en què consiste su sentencia. Los que hablan de adoracion distinta jamas han dicho, que esta no le corresponde à las Imágenes por la relacional Prototipo; sino es que la que se dá al Prototipo v. g. á Jesu Cristo, siendo de Latria, no se puede dar á las Imàgenes; porque aquella no corresponde mas que à Dios, y asi ponen otra adoracion inferior en las Imágenes; pero siempre con dependencia del orden que dice al Protòtipo. Oigamos à San Buenaventura, que es uno de los Padres que cita el Señor Catedràtico por esta especie de adoracion, hablando de la Imágen de Cristo: *Qui veneratur tale signum divinitùs institutum ejus vim significationemque inteligit, non hoc veneratur quod videtur, & transit; sed illud potiùs ad quod talia cuncta sunt referenda.* (84) Tan lexos está S. Buenaventura de atribuir à las Imágenes algun culto ó adoracion, que no venga del Protótipo, que es to

(83) *Panop. Fol.* 142.
(84) *Sent. Dist.* 9. *ques.* 2. *art.* 1.

esto lo jusga Idolatria. *Ad illud quod objicitur quod illud videtùr idolatrare dicendum quod verum est si adorentur ratione sui.* (85) No menos expreso està el otro Teologo que cita, que es Alexandro de Ales: Oigamos sus palabras: *dicendum, quod est dignitas realis quæ debetur rei et est dignitas imaginis, et hæc non est ex parte Imaginis; sed ex parte rei quam imaginatur: undè Damacenus: honor Imaginis ad prototipon, et exemplar refertur:::totus honor refertur ad prototipon; id est exemplar: undè dicit Damacenus de Cruce, quod adorando crucem adoramus passionem Cristi sivè Cristum passum.* (86) Pero para dar con un solo testimonio toda la doctrina que hay sobre este punto, expongamos á la vista el sentimiento de Ambrosio Catharino, que es el que con mas expresion ha hablado de estos dos cultos distintos, y por eso lo citò el Señor Catedràtico por esta opinion en sus Reflexiones. Voy à referir sus palabras, segun que èl và refutando las opiniones, y como estas no se contienen baxo de ningun pàrrafo separado, ni otra distincion alguna que las note; ni en la ediccion que yo he visto tenga numeracion alguna, lo advierto para quitar rèplicas y escrupulos. El opusculo es corto, y el que quisierè desengañarse con el cotejo, podrá hacerlo à poco trabajo. Dice asi este Sabio Teologo: „ Si la Imagen se „ considera como una cierta cosa, conviene à saber, „ metal ó leño, ò alguna otra, ninguna adoracion „ le conviene: porque là veneracion y adoracion no „ convienen sino á la criatura racional::: La adoracion „ de Latria á ninguno se debe que no sea a Dios. „ La Imagen de qualquier modo que se considere, aun „ como es Imagen, no es Dios, à la qual si le convinie-

(85) *Ut sup. ad 2. argum.*
(86) *3. part. quæst. 30. mem. 3. art. 5.*

,, viniera este modo de adoracion , entonces á otra
,, que Dios le convendría y se le deberia. Lo con-
,, trario hemos sostenido como digno de toda acep-
,, cion" Pasa á satisfacer la replica que hacen los pa-
tronos de este sentimiento , y es , que es uno mismo
el movimiento en la aprehension de la Imagen como
Imagen , y la cosa de que es Imagen , y por consi-
guiente , que la misma adoracion que se dá à Jesu-
Cristo , le conviene á la Imagen : contra esto dice,,
,, Nunca puede hacer el movimiento , que lo que
,, no es Dios , lo sea ; ni que á lo que no se debe
,, la adoracion de Latria , se le deba::: El que adora
,, à la Imagen , què concepto , pregunto , tiene de
,, ella? es que ella sea Dios, ò que no lo sea? à la
,, verdad, la Imagen como Imagen no es Dios, sino
,, representa à Dios : si la tiene por Dios , y que
,, sea verdaderamente Dios , es el mas horrible er-
,, ror : si conoce que ella no es Dios , sino que so-
,, lamente se refiere à Dios ; y con todo eso la ado-
,, ra con adoracion de Latria , esto no es otra cosa,
,, que á otro que á Dios darle la adoracion de La-
,, tria ; pero si dices , que esta adoracion es un mo-
,, vimiento que se dirige á la Imagen , y de aqui
,, en el imaginado , y asi con una adoracion son ado-
,, rados uno y otro ; y siendo una adoracion, no pue-
,, de ser sino de Latria: si asi lo dices , no basta : porque si
,, es verdad decir , que adorando la Imagen , es necesario
,, que la Imagen sea el objeto de la adoracion , y que la
,, adoracion de la Imagen en algun modo se termine en
,, ella : sino se termina en ella , sino en el Imaginado,
,, no se puede decir adoracion de la Imagen sino del Ima-
,, ginado. Ni basta decir que dos son los adorados,
,, y una la adoracion:::No es verdadera adoracion de la
,, Imagen , à la qual no se estiende el termino de
,, la adoracion::::Otros dicen , que la adoracion se ter-
,, mína *per se* al Prototipo , y *per accidens* á la Ima-
gen:::

„ gen:::Lo que es *per accidens*, no se ha de repu-
„ tar tal : de otro modo qualquiera cosa podria ser
„ adorada *per accidens* con adoracion de Latria. " Y
concluye explicando sus sentimientos en estos terminos,,
„ En fin concluyo en el septimo lugar, que
„ tambien las mismas Imagenes como Imagenes
„ de Cristo, de la Beatisima Virgen, ò de los
„ Santos Angeles, se han de venerar, se han de sa-
„ ludar, se han de oscular, y de algun modo se
„ han de adorar, no con adoracion de Latria, co-
„ mo ya hemos concluído; sino con otra veneracion,
„ y esto no por la materia ó colores, sino por el
„ Archetipo; de tal modo, que mayor honor y ve-
„ neracion se tribute à la Imagen de Cristo, que á
„ la Imagen de la Virgen, y mayor à la de la Vir-
„ gen, que à la de los Angeles y Santos. Que
„ tal veneracion se le deba, aquella Synodo (Triden-
„ tina) à cada paso, y con muchos argumentos y
„ autoridad de los mayores lo testifica: de tal modo,
„ que segun la doctrina de Santo Tomàs, mas bien
„ se quite à las Imagenes su honor, que se debe
„ terminar en ella, no por sì mismas, vuelvo á de-
„ cir; sino por las personas à quienes representan; por-
„ que por ellas se reputan sacro-santas, y dignas de
„ alguna veneracion " (87) He querido referir toda
esta doctrina de Catharino, lo primero: porque en
ella se explican las dos sentencias que cita el Se-
ñor Catedratico, y que parece dán culto distinto à
las Imagenes; y lo segundo: porque siendo este Teo-
logo el que alegó en sus Reflexiones, por este senti-
miento vea todo el mundo, que habla por ima-
ginacion, y que son sueños de su fantasia los sen-
timien-

(87) *Ambros. Catharin. opuscul. de adoration. Imag.*

timientos que atribuye á los Teologos. Quedemos pues, que las Imagenes no tienen algun culto ó adoracion, que no vengan del Prototipo y sea por èl: que darle otra adoracion que no provenga de alli, es Idolatria segun San Buenaventura: y que segun Ambrosio Catharino ningun honor, culto, ò adoracion tiene la Imagen, que no sea del Prototipo. Si el Señor Catedrático permanece aún en su sentimiento, yo públicamente vuelvo á desafiarlo, para que me señale un Concilio, un Padre, un Teologo *que ponga en las* Imagenes culto y adoracion distintas, y sin relacion *à los Prototipos*, que es su proposicion; baxo la pena, que el que cayese de los dos en esta contienda, sea tenido por un pùblico impostor, despedazador de los Santos Padres, falsificador de sus sentencias, è indigno no solo del comercio de las letras, sino tambien de la Sociedad humana. A tales escritores es menester salírles à el atajo: continuar con *dimes y diretes*, es abrirles el campo para sus desconciertos, y ponerles en la mano las armas para el insulto y la jactancia, unicas pruebas de todos sus raciocinios.

Fr. Junisp. Y quien ha de ser el juez en esta causa? porque me acuerdo, que Ciceron dice de Lucilo, no queria tener por juez de sus escritos ni á los mui sabios, ni à los mui ignorantes: estos porque nada entendian, y aquellos porque llevaban el juicio mucho mas allá de lo que él habia escrito. *Cajus Lucilus homo doctus et perubanus dicere solebat, ea quæ scriberet, neque ab indoctissimis; neque à doctissimis legi velle, quod alteri nihil inteligerent: alteri plus fortase quam ipse de se quo etiam scripsit.*(88) Aqui creo que es mas peligroso: porque sobre esto hay

(88) *Cicer. de Orator lib. 2. cap. 6.*

hay una ciega pasion en los espiritus, que á los sabios harà cerrar los ojos, à los ignorantes continuar ciegos en sus elogios, y á los de enmedio seguir el destino en que los ha puesto la pasion.

Mtro. No obstante esos inconvenientes, tengo tanta satisfaccion de la causa, que à ninguno recuso. Esperemos el suceso, y no nos detengamos mas en este punto. Pasa el Señor Catedràtico à hacer vèr, que la belleza y disposicion de la Imagen contribuye, y es uno de los exitativos para el culto, mofandose del Panoplista porque ha dicho no conoce en las Imagenes otro exitativo al culto religioso, que el de la Relacion: para esto nos trae la autoridad del Concilio, y el pasaje del Sermon del Padre Señeri, ciertamente con muchisima importunidad: porque las Imagenes exitan, esto es una cosa constante, y nadie lo ha negado. La dificultad está, en si ese exitativo en ellas es por la hermosura y belleza exterior que les dà el arte, ò por la relacion que dicen al Prototipo: lo primero afirma el Señor Catedratico, y niega el Panoplista sosteniendo lo segundo, y para convencerlo este Señor, alega el testimonio del Concilio, y del Padre Señeri, que ni una palabra dicen en prueba de su sentimiento: afirman sì, que exitan y mueven á los fieles; pero que la causa de esta mocion sea la belleza y hermosura de la Imagen, no han soñado decirlo; pero ha! dice el Señor Catedratico! que si segun el Concilio exìtan las Imagenes á los fieles, aquellas que tengan mas proporcion con el Prototipo, y lo representen mas al vivo „ como sucede dice con „ la Imagen de la Santisima Virgen Maria, que con „ la advocacion y titulo del Amparo se venera en „ la Iglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena" los exitarán mas. Y quièn le ha dicho al Señor Catedratico, que la Imagen del Amparo tiene mas proporcion y representa con mas viveza el Prototipo? la

hà cotejado con el original? ó ha tenido revelacion sobre este punto? si esto es asi, nos permitirá suspendamos el juicio entre tanto que no nos presenta el testimonio de esta revelacion, y mientras expongamos las consequencias absurdisimas que se siguen de esta aseveracion, y que pugnan con la razon, chocan con la experiencia, y contradicen á la autoridad. Pugnan con la razon: la Vìrgen Santisima asi como fuè unica en la persona, lo fuè tambien en las demas cosas interiores y exteriores que la constituian: es decir, que fuè una su estatura, su compaginacion, la disposicion y orden de sus partes, y todas las demas cosas que la hacian hermosa y distinta de otra criatura. De aquí es, que si la Imagen del Amparo tiene mas proporcion con este Original, y lo representa mas al vivo, toda otra Imagen que no se parezca á la del Amparo, ò que no sea su copia, ni podrà presentar verdaderas idèas del original; ni exitar por la viveza con que lo representa à su culto: porque siendo el original uno, las Imagenes que mas al vivo lo representen, han de estar conformes en su estructura, disposicion, y belleza: las que no lo estén, no le pueden representar mui al vivo, y por consiguiente no exitar mucho à su culto: de aqui se sigue, que la Imagen de la Virgen con la advocacion de los Milagros, que se venera en el Puerto de Santa Maria, que nos traxo por exemplo el Señor Catedràtico en sus Reflexiones, no siendo conforme con la del Amparo en las delineaciones de su rostro y demas partes, no puede exitar por este respeto aquel mayor culto que le tributan los moradores de aquel pueblo, con que ha de ser otro precisamente el motivo: y si no lo es, sino la mayor proporcion que tiene con el original, el que se le tributa á la Virgen del Amparo no puede provenir de esta causa: pues no està conforme con la de los Milagros en su delineacion y hermosura &c.

Esto

Esto se hará mas visible en la segunda razon, y es, que este modo de sentir choca con la experiencia; para esto no salgamos de Sevilla, ni traigamos otros exemplos, que los que nos ha propuesto el Señor Catedràtico en la Virgen de los Reyes, en la de la Antigua, y en la del Amparo. La experiencia acredita el gran culto que tienen en Sevilla estos tres Simulacros; pero tambien acredita la misma, la ninguna conformidad que tienen entre sì en su rostro, en su cimetrìa, y en su disposicion. La de la Antigua en nada se parece à la de los Reyes, ni estas dos á la del Amparo: con que si la causa de este mayor culto en una Imagen es la mayor proporcion que tiene con el original, no teniendolas estas entre sí, no lo pueden representar con la misma viveza una que otra: no obstante esto, todas tres tienen un gran culto en Sevilla: con que la causa de él no es la mayor proporcion que tienen con el original: lo primero; porque ninguno sabe en qual de las tres reside esta prerrogativa: lo segundo; porque si se le atribuye á la del Amparo como quiere el Señor Catedràtico, las otras dos que en nada se le parecen, no pueden exitar por esta razon al culto grande que se tributa, y por consigniente en ellas debe ser otra la causa de esta mayor veneracion.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me parece que el Señor Catedratico, atribuyendo este grande culto á estas Imagenes, por una causa que no es uniforme en ellas, se ha de vèr en la precision de convenir en la que V. P. le ha demostrado del orden al Prototipo, que es uniforme en todas ó decir con Horacio.

Mea::pugnat sententia
secum. Quod petiit sperbit,
repetit quod nuper omissit

 Di-

Diruit, edificat, mutat quadrata rotundis. (89)

Mtro. Hagamosle ver que contradice su sentimiento á la autoridad. Esta es la del gran Padre S. Agustin, quien afirma que en el siglo quarto se ignoraba ya quales eran la estatura, la forma, la idea del rostro, y hermosura de Jesu-Cristo, y de su Madre Santisima: por lo que se pintaban, y aun se fingian segun la inumerable diversidad de pensamietos que ocurrian á los hombres: *Innumerabilium cogitationum diversitate variatur & fingitur quæ tamen una erat quæcumque erat* (90) dice de las Imagenes que se hacian de Jesu-Cristo: y hablando de Maria Santisima, no duda afirmar, que el rostro con que se le presentaban en el animo, ni lo conocia del todo, ni creia fuese el de la Señora. *Utrum illam facies Mariæ fuerit quæ ocurrerit animo cum ista loquemur, aut recordamur, nec novimus omnino, nec credimus.* (91) Ignoraba San Agustin en el siglo quarto qual fuese la Imagen que representase mas al vivo el rostro de esta Señora; pero no importa, que catorce siglos despues ha venido al mundo un Catedratico de Prima, que si viviera San Agustin, lo sacaria de esta ignorancia, como lo hace con nosotros, señalandonos con el dedo la Imagen que mas al vivo la representa. La causa de esta ignorancia en San Agustin era el poco uso de las Imagenes, que habia aun en aquellos siglos; y no haber habido una continuada serie, que desde su original ó primera copia hubiese descendido á cada una de las Iglesias del Orbe Cristiano: por este no uso de las Imagines San Clemen-

(89) *Epist. 1. lib. 1.*
(90) *Lib. 8. de Trenit. cap. 4.*
(91) *Ibidem cap. 5.*

mente Alexandrino no se opuso al Decreto de Numa Pompilio que las improbaba; antes lo confirma como fundado en el precepto de Moyses, bien que no respecto de todas. (92) Las de la Trinidad aun el octavo siglo no aprobaba la Iglesia Romana como afirma Gregorio II: (93) ni la de Constantinopla como consta de la Carta de su Patriarca Germano à Juan Obispo Sinadense: disciplina, que estuvo en todo su vigor en las Iglesias de Alexandria, Antioquia y Jerusalem: Bien que ella no fue tan universal, que lo contrario no tuviese uso en muchas Iglesias, como se veia en la de San Felix Martir en Nola, y en otras muchas Iglesias del Orbe Cristiano, las que para instruir al pueblo rudo, pintaban estas Imagenes en los Baptisterios, para que por ellas se instruyesen en el misterio grande de nuestra regeneracion, como se vé por la accion primera del Concilio de Constantinopla. Esta misma suerte han corrido las Imagenes de Jesu-Cristo y su Madre Santisima. La Iglesia jamas las ha reprobado; pero su uso ha tenido variaciones segun los tiempos: en sus primeros dias no parece era conveniente esta practica; ya porque los Judios aborrecian las Imagenes, y ya por el temor de que los Gentiles las tuviesen por Dioses, como hacian con sus Idolos; y primero se debia mirar á instruirlos en los dogmas principales de la Fé, que en la practica de una mera disciplina como es la del uso ó no uso de las Imagenes. Para evitar este peligro Tertuliano en el tercero siglo escribiò acremente contra ellas: (94) siendo tal la posesion en que estaban muchas Iglesias de no tener Ima-

(92) *Lib. 8. Histo. cap. 53.*
(93) *In epist. al Leonem Isaur. 1.*
(94) *Lib. de Idolor. cap. 3.*

Imagenes, á lo menos sobre los Altares, que se confundieron los Cristianos de Africa, al oir el falso rumor que esparcieron los Donatistas, que el Emperador Constantino mandaba por Legados à Paulo y Macario con la comision de que pusiesen sobre los Altares Imagenes, y en su presencia ofreciesen publicamente el Sacrificio, como dice Optato Milevitano. (95) No obstante el uso de las Imagenes de Cristo y la Virgen no fue tan generalmente reprobado, que no se practicase en muchas Iglesias como testifica San Clemente Alexandrino; cuyos libros aunque han perecido, confiesa haberlos leido Phosio Patriarca de Constantinopla, como afirma Francisco Feu Doctor de la Sorbona. (96) En la Iglesia de Roma y Africa estaba en uso esta disciplina, que tuvo principio por imprimir en los Calices y vasos Sagrados las Imagenes de Jesu-Cristo, como dice Tertuliano aunque de contrario sentimiento, (97) estendiendose despues à pintar las Imagenes de los Santos en los Templos y en sus Porticos, de que nos dá San Paulino Testimonio. (98) La misma practica se obserbaba en algunas Iglesias del Oriente, como nos dice Eusebio Cesariense: (99) de modo que en el Siglo Sexto estaba ya tan en pratica el uso de las Imagenes en algunas de aquellas Provincias, que en un Canon de la Sinodo llamada Quini-Sexta, se mandó, que en adelante no se pintase á Jesu-Cristo bajo la figura de Cordero; sino bajo la forma humana.

(95) *Apud Natal Alexand. Discert de Imaginib.*

(96) *Oposc. de cultu Christo & iptius Cruci debito Arb. 5.*

(97) *Lib. de pudic. cap. 7.*

(98) *Paul. Carm. 9.*

(99) *Lib. 7. Histo. cap. 14.*

mana. Mas no alborotemos con estas noticias la hilis del Señor Catedratico, para que nos diga como á los Panoplistas à cada paso, que obstentan una erudicion que estan muy lexos de poseer. Contrahigamos ahora esta doctrina al punto para que se ha traido: de este no uso à las Imagenes y universal disciplina en todas las Iglesias del Orbe Catolico, nace no poderse saber quales eran las delineaciones, y simetria del Rostro de Jesu-Cristo y su Madre Santisima: la talla y disposiciones de su Cuerpo, y por consiguiente no poder saberse, què Imagen las represente mas al vivo: porque aun suponiendo la verdad de la historia en orden á la Estatua de Jesu-Cristo erigida por Serophenisa en la Ciudad de Cesarea, como refiere Sozomeno: (100) ò la Imagen del mismo Jesu-Cristo mandada por el Señor á Agabaro, de la que hace memoria San Juan Damaceno, (1) y la de la Virgen pintada por San Lucas de la que habla Molano. (2) Como estas Imagenes, que por ser sacadas del Original, nos darian verdaderas ideas de èl, y nos lo representarian al vivo, no fueron estendidas en sus copias por todas las Iglesias del Orbe Catolico, por la posesion en que estaban las mas de no usar de ellas, y por otra parte en las que las usaban, y podian tal vez tener una fiel copia, fueron despedazadas en las terribles persecuciones que sobre este punto padeciò la Iglesia: De aqui es, que quando esta se vió en paz y empezò à restablecer universalmente el uso de las Imagenes, no pudo valerse para pintar las de Jesu-Cristo, la Virgen y los Apostoles de alguna copia fiel que

(100) *lib. 5. c. 21.*

(1) *Apud. Molan de histor. Imag. & pictur. lib. 2. cap. 6.*

(2) *Ibidem.*

que al vivo representase sus Originales, y recurrió à la Historia para pintarlas segun las ideas que esta presentaba de los Prototipos: mas como ésta en todos sus Autores no fuese uniforme; de aqui nace la diversidad de rostros, talles, y proporciones que se vèn en las Imagenes de la Virgen, pintandolas cada uno segun las ideas que presentaban à su imaginacion, la descripcion que le hacia la historia que seguia: agregandose à esto, las licencias que se tomaba el Artifice para hacer ostentacion de su arte; sin que por esto jamas quisiese significar, que aquellos rasgos del pincèl, ò aquellos cortes del buril que arrastraban la admiracion en la pintura ó en la estatua, fuesen significacion mas al vivo de su original. Son las Imagenes como las parabolas; y asi como éstas no se pueden entender á la letra sin caer en muchos absurdos; asi las Imagenes no se deben comparar con su original, segun todos los rasgos que presentan à la vista, sin que el ser una Imagen menos hermosa ò menos perfectamente acabada segun las reglas del arte, haga que otra nos impida à exitar nuestros afectos al culto del original: porque esto depende del conocimiento que tenemos à quien representa: esto exita nuestra fè, y á proporcion que ella và tomando incremento, và produciendo mayores afectos en el alma. Oiga el Señor Catedrático para su confusion al Regio, y Pontificio Teologo, Juan Molano en su doctisima Disertacion de las Imagenes. ,, Asi como en las Parabolas ,, dice, no conviene poner demasiado cuidado en cada ,, una de sus palabras; sino instruìdo en lo que intenta persuadir, y percibida su utilidad, no detenerse con un connato prolixo en investigar otra cosa. ,, Asi pues como en las parábolas se añaden algunas ,, cosas, no á la significacion, sino solamente al ornato y perfeccion de la misma parabola, asi en las ,, pinturas muchas cosas se ponen rectamente, no

,, por

» por causa de significar alguna cosa, sino al com-
» plemento y debido ornato de la misma Imàgen: por-
» que quièn ignora que los pintores, quando expre-
» san con una cierta forma la cara ò rostro de los
» Martires, la estatura y el vestido, rarisimamente ó
» por mejor decir nunca lo hacen, sino por la his-
» toria ó tradicion: sin que por esto quieran signi-
» ficar, que de aquella forma era la efigie, la es-
» tatua, y el vestido del Martir; pero la misma Ima-
» gen representa al Martir, las demás cosas segun
» la exigencia del arte debida, y convenientemen-
» te se pintan, ni tienen un particular connato en
» investigarlas. (3) Por este testimonio venimos en
conocimiento, que las Imagenes por su belleza, por
su hermosura, y por todos los primores que ha em-
pleado el arte en su formacion, no nos conducen
al original, quando el artifice no tiene otra idea de
èl, que el que le presenta la historia, y ha vacia-
do por el pincél, el buril, ò el cinsél, las ideas que
ha concebido su imaginacion. Supuesto pues, que el
rostro, circunstancias, y estatura de la Virgen Santi-
sima, nos es desconocido ¿por donde ha llegado á
saber el Señor Catedrático, que la Imagen del Am-
paro tiene mas proporcion con su original, y lo re-
presenta mas al vivo? Quien le ha dado esta noticia?
sin duda lo ha sabido por revelacion, y es lasti-
ma no la estienda por todo el Cristianismo, para que
quitando todas las Imagenes que no se conformen
con la del Amparo, tuviesen los fieles en su copia
una viva representacion del original.

Fr. Junisp. Padre Maestro, y le parece à V. P.
que estaria contento con eso el Señor Catedratico: pues

Oo yo

(3) *Molan. de hist. Sacrar. Imag. et Pictur lib. 2. cap. 20.*

yo no lo creo: porque entonces à los fieles les seria indiferente el explicar su devocion con esta ó aquella Imagen, mediante á que en todas se les representaba al vivo el original, y esto les seria muy extraño. Un cuento me ocurria aqui mui oportuno de un Cirujano que curaba ó mantenia la llaga de un enfermo; pero no quiero referirlo, porque la malicia no lo aplique á mala parte, quando mi intencion es sana y buena. Lo que sì dirè, que de todas las Imagenes que hay en nuestra España, de la que hay mas fundamento para persuadirse tendrá mas proporcion con el original, es la del Pilar de Zaragoza, mediante la piadosa tradicion de nuestro Reyno, que fué hecha por direccion de Santiago, para dexar en ella un testimonio à la posteridad del beneficio que habia recibido, apareciendosele en aquella Ciudad, viviendo aun la Señora. Y si el Señor Catedràtico la huviera visto como V. P. y yo, notaría lo distinta que es de la del Amparo en su talla, en su rostro, y en su disposicion, y de aqui inferiría, que el culto que se les tributa à las Imagenes, no es por la mayor viveza con que representan al original, pues el que se le tributa à aquella Señora es mucho mas crecido, y estando al juicio del Señor Catedràtico, no puede tener mucha conformidad con el Prototipo, pues no se parece á la del Amparo, que es la que lo representa al vivo segun este Señor.

Mtro. En efecto, las Imagenes antiguas, y que son célebres en el Cristianismo, ni embelesan los sentidos por las bellezas que ha impreso en ellas el arte, ni tienen mucha conformidad con las de nuestros tiempos, ni aun entre sí tienen aquel agrado de similitud que las equivoque: y esta es la prueba, que el exitativo que tienen los fieles para su culto, no puede provenir de la viveza con que representan al original, quando por una parte lo ignoran, y por otra

ve-

vemos, que Imagenes entre sì nada semejantes tienen un gran culto. El exitativo pues unico de esta veneracion, es el de ser Imagen, la que como tal nos trae à la memoria el soberano objeto que representa. De esta consideracion nacen en el alma pensamientos respetuosos y sublìmes, los que fomentados por la fè, se manifiestan en el culto exterior, á proporcion que esta virtud mas ó menos los aníma; y siendo esta representacion la misma en todas las Imagenes, y el orden que dicen à su Prototipo el mismo; de aqui es, que en todas las Imagenes hay el mismo exitativo para el culto. He dicho y repito, que esta es la unica causa para prevenir el efugio del Señor Catedràtico à estos convencimientos, quando quiera alegarnos lo que dice al fol. 99., que no ha dicho ni ha pensado decir,, que la belleza y hermosura de ,, la Imagen precisamente sea la causa de nuestra de-,, vocion y mayor culto. Esta puede ser causa bas-,, tante si el Prototipo es bello y hermoso:::Mas no es ,, esta sola la causa de exitar mas nuestra devo-,, cion: porque puede consistir tambien en la propor-,, cion que tiene la Imágen para exìtar con mas vi-,, veza la idea del Protòtipo" Supongo, que en estas expresiones se contradice à lo que dexa dicho y hemos rebatido hasta aqui, no sabiendose pues, qual era el rostro de la Señora, ni qual Imagen le es mas proporcionada, ni la hermosura, ni esa proporcion que le finge son causas ni absolutas, ni bastantes del mayor ó menor culto como queda evidenciado: y aun creo, que rebatido todo quanto continúa diciendo en esta leccion. No obstante, toquèmos ligeramente algunas de sus especies. Pasa el Señor Catedratico à manifestar si en el antiguo testamento se prohibiò todo simulacro: nos refiere tres opiniones sobre el punto, la que es del asunto es la segunda de Ambrosio Catharino, y Soto. Las otras dos como las traià

tambien su Juenin, no quiso omitirlas con aquellos dos Sabios Teologos, dice, que enseñò en su Catedra de prima, que en el antiguo Testamento se prohibiò todo Simulacro; y pensarás tu que ha visto esos Teologos de quien dice es la sentencia que ha hecho brillar sus grandes talentos en aquella Real Universidad? pues yo estoy cierto, que ni aun por el forro los ha visto.

Fr. Junisp. Padre Matro, pues eso es ser el Señor Catedrático de peor condicion que los Oficiales del Correo: porque estos quando dicen &c. han tenido una Carta, han leìdo à lo menos el sobre escrito; pero este Señor no se pára en eso.

Mtro. Por lo que mira à Ambrosio Catharino, ya lo he manifestado en lo que acabamos de decir sobre el culto de las Imagenes: veamos si ha visto à Soto. Este Sabio en el lugar citado hace tres consideraciones sobre las Imagenes. La primera, que no se deben exponer, paraque se les tribute culto de Latria. La segunda, que es de nuestro intento, que no se deben permitir, quando hay peligro de Idolatria, y por esta razon se les prohibieron á los Judios: porque acabando de salir de Egipto en donde no solo à los Astros, sino aun à las cosas mas viles de la tierra, se adoraban como Dioses, se podia temer no hiciesen ellos lo mismo con las Imagenes; pero què Imagenes dice Soto se le prohibieron? Oyga el Señor Catedratico à este Sabio con quien ha defendido su sentencia sin saber lo que dice: *Et Ideo neque Sacrorum Simulacrum ullum tunc permitebatur; sed tantum illa quibus Divina Majestas cum terrore conspectui illius sensalis populi objiceretur. In hoc enim munus illa Cherubim Exodi 25. præcipiebantur ex utraque parte Oraculi effingi, non inquam, ut sicuti à nobis modo Angelorum Imagines tamquam Advocati nostri adorantur susciperentur sed*

ut-

ut tremenda Divina Majestas fieret illis venerabilior. (4) Como Dios en el Antiguo Testamento no habia manifestado como en el Nuevo los atributos de Padre de Misericordias, queriendo ser conocido en él como un Señor Terrible y vengador de sus agravios, como por otra parte era un pueblo duro y carnal, circundados de los Idolatras Cananeos y Jebuseos, no quiso el Señor se les presentasen Imagenes, sino de aquellas que expresasen el modo con que él se habia manifestado con ellos, y al mismo tiempo, que el temor que estas les imprimiesen, los contuviesen en la Idolatria. Vea el Señor Catedratico si enseña con el sentimiento de Soto, que en el Antiguo Testamento se prohibió todo Simulacro, què bien lo enseñaria, y qué aprovechados saldrian sus discipulos, si han tenido la desgracia de no desengañarse por sus ojos; y por lo que á tí toca, hijo mio, te amonesto caritativamente, no tengas la sencillès de cerrar los ojos á sus dichos: ellos no tienen mas ser que el que les da su fantasia, ó una imaginacion preocupada con los suaves vientos de una vanidad quimerica, que ha nutrido la malicia entre los necios aplausos de la ignorancia.

Br. Padre Maestro, á vista de tantos desengaños, estoy ya determinado á ser mas cauto en lo susecivo: cómo habia yo de creer, que mi Catedrático de Prima habia de hablar tan de memoria, si la experiencia de tantos testimonios no me hubiesen conducido al ultimo desengaño. Ha! qué seria de mì si hubiese usado de sus lecciones sin este exmen.

Fr. Junisp. Silbarian à Usted los muchachos, como lo haran los Sabios con su Catedratico.

Mtro. La congetura que añade para prueba de su-

(4) *Soto de Just, & Jure questi 4. lib. 2. Art. 2.*

su sentimiento, de haber sido desterrados de las Ciudades de los Judios los Pintores, es muy despreciable: la propone Dalleo por uno de sus argumentos à los Catolicos, que lo reputan solidamente; ya porque ellos se gloriaban de ser los primeros autores de las obras de sus manos, como dice Natal Alexandro *Animantium, vel plantarum sculptarum aut pictarum autores esse primos gloriabantur:* (5) Ya porque estando prohibido el pintar los Idolos y falsos Dioses, obran contra este precepto, haciendose ellos mismos reos de la Idolatria, como dice Tertuliano: *Toto mundo ejusmodi artibus interdixit servis Dei* (6) *Quid quid idolatria comitit in artificem quæcumque & cujuscumque Idoli deputetur necesse est.* Y por otras muchas razones que se pueden ver en la citada Discertacion del P. Natal. El destierro pues de los Pintores no fue porque las pinturas absolutamente estuviesen prohibidas; sino porque pasando ellos los limites que les eran permitidos, daban ocasion á la Idolatria. Si la congetura del Señor Catedràtico tuviera algun fundamento, se debiera estender tambien á los primeros Siglos del Cristianismo: en ellos dice Tertuliano fue prohibido à los Cristianos el Arte del pintar; (7) porque en medio del Judaismo en que se hallaban, y á vista de los Gentiles con quienes combatian, era perjudicial este arte: para con los Judios, porque aborrecian las Imagenes: para con los Paganos, porque falsamente engañados les argüirian, que ellos tambien adoraban las obras de sus manos: por esta razon dice Feu, que los fundadores de la Iglesia Cristiana arrojaron de ella no solo las pinturas sino tambien el

(5) *Discert. de Imagin.* 51.
(6) *Apud eumd. ibidem.*
(7) *Lib. de spectac. cap.* 8.

el arte de pintar : *Ecclesiæ igitur Christianę fundatores Judeis exosi fierint & ne ad gentes proprius accedere viderentur picturam & pingendi artem ab Ecclesia removebant.* (8) De esta remocion de los Pintores y arte de pintar en los primeros Siglos de la Iglesia no se infiere, que en ellos estuviesen prohibidas las Imagenes: porquè pues se ha de inferir del destierro de los Pintores entre los Judios; mayormente quando este Decreto fue dado por el Synedrió gran Consejo de los Judios, que para precaber con mas seguridad los excesos de la Idolatria, à que este pueblo era propenso, se valiò de este medio, estendiendo mas la Ley de aquello á que fue impuesta. Este destierro de los Pintores, dice el Señor Catedrático se colige de los testimonios de Josepho, de Philon, de Origenes, y Justino; pero como en su amado Juenin, ni se refieren los Testimonios, ni se citan los lugares, es tan fiel en su copia, que no ha querido salir de ella; y no obstante esta miserable pedanteria no se sonroja de insultar à los Panoplistas, diciendoles no saben sino con su librito: quando por qualquiera parrafo de la Panoplia que lea aun el mas ignorante, conocera, que su Autor ha leido mas para formarlo, que el Señor Catedrático para todo su escrito, el que no hubiera salido à luz, sino tuviera el librito de Juenin para copiarlo. Qué moderacion ha de haber à vista de esta pobresa, y al oir al Señor Catedrático vomitar dicterios, escupir insultos, y erigir un solio en los desvanes de su fantasia, para desidir como Maestro una materia en la que se manifiesta tan poco versado.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no se sofoque V. P. pues yo creo, que los Panoplistas se rien de todo

eso:

(8) *Feu De cult. debit. Christ. & Art. 5.*

eso: porque sabrán muy bien lo que dixo un Poeta Ingles robando à Erasmo este pensamiento. *O singularem naturæ solicitudinem::: Ubi dotibus suis non nihil detraxit, ibi plusculum philautiæ solet tradere.* (9)

In igual en sus dones la naturaleza equitativa
Para tener á pocas expensas todos los hombres contentos
Les da en vanidad lo que les quita *en talentos*. (10)

El Señor Catedràtico se veia en la necesidad de responder, para mantener à sus necios proselitos y à otros de su misma xerga en el concepto de su literatura; se halló embarazado con las demostraciones de la Panoplia, y como no tenia aunque Catedràtico de Prima, otro recurso que èl de su Juenin, vengan, ò no vengan, copiò sus parrafos á la letra, resusitando en este hecho la vergonzosa conducta de Strigèlio, de quien dice Monavio *Ille vir & factus erat & natus ut si qua ei dere dicendum esset, aut scribendum, et ipsi quæ de eadem ipsa illa realii etiam recentiores, et qui viverent adhuc rectè tradidissent in mentem venirent non paderet hinc illum verba ab ijs et sententias mutuari. Non enim dicebat hoc plagium esse literavit.* (11) Adelantandole en mesclar sus periòdos con indignos improperios, para que crean los ignorantes la satisfaccion que tiene en su literatura: quando al cotejo y meditacion profunda de los Sabios, serán los desprecios que profiere contra los Panoplistas, otros tantos padrones que lo infamen, y á quienes se le deberà poner por tema esta expresion de un Poeta.

Raucaque garrulitas studiumque immane loquendi.

Mtro. No quiero detenerme en si el cap. 20. del Exodo es el lugar mas expreso de la Escritura en

(9) *De laudib. stultit. num.* 22.
(10) *L^e Abbè Duresnel.*
(11) *Apud Thomas de Plagis literatur. num.* 194.

en que se prohiben las Imagenes: lo cierto es, que en el quarto del Deuteronomio se encuentran las mismas expresiones, sin que este precepto estorvase para que se hiciesen los Querubines del Arca, ni que por haber sido hechos por mandato de Dios, evaqüe la dificultad: pues en el Templo de Salomon se veian muchas otras figuras, sin que para ellas precediese algun mandato, ni hubiese sido reprehendido Salomon como se dice en la Panoplia; ni menos me detengo en el atolondramiento de las dos citas de un Concilio como si fueran dos, porque está bastantemente demostrado en el primer entretenimiento de quién es la ignorancia. Vengamos pues al hecho de San Epifanio en el que tantos puntos garrafales, dice coge à los Panoplistas: Pobres Panoplistas si hubiesen llegado á tal grado de ignorancia, que el Señor Catedràtico les cogiese puntos: descosamos con la tixera de testimonios recomendables los malos surcidos que ha hecho, y manifestemosle que sobre una tela muy sana ha puesto remiendos muy asquerosos que no ofenden á la tela, sino al que no ha tenido ojos para ver si tenia abujero.

Fr. Junisp. Padre Maestro, en esto se parece el Señor Catedratico á una Vieja que habia en mi tierra muy preciada de costurera, llegó ya à ver muy poco y cosia à tiento: fuè un dia à coserle unas medias á su marido, y por tomar unas viejas que le habia dicho tenian puntos, tomó unas nuevas que habia comprado, y empezó à meter y sacar la aguja por donde se le antojaba á su fantasía que estaban rotas, vino en estas circunstancias el marido y le dixo: muger què disparate estas haciendo? hombre, cosiendote los puntos de estas medias, repondió ella: mira que esas son las nuevas, le replicò el marido: pues hombre, como no veo me pareciò que eran las rotas: pues para otra vez, le dixo el marido, acompañando el dicho con algunas

manotadas, ó dexar el oficio ó comprar ojos.

Mtro. Lo mismo es menester decirle al Señor Catedratico. Vamos á ver los puntos que coge: el primero es, que la Imagen que rompió San Epifánio no estaba en la Iglesia, sino en las puertas de la Iglesia: este es punto muy garrafal: porque para el Señor Catedrático las puertas de la Iglesia no corresponden à la Iglesia. Ademàs que tambien se le coge à San Epifanio: pues dice: *cum ergo hoc vidissem in Ecclesiam Christi contra autoritatem Scripturarum hominis pendere Imaginem scidi illud.* El segundo punto que coge es, que el velo que rompió San Epifanio en la Iglesia de Anablata, no fuè por la deformidad de la Imagen que estaba pintada en èl como dice la Panoplia, sino porque no era de Cristo ni de algun Santo: en este punto, quántos se le pueden coger al Señor Catedrático; pero què garrafales, què perjudiciales, qué maliciosos: en èl hasta su amadisimo Juenin se quexarìa de su procedimiento. En primer lugar este punto se lo coge á Natal Alexandro: este Sabio da dos respuestas al Herége Dalléo, que propone esta autoridad de San Epifanio contra los Católicos: la primera dice asi: *Respondeo primo Imaginem illam sivè Christi sivè alicujus Sancti congruè non fuisse expressam aut superstitionis alicujus vel erroris ocasionem rudibus Anablatensibus prebuisse.* (12) Para hacer ver el Señor Catedràtico, que el motivo que tuvo San Epifanio para romper el velo, fué porque la Imagen que tenia pintada era de un hombre y no de Cristo, ó de algun Santo, nos refiere las palabras de San Epifanio en estos terminos: *habens Imaginem quasi Christi vel Sancti cujusdam: Cum ergo hoc vidissem &c.* suprimiendo en aquellos puntitos las siguientes palabras. *Non enim*

(12) *Discertat. de Imag. 53.*

enim satis memini cujus Imago fuerit : que denotan claramente que San Epifanio no tenia aquella Imagen positivamente por de hombre como afirma el Señor Catedràtico, sino que no se acordaba de quien era Imagen, y por eso las suprime; y es de extrañar, que trayendolas Juenin de quien las ha copiado, no lo siga como en todo lo demas, y pudiendo exponer sobre estas palabras las reflexiones que él hace, las haya omitido, prueba convincente de lo dèbiles que le parecieron. En efecto parece natural, que quando San Epifanio se movió à hacer aquella accion arrebatado del zelo que le sugeria no ser licito tener en las Iglesias Imagenes sean las que fuesen, no se parase á mirarla atentamente para distinguir de quien era, quando en su juicio ninguna era permitida: por eso dice Feu: *Imo ait se non meminisse cujus Imago fuerit quia nimirum illam non ita atentè perspexerat.* (13) El tercero punto que coge el Señor Catedrático es, porque San Epifanio si rompiò el velo, fuè porque en su Iglesia no se habia aùn introducido el uso de las Imagenes. Esta es la segunda respuesta que dà à Dalléo Natal Alexandro de la que no quiso hacer uso el Panoplista, contentandose con la primera que se ha expuesto, y mas quando en esta segunda confiesa Natal Alexandro, que el uso de las Imagenes en sí nunca fuè reprobado por San Epifanio, como contrario à la Religion y Escritura, y por eso se contentó el Panoplista con la ptimera respuesta como mas oportuna, para excusar por una parte el hecho de San Epifanio, y por otra sostener la disciplina de la Iglesia. El quarto punto que coge el Señor Catedrático es el mas gracioso de todos, y es que esta Epistola se tiene por Apócrifa. A què viene esta noticia? por ventura no està dicho en la Panoplia la duda que hay sobre este punto?

(13) *De cult. Christo ipsius Cruce & Art. V.*

to? oiganse sus palabras,, De un hecho de esta na-
,, turaleza (si es verdadero) han tomado motivo los
,, Protestantes para afirmar, que en el siglo octavo era re-
,, probado el culto de las Imagenes por Obispos San-
,, tisimos " Pero suponiendo lo verdadero con San Juan
,, Damaceno ,, &c.(14)Pues no està este un punto mui gracioso? Pero como habia de copiar el pasage de Juenin para darnos este relumbron, leyó en Alano Copo, pareciòle que esto retumbaba mucho, y aunque estaba dicho en la Panoplia, no quiso perder esta noticia: pues cojamosle dice otro punto, que para los Sabios que hagan el cotejo de uno y otro escrito,nada pierdo, pues al primer folio se habràn desengañado; pero para los que no lo cotejen, ò estén en caprichados de mi merito, apreciaràn esta noticia como hija de la sublìmidad de mis talentos. No importa que mi Juenin la desprecie, por que yo no voy á hacer prueba de su merito, sino à ganarme un aplauso. Puede darse cosa mas miserable en un Catedratico de Prima! La Epistola de San Epifanio, aunque algunos la hayan tenido por Apocrifa, la mas sana parte de los Teologos la han reputado genuina, entre los quales se dexa ver San Juan Damaceno: ella se halla integra en las Ediciones de San Epifanio, y San Geronimo afirma, que traduciendola al latin, ha usado el mejor modo de interpretar, sin añadir ni quitar cosa alguna en su version: *Ipsa Epistola doceat*, dice, *nihil mutatum esse de sensu nec res additas nec aliquod dogma confictum.* (15) Finalmente ella ha sido alabada sin esta nota en los tiempos de Carlo Magno como dice Feu: (16) Pero no gastemos mas tiempo en impugnar tales sandeses.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no es menester que V.

(14) *Fol.* 142.
(15) *Esp.* 101. *ad Pamach.*
(16) *Ut sup.*

V. P. se canse mas, está bastantemente conocido el desbarro del Señor Catedrático, y merece mas bien lastima, que impugnacion. Acuerdome, que habiendo un poeta compuesto una tragedia, y censurandola otros de que no tenia las dos partes, que segun Aristoteles deben hacer el principo y fin de la tragedia, que es lo terrible y lo miserable, dixo uno, Señores no blasfemeis los escritos de otro: pues á mi me parece tiene una de las dos partes que decis: preguntaronle qual fuese, y respondió la de miserable, pues no habrá hombre de tan duro corazon, que leyendola, no tenga misericordia de la ignorancia de su autor. Si esto es ser Catedrático de Prima, aunque yo soy un pobre lego, à la primera Catedra que vaque, me voy á oponer.

Mtro. Sigue el Señor Catedrático, reprobando como importunas las autoridades del Concilio Rothomagense y de Muratori: mas en no pudiendo aun aparentemente salir del atolladero, toma ese efugio: Lease la Panoplia, y se verá si son impertinentes aquellos testimonios. Allì se hace ver, que de esta preferencia de las Imagenes en el culto, toman ocasiones los fieles de decir lo que allà los primeros Cristianos: Yo soy de Apolo, yo de Cephas, yo de Paulo, y los Predicadores como se habia visto en Sevilla con poca edificacion de los fieles de altercar en la Catedra del Espiritu Santo, qual era el titulo mas glorioso de la Señora: vea el Señor Catedrático si es impertinente para obiar este escandalo, producir el Testimonio del Concilo Rothomagense que condena tales Titulos, y la de Muratori que dice, que siendo la Madre de Dios una, no merece mayor devocion por un titulo que por otro; pero pasemos adelante, que querer persuadir con raciocinios al Señor Catedràtico, es querer blanquear al etiope. Habiendose empeñado en persuadir hasta aqui, que el exi-

exitativo para el mayor culto en una Imagen respecto de otra, es la mayor proporcion y viveza con que representa al original, como sucede en la Virgen del Amparo que nos pone por exemplo, ahora ya no es este „ sino los favores y beneficios que „ Dios dispensa por algunas Imagenes mas que por „ otras ::: son otros tantos argumentos que yo „ tengo para decir y haber dicho, que no son „ reprehensibles los fieles, quando se inclinan á dar „ mas culto á una Imagen que á otra del mismo „ Prototipo." (17) Estos argumentos no prueban la mayor proporcion y viveza conque representan al Original; conque ò ellos han de ser ineficaces, ò aquellas razones futiles y despreciables: estrechemos mas al Sr. Catedràtico: pongamos una Imagen, que sea una fiel copia de la del Amparo, que segun este Señor representa mas al vivo el original; pero que Dios por ella no haya hecho alguna maravilla: pongamos otra que en nada se paresca à la del Amparo; pero que Dios por ella obre muchos prodigios, como sucede con la Virgen de los Milagros del Puerto de Santa Maria. Pregunto al Señor Catedràtico, en qual de estas dos Imagenes hay mas exitativo en los fieles para el culto? si dice, que en la del Amparo ò su copia fiel, por representar mas al vivo al original la Virgen de los Milagros, queda destituida de su exitativo; si dice, que esta, por dispensar Dios por ella mas favores, no pareciendose en nada á la del Amparo, ó á una copia fiel suya, queda despojada del exitativo que le ha dado à la otra. En este estrecho es presiso se verifique lo del Poeta,

Incidit in scillam cupiens vitare caribdem.

Fr. Junisp. Padre Maestro, y què piensa V. P. que se embaràzarà el Señor Catedràtico en ese pantano,

(17) *fol.* 100.

no? pues yo no lo juzgo asi: què son pocos los que tiene en la Panoplia? y por ventura le han servido para no seguir adelante con sus lecciones? ya vé V. P. que no; pues en llegando à uno de estos atolladeros en que vè no puede salir sin ahosicar, echa por otro lado, y con decir no haga Vmd. caso de eso, omita responder à lo otro, observe un profundo silencio en este punto, y soltar de camino quatro dicterios, queda tan satisfecho como si hubiera triunfado de todo el mundo.

Mtro. No obstante, mientras lo vemos tropezar y caer en ese atolladero, expongamosle brevemente este punto. Dios obra algunos prodigios por una Imagen, sin mas motivo que porque quiere manifestar su omnipotencia por aquel medio: estos llaman la atencion de los fieles: atrahidos de la maravilla se presentan ante aquel simulacro: su piedad y la necesidad que les oprime, les hace formar ciertas reflexiones, que asi como Dios se ha manifestado misericordioso por medio de aquella Imagen en este ó aquel caso, se manifestarà igualmente con ellos, si debidamente le piden. Esta consideracion fomenta sus afectos, estos exitan su fé, y á proporcion que esta se aumenta, crece en ellos el culto, respeto y veneracion á aquella Imagen, que les trahe á la memoria el Prototipo, por cuya intercesion creen, que Dios ha obrado aquella maravilla: de aqui es, que como no la Imagen sino lo representado por ella, es quien se persuaden mueve la piedad de Dios para obstentarse misericordioso, representandolo igualmente todas las Imagenes, como hemos dicho, si pidieran delante de qualquiera Imagen con la misma fè y los mismos afectos, experimentarian si les convenia los mismos prodigios, estos por lo comun son beneficios con que Dios premia la fè del que pide: por eso Jesu-Cristo quando le suplicaban por la salud del

Pa-

Paralitico, viendo lo fervoroso de su fê, le dixo: lebantate, toma tu lecho y anda. *Videns Jesus fidem illorum dixit Paralitico ::: surge tolle lectum tuum, & ambula.* (18) La muger que padecia el fluxo de sangre no dà otra razon de su curacion, que la de su fè *fides tua te salvam fecit*. (19) Y finalmente dice por San Mateo, que el que tubiese fè como un grano de mostaza, y dixese à un monte para de este lugar á aquel, pasarà: *Si habueritis fidem sicut granum sinapis decetis monti huic transi hinc illuc, & transibit*. (20) Y es de advertir, que no se compara aqui la fé con la pequeñez del grano de mostaza; siño con su eficacia y vehemencia, como dice Euthimio *Si habueritis fidem adeo acrem & vehementem, ac ferventem sicut granum sinapis*. (21) Por esto no solo pregunta Jesu-Cristo al Padre del Lunatico si tiene fè para obrar con èl un milagro, sino que increpa y reprehende à los Apostoles, por el defecto de esta misma fè que les impidió hacerlo. *Dicendum*, dice Silveira, *quod propter defectum fidei utrorumque miraculum non est factum*. (22) Se requiere una fé viva, vehemente, eficaz en el que pide esta maravilla, de que Dios lo puede hacer, y confiar en su piedad que lo hará. *Ut miraculum fiat maximè expedit fides petentis ut credat, quod Deus illud facere potest, & confidat, quod illud ex sua pietate velit facere, ut inde mereatur tantum donum ac* fa-

(18) *cap. 9. Math.*
(19) *Idem ibidem*
(20) *Math. cap 17.*
(21) *Apud Selveis cap. 17. Math. de Puero lunat. quęst. 7.*
(22) *Idem ibid. quęst. 4.*

favorem accipere. (23) Esta fè en los fieles puede estar respecto de qualquiera Imagen, y por su defecto no obra Dios los prodigios que le piden. Porque qualquiera de ellas trae á la imaginacion las mismas ideas del Original; si es de Jesu-Cristo, le representa su poder, su piedad, su misericordia: si es de la Virgen, lo poderosa que es su intercesion para obtener lo que desea conseguir: y de aqui es, que la misericordia de Dios manifestada por aquella Imagen en premio de la fé y fervor con que algunos se han acogido á su patrocinio, exîta la fè, la devocion, y el culto de otros para obtener los mismos beneficios; quienes si con igual fervor se presentaran delante de otra Imagen, tendrian las mismas ideas, y le tributarian el mismo culto, y conseguirian los mismos efectos, como efectivamente los consiguieron los primeros con quien se manifestó Dios misericordioso antes que la Imagen hubiese tenido este renombre: solo la qualidad de Madre de Dios que les traia à la memoria, exîtò su fé, encendiò su caridad, y movió á Dios paraque les premiase su fervor. Esto no es cantar la Palinodia, sino abrir los ojos al Señor Catedràtico, paraque sepa distinguir unas cosas de otras. En fin dexemos este punto, que me he dilatado en él mas de lo que pensaba, y vengamos al culto exesivo. Dice el Señor Catedratico, que el culto exesivo debe entenderse de un culto grande; pero dentro de lo que le es debido al objeto; pero esto es no entender aun el Castellano. El Autor de la Carta Apologetica usó de esta voz; porque ella explicaba muy claramente su pensamiento. Sabia muy bien que lo que es exesivo, sale, y exede los terminos de la razon: el culto que se le da

(23) *Idem ibidem quæst.* 4.

á una Imagen, aunque sea muy grande, como le sea debido, nunca pasa de esta regla, y por eso usó de esta voz *excesivo*: para denotar, que el culto que se daba á algunas Imagenes salia fuera de sus limites, y esto es lo que significa esta voz: oiga para su confusion la explicacion de ella á nuestro Diccionario Castellano: *Excesivo, cosa que exéde, y sale fuera de la regla y orden natural, y conforme à razon y proporcion, en latin immodicus, immoderatus, excedens.* Vea ahora el Señor Catedrático, si el culto que se dà en Sevilla à la Imagen de la Antigua es inmoderado, sale fuera de la regla y orden que le es natural, y fuera de lo que es conforme à razon, paraque le pudiera aplicar el Autor de la Carta la expresion de excesivo. Valgame Dios! que nos hemos de ver en la necedad de enseñar hasta nuestro idioma á quien tanto se jacta de enseñar la Teologia, y regentear una Catedra de Prima entre Maestros Sabios, y numero crecido de oyentes? Pero terminemos ya este entretenimiento, que ha sido mas largo de lo que yo pensaba.

Fr. Junsp. Padre Maestro, esta leccion me ha parecido à mi lo mismo que el entremes del otro, que se habia vestido de ropa agena, á quien conforme lo iban encontrando sus dueños, se lo iban quitando, hasta dexarlo en cueros: V. P. desde la primera palabra lo ha ido despojando de lo que no es suyo, hasta dexarlo un miserable esqueleto, pudiendo decir de ella lo que de los libros de Crisipo dixo Diogenes Laercio *Nam si quis tollat de Crisipi libris quæ aliena sunt vacua illi Carta relinquetur.* (24) No quedando de toda ella para autorizar el grande ingenio del Señor Catedrático, sino

los

(24) *Lib. 7. n. 181.*

insultos, los dicterios, y los oprobrios, que una vergonzosa jactancia le ha hecho proferir contra el Autor de la Panoplia.

Mtro. Eso importa poco para destruir el merito de la Panoplia. Saben todos muy bien la sentencia de San Ysidoro. *Superbi Doctores Vulnerare potius, quam emmendare noverut Salomone Testante, qui ait in ore Stulti virga Superbiæ.* (25) El que no tiene la racionalidad por honor, conoce que esos son los precipicios y desquites de una vana jactancia, quando se vè convencida, y sus dicterios hacen parte del elogio de sus contrarios: Seneca decia, que la mayor prueba del merito era, verse por esta clase de gentes vituperado.

Fr. Junisp. Me parece que ha quedado confuso el Señor Bachiller.

Br. Pues no quiere Usted que lo estè, quando habiendo yo hecho un elogio tan magnifico de mi Catedràtico, veo por el examen que se está haciendo de su escrito, lo lexos que està de convenirle, y que las demostraciones que se han hecho son tan convincentes, que no me dexan recurso para disculparlo?

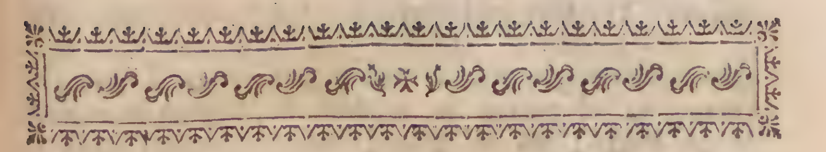
Mro. Me alegro te vayas desengañando; pero ya es hora que descansemos, para prevenirnos para el Entretenimiento de mañana, que tiene por obgeto los milagros.

Br. Està muy bien Padre Maestro, me alegrarè que V. P. descanse. Mande Usted P. Fr. Junispero.

(25) *Lib. de Summo bono cap.* 41.

Mro. y. Fr. Junisp. Usted vaya con Dios, y pase muy buena noche.





ENTRETENIMIENTO SEPTIMO,

SOBRE LA LECCION VI. QUE TRATA DE LA VIRTUD DE LOS SANTOS PARA hacer milagros. Y por la que se quiere rebatir la Seccion VII. de la Panoplia.

Br. PAdre Maestro, Dios dè à V. P. muy buenas tardes.

Mtro. Dios te las dé muy buenas.

Br. Cómo se halla V. P. desde ayer acà?

Mtro. Bueno à Dios gracias: y tú y tu famil ia siguen todos bien?

Br. Todos estámos buenos á la disposicion de V. P. Parece que el Padre Fr.Junispero no està aqui?

Mtro. Ha ido á una diligencia que yo le encarguè; pero ya no puede tardar, pues sabe á la hora que hemos de empezar nuestro Entretenimiento, y no querrà faltar á èl.

Br. Y lo sentirè que falte: porque à mi me divierte con sus especies, y me hace tragar el veneno con dul-

dulzura. Yo bien sabia que era habil; pero que tuviese tanta leccion é ingenio para aplicarla con tanta oportunidad: que tuviese tan á mano, ya el dicho del Poeta, ya el pasage de la historia, ya el testimonio de un Padre; no lo creeria sino lo hubiera visto.

Mtro. No te dixe yo que tenia mucha leccion, y que se servia de ella con oportunidad en las conversaciones?

Br. En efecto à mi me ha llenado; pero ya viene ai.

Fr. Junisp. Dios les dè à Vmds. muy buenas tardes.

Mtro. y Br. Muy buenas las tenga Vmd.

Fr. Junisp. Cansado vengo por la prisa que me he dado en practicar la diligencia á que V. P. me mandó, para no perder cosa alguna del entretenimiento de esta tarde.

Br. No lo perderia Vmd; porque yo estaba en suplicar al Padre Maestro lo suspendiese, hasta tanto que Vmd. se hallase presente: y pues ya no hay en què detenernos, si à V. P. le parece, daremos principio.

Mtro. Sea muy enhorabuena, y empecemos como en los demas por el elenco de citas y autoridades falsas ó truncadas que se hallan en esta sexta Leccion.

Br. Qué tambien en ésta hay esos defectos?

Mtro. Si hijo mio, los hay muchos y muy grandes: vamos à notarlos. La primera autoridad que padece este vicio se halla al fol. 115, y es de San Gregorio: es verdad que ella no es absolutamente falsa; pero estando á la relacion de tu Catedràtico, contiene algunos disparates como despues te harè ver. En el fol. 124. cita el Canon 1. de la Seccion XIV. del Concilio de Trento, el que habla, dice, de la materia remota del Sacramento de la penitencia: mas el citado Canon no dice una palabra en orden á esto. En el fol. 125. nos presenta una autoridad de San Geronimo; pero tan maliciosamente viciada, que le hace decir al Santo todo lo contrario que clara y eviden-

dentemente intenta persuadir. En el mismo folio nos cita à Sócrates, y en relacion dice que este Sabio afirma, que los Novacianos á todos los pecadores remitian á la penitencia delante de Dios; sin duda estaba soñando, quando atribuyó à Sócrates este sentimiento: porque en el lugar que cita ni una palabra habla del asunto. Al fol. 126. cita à San Cipriano por la misma sentencia; pero no con mas felicidad: pues en el lugar que señala ni aun remotamente habla el Santo alguna cosa que tenga conexion con el particular. La de San Ambrosio de este mismo folio aunque no es falsa; pero no dice otra cosa que lo que la Panoplia: y las demás autoridades que alega, ciertamente son importunas. Sobre estos falsos cimientos, qué edificio se puede erigir que no sea ruinoso? No obstante, aqui es donde engreído de sus futiles raciocinios hace obstentacion de ellos, y se produce con una jactancia tan vergonzosa que causa nauseas. Aqui es en donde quiere hacer brillar todo el fondo de su Teologia. Y aqui es en donde dà à conocer mas que en alguna otra parte, las nociones tan superficiales que tiene de ella. Hacerse cargo de todas sus especies, es imposible: no hay linea que no tenga un tropiezo, ni aun palabra que no meresca reprehension. Iremos tocando de paso las mas principales, y manifestando el aprecio que merecen.

Br. Padre Maestro, yo no he advertido tanto como V. P. dice.

Mtro. Pues yo te lo haré ver tocando sus razones: la primera es, que en la Panoplía no se trahe un testimonio de la Escritura, Concilios ò Padres, para probar lo que intenta. El que la hubiese leìdo, conocerá la falsedad de esta proposicion; y el que leyere esta Leccion, y viese que à las dos foxas de ella empieza à explicar alguna, de las que alega el Panoplista, ò se reirà á carcajadas, ò se llenarà de colera

lera al ver una contradicion tan manifiesta. Conviene despues con el Panoplista en que todas las cosas admirables no son milagros verdaderos; pero no conviene en que el pueblo crea y estè persuadido à que todos estos hechos son propiamente milagros: importa poco que no convenga en esto; su voto es tan poco decisivo, que no puede variar el sentimiento del Panoplista ni de otro qualquiera hombre de juicio, á quien hace ver la experiencia continuamente la verdad de esta proposicion, y por esta razon han exercitado su zelo ingenios sublímes y varones piadosos, para desterrar esta ignorancia del vulgo. Oiga en sus pensamientos Teologicos al Padre Nicolàs Jamin: ,, Dos escollos hay, dice, ,, que temer en orden à las cosas maravillosas: El primero es la incredulidad necia de los desenfrenados, que ,, lo niegan todo por temor de verse obligados á confesar que hay una verdadera Religion, porque èsta ,, los condena. El segundo es la credulidad supersticiosa ,, de muchas personas que llevadas de un zelo indiscreto, lo creen todo sin examen alguno, por poco ,, que les parezca favorece á la Religion: como si les ,, faltaran milagros con que confirmarla, desechando los ,, que son falsos. ,, (26) Bastaba este testimonio para convencer, que los Sabios estaban persuadidos á que el vulgo en punto de milagros cierra los ojos y cree como tales quantos se le proponen. Nuestro Feijòo en varios lugares de sus obras toca este punto, y siempre sobre el pie que el vulgo tiene por milagros muchos que no lo son. El no duda afirmar que para cada milagro cierto hay seis ù ocho dudosos, y setenta ú ochenta falsos: ,, Pero el vulgo ignorante dice, vive en ,, tan opuesta persuasion, que juzga interesar la gloria de Dios y de sus Santos, creyendo en esta materia

(26) *Cap.* 16.

„ ria con ligereza y afirmando con tenacidad. „ (27)
Mas para qué nos cansamos aglomerando testimonios sobre una verdad que acredita la experiencia? Pero el Señor Catedrático para confundirla, dice, que no los tienen por milagros, sino por unos signos demostrativos de los beneficios de Dios. Yo quisiera me dixese, á quien del vulgo ha visto hacer semejante precision. Estoy seguro no me presentará uno de esta clase, y aun de otra superior que no tenga una instruccion regular que distinga la maravilla, el prodigio y el portento del milagro: de esta precision tiene muy poco conocimiento el vulgo, èl todo lo califica por milagro, y con tanta tenacidad dice Feijòo, que à los que intentan desengañarlos, los insultan, ò como tibios en la fè, ò como pocos afectos à la católica piedad. Ademas, que los milagros se denominan en la Escritura, Signos, Portentos, Prodigios como dice Viguerio: *Miracula in sacris literis dicuntur virtutes, Signa, Prodigia, et Portenta, quæ sic diferunt; quia in quantum excedunt facultatem naturæ dicuntur virtutes, in quantum verò sunt ordinatæ ad manifestationem gratiæ dicuntur portenta, atque prodigia quasi procul aliquid ostendentia.* (28) Con esta misma indiferencia en la voz los dan á conocer los Escritores de las vidas de los Santos: de aqui es que los fieles poco instruidos oyendo decir prodigios, maravillas, portentos, no entienden otra cosa que un milagro verdadero.

Br. Padre Máestro, á eso responde mi Catedrático, que para sacarlos de esa ignorancia, los instruyen los Predicadores y Ministros Evangelicos segun la doctrina del Concilio.

Rr *Mtro.*

(27) *Tom. 2. de Cart. 11. num. 14.*

(28) *In Institut. ad Sacram Theolog. apud Benedict. XIV.*

Mtro. Ojalà que asi fuese ; pero acredita todo lo contrario la experiencia : y sino que me señale uno de esos que predican à cada paso milagros en los Pùlpitos , que se haya detenido en explicar este punto, persuadiendo à los fieles , que aquello que ha publicado como milagro, no lo es , sino una gracia , que aunque particular no debe colocarse en este orden: no lo señalará , porque tienen empeño en todo lo contrario , persuadiendo à los fieles como milagro todo lo que se le antoja à su fantasia. Yo sé, que en Sevilla se predicó uno como tal , y fué: que estando una Señora en un parto muy afligida, se encomendò á cierta Imagen , y tomando en un baso de agua su nombre escrito en una cedula , al instante diò à luz un niño, el que traìa la cedula en la mano ; porque haciendo en aquel dia la fiesta los musicos, venia al mundo como tal. Yo sè, que al subir al Púlpito un Predicador le dixo uno , que el Santo de quien iba à predicar , le habia dado la salud milagrosamente , y sin mas examen anunció al pueblo el milagro , señalando al interesado con el dedo, para que todos lo conociesen. Yo sé que hay novenas en las que todas las tardes se ha de predicar un milagro nuevo hecho por el Santo en aquellos dias. Esto sucede en Sevilla Ciudad populosa, y en donde es de creer habrà mas instruccion. Y es esto enseñar al pueblo segun la doctrina del Concilio de Trento , que manda no se publiquen milagros nuevos sin la aprobacion del Obispo? Y no hay que recurrir á que no se anuncian como milagros ; porque el empeño està en hacerlos creer tales , y en los casos que he propuesto , ni una palabra se ha dicho que no lo persuada.

Br. Padre Maestro , á mi me parecen esas expresiones muy duras , y mi Catedràtico se irrita contra ellas, diciendo: ,, Es poco honor el que se hace con estas ex- ,, presiones á los Ministros Evangelicos , pues quieren ,, con-

„ confundirlo con el vulgo idiota.

Mtro. Hijo mio, mucho mas es el deshonor que ellos hacen à la Religion Catòlica conculcando sus santas leyes, y dando lugar á los hereges para que la insulten. Para hacer callar à la verdad, es muy despreciable el pretexto que toma tu Catedratico del deshonor que resulta á los Predicadores, y no impidió ese inconveniente al docto Paulo Zachias para que exclamase contra esa clase de gentes: *An patiendum est in Catholica Religione quemquam decipi? Non profecto: neque id numquam Sancta Mater Ecclesia permisit, ac permisura est; sed supinam, ac maximé fatuam (nec enim malitiosam dicere in animo est) horum ignorantiam coercuit, ac coersitura est semper. Ostrepant ergo quantum libuerit contra nos, qui interdum eorum insitiam ridemus: veritatem enim nos ipsi Deo, optimò, maximò aceptisimam detegemus, eorum latratus, ac strepitus negligentes.* (29) Asi habla este Sabio contra los publicadores de milagros falsos, burlandose de su ignorancia, y despreciando los gritos con que ellos intentan intimidar á los que les dán en cara con sus errores. A la verdad, el honor de la Religion es preferible al de alguno otro: los ministros de ella son deudores á los fieles en la instruccion de sus verdaderas maximas: callar estos quando vèn se les dá el engaño por doctrina, es fomentar sus errores, dar cuerpo á sus abusos, hacer corran sin freno los desordenes, y que se atropellen las Santas Leyes de la Iglesia; dando motivo á los sencillos á que juzguen, que quando ninguno clama contra este desorden, quando todos à su vista observan un profundo silencio, son justas, santas, y conformes al espíritu de la Religion aquellas erroneas maximas. La Iglesia ha mandado á sus hijos por un solemne decreto, no pu-

(29) *Apud Feijòo ut sup.*

bliquen milagros que no tengan la aprobacion del Obispo. Estos predicadores preocupados no sè de qué fines, practican lo contrario, anunciando á los fieles milagros que no tienen mas aprobacion que la de su capricho. En esta atencion quando ha llegado la ocasion de hablar y sacar del error à los censillos, el silencio es delinquente, pues por él padece detrimento la Religion, y la verdadera doctrina un total olvido, dexando á los fieles en la quieta y pacifica posesion de la falsa. Asi lo establece con la solidèz que acostumbra el Doctor Angelico: *Sed res ipsa quę docetur est quæ pertinet ad veritatem doctrinę nec veritás doctrinæ prætermititur quandò aliqua res vera tacetur: sed quando illius veritati pręjuditium generatur, sivè ex contraria doctrina, sivè ex taciturnitate aliquorum, & sic propter nullum scandalum est veritas doctrinę relinquenda.* Si segun el sentimiento de Santo Tomàs la verdad de la Doctrina dè la Iglesia por qualquier escandalo que resulte, no se debe omitir el publicarla, deberia callar el Panoplista quando aun lo provocan para que hable, y aun lo insultan por honor à unos Predicadores que enseñando doctrinas falsas, instruyen á los fieles en maximas erroneas, y los sostienen en sus perjudiciales preocupaciones? Nò han sido estos jamàs los sentimientos de la Iglesia ni los Padres: antes por el contrario el Doctor Angelico arguye y reprehende con mucha acrimonia á aquellos, que viendo se predica la falsedad, no levantan el grito para combatirla, comparandolos con Isaìas á unos perros mudos, que amandose mas à sí que à la verdad, no quieren contradecir la mentira con el pretexto de no perturbar la paciencia y fingida paz que gozan: *Illi vero qui falsitatem prædicantes sustinerent, sub prętextu patientiæ essent muti canibus comparandi, de quibus Isaias cap. 55: canes muti non valentes latrare:::sicut probatur plus se diligere quam veritatem, qui non vult veritatem*

con-

contra se defendi: ita ostenditur plus se diligere quam veritatem, qui veritatis adversariis non resistit, ut sibi pacem quærat. (30) Sentimientos que habia adoptado mucho antes S. Gregorio: el mismo Jesu-Cristo que vino à establecer la verdad en la tierra, clamó infinitas veces contra los Fariseos que la contradecian con sus hechos: y la Escritura Santa està llena de increpaciones contra los que no las siguen, y contra los que debiendo, no claman y corrigen á los que la atropellan. Predicar continuamente milagros que no tienen la aprobacion del Obispo, es atropellar la verdad de la doctrina del Concilio que expresamente lo prohibe: guardar silencio quando se ha provocado á hablar tal vez por los mismos delinqüentes, sería hacerse reos de la misma culpa, y consentir condugesen en triunfo el error con algazara y gritos, para seducír mas à los incautos. Por lo que el Autor de la Panoplia ha obrado con razon y justicia, desengañando à los Fieles, é impugnando à los Predicadores que publican estas falsedades. Si de aqui les resulta ese deshonor que dice el Señor Catedrático, les diré yo con el P. Alberto de Albertis: *Si vitium nutrire ac propagare obstinatè præjacteque eis lubet, vapulent ut merentur, sibi imputent si cedantur.* (31) Siendo muy despreciable lo que dice el Señor Catedrático, que se le ofrecìa aquí una buena ocasion para retorcer el argumento, que se le hizo de confundir al Ilmo. Ayuntamiento con el vulgo. Aquel ilustre cuerpo jamas ha fomentado las falsas ideas de la plebe: estos Predicadores hacen particular empeño de sos-

(30) *D. Thom. in Opusc. cont. Guillelm. à Sto Amore. cap. 19.*

(31) *Albert. de Alber. apud Concin. in præfact. ad Theolog. Christ.*

sostenerlos y fomentarlos en su engaño: què tiene que ver lo uno con lo otro? Pero ya à esto hemos suficientemente respondido, y en la Panoplia se halla perfectamente satisfecho.

Fr. Junisp. Padre Maestro, segun eso me parece viene aqui muy oportuno lo que S. Agustin decia á Juliano, à quien habiendole el Santo respondido á una dificultad que le proponia, insistia en su replica sin hacerse cargo de la respuesta: *Jam responsum est, et adhuc tu vana loquæris: neque enim hoc mirum est: adhuc enim quid responderim nescis: tunc eris impudentior quando scieris, si vanis relictis vera tenere nollueris.* (32)

Mtro. En efecto asi es: pero no nos detengamos, porque siendo este escrito un bosque, en el que á cada paso se representan mostruos contra quienes combatir, si nos detenemos con cada uno de ellos, serà nunca acabar. Entremos, pues, en el punto principal de la discucion; conviene á saber, si se puede decir, que los Santos hacen propiamente milagros. El Señor Catedràtico afirma, que los Santos por una virtud comunicada por Dios, hacen milagros, y propiamente se dicen Autores de ellos. Esta expresion no solo es una extravagancia algo peligrosa, como de los Panoplistas por afirmar lo contrario dixo erradamente el Señor Catedràtico, sino que como absurda, es digna de los mayores anatemas, por contraria al Dogma en su sentido rigoroso, y á las expresiones literales de los Padres en su explicacion, como despues veremos. Que los Santos concurren como instrumentos de la Divina Omnipotencia à los milagros, ha dicho mil veces el Panoplista; y en este orden les ha dado mas eficacia, mas actitud, mas exercicio que este Señor: èl ha distin-

(32) *Operu. imperf. lib. 2. Cap. 69.*

tinguido en ellos la materia y la forma; respecto de la materia les ha dado un concurso fisico, real y verdadero, hijo de una potestad propia con la que obran en orden á ellos, como es aquella con que los Angeles juntarán las cenizas en el dia del Juicio, que es el exemplo de Sto. Tomàs, y las que son la materia sobre que se ha de hacer la resurreccion; pero sobre esta misma resurreccion que es la forma de este milagro, ningun concurso tienen los Angeles; ni tampoco los Santos en alguna otra particular resurreccion; sino es tal vez el de la suplica è intercesion: porque esta potestad es efecto de una virtud omnipotente incomunicable á la criatura, aun como instrumento de la Divina Omnipotencia. De aqui es, que los Santos solo se pueden llamar causas instrumentales de aquella obra, sin que el concurso que tienen en una parte de ella pueda jamàs denominarlos propiamente sus Autores. De otro modo se podria decir, que en el dia del Juicio los Angeles son propiamente autores de la Resurreccion, y los Santos autores propiamente de la vida del muerto que resucitan: proposiciones absurdas, que chocan no solo con la fé, sino tambien con la razon, à menos que esta no sea la de aquellos, que no tienen otra luz para discernir, que la de las tinieblas, la ofuscacion y el capricho. Todo esto se ha dicho en la Panoplia con autoridades muy respetables; sobre lo que ha observado el Señor Catedrático un profundo silencio; quando debia advertir, que de aqui depende la decision de esta materia; pues segun el influxo que tiene la causa en el efecto, se denomina tal respeto de èl, y por eso es necesario conocer el efecto, distinguir sus partes, y saber el influxo que tienen los que lo producen en cada una de ellas, para darles la denominacion que les corresponde segun su causalidad: pero estas precisiones son muy fuera de la jurisdiccion de la Teologia metódica

del

del Señor Catedràtico, y por eso creyendolas tal vez idioma griego, ha observado sobre ellas un profundo silencio, contentandose con vomitar por respuesta, proposiciones atrevidas, expresiones indecorosas, y sátiras insulsas. Pide á los Panoplistas un sentimiento que haga lugar Teologico en prueba de su testimonio: no es esta una necedad? pues los de la Escritura que alega, no hacen lugar Teologico? Y en estos Santos Libros dictados por el Espiritu de Dios, jamàs se ha dicho que los Santos son autores de los milagros; antes todo lo contrario, como despues veremos refiriendo sus palabras. Los Santos Padres no hacen lugar Teologico? Pues estos se dice en la Panoplia, que siguiendo el espiritu de las Santas Escrituras, distinguen en el milagro el influxo de Dios y el de la criatura, para darle à cada uno lo que le corresponde. Es verdad que algunas veces dicen, que los Santos hacen milagros, pero esto es segun se explica en la Panoplia, como instrumentos de la Divina Omnipotencia, à quienes solo se le atribuye preparar la materia, para que Dios introdusca la forma, en lo que consiste propiamente el milagro: y llamar al instrumento por este solo influxo, autor propiamente del milagro, es un impropisimo modo de hablar; ó por mejor decir, una estravagancia, que no pudo jamàs venir á la imaginacion de los Padres. La comparacion que hace fundado en las palabras de S. Pablo: *in ipso vivimus, movemur, & sumus:* diciendo, que estando à sus malos principios, pudieran decir los Panoplistas, que el hombre propiamente no vive, existe y se mueve, no es menos ridicula. Yo creo que los Panoplistas no son tan superficiales como el Señor Catedratico, y sabrán, que al hombre en suposicion de sér, le es connatural el vivir, moverse, y existir; pero dependiente siempre de la causa primera, que à distincion de toda otra causa eficiente, està y permanece intimamente unida con el hombre como dice

Hugo

Hugo Cardenal (33) sin que por esto se pueda decir que èl es un mero instrumento, sino una causa segunda de sus acciones, y todo esto en el orden natural, y bajo la esfera de sus propias facultades.

Br. Padre Maestro, no se canse V. P. mas sobre este punto; yo estoy enteramente satisfecho, y asi vengamos á la autoridad de Alfonso de Castro que refiriò mi Catedràtico en sus Reflexiones, y ahora dice, que les ha hecho mucha impresion á los Panoplistas.

Mtro. Hijo mio, yo creo que se engaña muy mucho tu Catedrático. Lo que sí les habrà llamado mucho la atencion, es la urbanidad con que se explica, la que aun entre las personas mas soeses seria muy vituperable: pues diciendo el Panoplista que Alfonso de Castro afirma, que los Santos son causa fisica de los milagros, arrebatado de una furia que no tiene limites en su atrevimiento, no duda exclamar con aquella politica que corresponde à un Catedrático de Prima, y con aquella urbanidad que es regular en hombre de una mediana crianza, que esta: *es una mentira muy solemne.* (34) No merece respuesta este improperio; y asi solo le dirè con S. Agustin: *Non autem omnibus respondendum est convitiis, potiùs quam acusationibus tuis, quæ::: fronte impudentisima, et lingua procacissima jacularis.* (35)

Fr. Junisp. Padre Maestro, en Sevilla es muy conocido el Señor Catedrático, y asi à ninguno le haràn eco esas expresiones.

Mtro. Lo mas estraño es, que quien padece el

Ss en-

(33) *Hugo hic.*
(34) *Fol.* 111.
(35) *Agust. oper. imperf. lib. cap.* 9.

engaño es el Señor Catedrático: y para convencerlo, no es menester mas que referir las palabras de Alfonso de Castro. Supongo en primer lugar, que los Santos concurran à los milagros fisica ò moralmente, siempre son sus mèritos los que mueven á Dios para hacerlos. En segundo lugar supongo, que en la Panoplia se refiere en compendio todo lo que dice Castro, asi en orden à la causa fisica como à la moral: porque este Teologo en el testimonio que se alega, de una y otra habla como veremos. Esto supuesto: veamos si Alfonso de Castro afirma, que los Santos son causa fisica de los milagros. Despues de haberle dado en las palabras que cita el Señor Catedrático el influxo moral, que consiste en sus suplicas y oraciones, à lo que limitan Escoto, Aversa y otros el influxo de los Santos en los milagros, como dice el P. Muñoz, (36) continuò: *In nomine meo demonia ejicient. Non dicit: ad eorum preces ego ejiciam; sed dicit, ipsi ejicient, ipsi serpentes tollent, ipsi linguis loquantur nobis.* Hemos dicho que el concurso moral consiste en las suplicas y oraciones de los Santos, y no concurriendo estos por este medio, como expresamente dice Castro en las palabras que acabamos de referir; no habiendo otro modo de concurrir à su operacion que por una causalidad fisica; se sigue, que esta es la que atribuye à los Santos en los milagros. Ademas que lo que combate aqui principalmente este Sabio es à los hereges Waldenses, que aunque confesasen que Dios podia hacer milagros, negaban absolutamente que los Santos los hiciesen, ni tuviesen algun concurso en ellos; por eso para confundirlos, alega los testimonios de la Escritura, por los que consta los milagros que Dios ha he-

(36) *Theol. fundament. tom. 1. Discert. 8. de mirac. quæst. 3.*

hecho por sus Santos; explicando en su operacion las las dos causalidades que hemos dicho. Y como en el tiempo que escribia este Teologo, la Secta de los Waldenses se habia destruido, y sus reliquias se habian incorporado con los Sacramentarios por medio de la Seccion que tuvieron con Oecolampadio, Pedro Mason y Jorge Morel; despues con los Calvinistas, y ultimamente con los Zuinglianos, entre quienes confundidos sostenian los mismos sentimientos; (37) por esta razon, dice, no faltan algunos Waldenses ocultos, que se burlen de los milagros, lo que es heretico formalmente, y lo que jamàs ha pensado ningun Catòlico: por eso se dice cautamente en la Panoplia, que aquellas expresiones entendidas respeto de los autores Católicos, que dan en los Santos solo un concurso moral, despojandolos de todo influjo fisico en la operacion de los milagros, como son los Doctores citados, se deben entender *ilativè*, siendo muy despreciable la burla que hace el Señor Catedrático de esta voz, quando es muy comun entre los Teologos sindicar las opiniones contrarias del error à que mas se acercan en fuerza de un raciocinio, sin que por esto sea notado el que censura la opinion, ni esta padesca detrimento alguno en su sequito. Lease qualquiera obra de los Teologos del siglo pasado sobre la gracia eficaz ó ciencia media, y se veràn à cada paso estas expresiones. Por fin, si el Señor Catedraticò hubiera reflexîonado estas palabras que despues refiere, y aqui suprime, porque *Interpretes falsi*, dice S. Cípriano, *extrema ponunt, et superiora præterunt; partim memores, et partim subdole comprimentes*, (38) se hubiera abstenido de una expresion tan indecorosa, y nos hubiera escusado de

(37) *Herm. Hist. des Hers. verb.* Vaudois.
(38) *Ciprian. de unitat. Eccles.*

que le dixesemos oportunamente con S. Geronimo: *Obsecro te ut verecundiam, et pudorem, quem á me exigis prior exibeas, et qui mendacii alterum criminaris desinas ipse mentiri.* (39) Y aun pubiera haber omitido el referirnos otra vez todo el testimonio de Castro, si sobre èl no habia de decir algo de nuevo ni oportuno.

F Junisp. Padre Maestro, sino tiene otra cosa de que echar mano, porque en su Teologia metòdica no lo encuentra, qué ha de hacer sino repetir lo mismo, para salir á delante con el empeño que ha tomado de impugnar la Panoplia. Pero esto ha mucho tiempo que va muy serio, y es menester alegrar un poco la conversacion. Acuerdome que habiendole preguntado un Religioso Dominico à un sugeto muy presumido, si sabia ayudar á Misa, este le respondió con tono muy grave: eso no se pregunta à un hombre como yo: perdone Vmd., le respondió con mucha modestia el Religioso; y si quiere hacerme la caridad, venga, y me la ayudará; y habiendo convenido en ello, luego que el Sacerdote empezó el Introito, como este es distinto del Romano, que era el que sabia mi ayudante, se hallò atracado, y no tuvo otro recurso que el de responder: *mea culpa, mea culpa, mea culpa*: continuó el Sacerdote segun su rito, y mi ayudante con *mea culpa, mea culpa, mea culpa*, hasta que enfadado el Religioso, volviò la cara y le dixo: esa culpa es mia, pues viendo era presumido, no conocì lo demás. El Señor Catedrático aunque nos tiene empalagado con su Teologia metódica, con su Càtedra de Prima y con su aplicacion, para este punto no sabe mas que el testimonio de Alfonso de Castro, y asi se vè en la precision de repetir lo de

mea

(39) *Hieronim. adversus Rufinum.*

mea culpa, mea culpa.

Mro. No es menos vergonzoso la jactancia conque prosigue, diciendo, pudieran haber ido à las Conclusiones en que sostuvo, que los Santos hacen verdadera y propiamente milagros, para las que fueron convidados, y alli exponer sus argumentos hasta su total convencimiento: esto ya està dicho como es; y si el Señor Catedràtico fuese el que habia de responder á este pasage, con quánta mas razon pudiera decir que esta era una mentira muy solemne?

Fr. Junisp. Y què fruto se habia de sacar con que fueran à arguirle los Panoplistas?

Br. El que exponiendo los fundamentos por una y otra parte, se viese por el convencimiento de una de ellas, por quien estaba la razon.

Fr. Junisp. Y se persuade Vmd. Señor Bachillèr, que es capaz de ser convencido su Catedrático?

Br. Contemplo que no es facil, atendiendo á los recursos que le presentará su ìnstruccion; pero al fin tales pueden ser los argumentos, que lo convenzan.

Fr. Junisp. Pues yo atendiendo à su instruccion, nunca creo que lo convencerìan; porque me acuerdo, que defendiendo uno muy preciado de docto unas conclusiones, convidó para que le arguyese á un Medico Portuguès muy habil: despues del acto preguntóle un sugeto al Portuguès, què juicio habia formado de la ciencia del que habia defendido? A lo que respondiò, tan poco entiende los argumentos que se le ponen, que por mas que me he empeñado, no he podido convencerlo.

Mtro. Hijo mio, esa es una fanfarronada para deslumbrar à los ignorantes y los necios; porque á la verdad, si se habia de hacer cargo de los argumentos que le propusieran los Panoplistas lo mismo que se hace de los de la Panoplia; si habia de cerrar los ojos à la luz que le subministraban sus razones, qué fru-

fruto habian de sacar de su disputa? El que una vez se obstinó en llevar adelante su mania; aunque llegue visiblemente la verdad á sus oìdos, y hiera lo intimo de su corazon, quiere mas bien resistir las autoridades y la razon que la persuaden, que confesar el engaño en que vive sumergido. *Cum perspicuè veritas* dice San Agustin, *aures, et corda hominum feriat, tanta quosdam malæ consuetudinis vorago submersit, ut omnibus autoritatibus rationibusque resistere, quam consentire malint.* (40)

Fr. Junisp. Padre Maestro, ella à lo menos es una arrogancia digna de un Catedrático de Prima: què habrán dicho à su vista los Panoplistas? Si se habràn intimidado con unas expresiones tan arrogantes? Pero á mi me parece que les estoy leyendo el pensamiento, y que al vèr esa brabata despues de una gran carcajada de risa, le responden con esta Fabula de Fedro.

Musca in timone sedet, et mula increpans:
Quam tarda est, inquit, non vis citius progredi?
Vide ne dolore collum compungat tibi;
Respondet illa, verbis non moveor tuis,
Sed istum timeo, sella qui prima sedens
Jugo Flagello temperat lento meum
Et lora frenis continet spumantibus,
Qua propter aufert tribolam insolentiam.

La que traduxo á nuestro Idioma para un caso no muy desemejante al nuestro, un sabio de estos tiempos bastantemente conocido por su ingenio, dice asi.

En el timòn de un Carro iba sentada
Una mosca de burro (aì que no es nada)
Deciale à una mula remolona
Trata de andar aprisa picarona,
Que sino he de meterte por la panza

Este

(40) *Epist.* 167.

Este aguijón mas grande que una lanza:
A este tiempo enseñaba con mucho arte
Una punta sutil por mala parte:
Respondiòla la mula (era béllaca)
No veo bien si es aguijón ò caca.
Tus gasconadas me hacen reir mucho,
Què ha de hacer un insecto, un avechucho
Cuyo sucio instrumento
Sacar sangre podrá solo à un Jumento?
Sabes á quièn yo temo? A este morlaco
Que lleva el palo bajo del sobáco,
Y si le dá la gana
Me mosquéa el pescuezo y la badana;
Pero temerte atì! bueno por cierto,
Vete à comer, que està alli un burro muerto. (41)

Aunque hay una expresion un poco sucia en uno de los versos, y que parece debia omitirla; pero como ella se conforma tanto con el lenguage del Señor Catedràtico, y toda Sevilla sabe aun con mas notoriedad, que la ventaja que publíca tiene en el latin sobre los Panoplistas, que tales expresiones no le harán éco, por serles de un uso comun y familiar; por esta razon no la he querido suprimir.

Mtro. Es cierto que ese es un lenguage muy correspondiente à un Catedrático de Prima, y de tantas campanillas como el nuestro.

Br. Padre Maestro, eso lo hace mi Catèdràtico por modo de gracejo; pero dexemos esto, y digame V. P. què siente sobre lo que dice mi Catedrático, que omite el tratar cómo los Santos hacen los milagros; porque es fuera de proposito, para cuya confirmacion nos alega la autoridad de San Gregorio de la que dixo V. P., que aunque no era su cita falsa; pero en las para-

(41) *El P. Isla en la rep. al P. Marq.*

palabras que referia habia algunas cosas dignas de nota.

Mro. Qué, es fuera de proposito en la presente disputa el tratar cómo los Santos hacen los milagros? Por eso sin duda habla tu Catedràtico tantos despropositos en el punto. Si no sabe cómo los Santos hacen los milagros, còmo ha de saber cómo son causa de ellos? No es esta la cosa mas extraña del mundo? Pues no es menos la autoridad de San Gregorio que alega, viciandola, para confirmar su pensamiento. Despues que el Santo dice, que los Santos suelen presentar estos signos de uno y otro modo, và tu Catedrádico á referir las palabras conque el Santo propone el de sus oraciones, y lo hace de este modo: *Ut mira quęque exprese faciant.* Yo me admiro como à un tan gran Latino cómo se jacta de serlo el Señor Catedràtico, nó le haya hecho disonancia el *Exprese* con *s*, pues además de no hallarse en San Gregorio, nada prueba para lo que lo trae, que es para demostrar, que los Santos concurren á los milagros por sus oraciones; pues con el *Exprese* como lo pone el Señor Catedrático, nada de esto dice, sino que clara y expresamente los hacen, que es lo que esta voz significa. Valgame Dios! decia yo lleno de confusiones: què un Latino del tamaño del Sr. Catedrático, segun su jactancia, no haya conocido este defecto? Esto no puede ser, y sin duda es yerro de imprenta; con este motivo pasè à ver la fe de erratas, y viendo en ella enmendadas las palabras de la misma autoridad, quales son *adherente y metientes* no encontrè la del *exprece* con *c* que es como lo trahe San Gregorio, y como debe ser para decir que los Santos concurren por sus suplicas y oraciónes à los milagros, que es lo que iba à persuadir el Señor Catedratico con la autoridad de San Gregorio, prueba que no lo tuvo por yerro; pero aun lo es mas garrafál el que siendo en el Santo dos voces, á saber: *ex y prece*, con las que intenta persua-

dir este Padre, que unas veces hacen los milagros por medio de sus suplicas: el Señor Catedràtico hace de las dos uno sola *voz*, qual es el adverbio *Exprese*, variando por esta mutacion enteramente el sentido de San Gregorio, y haciendole decir un disparate, y asi, ó quiso tal vez enmendar el Diccionario de la Lengua Latina en significacion de esta voz, ó corregir las palabras de San Gregorio como lo hace con otros Santos Padres; pero no obstante estas son venialidades, lo que sì no admite disculpa es, quando proponiendo las palabras conque el Santo en la misma autoridad refiere el milagro de San Pedro resucitando à Thabita, las traslada asi: *Quia enim utroque modo miracula exibeant testatur Petrus, qui Thabitam:::mortuam orando suscitavit.* Quièn no creerà, que por aquellos seis puntos que pone entre *Thabitam*, y *mortuam* se omiten algunas palabras? Esta es la significacion que tienen, y para este efecto siempre se ponen: pues hijo mio, en San Gregorio entre *Thabitam* y *mortuam*, ni una coma siquiera hay de por medio. Yo quisiera saber què se le antojò al Señor Catedrático significar por aquellos puntos? Què sueño tan profundo ocuparia su fantasia quando los puso? Por què campo tan abstraído se pasearia su imaginacion en este lance, yo no lo puedo discurrir.

Fr. Junisp. Padre Maestro, tal vez el Señor Catedrático como parece intenta enmendar las obras de los Padres, de lo que tenemos en este escrito muchos testimonios, quiso decir con aquellos puntitos, que San Gregorio necesitaba aqui de correccion, pues entre el sustantivo *Thabitam*, y el adjetibo *mortuam* de una misma oracion debia haber contado la vida de Tabita, qué año nació, si fué casada, quantos hijos tuvo, y todo lo demás que se le antojó á su fantasia era necesario referir antes de llegar à su muerte; porque aunque la Escritura, y San Gregorio pongan el

mortuam inmediatamente despues de *Thabitam* creerá no lo debieron hacer, ó porque juzgue que Thabita no estaba muerta, ó porque no correspondiendole este adjetibo segun sus ideas, debia ponersele cien leguas de distancia, para que cada uno lo aplicase á quien quisiese. Ha! si los Panoplistas tomasen entre manos este pasage, y poseidos de las mismas ideas del Señor Catedràtico reflexionasen, que por haber puesto en la Panoplia oportunamente unos puntitos, para suspender un discurso que ciertamente no ha entendido, toma de aqui motivo para desahogar su colera y su rabia, diciendo contienen un misterio grande de iniquidad contra la Filosofia moderna, y una satira sacrilega contra sus sectarios; no pudieran al ver la suma distancia que hay de unos à otros, y que la deformidad y desconcierto de los suyos, quitan toda comparacion para con los de los Panoplistas, levantar el grito, y decir con mas razon y fundamento, que los puntitos puestos por el Señor Catedràtico entre *Thabitam y mortuam*, entre cuyas palabras nada pone la Escritura, ni el Padre San Gregorio, denotaban un misterio grande de iniquidad, y una satira sacrilega, ó contra San Gregorio que omitió aqui lo que denotan los puntitos, ó contra la Escritura de quien él tomó estas palabras? Y si aun advierten por una especie de curiosidad, que habiendo en la Panoplia solo ocho puntos, el Señor Catedràtico le supone diez y seis, no podrian decirle con un estrivillo muchas veces repetido en una pieza comica.

A la corta ó á la larga
Siempre miente el Doctor Parga.

Pero lexos de los Panoplistas ideas tan vergonzosas. Este desconcierto ha sido sin duda permision de Dios para castigar el orgullo del Señor Catedrático, quando tan sin razon ni fundamento al ver los puntos de los Panoplistas oportunamente puestos, levanta el grito contra ellos, llenandolos de calumnias, y queriendo hacer-

los reos de una culpa en la que èl solo es el delinquente, como V. P. solidamente ha demostrado; pero dexemos esto, y pase V. P. à inspeccionar lo que se sigue, que sino me engaño, podemos decir con un discreto

Vamos adelante

Que hay solesismos que pasan á gigantes. (42)

Br. Padre Frai Junispero, puede ser que no se encuentren en lo que se sigue, pues à lo que yo entiendo, y he oido decir á personas inteligentes, que el Panoplista se descuidó aqui mucho, y las autoridades del Concilio que alega mi Catedràtico contra su modo de sentir, están terminantes.

Fr. Junisp. Aun no se acaba Vmd. de desengañar, Señor Bachiller, de que su Catedtático no es capaz de producir un testimonio con oportunidad, ni un raciocinio con solidèz? Los del Concilio que produce, serán tan bien aplicados como los demàs que hasta aqui hemos visto: por fin el Padre Maestro nos sacarà muy en breve de esta duda.

Mtro. Voy á satisfacer los deseos de Vmds. El punto de la dificultad està en la comparacion que hizo el Señor Catedratico de los milagros con el Sacramento de la Penitencia, diciendo que,, si alguno ,, dixera que el Sacerdote no absuelve ni perdona los ,, pecados, se miraria como herege formal, y sectario ,, de los Hereges Montanistas, Novacianos &c. ,, (43) Respondió á esto el Panoplista, explicando cómo el Sacerdote perdona los pecados; y negando, que los Montanistas y Novacianos reprobasen enteramente la facultad de absolver en los Sacerdotes de todos los pe-

(42) *D. Tribucio Serafin de la Estrella correc. del P. Nieto.*

(43) *Fol. 116.*

cados, sino de los mas grâves. Lás doctrinas que alega en prueba de esto, dice el Señor Catedrático, son sendas estraviadas, que no pisaron los Padres y Doctores; por estar llenas de escollos y despeñaderos. *Sed atende*, pudiera decirle aqui el Panoplista con un Sabio (*si vales*) *ignorantiam tuam*, *& pauperiem Theologiæ quam habes.* (44). Los escollos que encuentra aqui el Señor Catedratico, solo pueden ser tales, para aquellos que caminando á obscuras, tropiezan hasta en tierra llana. Tres cosas dice tu Catedrático hay aqui que notar. „ La primera que el Sacerdote absuelve de „ los pecados. La segunda, la heregìa de los que sien- „ tan en contra. La tercera, que esta fuè la de los „ Montanistas y Novacianos: „ (45) tratemoslas por su orden.

La primera es, que el Sacerdote absuelve y perdona los pecados; para esto debemos suponer, que en la Panoplia se ha dicho muchas veces, con la respetable autoridad de Santo Tomàs, que el Sacerdote como instrumento perdona los pecados, poniendo la ultima disposicion para que Dios produzca la gracia; pero esta no es la dificultad para que la comparacion venga al caso: sino si perdonados instrumentalmente por el Sacerdote los pecados, se pueda decir, que propiamente los perdona, ó como dice el Señor Catedràtico de los milagros, que propiamente sea el autor de su remision. Para establecer su sentimiento, nos alega muchas autoridades del Concilio de Trento, con una satisfaccion y jactancia como si las hubiera entendido, y con ellas diera un Decreto de proscripcion contra el Autor de la Panoplia y su sentencia. Hagamosle vèr

quan

(44) *Hurtad. in Duplic. Antidot. cont. Leodegar. pag.* 313.
(45) *Fol.* 116.

quan lexos está de ser suceso, lo que en los desvañes de su fantasìa ha sido imaginacion. El Santo Concilio de Trento en el capitulo sexto de la seccion catorce que cita el Señor Catedràtico, condena primero à los Luteranos, que decian, que las palabras de Jesu Cristo: *Quorum remiseritis peccata &c.* se han dicho no solo à los Sacerdotes, sino indiferentemente á todos los fieles de uno y otro sexo, confiriendosele por ellas la potestad de absolver de los pecados: en segundo lugar condena à los Donatistas, los que afirmaban, que en los malos Sacerdotes no residìa esta potestad; y en tercero lugar condena à los Calvinistas, que enseñaban, que la potestad de absolver significada por estas palabras, no era otra cosa, que la facultad de predicar el Evangelio, pues la fé sola justificaba al pecador; y ultimamente condena à aquellos que dixesen como Lutéro, que el Sacerdote aunque absuelva por juego ó burla, verdaderamente absuelve. Este es todo el capitulo del Concilio, el que despues reproduce en los Cánones que refiere el Señor Catedrático bajo de Anatema. A los primeros condena el Concilio por el Cánon X., en el que despues de las palabras que refiere este Señor, dice: *Aut non solos Sacerdotes esse ministros absolutionis; sed omnibus Christi fidelibus esse dictum: Quæcumque ligaveritis &c.* A los segundos por las palabras que refiere dicho Señor del mismo Cánon: *Siquis dixerit Sacerdotes, qui in peccato mortali sunt, potestatem ligandi, et absolvendi non habere: Anathema sit.* Y á los terceros, por el Canon III. como se expresa en las palabras mismas que alega el Señor Catedràtico: *Detorcerit autem contra institutionem hujus Sacramenti ad autoritatem prædicandi Evangelium anathema sit.* Esto es todo lo que dice el Concilio, en cuyas palabras no se encuentra una que denote, que los Sacerdotes perdonan propiamente los pecados; su potestad siendo de un mero instrumento, no se estiende, ni se puede estender à producir lo que

for-

formalmente perdona el pecado, y por esto sería un absurdo decir, que propiamente los perdona, ó que es el autor de su remision, como dice de los Santos en orden á los milagros, y para cuya prueba trae esta comparacion. Supuesto, pues, lo fuera de proposito que alega los testimonios del Concilio, que en los lugares citados solo habla contra los errores que hemos referido: no teniendo el Sacerdote otra potestad en orden á la remision de los pecados, que la de un mero instrumento; no se le puede atribuir el efecto de la causa principal, que es propiamente perdonarlos: y esto bastaba para no detenernos mas en este punto. Pero por quanto el Señor Catedratico arrebatado de no se què entusiasmo, levanta aqui el grito para atraerse la atencion de los ignorantes con las autoridades del Concilio, y otros de entendimiento no menos lampiño le han acompañado en sus aljaracas, saquemoslos de esta ignorancia, haciendo patente esta verdad.

Fr. Junisp. Antes que V. P. pase adelante, me ha de permitir diga un caso que me ocurre muy oportuno para responder al Señor Catedràtico, sobre la alegacion de los testimonios del Concilio. Suplicóle un Sacerdote á un sugeto si le queria ayudar à Misa; este aunque no sabia, convino en ello, persuadido que respondiendo cosas buenas, desempeñaba su oficio. Empezó el Sacerdote, *In nomine Patris*, *& Filii*, *& Spiritus Sancti &c.* A lo que respondiò muy pronto y muy hueco mi ayudante: *Bendito y alabado sea el Santisimo Sacramento del Altar.* No pudo menos que reirse el Sacerdote, y recobrado un poco, volvió la cara y le dixo: muy bueno es, pero no viene al caso, y para otra vez no se meta en lo que no sabe; pues perturba un acto tan serio, y hace reir á los que lo oyen. Buenos son los testimonios del Concicio; pero ciertamente no vienen al caso, y se habrán

brán reido muchisimo los que no teniendo las entendederas del Señor Catedràtico, hayan visto su importuna alegacion.

Mro. Vamos à hacer ver, cómo del Sacerdote no se puede decir, que propiamente perdona los pecados. De ninguno se puede decir que propiamente perdona el pecado, de quien no se pueda decir igualmente, que propiamente produce la forma que expele el pecado y hace al hombre justo; esta forma que justifica al hombre, y lo hace amigo de Dios es la gracia, y de tal modo concurre à este efecto, dice Santo Tomàs, que ni aun se puede entender la remision de la culpa, sin que se entienda primero la infusion de la gracia: *Efectus autem divinæ dilectionis in nobis, qui per pecatum tollitur est gratia, qua homo fit dignus vita æterna à qua pecatum mortale excludit, & ideo non posset inteligi remisio pecati, si non adesset infusio gratiæ.* (46) Por la remision del pecado se muda el hombre de un estado à otro; pero esta mutacion primero mira al ser de la gracia, y despues à la remision de la culpa; en quanto que primeramente se termina á la gracia, se llama justificacion; en quanto segundariamente se termina al no ser del pecado, se llama remision de él. En esta atencion, de ninguno se puede decir perdona el pecado, sin que se diga produce la gracia que lo expele; y aunque en esto no haya mas que una accion sola, primero se ha de entender en ella la infusion de la gracia, que la remision de la culpa: de á donde se sigue, que de aquel que no se puede decir, que produce propiamente la gracia, no se puede tampoco propiamente afirmar, que perdona el pecado, que es como

(46) *D. Thom.* 1. 2. *quest.* 113. *ar.* 2. *in corp.*

como consegüencia de la produccion de la gracia. En el hombre bajo qualquier aspecto que se considere, no se puede decir que en él hay una virtud, potestad ó eficacia para producir propiamente la gracia; para cuyo efecto se necesita una virtud omnipotente, incapàz de residir en el hombre, ni aun en los Angeles, como que excede todos los limites de lo criado, y es nota de un Autor infinito en su poder; y asi la gracia sale del seno de esta virtud infinita que la contiene, y se comunica al Sacramento hecho por el hombre, como instrumento destinado por Dios para santificar el alma: *Quamvis accidens*, dice Sto. Thomàs hablando de la gracia de los Sacramentos, *non transeat à subjecto in subjectum, transit tamen à causa per instrumentum aliqualiter in subjectum, non ut eodem modo sint in eis; sed in unoquoque secundum propriam rationem.* (47) Es decir, en la causa principal como en una virtud permanente y completa, y en la causa instrumental, como eu una virtud transeunte que pasa de uno á otro, como dice el mismo Santo. (48) No pudiendose pues decir del Sacerdote que produce la gracia propiamente en el Sacramento de la penitencia, tampoco se puede decir que perdona el pecado propiamente, cuya remision es efecto de la gracia, que excede todas las facultades de la criatura. Para evidenciar mas esta verdad, oigamos á Sto. Tomàs: pregunta el Santo, si solo Dios sea causa de la gracia? y despues que resuelve en el argumento *sed contra*, que Dios solo es el Autor de la gracia con el testimonio de David: *Gratiam & gloriam dabit Dominus*, habla asi en el cuerpo del articulo, *respondeo dicendum, quod nulla res potest agere ultra suam spe-*

(47) 3. *Part. Quest.* 62. *Art.* 3. *ad* 2.
(48) *Ibidem art.* 4. *in corp.*

speciem; quia semper opportet quod causa potior sit efectu. Demum autem gratiȩ exedit omnem facultatem naturæ create, cum nihil aliud sit quam quȩdam participatio naturȩ, que excedit omnem aliam naturam: et ideo imposibile est, quod aliqua creatura gratiam causet. Sic enim necesse est, quod solus Deus deificet comunicando consortium divinȩ naturȩ per quamdam similitudinis participationem, sicut imposibile est quod aliquid igniat, nisi solus ignis. (49) Supuesto, pues, que solo Dios es autor de la gracia, que es sola la forma que expele el pecado, solo Dios es autor de su remision, como dice el mismo Santo: *Remisio autem pecatorum est proprium opus Dei, quia propria virtute, & autoritativè peccata demitit.* Y asi como serìa un absurdo decir, que el Sacerdote en el Sacramento de la Penitencia es autor de la gracia que por él se comunica, no lo será menos el decir, que el Santo es autor de los milagros.

Br. Padre Maestro, yo aun no estoy satisfecho en esta parte, porque V. P. no se hace cargo de la respuesta que dí á toda esa doctrina mi Catedrático, y creo que desvanece toda su fuerza. Esta se reduce á que Dios esencialmente, y por virtud propia produce la gracia, lo que no se puede decir del Sacerdote; pero sí que no esencialmente, y por virtud propia; sino por una virtud comunicada por Dios la produce propiamente; y esto mismo dice de los Santos en orden à los milagros: Dios esencialmente, y por virtud propia es quien los hace; pero el Santo tambien verdadera y propiamente los hace, no esencialmente y por virtud propria; sino por una virtud comunicada por el mismo Dios por la qual obra, y se puede decir, que propiamente los hace. Este es todo el

Vv

(49) *D. Thom.* 1. 2. *Quæst.* 112. *Art.* 1.

nervio de la solucion de mi Catedràtico, y á mi parecer convincente, y por eso lo repite tantas veces: V. P. se ha desentendido de esta respuesta, sin advertir que subsistiendo ella, queda en pie toda la dificultad.

Mtro. Hijo mio, en la solucion que he dado fundado en la doctrina de Santo Tomás está desvanecido enteramente ese reparo: es verdad, que no he hecho expresa mencion de él; porque no queria manifestar tan á las claras lo peregrino que es tu Catedrático en esta materia, y la pobreza de su Teologia metódica: me compadezco de su miserable situacion: miro con dolor el rubor que causarà à los verdaderamente amantes de la gloria de Sevilla en la literatura, el estado tan deplorable à que ha venido á parar su Catedra de Prima, teatro glorioso donde manifestaron la sublìmidad de sus ingenios los Neves, los Hidalgos, los Gonzalez, á quienes conocì y veneré por verdaderos Maestros; pero ya que tù me obligas con tu replica, á que me haga expresamente cargo de esa reflexïon, voy à executarlo, y por lo que te diga, conoceràs que con ella á un disparate grande añade otro mayor. Para que te convenzas à ello, debes reflexionar lo que acabamos de decir, y es que la virtud de producir la gracia es una virtud omnipotente, que solo puede residir en un Dios infinitamente poderoso, de la que es incapaz la criatura, y aun Dios mismo usando de ella como de instrumento, no se la puede comunicar. De esa misma respuesta de tu Catedrático á los convencimientos que he propuesto, se ha hecho cargo Santo Tomàs refiriendo los sentimientos de algunos Filosofos y del Maestro de las sentensias, que afirmaban podia Dios comunicar esa virtud á algunas criaturas, para que obrasen no con autoridad propia, sino como ministros é instrumentos de su poder; à lo que el Santo responde que esto es imposible: *Magister vero in quarto sententiarum ponit hoc esse communicabile creaturæ;*

ræ ; non quidem ut propia virtute creet , quasi autoritate , sed ministerio, quasi instrumentum; No es esta toda la respuesta de tu Catedrático con sus mismas expresiones ? Pues oye ahora cómo la refûta el Angelico Doctor : *sed diligenter consideranti aparet, hoc esse impossibile. Nam actio alicujus etiam si sit ejus ut instrumenti, opportet ut ab ejus potentia egrediatur. Cum autem omnis creaturę potentia sit finita , impossibile est quod aliqua creatura ad creationem operetur, etiam quasi instrumentum. Nam creatio infinitam virtutem requirit in potentia à qua egreditur , quod ex quinque rationibus patet* : Y despues que propone estas cinco razones , concluye el cuerpo del Articulo : *Relinquitur ergo , quod nulla potentia creaturæ potest aliquid creare neque sicut alterius instrumentum* (50) Es verdad que no es universalmente recibido, que la gracia en el Sacramento de la penitencia se produce por creacion, sino por educcion : mas para ocurrir á esta réplica , y abrazar en la respuesta ambos modos de sentir , debes advertir , que aun quando se produzca por educcion , està suponiendo indispensablemente en la criatura una potencia obediencial: pide una virtud infinita para su produccion , y esta es la diferencia que hay entre la potencia pasiva natural, y la potencia pasiva obediencial, que la primera dice orden aun agente natural , y la segunda aun agente sobrenatural à quien està sometida ; por lo que criese la gracia, ò produzcase por educcion , siempre su produccion es superior à todas las facultades de la criatura , y pide un agente sobrenatural para darle sér. Esto supuesto , el Sacerdote es un mero instrumento animado , à quien Dios ha comunicado una virtud , no para producir la gracia que es la que expele el pecado ; sino para preparar la materia, ponien-

 do

(50) *D. Thom. in Disputat. Quæst. 3. de creat. art. 4.*

do la ultíma disposiclon para que Dios la produzca, ò bien sea por creacion ò por educcion. Esta preparacion no es otra cosa, que dispcner la materia, proferir la forma del Sacramento uniendo las dos, y dár à luz por este medio el compuesto que resulta de esta union, y al que Dios tiene prometida la gracia. Esto es todo lo que hace el Sacerdote, hasta aqui se extienden todas sus facultades; y por ventura, habiendo puesto el Sacerdote todas estas cosas, se entiende ya el hombre justificado?

Br. Pues no se ha de entender Padre Maestro, si ha recibido un Sacramanto que lo justifica?

Mtro. Pues no se entiende, ni se puede entender. De modo, que si poniendo el Sacerdote todo lo que puede poner en el Sacramento de la penitencia, y obrando en èl con toda su virtud, Dios no comunicase la gracia que tiene prometida á los Sacramentos, ò la difiriese por algun tiempo, todo ese tiempo el hombre que lo habia recibido, no obstante haber puesto el Sacerdote todo quanto estaba de su parte, serìa pecador enemigo de Dios, y digno de su Justicia, porque aun no habia recibido la gracia; cuya produccion está fuera de todos los limites de la potestad del Sacerdote, y solo es efecto de una virtud omnipotente, por medio de la qual se expele el pecado, el hombre se justifica, y se hace amigo de Dios; pero por quanto el Sacerdote prepara la materia, profiere la forma, y une una con otra formando este artefacto, se dicè que perdona los pecados, no propiamente, sino instrumentalmente, poniendo la ultima disposicion para que Dios los remita por la gracia. Para confirmar esta verdad, reproduzcamos aqui el testimonio de Santo Tomàs, sobre cuya cita tantas aljaracas ha hecho el Señor Catedràtico, y despues hablaremos sobre la falsedad de la cita que tanto ha exitado su colera. Dice asi el Doctor Angelico: „ La virtud de las llaves obra á la remision

de

,, de la culpa, ó existiendo en el deseo, ó exercitan-
,, dose en el acto asi como el agua del Bautismo;
,, pero asi como el Bautismo no obra como princi-
,, pal agente, sino como instrumento, no llegando aun
,, instrumentalmente à la misma suscepcion de la gra-
,, cia que se ha de recibir, sino disponiendo à la gra-
,, cia, por la qual se hace la remision de la cul-
,, pa; asi es de la potestad de las llaves, por lo
,, qual solo Dios remite por sí la culpa, y en su
,, virtud obra instrumentalmente el Bautismo como ins-
,, trumento inanimado, y el Sacerdote como instru-
,, mento animado, que se dice siervo segun el Filo-
,, sofo en el octavo de los Eticos, y por tanto el
,, Sacerdote obra como Ministro, y asi es claro, que
,, la potestad de las llaves se ordena de algun mo-
,, do á la remision de la culpa, no como causan-
,, do, sino como disponiendo à ella, por lo qual si
,, alguno antes de la absolucion no estuviese perfec-
,, tamente dispuesto para recibir la gracia, en la
,, misma confesion y absolucion la conseguiria si no
,, pusiese obice. " En este testimonio del Dr. Ange-
lico està contenida toda la doctrina que hemos da-
do hasta aqui: por él se vé con toda claridad, que
la remision de la culpa se hace por la gracia, y
que á la produccion de esta no concurre, ni aun
instrumentalmente el Sacerdote, y por consiguiente,
que no se puede decir que perdona propiamente los
pecados, síno en los terminos que hemos dicho, ponien-
do la ultima disposicion para que Dios los perdone.

Br. Padre Maestro, yo me convenceria desde lue-
á este testimonio por ser tan expreso, sino fuese fin-
gido por el Panoplista, como dice mi Catedrático, ase-
gurandome, que despues de haber leído la Question que
se cita, no ha encontrado tales palabras, y aun me pre-
viene que no haga caso de otras autoridades que citan,
ni aun me detenga en leerlas; porque igualmente serán
fal-

falsas como èsta. ,, Por eso no quisiera, me dice, que
,, Vmd. se cansàra ni aun en leer algunas otras auto-
,, ridades que los Panoplistas han aglomerado; bien que
,, serà porque no las hayan entendido, ò quizá porque las
,, hayan fingido, que todo puede ser. Con efecto, vien-
,, do citado por los Panoplistas à Santo Tomàs, fui à
,, evacüar la cita::: y hallo que no hay tal Articulo.,,
En esta atencion, què fuerza me puede hacer la autoridad de Santo Tomás, quando mi Catedràtico despues de una prolixa investigacion ha hallado no tener mas ser que el que le ha fingido la fantasia del Panoplista?

Mtro. Hasta aqui, hijo mio, pudo llegar la malignidad de un espiritu preocupado de los bastardos deseos de denigrar la fama, y la buena opinion del Autor de la Panoplia, tan recomendable por su virtud como por su veracidad: efectos miserables que han producido en su animo el encono, la rabia, y el furor de verse subyugado por la eficacia de sus raciocinios, y lo convincente de sus documentos, de los que no pudiendo evadirse, toma para vengarse efugios tan vergonzosos, que siendo para tu Catedràtico mas denigrativos que aun la venganza misma, seràn para el Autor de la Panoplia eternos monumentos de su gloria. Manifestemos esta verdad, y hagamos ver al mundo la injusticia con que procede el Señor Cetedrático. Dos cosas hay aqui que reflexîonar: la primera si es fingido el testimonio de Santo Tomàs, como malamente dice el Señor Catedrático; y la segunda, sì es cierto la falsedad de la cita. Por lo que toca à la primera, antes de entrar en su demostracion, pongo por Jueces de esta causa, no à las personas indiferentes, sino à los mas ciegos y necios apasionados del Señor Catedrático, sometiendome à su decision, y debiendo quedar reputado el que en su
jui-

juicio no diga la verdad, por un publico calumniador, é infamador de la honra y estimacion de los hombres de bien, è incapaz de hacer coro con ellos. Esto supuesto, las palabras de Santo Tomás que dice el Señor Catedrático ha fingido el Panoplista, son las que acabamos de referir. Este Señor, dice, que leyendo en el Santo la Question primera citada, halló, que en el artículo primero pregunta Santo Tomás, si en la Iglesia de Dios deba haber llaves? despues refiere lo que trae el Santo sobre este asunto, pero nada dice si encontró en la referida question las palabras que supone fingidas. Ahora bien; ò es verdad, que leyó la question, ó no lo es? Si es verdad que leyò la question, es (no diré una mentira muy solemne como dice el Señor Catedràtico, porque son muy agenas de mi crianza expresiones que se abominan aun entre las gentes mas soeses) sino un testimonio falso que levanta al Panoplista, publicando sin rubor por fingida la autoridad de Santo Tomàs que este refiere; pues en la citada question se halla al pie de la letra con sus puntos y sus comas: Si no ha leido la dicha question, cómo tiene valor para decir, que es fingida la autoridad, si sin haberla leido, no puede saberlo? Si no la ha leido, con què verdad publica, que la ha leido? Si no la ha leido, de qué se le calentó la cabeza? en contar solamente tres articulos? Muy debil debe tenerla, pues de tan poco se le calienta. Por ultimo, yo afirmo constantemente, que el testimonio de Santo Tomàs que se refiere al folio 181. de la Panoplia, y aqui se ha reproducido, se halla literalmente en el Santo en la question citada, que dice el Señor Catedrático ha leido. Este Señor por el contrario, dice al folio 120. de sus Lecciones, que es fingido este testimonio: los Jueces que he propuesto daran la sentencia, averigua-

da

da la verdad, à quien la mereciese.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no hay duda que quando la verdad se puede hacer tan visible como V. P. la ha hecho, exponiendose à una publica infamia, si en alguna cosa falta à lo que dice, la calumnia que ha intentado deprimirla, es tan denigrativa al Calumniador, como gloriosa al Calumniado, y tanto, que da una cierta seguridad à todo aquello que dice, como desconfianza en lo que propone contra èl, aquel que lo impugna. Esta es una verdad, que hasta los enemigos mismos de la Religion la publican, hablando de las calumnias que muchos de su profesion han dicho de los Catalicos, y Mr. Bayle no duda afirmar, que las calumnias, mentiras, é imposturas que algunos Protestantes levantaron al Cardenal Belarmino le ha atraido muchas ventajas á su partido, pues demonstrando facilmente y con toda evidencia ser falso lo que le imputaban, daban motivo à las personas juiciosas, à que creyesen, que en todo lo demas era lo mismo, (51) Esto mismo sucederà con el Señor Catedrático al ver desvanecida con tanta evidencia su calumnia, que aun sus mismos apasionados se iran poco á poco en darle en otras cosas asenso, quando al Panoplista se lo darán sin algun recelo; y á los que no lo son, reflexîonando sobre una calumnia tan visible, unos la mirarán con indignacion, y otros con risa,

Mro. Esos son los premios que permite Dios tenga ese procedimiento como hijo del encono, la rabia, y el furor que lo precipitan à esos excesos. Pero vengamos ya à la segunda reflexîon, que es la falsedad de la cita, la que se halla en la Panoplia en estos terminos: D. Tom. in 4. dist. 18. quæst.

(51) *Bayle Diccionar. verb. Belarm. in not.*

queæst. 4. quæstiunc. 1. Et in Suplem. 3. p. q. 18. art. 1. hic. Dos lugares se citan del Santo; pero con la distincion, que en el del Suplemento à la tercera parte se pone el pronombre *hic* para denotar, que de aqui se copiaron las palabras que se refieren, donde pudiera haber ocurrido el Señor Catedrático, pues particularmente se le señala, y se hubiera ahorrado el calentamiento de cabeza. No quiero decir con esto que en el lugar de los sentenciarios que se cita, no es este puntualmente el mismo testimonio, porque aquel mismo articulo es el que està transferido al Suplemento, sino que el Señor Catedràtico deseoso de encontrar yerros, que no hay en la Panoplia; al ver esta equivocacion levisima, no en el lugar del que particularmente se le nota se copiò el testimonio, sino de otro que à mayor abundamiento se cita donde trae las mismas palabras el Santo, levantò el grito para alusinar à los sencillos y pobres inocentes que lo rodean, y dar que reir à los juiciosos que contemplan este desconcierto. La equivocacion pues, el yerro, ò el defecto, por el que el Señor Catedrático ha metido tanta bulla, consiste solamente en haber puesto un 4. en lugar de un 3: de modo, que el Libro que se cita es el mismo, la distincion la misma, la question la misma, y solo está la equivocacion en haber citado el articulo 4, que no lo hay, en lugar del articulo 3. donde se hallan puntualmente las palabras que se refieren: si esto es efecto ó no de una descompasada malicia, juzguenlo los prudentes. A la verdad, quántas casualidades puede haber para que sin la mas leve culpa del Autor se haya cometido esta equivocacion? La pluma del copiante està expuesta á estos defectos: la imprenta á cada paso los comete, y apenas hay linea en estas lecciones del Señor Catedrático, que no nos dé de esto muchos testimonios; pero sea el defecto de quien fuese, es cier-

to que este solo consiste en un numero? Y es este motivo para armar tantas aljaracas, y revolcarse tantas veces sobre que no hay tal articulo, quando las palabras se hallan en la question que se cita y leyò, dice el Señor Catedrático, aunque se le note no es de este lugar de adonde se copiaron? Yo no creia que estaba en tanto grado la debilidad de su cabeza; pues con solo haber contado, uno, dos, tres que son los articulos de la question del Santo, se le calentó tanto la cabeza, que fuè precìso llamase á su socorro otros amigos; pero parece padecian los pobres la misma flaqueza, pues con solo este trabajo de contar hasta el numero de tres experimentaron el mismo efecto. Y ya yo no me admiro de tanto desbarro como hay en este escrito; pues si solo de contar tres articulos padece su cabeza estos rebatos; no es de admirar que trabajando algo mas, se le caliente de modo, que pierda el tino. Què diria este Señor, si hubiese encontrado en la Panoplia testimonios falsos, citas que no se hallan, autoridades remendadas, pasages truncados, y toda la demas brosa de que abunda este su miserable escrito, en el que apenas se produce un testimonio en que no se encuentre alguno de estos vicios, y en muchos todos juntos como hemos manifestado?

Fr. Junisp. Padre Maestro, cotejando yo el escrupulo del Señor Catedrático sobre la cita del Articulo de Santo Tomàs con las falsedades que hemos visto en los testimonios que alega, me acuerdo, que habiendo ido à confesar un Cabrero, dixo al Confesor tenia un pecado muy grande: exhortole èste à que lo confesase con toda la claridad, y esperase de la misericordia de Dios se lo habia de perdonar: pues acuseme, Padre, dixo el Cabrero, que en un dia de ayuno ordeñando una cabra me salpicaron à los labios unas gotillas de leche, y no procuré limpiarme para

que

para que no topase con ellas la lengua: admiróse el Confesor del Escrupulo del Cabrero, y no creyendolo simplicidad, le preguntó si se comia los trigos con el ganado? si salia à robar de noche con sus compañeros á los caminos? Si, Padre, y muy frequentemente he hecho lo uno y lo otro, respondiò mi Cabrero: y què no hace escrupulo de eso, le preguntò el Confesor? No Padre, le respondió èl; porque ya es eso tan usual entre nosotros, que lo tenemos como por oficio, y asi no nos causa escrupulo. Lo mismo responderà à V. P. el Señor Catedràtico; pues el falsear las autoridades de los Padres le es tan frequente, que ya no le hace eco: quizás se habrá persuadido, que los Panoplistas aspiran à imitarlo, despojandole por este medio de esa prerrogativa; y no queriendo tener compañeros en este punto, para contenerlos, los ha impugnado con tanta vehemencia. Pero pudiera estàr seguro, que los Panoplistas jamás lo imitaràn en puntos tan criminales, y haberse abstenido de este alboroto, creyendo firmemente, que si algun yerro se encuentra en las citas ò autoridades que refieren, no es efecto de malicia, ni de querer persuadir su sentimiento por medios tan abominables; sino de aquellas casualidades, ó inadvertencias à que está expuesto el hombre: ni atribuya tampoco la falsedad de la cita que le notaron de Juenin, à un deseo de zaherirlo; sino que refiriendo el Señor Catedrático bajo el nombre de Juenin sentencias de Teologos de cuya verdad dudaron, no pudiendo desengañarse, por no haber tal cosa en el lugar citado, lo notaron; pero con prudencia y moderacion, sin aljaracas y alborotos. Sobre los demàs testimonios que alega, parece tuvieron la hombria de bien de darles credito sobre su palabra; y aunque en alguno otro encontrarian motivos de dudar, prefirieron no obstante, la buena fè que se debe à un Escritor público á los fundados recelos que ten-

 drian

drian de su falsedad; pero viendo ahora que èste sin razon, sin verdad, sin justicia, atropella todas las leyes de la moderacion, fulminando calumnias contra el Autor de la Panoplia, y levantando el grito para alusinar á los tontos y los necios: es justo que nosotros viendole injustamente infamado, lo vindiquemos por una parte, y por otra manifestèmos los gravisimos defectos que en la materia comete el Señor Catedrático para su confusion, y desengaño de los sencillos, y en cuya vista podria con toda verdad repetirlo el Panoplista, y prevenir à sus lectores con estos versos de Marcial que aprendí quando muchacho, y ahora no me acuerdo del lugar, con la satisfaccion que el Señor Catedràtico no podrà decir otro tanto.

Si qua videbuntur chartis tibi, lector in istis,
Sive obscura nimis, sive latina parum;
Non meus est error, nocuit librarius illis.

Quod si non illum sed me peccasse putabis,
Tunc ego te credam, cordis habere nihil.
Ista tamen mala sunt, quæ si manifesta negamus,
Hæc mala sunt, sed tu non meliora facis.

Mtro. No tienen los Panoplistas necesidad de esa prevencion, la misma obra serà para con los sabios su mayor apologia. Pero dexemos ya este punto, y continuemos manifestando los desbarros del Señor Catedrático, dando el primer lugar entre ellos, à lo que dice empezando este parrafo, y que à no disculparle la ignorancia, ó yo no sè què inconsideracion ó precipitacion en hablar, se deberia reputar por una horrenda blasfemia, dice asi. „ Despues de haber oído yo la pa„ labra de Dios escrita en los Santos Evangelios y „ en los Concilios, es para mí muy despreciable qual„ quiera otra autoridad que el Panoplista quiera traer„ Què son despreciables para el Señor Catedràtico los otros lugares de la Escritura, que no sean los Evangelios,

y

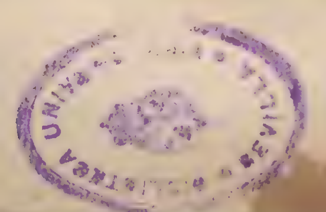
y con estos los Concilios? No le es recomendable la tradicion? Horrenda blasfemia vuelvo á repetir: la que aunque quiera disimular con lo que se sigue: „ La „ doctrina revelada tiene en mi corazon el primer lu- „ gar, y un altar muy sagrado de respeto y vene- „ racion „ queriendo significar por estas palabras lo que no se entiende (pues las que dixo, recaen sobre los Evangelios y Concilios que ha citado) que en las primeras habla de todo lo que ha sido revelado por Dios en las Santas Escrituras, Tradicion y Concilios; pero suponiendo esta explicacion que es violenta, dexaràn no obstante de quedar en la linea de impias, escandalosas, y blasfemas sus expresiones? Segun ellas le es despreciable toda autoridad que no sea de los Evangelios y Concilios: luego la autoridad de los Santos Padres, que no es ni los Evangelios ni los Concilios, ni su doctrina es revelada, le es despreciable: luego las decisiones de los Sumos Pontifices, que no son ni lo uno ni lo otro, le son despreciables: luego el consentimiento uniforme de los Teologos, que no es ni el Evangelio ni los Concilios, le es despreciable: finalmente, todos los lugares teologicos, que no son los Evangelios y Concilios, todos le son despreciables. El animo se estremece, y el corazon palpita dentro del pecho al reflexionar semejantes consequencias. Los Evangelios, la Escritura, la Tradicion, y los Concilios, es verdad que tienen el primer lugar en el corazon de qualquier catòlico; pero cómo? Segun su inteligencia particular? Error abominable que ha tenido sobre sì los mayores anatémas de la Iglesia. La voz de Dios en las Santas Escrituras y Concilios no la oímos, sino por los organos de los Santos Padres que nos dan la inteligencia verdadera, y à quien la Iglesia recurre en sus dudas para darnos el sentido genuino. Y ha de querer el Señor Catedrático oir por sí esta misma voz en aquellos origenes divinos, despreciando el socorro

de

de estos auxilios, y el de toda otra autoridad por donde se le comunique? Lutéro, Calvino, Zuinglio, y las demás pestes que ha vomitado el abismo han dicho mas en este punto? Pero dexemos ya esta materia; porque el horror que se apodera de mi animo no me permite seguirla, y sacar otras consequencias no menos absurdas.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo creo como V. P. lo creerà tambien, que el animo del Señor Catedràtico es muy Católico, y que lo que ha hablado en este punto no es por malicia, sino por boberia, semejante à la de un Montañès un poco rocin, que hablando con amigo suyo, y ponderandole èste que habia corrido algunas tierras, los Monumentos tan buenos que habia visto en Semana Santa, le dixo muy lleno de satisfaccion: *Toribio, no te canses, todos los Monumentos seràn muy buenos; pero Santisimo Sacramento como el de mi tierra no hay ninguno.*

Mtro. Lo mas raro es, que despues de esta monstruosidad, sigue desahogando su colera con injurias contra los Panoplistas, de quienes dice le seria muy sensible tenerlos por Maestro de su instruccion y enseñanza; pues de cada uno de ellos se dice con verdad, que no han hecho prodigios en la literatura: *Nullum signum fecit.* Yo no los tengo por tan vanos y sobervios, que piensen con esa arrogancia de sì mismos; pero tampoco me persuado, que en caso de serlo, tuviesen en ello alguna vanidad; y mucho mas si las pruebas que daba el Señor Catedràtico de su aprovechamiento eran como las que ha dado en este escrito. Por fin, de qualquier modo que sea, ellos seguramente no han de embidiar ser autores de los signos que ha hecho el Señor Catedràtico, teniendo mas satisfaccion en no presentar al publico algunos de su literatura, que dár los que los cubriesen de verguenza è ignominia. Además, que esta calumnia les es muy glo-



gloriosa; pues segun me ha dicho Fray Junispero, oyó decir en Sevilla se explicaba el Señor Catedràtico del mismo modo, y con las mismas expresiones en orden à la literatura del Padre Maestro Xavier Gonzalez, de quien habia recibido la instruccion; y à la verdad, si èl no hubiera dado mas signos de su literatura, que el aprovechamiento que sacó de su instruccion el Señor Catedrático, pudiera decir de èl: *nullum signum fecit*. Pero siendo tantos y tan notorios los que dió en Sevilla, y confesando ingenuamente los Panoplistas como me persuado, la ninguna comparacion que hay de ellos á este Sabio, les servirá de muchisima satisfaccion verse injuriados con sus mismos vituperios.

Fr. Junisp. Padre Maestro, de eso se habràn reìdo mucho los Panoplistas; y no dudo le responderán al Señor Catedrático lo que Esponde, quando le leían los papeles difamatorios, que un ingenio vano, altivo, sobervio, y libertino habia publicado contra èl: ,, verdaderamente, dixo sonriendose, su autor no ha di- ,, cho mucho segun su costumbre; pero demasiado se- ,, gun mi sinceridad: su genio es maldecir con odio ,, y furor, y el mio llevarle con paciencia: él me ,, atacarà con injurias, mas yo me defenderè como ,, catòlico con paciencia,, (52)

Mro. Aun es mas digno de notar lo que continua diciendo el Señor Catedràtico: ,, Nada importa, ,, dice, que el Sacramento de la Penitencia obre de ,, este ò aquel modo para que sea cierto, como lo es, ,, que el Sacerdote absuelve de los pecados, como na- ,, da importa, que los Santos obren asi ó asa, para ,, que propiamente se digan autores de ellos, (53) (es-

to

(52) *Florim. de Remon. Preface de la Respons. de sponde au traite de Margeus de l'Eglise.*

(53) *Fol.* 124.

to es de los milagros) llamando despues à la doctrina de los Panoplistas inconsiguiente, y no heretica por hacerles favor. Qué tal? Y luego se dirá, que no es comedido en sus expresiones el Señor Catedrático. Demosle las gracias en nombre de los Panoplistas por este favor; y averiguemos despues sobre qual de las doctrinas puede recaer esta censura de heretico. Dos partes contiene la proposicion del Señor Catedratico: de la primera que habla, de la facultad de los Sacerdotes en orden á perdonar el pecado; ya hemos manifestado còmo se entiende: de la segunda que dice, que los Santos son propiamente autores de los milagros, aunque està desvanecida con la comparacion que le sirve de prueba del Sacerdote que absuelve de los pecados; pero como dixe que la dicha proposicion, conviene á saber, què los Santos son propiamente autores de los milagros, era contraria à las expresiones literales de los Padres, voy á manifestarlo. Habla San Agustin de los milagros hechos por Dios con Tobìas, siendo el Ministro de ellos el Arcangel San Rafaèl, y despues que este rechasa los dones que le ofrecian en agradecimiento á sus beneficios, les dice, que èl no es mas que un mero ministro de su curacion; pero que Dios es el autor de su salud: *Tobis, inquit, vel Thobias quid de mea mercede satis superflue cogitatis. Habete quod vobis donavit pater ille cęlestis. Ego minister cum curationis, ille est autor sanitatis.* (54) Por estas palabras se vè claramente, que en dictamen de este Padre solo Dios es el autor del milagro, y el Angel ó Santo por quien Dios lo obra, no autor, sino ministro de esta maravilla. Expresiones que igualmente ha usado San Athanasio, quando refiriendo que reservò Dios à Moisès

(54) *Serm. 1. de Beato Thobia alias 226. de temp.*

sès por medio de la fuga para obrar por él tantas maravillas, dice: *Quin et Moses Deo charus cum fugeret magnam illam vissionem vidit, ac servatus á persequentibus propheta missus est in Egiptum, factus que est minister tantorum prodigiorum.* (55) No le atribuye pues, à Moisès el Padre San Atanasio en la operacion de los milagros el nombre de Autor como quiere el Señor Catedràtico, sino el de ministro. Ni dà el Angelico Doctor à los Angeles y Santos quando los obran otra autoridad ò exercicio, que el de un mero ministerio, quando pregunta *utrum Angeli possint facere miracula*; y despues que concluye el cuerpo del articulo, afirmando que solo Dios es quien los hace, dice: *Unde relinquitur quod solus Deus miracula facere possit*: en la respuesta al primer argumento dice asi: *Ad primum ergo dicendum quod Angeli aliqui dicuntur miracula facere, vel quia ad eorum desiderium Deus miracula facit, sicut et Sancti homines dicuntur miracula facere vel quia aliquod ministerium exibent in miraculis, quæ fiunt, sicut colligendo pulveres in resurrectione communi, vel hujusmodi aliquod agendo.* No nos cansemos; este es el comun lenguage de los Padres, los que jamàs han dicho, que los Santos son propiamente autores de los milagros, sino unos Ministros, en quienes obrando Dios con su propia autoridad, los hace como dice San Agustin. (56) El Señor Catedrático por el contrario tenazmente afirma, que los Santos son propiamente autores de los milagros. Qual de estas dos proposiciones es la verdadera? Qual de ellas se acerca mas á no ser Católica? En qual de ellas hay sendas estraviadas, y escollos peligrosos, en la de los Santos Padres, ò en la

Yy del

(55) *In Apologético profuga. fol. 1273.*
(56) *Psalm. 71. expon.*

del Señor Catedrático? Horror causa hacer semejante paralelo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, es menester recurrir à los Santos Padres para conocer, que es un grandisimo desatino llamar à los Santos Autores de los milagros? Con solo entender la lengua Castellana se convencerà qualquiera á ello. *Autor*, dice nuestro Diccionario, *el que es primera causa de alguna cosa: dicese tambien el primero que la inventa*: el Santo por ningun respecto se puede decir primera causa del milagro, y siendo esta la significacion propia de la voz *Autor* se sigue evidentemente, que el Santo no se puede denominar propiamente tal.

Mtro. Y esa razon que es demostrativa, la confirma Santo Thomás diciendo, que el nombre de *Autor* añade sobre la razon de princìpio, no depender de otro: *Nomen autoris addit, super rationem principii, hoc quod est non esse ab aliquo.* (57) Si volvemos la atencion á los Santos Padres, que prueban la divinidad de Jesu-Cristo por la operacion de los milagros, como lo hace San Leon Papa: *Quod in Christo,* dice, *sunt duæ naturæ, una scilicet divinaquę fulget miraculis: altera scilicet humana quæ subcumbit injuriis.* (58) Tenemos otro argumento no menos eficaz; porque si los Santos propiamente se dicen autores de los milagros, esta argumentacion no seria convincente contra los Judios y Hereges; pues habia otros que sin tener la divinidad, propiamente los hacian. Y no hay que recurrir à que estos no los hacen por virtud propia, sino por una vìrtud comunicada por Dios; pues ya hemos manifestado con toda evidencia, que esta virtud siendo propia y caracteristica de un

sér

(57) *D. Thom. 1. sent. Dist. 29. quęst 1. art. 1.*
(58) *Epist. ad Flavian. 10. cap. 4.*

sèr infinito en su poder, ni Dios mismo la puede comunicar: obra sí Dios por ella en la criatura el milagro como dice San Agustin: *Ipse facit mirabilia solus; quoniam quicumque faciunt, ipse in eis operatur, qui facit mirabilia solus.* (59) Pero el milagro obrado solo es efecto de la virtud omnipotente incapaz de comunicarse à la criatura para denominarse autor de él: tiene èsta su concurso en el milagro; pero de un orden muy inferior para atribuirle esta denominacion. De esto se sigue, que estando à los testimonios de la Escritura, de los Padres, y aun á nuestro propio idioma, los Santos no pueden decirse autores de los milagros: á menos que el Señor Catedràtico en la correccion que parece quiere hacer de nuestro idioma, no destierre de él la significacion que hasta aqui ha tenido la voz de *Autor* dandole otra nueva que se acomode á su opinion; y entonces le dirémos lo que Clemente Alexandrino à los Monges de Scitia por esta misma causa: *Nam in omnibus fere dictis quæ adducunt in veneris ipsos sola nomina atendentes, ut qui mutent significata, neque quem admodum dicantur, agnoscant, neque iis affferunt allegationibus, ita ut earum natura postulat, utantur, veritas enim non invenitur in eo quod transferat significata, sic enim omnem veram evertent veritatem. Neque enim volunt converti ad veritatem, ut quos pudeat deponere commodum sui in se ipsos amoris, neque sciunt, qua ratione possint suas stabilire opiniones Scripturæ vim afferentes. Cum autem ad falsa in vulgus proferenda processeris, cum omnibus fere Scripturis evidenter pugnantes, et semper á nobis, qui contra eos dicimus confutati* (60) Muy lexos està de la verdad, quien ha de apelar à tales in-

 ven-

(59) *In exposition. Psalm.* 71.
(60) *Clemens Alexand. lib. 7. Stromat. cap. 9.*

venciones para persuadirla : quando ella es tan clara como al presente hiere el corazon del hombre; pero si èste llegó à obstinarse en su error, cierra los ojos à la luz que le subministra, y endureciendo su interior á los estimulos conque le punza, quiere mas bien resistir las autoridades y razones que la persuaden, que someterse á ella dice San Agustin : *Cum perspicua veritas aures et corda hominum feriat, tanta quosdam malæ consuetudinis vorago submersit, ut omnibus autoritatibus rationibusque resistere quam consentire malent.* (61) Y asi sucede al Señor Catedràtico, que no obstante la claridad conque se evidencia esta verdad en la Panoplia, se obstina en llevar adelante su ilusion.

Br. Padre Maestro, aunque dixe á V. P. que las autoridades del Concilio que refiere mi Catedrático me parecian oportunas, con respeto á la facultad del Sacerdote en el Sacramento de la penitencia; pero en orden à que los Santos eran autores de los milagros, nunca me parecieron convincentes: antes por el contrario, reflexionando yo sobre la autoridad del Concilio, que cita mi Catedrático en la leccion antecedente, que dice: „ Se ponen delante de los ojos de los fie„les los milagros de Dios hechos por sus Santos„ me parecia le era contraria á su sentimiento; pues yo entiendo que el Concilio no dice otra cosa, que los milagros de Dios hechos por sus Santos, ó como siervos suyos á cuyas suplicas los hace, ó como ministros de quien Dios se vale para su execucion, y en estas circunstancias nunca me persuadia se podian decir autores propiamente de ellos; y ahora con las doctrinas que V. P. ha alegado, me he convencido de tal modo, que si continuára en el pensamiento de responder á la Panoplia, que ya con tantos desengaños se me

(61) *Epist.* 167.

me ha desvanecido, lo pasaria enteramente en silencio.

Mtro. En efecto la autoridad del Concilio no tiene otra inteligencia. Si tu quieres instruirte mas á fondo en esta materia, y saber cómo obra el instrumento en orden à los milagros, qual es su actividad, y hasta donde llega en este punto, puedes leer á Santo Tomás en la Question de *Miraculis*, y en la tercera de *creatione* en el articulo siete, donde encontrarás doctrinas que te instruyan y te dèn á conocer los desbarros de tu Catedràtico. Yo no sé què se le representaria en la imaginacion, quando despues de haber tratado de inconsiguiente la doctrina de la Panoplia, dice: „ Quién estuviera al lado de los „ Panoplistas en ocasion de leer estas palabritas. Esta „ ocasion se debia comprar à qualquier precio,, Qué impresion juzgaria habian de hacer estas palabritas en los Panoplistas, que tanto deseaba presenciarla?

Fr. Junisp. Padre Maestro, creyó sin duda, que la voz *inconsiguiente* seria para ellos un fantasma asombroso, á cuya vista llenos de pavor los Panoplistas, se habian de quedar como yertas estatuas, ó que á la funesta impresion que haria en sus animos este expectro, caeria el uno en tierra desmayado, el otro no podria explicar su dolor sino con profundos suspiros, y que todos juntos sobrecogidos del terror, pedian à Dios les diese fuerzas para resistir un golpe tan terrible, y por eso desearia hallarse al lado de los Panoplistas, para ver y complacerse en esta miserable Scena, que se representaba en los desvanes de su fantasia con su voz *inconsiguiente*; pero como este es un sueño de los muchos que ha tenido el Señor Catedràtico, si hubiera presenciado la realidad, tendria à mucha costa su desengaño; y asi, ya que no se halló en esta ocasion tan deseada, me pàrece puedo darle en parte este gusto, pintandole al vivo lo que pasaria entre los Panoplistas, quando leían la expresion

de

de *inconsiguiente*, segun el juicio que yo me he formado, y creo ciertamente es verdadero. Veria si se hallase presente, correr por las mexillas del uno á impulsos de la risa que le causaba lo *inconsiguiente*, los lagrimones como los goterones que arrojan en el mes de Agosto las nubes. Veria à otro, acudir con las dos manos á apretarse los hixares, para mitigar el dolor que le ocasionaba las carcajadas que daba por su voz *inconsiguiente*. Veria à otro, que ya sin alientos para reir mas, pedia por señas no se volviese a tocar la especie; y finalmente veria renovada entre ellos la fiesta del regocijo que se celebraba entre los Romanos, en la que era tal la risa, que algunos perdian la vida à impulsos de las carcajadas. Tal es el mérito que atribuirìan à lo inconsiguiente, y los efectos que produciria en sus animos.

Mtro. No es á menos que à eso acreedora su doctrina; pues yo que la miro à sangre firia, tambien me he reido al leer ese desconcierto.

Br. Padre Maestro, dexemos ya lo inconsiguiente, y veamos lo que se sigue, en lo que me parece manifiesta mi Catedrático un error muy craso de los Panoplistas: dicen estos hablando del Sacramento de la penitencia: No es el Sacerdote quien pone la materia? A lo que les responde con mucho fundamento mi Catedrático: no señor, dice Santo Tomas; la materia remota son todos los pecados mortales cometidos despues del Bautismo, como consta en el Canon primero de la Seccion catorze del Concilio de Tiento.

Mtro. Has leido tù ese Canon?

Br. No Padre Maestro, pero discurro que asi lo dirà.

Mtro. Pues te engañas, porque ese Canon solo dice, que la penitencia es un Sacramento instituido por Jesu-Cristo, para reconciliar à los pecadores que hayan cometido culpas despues del Bautismo; pero si ellas

ellas son materia remota, ni una palabra dice: para que te convenzas á ello, oye sus palabras: *Si quis dixerit in Catholica Ecclesia Pœnitentiam non esse verè, & propriè Sacramentum pro fidelibus, quoties post Baptismum in pecata labuntur, ipsi Deo reconciliandis, à Christo Domino institutum, anathema sit.* He referido el Canon del Concilio que cita tu Catedràtico, no porque dude que los pecados son la materia remota del Sacramento de la Penitencia; sino para manifestar la importunidad con que alega sus testimonios. Pasemos á la proxîma, que es de la que hablan los Panoplistas. Esta, dice el Señor Catedrático, son los actos del penitente como consta del Concilio Florentino in Decreto, y del de Trento, adonde remite á los Panoplistas para que se instruyan: Que satisfacion! Pero no es una compasion ver á un Catedrático de Prima explicarse de este modo? En què ha gastado estos mas de veinte años de estudio con aplicacion? Qué Teologia metodica es esta que ha aprendido, que no le ha enseñado aun los primeros principios? Quándo ha dicho el Concilio, que los actos del penitente son la materia proxíma del Sacramento de la Penitencia? No es este un punto opinable entre los Teologos, defendido con el mismo teson antes y despues del Concilio de Trento? Pero esto aunque lo diga y explique con toda claridad su amabilisimo Juenin (62) parece es una noticia muy peregrina para el Señor Catedrático, y me temo que al oirla, ha de llenarse de furor, y vomitar contra mí una descarga de heregias y anetemas como ha hecho con los Panoplistas: contengamos su colera, y suspendamos su admiracion explicandole la ma-

(62) *In opere de Sacram. Dicert. 6. de Pœnit. quest. 3. cap. 2.*

materia. Y ante todas cosas hagamoslo con los Decretos del Concilio Florentino y Tridentino que cita, y tan malamente entiende. El Concilio Florentino en la instruccion de los Armenios, y el Tridentino, no en el Canon primero de la Seccion catorce, como dice el Señor Catedrático, que todo lo ha de errar; sino en el Canon quarto de dicha Seccion, hablan de los actos que necesariamente se requieren para el Sacramento de la Penitencia, condenando el Tridentino en el lugar citado à los modernos hereges que negaban, que los actos del penitente se necesitaban por derecho divino para la remision de los pecados, lo que como decia Lutero era una heregia: *Pœnitentia*, decia este Heresiarca *à Lovaniensium Sinagoga tradita (Scilicet quod sit contritio, confesio, & satisfactio) est nulla nisi Judæ proditoris, & similium; ideo ut hæretica est damnanda.* (63) Contra este error ha dirigido el Concilio sus anatemas en este Canon como dice Juenin: *Lata sunt ea Concilii Tridentini decreta contra recentiores hæreticos, qui negarent tres illos pœnitentes actus divino jure requiri ad consequendam pecatorum remisionem*(64) En esto estan convenidos todos los Catolicos; pero que estos actos sean la materia intrinseca de la qual se compone este Sacramento, ni el Concilio lo ha dicho, ni los Teologos estàn conformes en ello. Unos dicen, que los actos del penitente son la materia que componen intrinsecamente el Sacramento de la Penitencia. Mas el Doctor Subtil con toda su numerosa Escuela tenasmente lo niega afirmando, que los actos del Penitente necesariamente se requieren para que el Sacramento sea integro de parte de su efecto, ó que son

una

(63) *Apud Juenin ibidem.*
(64) *Ut sup.*

una materia acerca de la qual se versa este Sacramento; pero que ellos lo compongan intrinsecamente, ó que pertenescan á la integridad substancial de él absolutamente, lo niegan, constituyendo la esencia del Sacramento en sola la absolucion, en la qual en quanto que es un rito sensible, ponen la materia, y en la misma absolucion en quanto significa la remision de los pecados, ponen la forma, y por eso difine el Doctor Subtil el Sacramento de la Penitencia: *Absolutio hominis pænitentis facta certis verbis cum debita intentione prolatis à Sacerdote jurisdictione habente ex institutione divina efficaciter significantibus absolutionem animæ à peccato.* (65) Y ha dicho algo en contra de esto el Concilio de Trento? De ningun modo. Antes quando dixeron los Padres, que los actos del penitente eran *quasi materia* del Sacramento de la Penitencia clamaron los Escotistas, que con estas expresiones parece se perjudicaba á su opinion, à quienes dieron satisfaccion los Padres, dice el Cardenal Palavicino, asegurandoles que con las dichas expresiones en nada se perjudicaba su sentencia. (66) Y por esta razon, dice el Padre Natal Alexandro, que el Concilio para obviar este inconveniente con toda precaucion, no dixo, que los actos del penitente eran materia, sino *quasi materia* del Sacramento de la Penitencia: *Fransiscanis Theologis displicere non potuisse primum illud caput, cum Sacra Sinodus Contritionem, Confesionem, & Satisfactionem pœnitentię materiam non apellaverit: Sed quasi materiam, quę loquendi ratio sententiæ Scoti non*

(65) *In 4. Sent. Dist. 14. quæst. 4. & in Dist. 16. quæst. 1.*

(66) *Lib. 12. cap. 1.*

non repugnat. (67) Por eso los Escotistas sin la mas leve nota, han sostenido su sentencia depues del Concilio de Trento. Es pues falsisimo, que esta Santa Asamblea haya determinado, que los actos del penitente son la materia de este Sacramento, y muy estraño, que un Catedratico de Prima con mas de veinte años de estudio con aplicacion, y todas las demas campanillas que se cuelga, hable tan á bulto en una materia tan ovia, y quiera borrar con su modo de sentir á todos los Escotistas del catalogo de los Catolicos. Pero veamos si en el otro modo de opinar de los Teologos, tiene mejor salida su sentimiento. Este es el de Santo Tomás con todos sus dicipulos, que no acomodandose á este modo de sentir, afirman, que los actos del penitente son la materia proxîma de la Penitencia, que es sobre lo que recae lo inconsiguiente del Señor Catedràtico: Sí, inconsiguiente, repite su Merced con mucha gracia; pero creo que se le ha volver mojosa. Instruidos en este sentimiento de Santo Tomás, dixeron no obstante los Panoplistas, y yo repito con ellos: No es el Sacerdote quien pone la materia? No señor, dice Santo Tomás, exclama enfurecido el Señor Catedratico: Sí Señor, repito yo con los Panoplistas; y eso es no entender á Santo Tomás, ni lo que dicen estos; para manifestarlo con toda evidencia, debemos advertir, que la gracia como he dicho, es la forma que expele el pecado y justifica al pecador. La forma se puede considerar de dos modos: uno segun que es en potencia, y asi se produce por Dios sin que intervenga alguna disposicion de la naturaleza de otro modo, segun que es en acto, y asi no se cria, sino se

(67) *Tom. 9. Histor. Eccles. Secul. 16. Discert. 12. art. 9.*

se deduce de la materia por el agente natural, no disponiendo este alguna cosa para la creacion. Pero por quanto hay formas naturales que se producen en su ser por creacion, como son las almas racionales, la naturaleza dispone la materia, para que obre su autor. Pero para entender esto, es menester advertir, que la materia una es *ex qua*, y es aquella de la qual se produce la forma, y otra *in qua*, y es aquella en la qual dispuesta, se produce la forma. Hay muchas de estas, que sin suponer ni una ni otra, se crian por Dios, como los Angeles y los cuerpos celestes, para cuya produccion no concurre algun agente natural disponiendo la materia. Otras hay que aunque no se crian suponiendo la materia de la qual se formen; pero sì suponiendo la materia dispuesta por la naturaleza, en la qual han de ser, como sucede en la creacion del alma racional, ó por el agente natural, como sucederà en la recoleccion de las cenizas en el dia del Juicio por los Angeles para la resurreccion; pero ni en una ni en otra llega la accion del agente natural à tener influxo en lo criado, y de esta naturaleza es la operacion del Sacerdote en orden al perdon de los pecados, criese ò deduscase la gracia, que es quien los expele y justifica al hombre, su produccion siempre es efecto de una accion infinita en su poder, y á la que no puede concurrir el Sacerdote, sino es disponiendo la materia paraque Dios en ella produsca la gracia. Oygamos primero á Santo Tomàs darnos toda esta doctrina, y despues aclararemos mas el pensamiento: *Dicendum, quod forma potest considerari dupliciter: uno modo secundum quod est in potentia, & sic à Deo materia concreatur, nulla disponentis naturę actione interveniente. Alio modo secundum quod est in acta, & sic non creatur, sed de potencia materiæ educitur per agens naturale: unde*

non oportet, quod natura aliquid agat dispositive ad hoc quod aliquid creetur. Quia tamen aliqua forma naturalis est quę per creationem in esse producitur, scilicet anima rationalis cujus materiam natura disponit: ideo sciendum est, quod cum creationis opus materiam tollat: dupliciter aliquid creari dicitur. Nam quædam creantur nulla materia pręsuposita, nec ex qua, nec in qua, sicut Angeli, & corpora cœlestia; & ad horum creationem, natura nihil operari potest dispositive. Quędam vero creantur, si non pręsuposita materia ex qua sint, pręsuposita tamen materia in qua sint, ut animę humanę. Ex parte ergo illa qua habent materiam in qua natura potest dispositive operari, non tamen quod ad ipsam substantiam creati naturæ actio se extendat. (68) Despues de estas palabras, que he querido referir para dar à conocer que la doctrina que hasta aqui he propuesto, no es voluntaria, sino expresa en el Angelico Doctor: pasa el Santo inmediatamente à responder al siguiente argumento en el que se ha propuesto la misma replica que hace el Señor Catedràtico, y por la que ha levantado tanto el grito. Oigase como se la propone el Santo por argumento: *Opus justificationis est nobilius, quam creationis, cum gratia sit supra naturam, unde & Augustinus dicit, quod majus est justificare impium, quam creare Cœlum, & terram, sed in justificatione impii ministerium exibet creatura, Sacerdos enim dicitur ut minister justificare, sive peccata remitere: Ergo multum magis potest creatura ministerium exibere in creationis actu.* (69) No es esta toda la dificultad del Señor Catedràtico con sus mismas expre-

(68) *D. Thom. in Disput. quæst. 3. de creat. art. 4. ad 7.*

(69) *In resp. ad octavum.*

presiones? No es esta la paridad, que como insoluble en su juicio, ha exitado toda su bilis contra los Panoplistas, en dicterios, en maledicencias, y en injurias? Pues ya la vè puesta por argumento en Santo Tomàs: oiga ahora la solusion que le da: *Ad octavum discendum, quod in opere justificationis homo aliquid operatur ministerio tantum, per hoc quod adhibet Sacramenta, unde cum Sacramenta justificare dicantur instrumentaliter, & dispositive, solutio reddit in idem cum solutione prȩcedenti*. Que es la que acabamos de proponer del septimo argumento, en la que el Santo dice que las formas criadas en una materia dispuesta, el agente natural solo concurre *dispositive* preparando la materia, y de ningun modo extendiendose su accion à tocar lo criado. Ya ves, hijo mio, desvanecido el grande argumento de tu Catedrático, que como un muro inexpunable habia propuesto à los Panoplistas, y desde donde como en un asilo impenetrable los ha llenado de insultos, tratandolos de ignorantes en la materia, y de caminar por esta razon por sendas extraviadas y peligrosas, por no decir hereticas. De adonde proviene un lenguage tan estraño, y de tener por torres de asilo, de seguridad, y de firmeza, las telas de araña que se disipan con el viento? Yo no encuentro otra causa, que la de caminar por los caminos de los Egipcios, donde se palpan las tinieblas, ó por las sendas de los Asirios, donde no se encuentran, sino aguas cenagozas; de haber mirado con astio las aguas saludables de Siloe, donde beberia la verdad, la razon, y la justicia, para entregarse à las de Nemrin, que lejos de fecundizar la tierra, la agostaban: de haber finalmente abandonado la fuente de aguas vivas, para beber en cisternas que no pueden contener agua de salud y de verdad. En esta atencion mirando los Panoplistas salir de la boca de tu Catedràtico, con tan poco

co

co fondamento tantos insultos, tantos vituperios, tantas injurias, diràn con un ilustre Sevillano, insultado por otro no menos modesto, è igualmente infundado: *Meas ergo injurias dissimularem silentio, sed vereor ne deterioris in te presumptionis exitet incentiva, vaga, & effrenis impunitas.* (70) Habiendole dicho poco antes para contenerlo: *Porro ex abundantia cordis, & ex adipe iniquitatis os tuum locutus est, & ideo lingua cędens proximum vulneras, calamum quassatum conteris, & extinguens linum fumigans in spiritu vehementis conteris naves Tharsis. Sciolus quidem est, paucęque literę faciunt te insanum. Volens ergo contribuere justitiam tuam conversus es in verba malitię, aliosque judicans, & infamans, venaris tibi ex aliena depravatione favorem. Pro minimo tamen mihi est ut à te judicet aut ab humano die, qui enim judica me Dominus est. Ego vero quem imprudentius, & impudentius arguis, arguam, & statuam contra faciem tuam, ut discas non blasfemare. Aponam ergo sagitas potentis acutas contra dolosam &c:::Utinam possuises hostium circunstancię labiis tuis, & non prosiluises usque ad mele dicendum.* (71) Palabras que habia tomado del Biesence, impugnando à un Monge que habia criticado con hiel amarguisima su exposicion sobre Job.

Br. Padre Maestro, V. P. se ha agriado mucho; y la moderacion que le es tan natural, parece le ha faltado.

Mtro. Confieso que me he irritado; pero quién ha de poder llevar con paciencia por una parte los desconciertos de tu Catedrático, y por otra la satisfaccion con que vomita tantas injurias?

Br.

(70) *Hurt. in Laert. in dup. antidot. pag.* 467.
(71) *Idem pag.* 466.

Br. Pero V. P. aun no ha concluìdo el punto; porque no se acaba de entender còmo ò quando pone el Sacerdote la materia: si esta con los actos del penitente como dice V. P. opìna el Doctor Agelico, éste y no el Sacerdote, será quien los pondrà, y esto es lo que dice mi Catedràtico.

Mro. En la doctrina que he dado, está bastantemente declarado eso; pero una vez que no lo has entendido, y que á tu Catedràtico le sucederá lo mismo, aunque està bien manifiesto, voy á demostrarlo con breves palabras para sacar á uno y otro de esta ignoraccia. Quando el Sacerdote hace este artefacto uniendo la materia con la forma, cuyo todo es la ultima disposicion, mediante la qual Dios produce la gracia: entonces es quando el Sacerdote pone la materia constitutiva del Sacramento, y la que ningun otro que él puede poner. De modo, que los actos del penitente que se dicen materia proxima del Sacramento, en tanto lo son, en quanto por la accion del Sacerdote se unen para hacer el Sacramento y constituirlo tal; y de otro modo los actos del Penitente no son materia proxima del Sacramento. Yo quisiera que tu Catedràtico reflexionase un poco sobre esta doctrina para salir de su alusinacion, y para ayudarle à ello, oiga al Docto Dravven explicarsela con bastante solidèz y claridad: *Licet pęnitens actus exerat quos dicimus penitentię esse materiam, ad Sacramenti tamen dignitatem actus illi non provehuntur; neque habent gratiæ sacramentaliter conferendę virtutem, nisi quatenus cum verbis absolvendi á Sacerdote prolatis junguntur: á quibus si distrahuntur materia proxima Sacramenti dici non poterunt; quomodo aqua sine verbo baptismi materia nisi remote non est.* (72)

Br.

(72) *Dravven tom.2. de re Sacrament. de mater. Sacram. Pęnit. cap. 2. art. 3. §. 4.*

Br. Padre Maestro, con esa explicacion que V. P. acaba de dar, he entendido la doctrina, y ciertamente me convence; no sè si sucederà lo mismo con mi Catedràtico.

Mtro. Aunque igualmente quede convencido, nunca lo confesarà; porque es uno de aquellos espiritus, de quienes dice Jamin, que el amor propio,, no le ,, permite bajarse á hacer una confesion humilde de ,, que ha errado; porque esta à su parecer le humillaria,, (73) y asi importa poco que no lo confiese. Lo cierto es, que si supiera distinguir unas cosas de otras, y dar á cada una lo que le corresponde, no se hubiera alusinado tanto en este punto; y sino encontraba en su Teologia metodica razones que se lo persuadiesen, recurrir à otra que le diese mas luz para conocer la verdad; y si aun las tinieblas que cubren su entendimiento en esta materia eran tan espesas que no podia disiparlas, consultar con hombres doctos que se la declarasen: estos le dirian, como yo le digo, que no es lo mismo la materia de la penitencia, que la materia del Sacramento; los actos que pone el penitente son la materia de la penitencia; y estos mismos actos en la accion del Sacerdote, uniendolos con la forma, son la materia del Sacramento, cuyo todo completo es la ultima disposicion que se presupone à la gracia, y á la que Dios tiene prometida su produccion, y este es el sentimiento del Concilio de Trento, dice el Padre Natal Alexadro, despues de haber referido el Juicio de Andrés Vega, que decia, que la opinion de Escoto no se distinguia sino en las voces de la de los demàs Teologos; *At solis vocibus à communi sententia discrepat Scoti opinio, ut Andreas Vega ejusdem ordinis Theo-*

(73) *Jamin. Pensam. Teolog. cap. 14. num. 3.*

Theologus testatur:::solum enim inficiatus est Doctor Subtilis hos actus esse partes Sacramenti naturam constituentis, admissit esse partes integrales. At nihil aliud Sinodus aseruit, quæ cap. 3. & Canon. 4. hos actus non Sacramenti; sed pœnitentiæ partes appelari docet, quatenus in pęnitente ad integritatem Sacramenti, ad plenamque, & perfectam peccatorum remissionem ex Dei institutione requiruntur. (74) Esta materia pues, como parte constitutiva del Sacramento, ninguno la puede poner sino el Sacerdote; y como este todo que resulta de la materia unida con la forma, que es efecto unicamente de la accion del Sacerdote, solo dispositivamente concurre al perdon de los pecados: de aqui es no poderse decir, que el Sacerdote propiamente los perdona, sino como Ministro poniendo la ultima disposicion para que Dios los perdone.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me parece que V. P. se ha cansado en vano, partiendo conceptos, separando las esencias de las cosas, y dandole á cada una lo que le corresponde. Qué entiende el Señor Catedrático de esa metafisica? No vè V. P. que es moneda que no corre en su Teologia metódica? Me atrevo à decir, que al oir todas esas precisiones, le sucede lo mismo, que á un personage Eclesiastico que fuè à Roma: sabiendo los Romanos no entendia su idioma, lo cumplimentaban en latin; mas él que entendia lo mismo el Latin que el Italiano, respondia á todos; yo Señores no entender lo Italiano: Lo mismo dirà el Señor Catedràtico á esas metafisicas tan solidas, teniendolas segun su Logica y Teologia metódica, por paja, nenias, y algaravias de los Escolas-

Aaa ticos,

(74) *Natal. tom. 9. Histor. Ecclesiastic. Secul. 15 Discert. 12. art. 9. §. 7.*

ticos que estan en abominacion para con los Teologos metòdicos.

Mtro. Yo por lo que he visto en sus lecciones, asi lo contemplo; pero como nuestro Bachillèr nos dixo, que algunas personas habiendo visto los testimonios del Concilio, no habian dudado afirmar, que en esta parte tenia razon su Catedràtico, y se habia descuidado mucho el Panoplista, he querido explicarles con alguna extension esta doctrina, para si no tienen el entendimiento romo como su Catedràtico, vean el poco fundamento que han tenido para hacer ese juicio. Supuesto lo dicho, contraigamonos ya á la paridad que ha hecho el objeto de nuestra discucion, y es el invencible Aquiles del Señor Catedrático. Lo mismo se tiene el Sacerdote respeto del Sacramento de la penitencia, que el Santo respeto del milagro: uno y otro piden una virtud omnipotente, para producir la forma que denomine al hombre justo, y al muerto resucitado; esta virtud como hemos manifestado con Santo Tomás, aun Dios no puede comunicarla á la criatura: de adonde se sigue, que asi el Sacerdote como el Santo, solo concurren á estas obras disponiendo la materia para que Dios produzca la forma; y asi como el Sacerdote por esta razon no se puede decir que propiamente perdona los pecados: ni del Santo se puede afirmar por la misma razon, que propiamente hace los milagros, sino de uno y otro, que como Ministros de la Divina Omnipotencia, disponen la materia para que Dios produzca la forma, y de quien por esta razon solamente se puede decir, que propiamente perdona los pecados y hace los milagros. Esta es una demostracion, á la que solo dexarà de convencerse el que tuviese lo racional no mas que por honor. Pero ya hemos hablado bastante de este punto, y no creo nos queda otra cosa que decir sobre él. Mas advierto, que despues que el Señor Catedràtico remite à los Panoplistas al

Con-

Concilio de Trento para que se instruyan, los manda al Catecismo de Don Bartolomé Cabello para el mismo efecto. Buena bajamano es; pero como yo no tengo conocimiento de este Cotecismo, ni aun lo he oído nombrar hasta ahora, no sè á què se dirija esta remision; porque en un Catecismo no se puede tratar de los milagros como aqui, ni aun hablar teologicamente de la materia y forma de los Sacramentos, mayormente si es para instruir á los niños.

Fr. Junisp. Padre Maestro, el remitir à los Panoplistas à este Catecismo, no tiene otro objeto, que el de pagar à su Autor los elogios tan grandes que hizo de sus Reflexiones, elogiando por este medio tacitamente su Catecismo. Yo me atrevo à asegurar, que despues de la risa que habrà causado à los Panoplistas esta remision, se habràn acordado de un dicho del Padre Gonet, reflexionando los mutuos elogios que se daban el Padre Diana y el Padre Caramuel, sobre una doctrina que echaba por tierra el Evangelio de Jesu-Cristo, el que podrá ver el curioso, porque es muy oportuno. (75)

Br. Padre Maestro, yo no pienso que sea esa la causa, sino que en el Catecismo se encontraràn doctrinas para todo, como que es fruto de un ingenio singular, y á quien todos reconocen por un hombre grande en las ciencias.

Fr. Junisp. Yo no lo dudo que asi lo diràn; porque como dixo un discreto:

Llaman todos rabones á los mulos
Quando no tienen rabos en los C.

Br. Padre Fray Junispero, no tiene Vmd. razon para decir eso: lea Vmd. los papeles que ha escrito

 con-

(75) *Gonet. Tom. 3. Discert. Theolog. de opinion. probabil. art. 4.*

contra los que han tenido la temeridad de escrivir contra èl, y verá Vmd. unas obras llenas de solidèz y erudicion, y con las que ha conseguido los mas gloriosos triunfos de sus contrarios, de modo que los ha puesto en un vergonzoso silencio.

Fr. Junisp. Dice Vmd. muy bien, Señor Bachiller; pero sus triunfos se me representan á mí lo mismo puntualmente, que los que refiere el Padre Isla de el Portugués Vasco Figueira: cuenta los que habia tenido segun el indice de los capitulos de su historia, y dice asi: „ Triunfo I. Desafia Vasco Figueira á Pedro „ Coello, y Pedro Coello azota à Vasco Figueira. Triun- „ fo II. Asienta plaza de Soldado Vasco Figueira: le- „ vantase una pendencia entre los de su rancho, y „ danle de palos. Triunfo III. Sale Vasco Figueira al „ campo, encuentra à un Castellano, arranca la es- „ pingarda, acomete al Castellano con brabura, y el „ Castellano quita la espingarda á Vasco Figueira, y „ fartale de cozes. A este tono proseguian los demás „ triunfos, y todos los triunfos (del autor del Catecis- „ mo) se me figúran à este tono. (76) „ Por lo que mira al silencio que dice Vmd. han observado sus contrarios, se me viene á la memoria otro caso de un Portugués. Trabóse èste de palabras con un Castellano, y éste ahorrando de razones, levantó la mano, y le diò un bofeton, que le hizo arrojar dos caños de sangre por las narizes. El Portuguès meneando la cabeza, y poniendo la mano en la espingarda, le dixo: à ver, dè vuesamerced otra pancada: executólo el Castellano con mucho aire, y mi Portugués vuelve à repetirle con los mismos ademanes; à vèr, de vuesamerced otra pancada: obedecióle prontamente el Castellano, y viendo repetia la misma cantinéla, cansado

(76) *Carta III. de Juan de la Encina.*

do de darle manotadas, le volviò las espaldas, dexando á mi Portuguès echando fieros, porque decia habia hecho huir al Castellano.

Mtro. Pero yo lo que quisiera saber era, porquè remite el Señor Catedrático á los Panoplistas á este Catecismo; si los remitiera al de el Concilio de Trento, al de Puget, ó á otro de esta naturaleza, no lo extrañàra.

Fr. Junisp. Padre Maestro, los remite á este Catecismo para que aprendan la Doctrina Cristiana.

Mtro. En caso de que la ignoren, en ninguno podian aprenderla mas bien que en los que yo he citado: quièn la enseñarà con mas propiedad que el Catecismo del Concilio?

Fr. Junisp. Ese enseña la doctrina vieja.

Mtro. Pues qué hay Doctrina Cristiana nueva?

Fr. Junisp. Sí Padre Maestro, la que contiene este Catecismo; porque como estamos en un siglo tan ilustrado en el que todas las cosas antiguas se desprecian, su autor ha querido ilustrar tambien la Doctrina Cristiana, y darle un nuevo brillo; y sino vaya y que V. P. no sabe quando se recibe el Santo Sacramento del Matrimonio?

Mro. Eso lo sabe qualquier niño que tenga alguna instruccion en la Doctrina, y responderá quando se lo pregunten; que quando se verifica la union formada por el consentimiento libre y resiproco de las partes, manifestado por las señales exteriores que lo dàn à conocer.

Fr. Junisp. Esas son las majaderias de los antiguos, que para responder á una pregunta, echaban una carretada de palabras.

Mro. Pues cómo responde á esta pregunta ese Catecismo?

Fr. Junisp. Muy breve y compendioso. Pregunta: quando se recibe el Sacramento del Matrimonio? Y res-

responde en una palabra: *quando se casan.*

Mtro. Eso no es responder, sino bobear.

Fr. Junisp. Como V. P. no sabe mas que la doctrina vieja, por eso dice eso. Tampoco me ha de decir quienes son los que consiguen los frutos de la Misa.

Mtro. Qualquiera que sepa con alguna inteligencia el Credo, sabrà que los fieles vivos que estàn en gracia, y las almas que estàn en el Purgatorio, participan de las buenas obras que se hacen en la Iglesia, y eso es lo que dice el Credo en la comunion de los Santos.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso era en lo antiguo, ya se ha acabado eso: què la Misa que se dice en este pueblo habia de ir à esparcir sus frutos á los que estàn en la China?

Mro. Pues que dice á esto ese Catecismo?

Fr. Junisp. Reforma esa doctrina ranciosa que ha corrido desde el principio de la Iglesia hasta nuestros tiempos, y preguntando: *Quien conseguirà los frutos de la Misa*: Responde: *los que asisten à ella.*

Mtro. Eso responde? pues ese es un absurdo de marca mayor. La Iglesia es un cuerpo cuya Cabeza es Jesu-Cristo, y estando unidos sus miembros à él por la gracia, participan todos de las buenas obras que cada uno hace, como que es Jesu-Cristo quien vive en ellos, quien influye en todas sus acciones, aun con mas eficacia que la cabeza de un hombre influye en todos los movimientos de su cuerpo. Y asi el Sacrificio del Cordero sin mancha, ofrecido en una Iglesia particular, y en un rincon del mundo por un Sacerdote, es util à todos; porque es el Sacrificio de todos, y en el que la Iglesia por manos del Presbitero ofrece por todos sus hijos la victima inmolada por todos: esta es la doctrina constante de la Iglesia, y estando à esa respuesta, seria menester borrar del Canon

non de la Misa la oblacion que se hace por vivos y Difuntos.

Fr. Junisp. Y què dificultad hay en eso? Tambien el Cánon es viejo, y puede ser que su autor estè componiendo uno nuevo que se conforme con su Catecismo, y entonces se sale de ese reparo. Vaya otra pregunta.

Mtro. Fray Junispero, no la haga su Caridad, que no quiero oir mas disparates; lo que yo extraño cómo en Sevilla se permiten leer tantos desatinos, y que no haya habido quien los dè à conocer para obviar los inconvenientes que de aì pueden resultar á los sencillos que lo lean.

Fr. Junisp. Padre Maestro, V. P. habrá conocido el tono en que yo he hablado; y si advierte muchos disparates, debe saber que estos han quedado despues de otros infinitos que se le quitaron por las diversas manos que pasò antes de su publicacion; quales serian puede V. P. considerar quando quedaron estos, que aunque de mucho bulto, no son comparables con los que se borraron, y que hubieran hecho lo mismo con estos los Censores, si entre la multitud de los otros no se hubieran confudido. Mas como èl mismo es su mayòr confutacion, y el que lee una ú otra plana no vuelve à tomarlo en la mano, cesan los inconvenientes que pudieran resultar, y asi ninguno se ha metido en combatirlo. Solo un sabio de paso hizo sobre èl algunas notas, y al llegar á la respuesta, que los que asisten á la Misa son los que perciben sus frutos, exclamó con muchisima gracia: „ A Dios Animas del „ Purgatorio! A Dios Comunion de los Santos! A Dios „ Doctrina de Jesu Cristo! „ Cuyas expresiones han dado que reir muchisimo à todos. Su Autor confundido con todas estas cosas, lo ha vuelto á reimprimir corregido; pero como él no se funda de nuevo y por otra mano, siempre queda la misma dificultad; pues me ase-

aseguran que muchas de las correcciones estàn peores que lo que se corrige. De modo, que si alguno tuviera la estravagancía de aprender la Doctrina por este Catecismo, se veìa en la precision de olvidarla para aprenderla despues por el corregido; y aun olvidar despues èsta para aprenderla por el tercero, y asi subcesivamente, hasta que su autor haga la ultima correcion, y aun despues de ésta, se deberà esperar que el Autor de la fee de erratas dè à luz el Entremes que falta al Titulo de Comedia del poder de la razon, en donde no dexarà de notar algunas cosas del dichoso Catecismo, y entonces si le ha quedado algo, podrá tener algun uso.

Mro. Yo no he visto Doctrina Cristiana con tantantas enmiendas. Y es á esto á lo que remite el Señor Catedràtico à los Panoplistas? Pues si tomàran su consejo, desde luego saldrian tan instruìdos en la Doctrina Cristiana, como su merced lo está en la Teologia. La historia de qualquier cosa compendiada, pide aun mas ingenio, que aun para la historia misma. La de un Catecismo, en la que qualquier desliz puede ser una heregia, es mucho mas dificultosa; porque en pocas palabras es menester dar á luz misterios grandes, y con toda la claridad de que son susceptibles para que los entiendan los niños. Decir de un modo nuevo lo que tantas veces se ha escrito, pide mucho pulso, y no está bajo la jurisdiccion de estos ingenios rollizos, que tienen toda la capacidad en la fantasia; pero á esta clase de gentes no hay medio para desengañarlos, pues viven tan preocupados de su merito, que aun reputan los vituperios por aplausos.

Br. Padre Maestro, pues yo he oido decir que el autor del Catesismo todo lo ha sacado de S. Agustin, cuyas obras sabe de memoria, à lo menos yo le he oido muchas veces alabar los estritos de este

te Padre, y ya sabe V. P. que para componer un Catecismo es muy oportuna su Doctrina.

Mtro. En efecto, èl es una de las mayores lumbreras de la Iglesia, pero es menester entenderlo para usar de su doctrina. De otro modo le sucederá lo mismo que el que no sabiendo leer, mira un libro impreso con hermosos caracteres, que alaba, como dice S. Agustin, la destreza de la mano; pero sin saber lo que ellos dicen: *Quemadmodum, qui videt literas in codice optimè scripto, & non novit legere, laudat quidem antiquarii manum admirans apicum pulcritudinem: sed quid sibi velint, quid indicent, illi apices nescit, & est oculis laudator mente non cognitor.* (77) La prueba tienes en tu Catedrático, que en este punto corre parejas con el Autor del Catesismo: pues dice se ha irritado mucho por el amor y afecto especialisimo qne profesa á este Padre de la Iglesia, al ver que los Panoplistas traen sus Testimonios para impugnar un Dogma de la Iglesia; mira què bien lo ha entendido, y se verifica al pie de la letra: *oculis laudator, mente non cognitor.*

Br. Padre Maestro, en todo me engaño; creì tener mejor suerte con los elogios del autor del Catecismo, y me ha sucedido lo mismo que con mi Catedràtico: pero si à V. P. le parece, dexemos este punto, que por modo de parentesis ha entrado de nuestro Entretenimiento, y pasemos á la segunda y tercera nota que pone mi Catedràtico, y me previene las reflexîones con todo cuidado.

Mtro. Sea muy en hora buena. La segunda nota

(77) *Agust. Serm. 44. de verbis Domini.*

ta es que el Sacerdote no absuelve propiamente en los pecados; mas de esta hemos hablado ya con bastante extension, por la conexîon que tenia con la primera. Pasemos á la tercera, que consiste en haber dicho el Panoplista que los Montanistas no negaban á los Sacerdotes la potestad de absolver de todos los pecados; sino de los mas graves: dexando los otros sugetos à las llaves de la Iglesia: advirtiendo que algunos Doctores decian, que en el principio de su heregia negaron el Sacramento de la Penitencia; de esta segunda parte se desentiende el Señor Catedrático, y armado de furor contra la primera, vomita sapos y culebras para llenar de terror y confusion à los Panoplistas; y ciertamente lo habrá conseguido, pues no pueden menos de haberse horrorisado al ver despedazados los sentimientos de los Santos Padres, truncados sus testimonios, falsificadas sus citas y no haber desbarro que no cometa para sostener su sentimiento.

Br. Padre Maestro, ¿tanto hay de malo que le hace á V. P. prorrumpir en esas expresiones, que á no conocer la fòrmalidad de V. P. las tendrìa por exâgeracion?

Mtro. Tú mismo te has de llenar de escandalo y horror, quando veas la justicia con que hablo. Para que te convenzas à esta verdad, vamos registrando cada uno de los testimonios que alega en prueva de su sentimiento. El primero que cita es del P. S. Geronimo, y de èl estas palabras en la Epistola à Marcelo: *Illi ad omne pœnæ delictum Ecclesię obserant fores: nos quotidie legimus malo pœnitentiam pecatoris quam mortem.* Quando yo leì esta autoridad, aunque no me jacto de tan gramatico como el Señor Catedràtico, me disonó mucho en su traduccion: pena de un delito, decia yo, ó esta culpa merece este castigo,

tigo, está muy bien, y este es el comun uso de hablar: pero delito de pena que es lo que dicen las palabras que refiere el Señor Catedràtico, ò tal pena merece tal delito, no lo he oido hasta ahora; y es posible, decia, que hable con esta impropiedad un S. Geronimo? Convencido à que esto no podia ser, pasè à desengañarme en èl mismo, y hallè la falsedad mas exêcrable, y el testimonio mas injurioso que se le podia levantar al Santo, haciendole decir por la variacion de un solo diptongo, todo lo contrario que intenta persuadir. Para que te convenzas à esta verdad, oye las palabras segun estàn en el Santo: *Illi ad omne penè delictum Ecclesiæ obserant fores. &c.* El *Penè* en S. Geronimo no es nombre, sino adverbio, y entonces dicen sus palabras: los Montanistas à casi todo delito cierran las puertas de la Iglesia, que es lo que dicen los Panoplistas; pero como produciendo este testimonio segun estaba en el Santo, era confirmar su sentencia, qué hace el Señor Catedrático, muda el *Penè* adverbio en *Pœnæ* nombre, para hacerle decir un disparate á San Geronimo, y autorizar á costa de esta falsedad su sentimiento.

Br. Padre Maestro, à mì me parece que V. P se ha agriado con poca razon sobre este punto: porque consistiendo ese defecto en una cosa tan corta como un diptongo, puede provenir de la Imprenta, ò en las obras de S. Geronimo, ó en la de estas lecciones como V. P. mismo ha dicho sobre la cita de Santo Tomàs.

Mro. Contemplando yo eso mismo, me empeñè en buscar toda disculpa al Señor Catedràtico, viendo si en las ediciones antiguas se habia cometido este yerro, y lo habia seguido inocentemente este Señor: mas en dos que vì, las hallè contestes con la de S.

Mauro, ponien el *Penè* por adverbio y no por nombre: mas reflexîonando que el Señor Catedràtico ciertamente no habria visto las obras de S. Geronimo, y que habria copiado de algun autor esta autoridad, no hallandola en Juenin, que es uno de los autores de quien ha copiado mucho de lo que dice en sus lecciones, pasè á ver á Belarmino, que es el otro de quien ha tomado tantos pàrrafos, y en èl encontrè la autoridad de S. Geronimo* con el *Penè* adverbio, como en las ediciones citadas. Certificado yà por esta parte, que el yerro no estaba en las ediciones que habia visto, ni en los autores de quien probablemente pudiera haberla copiado; pasè à averiguar si lo habia sido de la imprenta de sus Lecciones, y recurriendo à la fé de erratas que les pone, hallè que enmendando en la misma plana *Sacrates* en *Socrates*, nada enmienda del *Pœnæ* nombre en *Penè* adverbio; pero ¿cómo lo habia de enmendar, si entonces producìa un autentico testimonio contra su sentimiento? por eso no hay otro recurso á que apelar que al de su malicia y mala fé, que viendo le era contrario S. Geronimo, hizo esta variacîon para hacerle decir lo que queria: contestando este hecho los muchos testimonios que hemos referido y tenemos que referir, falsificados del mismo modo.

Br. Padre Maestro, V. P. ha cogido todos los cabos, de modo que no ha dexado recurso alguno à la disculpa, y asi pase V. P. á los demàs testimonios.

Mtro. El segundo que cîta tu Catedràtîco para probar su sentimiento, es de Socrates en el Libro 4. de su Historia capitulo 23., no refiere sus palabras, pero dice, „ De los Novacianos habla Socrates y dice, „ que Novato, factor de todos escribió à todas las „ Iglesias para que de ningun modo admitiesen à los

„ pe-

„ pecadores á los [illegible]
„ mitiesen á la pen[illegible] [illegible]ante de Di[illegible] quien solo
„ tiene autoridad y [illegible]der de pe[illegible]onar los pecados„
Valgame Dios! què [illegible]o se ha de cansar este buen Catedràtico de ser [illegible]falsario? Que ha de tener frente para presentar al público como documentos legitimos los desvarios de su [illegible]antasia, ò los efectos de su malicia sin el mas minimo rubor del engaño que hace al público, y del deshonor que resulta à su preconisada Càtedra? Tu te asombraràs de esto; pero te has de desengañar por tus propios ojos. Aqui está la obra de Socrates, y este es el cap. 23. del libro 4. que es el lugar que cita tu Catedratico: lee el titulo del Capitulo. Dice asi: *De Sancto Ammo, & aliis Sanctis viris Monachis Cathalogus, ex libro Evagrii.* Continùa leyendo todo el capitulo que no es muy largo, à ver si dice alguna cosa de Montano, Novato y sus heregias.

Br. Padre Maestro, ni una palabra habla de eso. Todo el capitulo se reduce á tratar de estos Santos y Monges, y ni aun remotamente toca alguna cosa que pueda decir relacion á las heregias de Montano y Novato.

Mtro. Y qué dices tu ahora de la fidelidad de tu Catedrático en sus citas y testimonios?

Br. Qué he de decir sino callar, y llenarme de confusion y de verguenza al ver este procedimiento.

Mtro. Ya te podrias contentar con que parasen aqui sus desbarros; pero no son menores los que siguen. Continúa despues de la cita de Socrates en la que le finge este sentimiento, fingiendoselo tambien à San Cipriano à quien cita por el en el lib. 2. Epist. 4. Mas San Cipriano ni una palabra dice en el lugar citado, que aun remotamente tenga conexion con

el

el siguiente : *Cipriano ... Moysi ... eris , & cæteris Confessoribus ... & Ma... imis fratribus ... salutem.* El anuncio que hace de lo que contiene el ordenador de ellas, dice asi : *Argumentum Epistolę sequentis. Ad Moysem, & Maximnm Epistola, ac cæteros confessores de confessione eorum in qua docet, quemadmodum per unius anni circulum, cuncta ducuntur ad frugem, sic per annum quo carcerem pepersi fuerant ad æternam illos messem venisse.* Toda la Epistola se reduce á congratularse con ellos de los trabajos que han padecido , y la corona que les espera por premio; pero de Montano, Novato , y sus heregias no hace la mas leve mension. Sin duda le duraba al Señor Catedràtico el calentamiento de cabeza quando escribía esto, ó soñó que San Cipriano hablaba de la heregia de Montano en esta Epistola, y trasladó al papel sus desvarios : felices hombres, que producen con tanta satisfaccion por pruebas convincentes los sueños de su fantasia.

Br. Padre Maestro, yo estoy absorto al vèr no se encuentra un testimonio que no sea falso.

Mtro. Asi es, pues sucede lo mismo con el de San Ambrosio, que es el ultimo que cita sobre esta materia: refiere de èl estas palabras del libro primero de Penitencia cap. 2. *Novatianus nemini pœnitentiam dandam putavit.* Ellas se hallan en el lugar citado; pero no se atrevió el Señor Catedràtico á referir todas las del Santo, porque haciendolo asi, comprobaria el sentimiento de los Panoplistas, y asi para no dàr en este escollo, no tuvo otro recurso que cortarles la cabeza. Para que tu lo conozcas con toda claridad, oye todas las palabras del Santo: *Sed ajunt, se exceptis gravioribus criminibus relaxare veniam levioribus. Non quidem autor vestri erroris No-*

va-

vatianus aut, q
Arguìa à los No [illegible] que no pudiendo sostener e[illegible] maestro, que negaba absolutamente la [illegible] lo habian abandonado admitiendola respecto [illegible]cados leves, y negandola en orden à los g[illegible] y esto no dista de lo que dicen los Panoplistas. De aqui inferirà el Señor Catedrático, si por un instante se despoja de su preocupacion, con quanto tino y precaucion se escribiò la Panoplia; pues sabiendo su autor que algunos Doctores eran de este sentimiento, cautamente no habla de Novato, y Montano en sus personas, de quienes se duda si negaron ò no el Sacramento de la Penitencia; sino de los Montanistas, y Novacianos sequaces de estos heresiarcas, quienes concediendo haber facultad en la Iglesia para perdonar los pecados leves, negaba la hubiese en orden à los graves: advirtiendo de paso para ocurrir á este reparo, el sentimiento contrario de algunos en orden al principio de su heregia; y el Concilio en las palabras que refiere el Señor Catedràtico, condena á los unos y à los otros, porque uno y otro sentimiento es herético. Quièn habrá pues, que viendo esta general corrupcion de los Santos Padres, de quien como hemos visto no se ha producido una autoridad que no sea falsa: anochecidas en su pluma aquellas brillantes lumbreras de la Iglesia, y queriendo sostener las preocupaciones de su capricho à costa de tantos y tan falsisimos testimonios; quien habrà digo, que pueda mirar con indiferencia, una maldad digna de la mayor execracion. Que esto se imprima! Que esto se lea sin indignacion! Y que esto no se queme para escarmiento de otros no menos atrevidos que quieran autorizar sus desbarros por medios tan abominables!. Què dirá el mundo literario, quando vea esta sèrie de falsedades en un Catedrático

de

...tos? Què juicio ...mará de la ... al publico su enseñanza? Quién asi se ... escrito, donde se pueden averiguar à ... testimonios? Cómo se portará, quando inst... s discipulos, no tema este inconveniente? Que ... verle echar por la boca testimonios de la Escritura, de los Concilios y los Padres? Esto serà una diversion, como que no le cuesta mas trabajo que el fingirlos. Valgame Dios! Quién creyera hubiese llegado á un estado tan deplorable la literatura en Sevilla? Los sabios de otras provincias que vean lo que es el Catedrático de Príma, que es la muestra del paño, qué juicio formaràn de lo demás de la tienda? El mas bajo sin duda que pueda venir á la imaginacion: Asi lo formará quien no conozca á Sevilla, ni tenga otras ideas de su literatura, que las que le presente este papelejo del Catedràtico de Prima, borron infame que denigra su gloria, y oprobio de quantos hombres de merito hay en aquella Ciudad no merecedora de esta ignominia, pues los que no los conocen juzgarán que à lo mas podràn igualarse con el Catedràtico de Prima. Què verguenza! Què desprecio! Què irrision!

Br. Padre Maestro, V. P. se ha irritado tanto, que nunca lo he visto tan fuera de sí.

Mtro. Quièn podrà contenerse viendo combatida la verdad por unos medios tan abominablès? Santo Tomás fuè el espiritu mas dulce, y mas modesto de quantos han escrito; y al ver se publicaban unos papeles llenos de mentiras y de fraudes, no pudiendo contener su natural modestia, no dudó decir de sus Autores, que eran unos tiranos de los Santos, marcados con el caracter de la Bestia del Apocalipsis, y copias verdaderas de Faraon. Y si le preguntas porqué usaba de un estilo tan acre contra ellos: oye su respuesta con San Geronimo y reflexîona, si el motivo que alega se

di-

diferencia mucho ce, *adversus eo* ... *& fraudulentia, & pe* ... *nt, & aures audientium polluunt.* ...

Fr. Junisp. ... des, desde que V. P. empezó à manifestar las ... del Señor Catedrático, me he estado acordand... que sucedió con uno que fuè á examinarse de Escribano. Preguntaronle los Jueces por las formalidades que debia observar para hacer un instrumento de cuya fè no se pudiera dudar en ningun tiempo; y respondió con poca ó ninguna inteligencia del asunto: viendo esto uno de los Jueces, le preguntò: decidme, cómo hareis una escritura falsa? Eso facilmente, respondiò el examinando muy pronto, conservando papel de todos los años, fingiendo los nombres, las fechas y las firmas, y las que no pueda imitar, trasforarlas. A cuya respuesta le dixo el Presidente: idos con Dios, que no soys para el oficio; porque para lo malo os sobra malicia, y para lo bueno os falta inteligencia. Lo mismo se puede decir del Señor Catedràtico: para fingir citas, y falsear autoridades le sobra habilidad; pero para formar un buen discurso y un raciocinio solido, ninguno menos instruído.

Mtro. Por fin concluyamos este punto, y ya que hemos manifestado las falsedades del Señor Catedrático, para probar que los Montanistas y Novacianos negaban hubiese en la Iglesia facultad para absolver todos los pecados, hagamosle ver su engaño, y lo virgen que está en este punto, manifestandole solamente los sentimientos de su amadisimo

Ccc simo

(78) *In proem. adversus impugnant. Relig.*

a este Teologo, si ... s quitaron del numero de ... la Penitencia, à lo que responde: C... ima *Montanistæ Pœnitentiam non expunx...* alto *Sacramentorum novæ legis.*: cuyo ... prueba con muchas autoridades de Te... Continùa poniendo la segunda Conclusion ... à ... ca de los Novacianos: *Conclussio secunda: ... Novatiani nusquam negarunt Pœnitentiam esse Sacramentum novæ legis.* Y de unos y otros afirma confesaban, que por este Sacramento se perdonaban algunos pecados que no eran muy graves, no habiendo en èl potestad para perdonar los que lo eran, como la idolatria, el adulterio, y el homicidio: *Novatiani omnes semper confessi sunt quod antea Montanistis probatum fuerat nempe, quædam esse peccata ex iis quæ nunc mortalia dicimus, quæ per Ecclessiæ claves dimiti possint sed ajunt (inquit Ambrosius lib. 1. de pœnit. cap 2. Novationorum cavillis occurrens) si exceptis gravioribus criminibus relaxare veniam levioribus hoc est quæ minora essent idolatria, mæhia, & homicidio.* (79) Lo mismo dice Drovven, cuyas palabras se refieren en la Panoplia, y obligaron al Señor Catedrático à remendar la autoridad de San Geronimo, y suponer las otras que hemos visto para oponerlas á la de este Sabio, que confirma su sentimiento con testimonios muy respetables. En fin este es

(79) *Juenin in Opere de Sacram. Discert.* 6. *quest.* 2. *cap.* 1.

es el sentir [...] ue no
podia combatir [...] ático, sino fin-
giendo autorida[...] ntando testimonios à
los Santos, a[...] vituperable, que en
los terminos q[...] eja, dificulto tenga
exemplo, ni sea[...] en un sano juicio de
imitacion; y pu[...] tarde, y hemos concluí-
do todos los pu[...] toca el Señor Cate-
drático, terminemos [...] o Entretenimiento.

Fr. Junisp. Padre Mae[...] solo resta re-
producir aqui el caso moral de [...] Panoplia,
en el que por juicio del Padre Fr. J[...] se
le dice al Señor Catedràtico debe volver el
dinero que ha tomado por la venta de las
Reflexiones, pues ha engañado á los compra-
dores, vendiendoles paja por grano: añadiendo,
que es mas deudor al honor de los Santos Pa-
dres por los testimonios que les levanta, que
los Panoplistas à èl de los contrarios que com-
baten; pues aquellos no han hecho otra co-
sa que referir lo que estos publicamente ha-
cen, y si algo pierden en esto de su ho-
nor, es el que ellos á vista de todo el
mundo se han quitado. No asi el Señor Ca-
tedràtico, pues publíca de los Padres lo que
nunca han dicho. Por lo que toca á su pro-
pio honor que tanto se vilipendia con este es-
crito en las falsedades que contiene, como es-
tá en el errado concepto que es dueño de su
fama, no tendrà embarazo en abandonarlo al juí-
cio de todo el mundo.

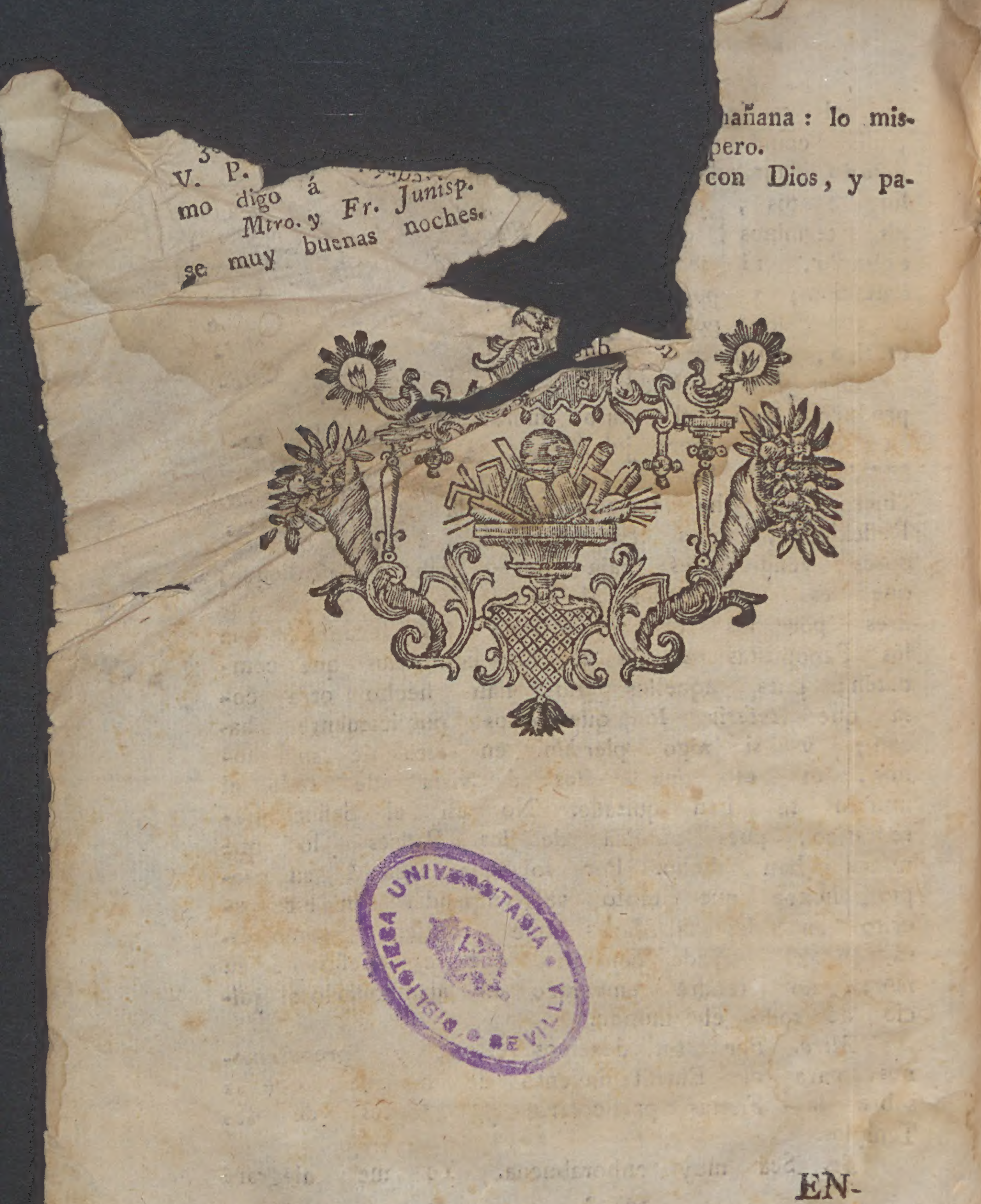
Mtro. Por fin dexemos esto, y preparemo-
nos para el Entretenimiento de mañana, que es
sobre las Fiestas particulares y adornos de los
Templos.

Br. Sea muy enhorabuena. Yo me alegraré

 que

mañana : lo mis-
pero.
con Dios , y pa-

V. P.
mo digo á
se muy buenas noches.
Mtro. y Fr. Junisp.



EN-

